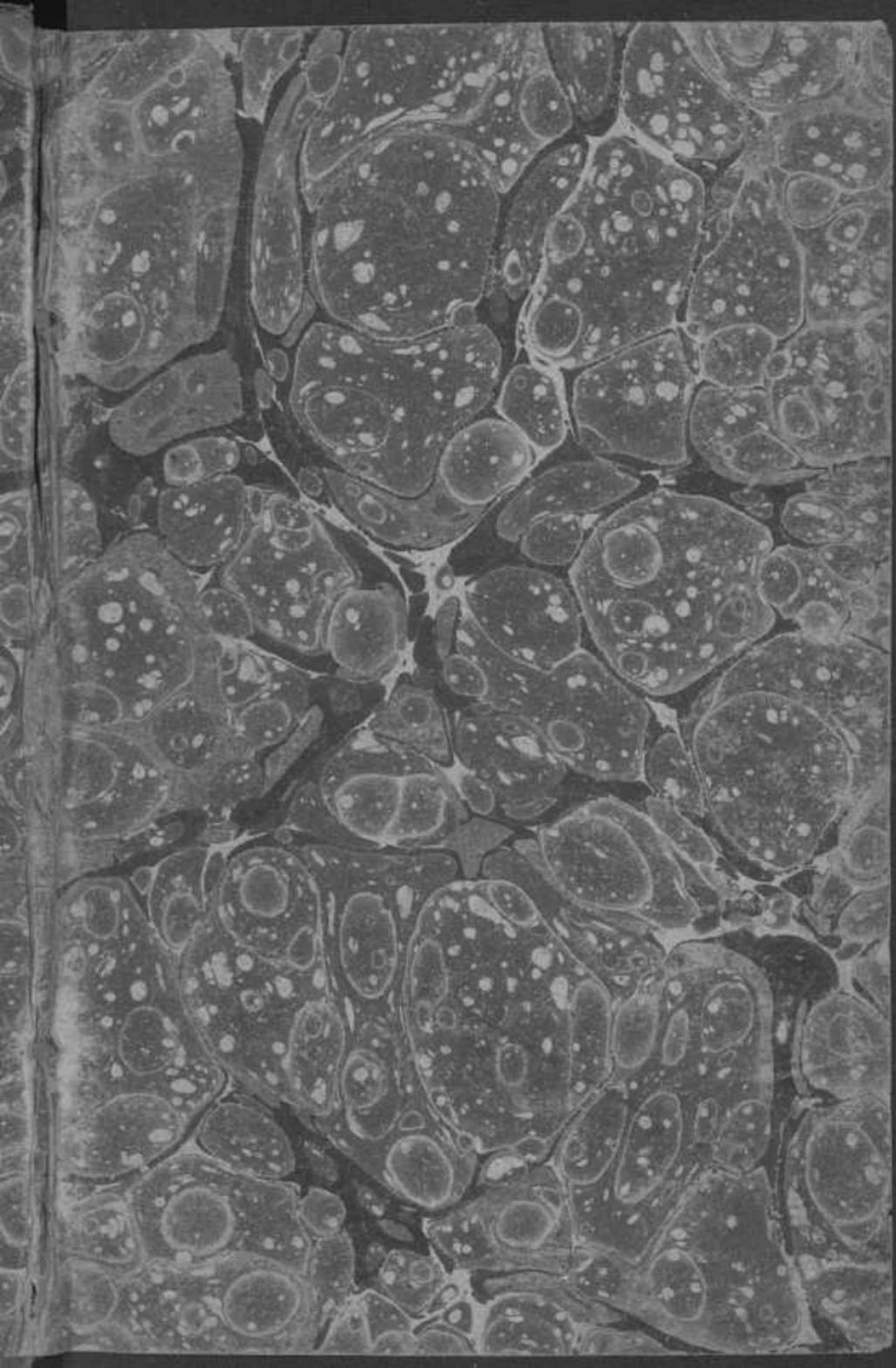
The image shows the front cover of an old book. The cover is decorated with a marbled paper pattern, featuring swirling, organic shapes in various shades of grey and black. The book is bound in a dark, possibly black, spine. A small, rectangular white paper label is attached to the spine, positioned about one-third of the way down. The label has a scalloped edge and contains the number '90' printed in a simple, black font. The overall appearance is that of a well-used, antique volume.

90

17 290

~~10077~~



81



18
76.º 62
HF
GRAT BURGOS
CESAR VILLANUEVA
13-Plaza Mayor-13
BURGOS

LIBRERÍA
RELIGIOSA.

TOMO X.

Varios Prelados de España han concedido 2480
días de indulgencia á todas las publicaciones de la
LIBRERÍA RELIGIOSA.

R-9079

III
19

HISTORIA

DE LA

REFORMA PROTESTANTE

EN INGLATERRA É IRLANDA,

POR LA QUE SE DEMUESTRA
QUE DICHA REFORMA HA EMPOBRECIDO Y DEGRADADO
LA MASA DEL PUEBLO EN AMBOS PAÍSES,

escrita

EN UNA SÉRIE DE CARTAS
DIRIGIDAS Á TODOS LOS INGLESES SENSATOS Y PROBOS

por

Sir William Cobbett.

TOMO I.



Con aprobacion del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA,

IMPRESA DEL HEREDERO DE PABLO RIERA,

calle de Robador, n.º 24 y 26.

1865.

HISTORIA

REVERENDI PATRIS

PROFESSORIS

THEOLOGICI

ET

RECTORIS

UNIVERSITATIS

ALMA MATER

ALMA MATER

ALMA MATER

ALMA MATER

ALMA MATER

ALMA MATER

HISTORIA
de la
REFORMA PROTESTANTE
EN INGLATERRA É IRLANDA.

Carta primera.

Introduccion.

Kensington 29 de noviembre de 1824.

1. Amigos míos : me apresuro á comunicaros, que acaba de publicarse un rescripto dirigido por el rey á los obispos, ordenándoles que exhorten á su respectivo clero, para que hagan cuestras en las diferentes parroquias de Inglaterra, á fin de fomentar con su producto la educacion religiosa del pueblo. Al transmitir aquellos á sus subalternos las instrucciones relativas á este objeto, les mandan depositar el producto de dichas cuestras en poder de un tal Mr. Joshua Watson, vecino de Lóndres, y

mercader de vino y aguardiente (á lo menos no hace mucho tiempo) en Mincing-lane, Fenchurch-Street, quien, segun parece, es el tesorero de este nuevo vehiculo de *educacion religiosa*. El mismo Mr. Watson es tambien jefe de una sociedad titulada *Sociedad para el fomento de la instruccion cristiana*, á la cual llama el obispo de Winchester, en su primera circular al clero de su diócesis, *el fiel intérprete de las verdades evangélicas y el firme apoyo de la Iglesia anglicana*, recomendándole por consecuencia en ella, y con toda eficacia, que las obras que publique dicha sociedad sean puestas en manos de los discípulos de sus escuelas, á cuyo fomento están destinados los productos de las cuestas mandadas hacer de orden del rey.

2. Mas adelante tendremos ocasion de preguntar, cuál es el clero, que disfrutando, como el de Inglaterra é Irlanda, una renta anual de ocho millones de libras esterlinas (784 millones de reales próximamente), apela al bolsillo de sus feligreses, exhortándolos á entregar dinero á un mercader de vino, para poder atender á la *educacion religiosa* de los niños. Dejemos por ahora este punto; pero entre tanto debeis saber, amigos mios, que la tal So-

ciudad, dedicada al fomento de la instrucción *cristiana*, no cesa de publicar obras, cuyo verdadero objeto es hacer creer al pueblo inglés que la religion católica es *idolátrica y condenable*; y por consiguiente, que una tercera parte de nuestros compatriotas son idólatras, que están entregados á la perdicion eterna, y por lo tanto inhabilitados para participar de los mismos derechos de que gozamos nosotros los protestantes. Los que así calumnian la religion católica, saben muy bien que esa misma Religion fue la única que profesaron nuestros padres durante nueve siglos. Este es un hecho que no pueden ocultar á las personas ilustradas; pero para destruir la buena opinion que esto solo causa ya á favor de dicha Religion, y dar una mala idea de ella al pueblo, tanto ellos como el clero protestante están elogian-do continuamente *el cambio* que se verificó hace cerca de trescientos años, y que conocemos con el nombre de *Reforma*.

3. Pero antes de pasar mas adelante fijémonos bien en la verdadera significacion de las palabras *católica*, *protestante* y *reforma*. *Católica* significa *universal*, y era así llamada la Religion que toma este título, porque era la única que todos

lo pueblos cristianos reconocian como verdadera, y tambien porque no conocian mas que á un *solo y único jefe de la Iglesia*, que es el Papa, y quien, aunque por lo comun residia en Roma, no por eso dejaba de ser el jefe de la Iglesia, lo mismo en Inglaterra, que en Francia, en España, y en una palabra, en cuantas partes del mundo se profesaba la religion cristiana. Pero vino un tiempo en que algunas naciones, ó por mejor decir, parte de algunas naciones dejaron de reconocer á aquel como *jefe de la Iglesia cristiana*, declarándose, ó lo que es lo mismo, *protestando* contra su autoridad, así como contra las doctrinas de aquella Iglesia, que hasta entonces habia sido la única Iglesia cristiana; y por esto tomaron la denominacion de *protestantes*, denominacion que, como es sabido, ha llegado á hacerse genérica para todos los cristianos que no son católicos. En cuanto á la palabra *reforma*, significa *cambio en mejor*; y á la verdad que hubiera sido durísimo para los que efectuaron este gran cambio no haber podido darle un *hermoso nombre*.

4. Sin embargo, amigos míos, examinemos el tal cambio franca y sinceramente, y nos convencerémos con facilidad, no

solamente de que no fué en *mejor*, sino de que fué en *peor*; y de que la llamada *Reforma*, que tuvo origen en una incontinen- cia brutal, fue sostenida por la hipocresía y la perfidia, y llevada á cabo por el robo y la devastacion, derramando para ello torrentes de sangre inglesa é irlandesa. En cuanto á las consecuencias que por último debia producir, no tenemos mucho que discurrir: ya vemos en el dia una parte de ellas en esa miseria, en esa mendicidad, en esa desnudez, en esa hambre, en esas contiendas y en esos odios eter- nos que se advierten por todas partes, y aturden nuestros oidos á cada paso que damos; males todos que ha introducido entre nosotros la *Reforma*, haciéndonos perder aquella abundancia, aquella felicidad y aque- lla union y caridad cristiana de que tan ple- namente disfrutaron nuestros padres cató- licos durante tantos siglos.

5. Aun cuando para hacer este exá- men no hubiera mas motivo que puramen- te el *amor á la justicia*, seria á mi enten- der mas que suficiente para la mayor par- te de los ingleses; pero prescindiendo de este motivo, hay otro muy digno de nues- tra atencion, y cuya grande importancia

estamos ya por desgracia palpando. Una tercera parte de nuestros compatriotas son en el dia católicos, y son tratados cual si fueran proscritos, sin mas motivo que el de permanecer fieles á la religion de sus padres y los nuestros. Un estado de cosas tan violento deberia por sí solo llamar nuestra atencion; pero consideremos que no está en la naturaleza del hombre sufrir semejante tratamiento, sin desear y aun buscar la ocasion de vengarse; observemos la actitud formidable de las naciones extranjeras nuestras enemigas naturales; reflexionemos que interin nuestros compatriotas sean tratados con semejante dureza, es imposible que haya entre nosotros la íntima union de que tanto necesitamos para conservar la independencia de nuestro país: y bien penetrados de esto, tengamos presente que los *principios de la Reforma* son el principal motivo que se alega para excluirlos de los derechos civiles, y tratarlos con un desprecio, una crueldad y un rencor inauditos; y nos convenceremos, no solo de que debemos examinar franca y lealmente, y por amor á la justicia, el modo con que se introdujo entre nosotros semejante *reforma*, sino de que debemos mirar este exámen como

un deber sagrado para con nosotros mismos, para con nuestros hijos y nuestra patria.

6. Concededme vuestra atencion, y yo os demostraré en el discurso de este exámen, primeramente cómo *empezó* eso que llaman *Reforma* y cuál fue su origen; en seguida probaré como progresivamente fué saqueando y talando el país, infligiendo al pueblo los tormentos mas crueles, y derramando su sangre inocente; y por este órden os iré marcando el curso de sus progresos, hasta haceros ver que los proyectos del ministro Malthus y el Oundleplan, recomendado por lord Juan Russel⁽¹⁾, debian ser su resultado natural, y que necesariamente debia producir esa miseria inexplicable que reina en el dia entre las clases trabajadoras de Inglaterra y de Irlanda, y ese sistema tan odioso como detestable que ha puesto á los judíos y á los fabricantes de papel moneda en posesion de la mayor parte de los bienes del reino.

7. Mas antes de empezar la relacion de esta série de hechos y de resultados, voy á

(1) Uno de los mas fogosos partidarios de la Reforma y favorito de Enrique VIII y de su hijo Eduardo VI, por quien fue creado conde de Bedford; murió en 1555.

exponeros algunas observaciones mas generales, que serán suficientes para haceros *dudar* de la justicia de todas esas declamaciones, con que tan inícuamente se ha querido zaherir á la religion católica. Están ya nuestros oídos tan acostumbrados á oirla escarnecer, que casi nos cuesta trabajo escuchar lo que puede dirigirse á su defensa ó apología. Todos los que, como muy pronto veréis, están poseyendo no solamente los despojos de la Iglesia católica, sino tambien los de los nobles católicos, y hasta los de los pobres, todos han tenido el mayor interés, como fácilmente se comprende, en hacer creer al pueblo que la religion católica ha sido, ó, por mejor decir, es en el dia un objeto capaz de inspirar el mayor horror. Desde nuestra mas tierna infancia, y cuando aun estábamos en el regazo de nuestras madres, se nos ha enseñado á mirar á un católico como á un ser perverso, falso, despreciable, cruel y sanguinario; y de tal modo han aturdido nuestros oídos con las palabras *papismo* y *esclavitud*, que no se nos ha permitido ver en los católicos virtudes públicas ni privadas, sino tan solo un compuesto de todo lo mas vil y vicioso que se puede imaginar.

8. Pero ¿por qué, me diréis, se han

empeñado con tanto esmero en engañarnos algunas personas, y sobre todo nuestros compatriotas? ¿Por qué se han empeñado durante tantos años y con tanto ahinco en escribir y publicar tantos libros, grandes y pequeños, desde los en fólío hasta el folleto que se vende por dos cuartos, para hacernos formar una mala idea de la religion católica? Voy á contestaros con solo un ejemplo. Las inmensas propiedades de la Iglesia católica de Irlanda, en cuyas rentas, y no olvideis esta circunstancia, tenian los *pobres* una parte, fueron arrebatadas á los católicos, y distribuidas entre los obispos y párrocos protestantes; y aunque estos jamás han podido conseguir que la mayoría del pueblo irlandés cambie de religion, no por eso dejan de disfrutar inmensas rentas, aunque apenas tengan *rebaño* de que cuidar. Esto es ya por sí solo un motivo mas que suficiente para producir un grande descontento entre el pueblo, para tener siempre aquel país en un estado continuo de agitacion, que causa gastos enormes á la Inglaterra, y últimamente para exponer el reino entero á un peligro inminente en caso de guerra. Esto supuesto, decidme : si los individuos que disfrutaban esas inmensas ren-

tas, y los que tienen relaciones íntimas con ellos en este país no nos hubiesen hecho creer que la religion católica era una cosa mala, perversa y horrible, ¿no hubiéramos podido preguntarles con razon, *por qué* nos exponen hace tanto tiempo á gastos tan considerables, sin mas objeto que envilecer esa Religion? Si nos hubieran dicho, ó nos dijesen, que la religion católica fue la única que profesaron nuestros abuelos por espacio de *novcientos años*, ¿no hubiéramos podido responderles justísimamente, que era imposible que esa Religion fuese tan mala, y que, por consiguiente, era mucho mejor dejar al pueblo irlandés en libertad de seguirla pacíficamente, que no exponernos á los males que estamos experimentando, y últimamente que, pues que ellos apenas tienen ovejas protestantes, seria mas conveniente para todos nosotros devolver las rentas de la Iglesia á sus primitivos propietarios?

9. *Hé aquí*, amigos míos, el verdadero motivo y el verdadero origen de las crueles inyecciones y atroces calumnias con que se han empeñado en denigrar la religion católica y á ese gran número de nuestros compatriotas que permanecen fieles á esta antigua creencia. Reflexionad, pues, la

grande fuerza que tiene este motivo, y dejarán de sorprenderos el esmero y las argucias que se han empleado para engañarnos. Hasta la misma Escritura santa ha sido desfigurada para denigrar mas á los católicos ; y en libros de todos tamaños, y hasta en el mismo púlpito, se nos ha enseñado desde nuestros mas tiernos años, que los nombres de *gran bestia*, *hombre del pecado*, y *prostituta vestida de púrpura y de escarlata*, mencionados en la Escritura, fueron nombres dados por el mismo Dios al Papa, queriéndose hacernos ver con esto que el culto de la Iglesia católica es *idolátrico*, y por consiguiente, *condenables* sus doctrinas.

10. Pero hagámonos á nosotros mismos una ó dos preguntas muy sencillas, ó por mejor decir, hagámoselas á esos grandes doctores ; y de esta manera sabremos dar su justo valor á la *modestia*, *sinceridad* y *consecuencia* de esos detractores de la religion católica. No creo pretendan negar que esta fue la *sola y única religion* extendida en el mundo por espacio de *mil y quinientos años* despues de la muerte de Jesucristo : alegarán acaso que *durante los tres primeros siglos* no hubo silla papal en Roma, asercion falsísima ; pero, prescindiendo de esto

por ahora, no es posible que nieguen que la hubo por espacio de *mil y doscientos años*, y que durante todo este tiempo, todas las naciones de Europa, y una parte de la América, abrazaron el *Cristianismo*, y reconocieron al Papa por su jefe en todas las materias religiosas: en una palabra, es preciso que reconozcan que durante dicho tiempo no existió *otra* Iglesia cristiana en la superficie de la tierra. Bajo de este supuesto ¿será posible creer que el Cristo que murió por salvar á los pecadores, y que propagó su Evangelio como el único medio de salvacion, haya sufrido que los hombres no conociesen por espacio de tantos años otra religion que una *falsa* religion cristiana? ¿Se atreverán á afirmar esos *modestos* detractores de la fe de nuestros antepasados, que durante mil y doscientos años á lo menos no ha existido en el mundo ningun verdadero cristiano? ¿Nos dirán que Jesucristo, que habia prometido á los apóstoles de su doctrina estar con ellos hasta el fin de los siglos, los abandonó enteramente, y permitió que centenares de millones de hombres fuesen conducidos á su perdicion eterna, precisamente por aquel á quien sus discípulos inspirados por él mismo, habian llamado el *hombre del pecado*, y la *prosti-*

tuta vestida de púrpura y de escarlata?

¿Se atreverán á decir que durante doce siglos á lo menos abandonó enteramente Jesucristo los hombres al Anticristo? No hay remedio, es preciso que así lo digan, y que sostengan descaradamente tan horrible blasfemia, ó que confiesen su negra calumnia contra la religion católica.

11. Hablando ahora de lo que ha pasado entre nosotros, y que por consiguiente nos toca mas de cerca, preguntémosles cómo se hicieron cristianos nuestros antepasados seiscientos años despues de la muerte de Jesucristo. En efecto, ¿cuál fue el primer hombre que pronunció entre nosotros el nombre de Cristo? ¿quién convirtió á los ingleses de paganos en cristianos? ¿Fue acaso algun santo *protestante*, poseido de un ardiente entusiasmo inspirado por alguna victoria semejante á la de Skibbereen? No, señores, nada de eso; su conversion se empezó, se continuó y completó por los *Papas*, uno de los cuales envió á este país *frailes*, de quienes hablaremos mas adelante, que se establecieron en Cantorbery, y por cuyos esfuerzos se extendió en toda nuestra isla la religion cristiana tan rápidamente como se extiende en el campo la grana de mostaza. En efecto,

cualesquiera que fuesen las nociones que las demás partes del universo tuviesen acerca del Cristianismo, antes que el *Papa* llegase á ser reconocido públicamente jefe de la *Iglesia*, la *Inglaterra* á lo menos jamás conoció otra religion cristiana que la de que el *Papa* es jefe, y esta misma, con el *Papa* á su cabeza, fue la que dominó exclusivamente en ella durante *novecientos años*.

12. ¿Y nos dirán en vista de esto nuestros *benévolos preceptores*, que el *Anticristo* y la *prostituta vestida de escarlata* fueron los que introdujeron en *Inglaterra* los beneficios del Evangelio? ¿Nos dirán tambien que los millones y centenares de millones de ingleses muertos durante dichos *novecientos años*, espiraron sin la menor esperanza fundada de salvacion, y que nuestros abuelos, á quienes debemos la ereccion de nuestras iglesias, y cuya carne y cuyos huesos forman la tierra de nuestros cementerios á muchos piés de profundidad, están dando alaridos en las regiones infernales? La naturaleza toda se conmueve con una idea tan impía como horrible. Tal, sin embargo, debe ser el lenguaje de esos hombres presuntuosos, ó de lo contrario es preciso que confiesen ser unos viles calumniadores al

tratar al *Papa* de *Anticristo*, y llamar *idolátrico* al culto católico y *condenables* sus doctrinas.

13. Aun en nuestra misma época, si dirigimos la vista al rededor de nosotros, veremos que son *católicos las nueve décimas partes* de los que profesan el Cristianismo. Y ¿será posible que Jesucristo haya permitido que el Anticristo reine pacíficamente hasta el día? ¿ó acaso ha formado Jesucristo la Iglesia *protestante*, y sugerido la *Reforma*? y en este caso, ¿tolera que el número de los discípulos del Anticristo sea mayor que el de los suyos en proporcion de nueve á uno? ¡Qué feliz deberia creerse en esta suposicion el clero de *nuestra* Iglesia protestante *establecida por la ley*, que, aunque con solo un rebaño que comparado con el de la Iglesia católica está en proporcion de uno á quinientos, *percibe sin embargo mas rentas*, no solo que todo el clero de todas las naciones católicas, sino mas que el clero de todos los pueblos cristianos de la tierra, protestantes ó católicos! Pero bien saben todos estos calumniadores que su Iglesia no fue fundada por Jesucristo, como lo manifiesta el titulo mismo de *establecida por la ley*, que jamás olvida. Es cierto que se da tambien á sí misma los

títulos de *santa y de divina*, que trata á sus ministros de *reverendos* y reputa como evangélico su culto y evangélicas sus doctrinas; que habla mucho de su confianza en el apoyo de su *fundador*, así llama á Jesucristo; pero al exponer todos sus títulos y todas sus cualidades, siempre acaba con la cláusula de *establecida por la ley*. Sin embargo esta misma *ley* necesita muchas veces, para ser obedecida, recurrir á las *bayonetas*; y no es una cosa rara en Inglaterra ver á los ministros de la religion, hechos *jueces de paz* en virtud de la ley, ponerse á la cabeza de un *piquete de soldados* para poder recoger el *diezmo*.

14. Pero volviendo á nuestro asunto, ¿deberémos creer que Jesucristo ha entregado hasta este dia las *nueve décimas partes* de las naciones de Europa al poder del *Anticristo*? Si esa religion *establecida por la ley*, nuestra *santa religion*, como la llamaba Jorge Rose al tiempo mismo que metía sus garras en el fondo de nuestros bolsillos; esa *santa religion* del comisario holandés John Bowles, cuyos frutos vemos en el dia en esos dignos vástagos de la Iglesia anglicana, *la cristiandad vital*; y Jocelin Roden, fuese la religion de Jesucristo, y la católica la del Anticristo, ¿podríamos creer

que al cabo de *trescientos años* no contase mas que *un solo* individuo por cada quinientos (contando todo el mundo cristiano) de esa Iglesia, contra la cual nuestra Iglesia *legal* ha *protestado* y aun protesta en el dia?

15. Despreciemos, amigos míos, esas groseras injurias contra la religion católica, que al cabo es la religion de las nueve décimas partes de cristianos que existen; despreciemos esas viles calumnias, cuyo objeto es y ha sido siempre asegurar á sus autores la posesion quieta y tranquila de los despojos, tanto de la Iglesia católica como de los *pobres*; sí, señores, de los *pobres*, porque, como muy pronto veremos del modo mas claro, hasta estos fueron *robados* al mismo tiempo que la Iglesia.

16. Réstanos ahora citar uno ó dos ejemplos de la *consecuencia* de esos detractores de la Iglesia y de la fe católica. Mas adelante veremos de qué modo, desde el principio mismo de su Reforma, se dividieron los protestantes en una infinidad de sectas, cada una de las cuales condenaba á las otras al fuego eterno. Por lo tanto, me limitaré ahora á hablar de la *Iglesia anglicana*, vulgarmente llamada *establecida por la ley*. Nosotros como parte de esta Iglesia protestan-

te creemos, ó á lo menos hacemos profesion de creer, que el NUEVO TESTAMENTO, tal como está impreso y corre entre nosotros, contiene la verdadera *palabra de Dios*, *las palabras de vida eterna*, y que él es el que nos indica el solo y único medio de salvarnos de las llamas eternas : esto es lo que nosotros creemos. Ahora bien : ¿y quién *nos ha proporcionado* ese Nuevo Testamento? ¿quién nos ha dado esa *verdadera palabra de Dios*? ¿de quién hemos recibido esas *palabras de vida eterna*? Vamos, Sr. Joshua Watson, mercader de vino y de aguardiente, y maestro de religion para el pueblo inglés; vamos, Sr. Joshua, aproxímese V., venga V. acá, y vaya respondiéndonos á estas preguntas : preguntas que no son así como se quiera, no señor ; son preguntas de muchísima importancia, porque al cabo si ese es el único libro que contiene las instrucciones necesarias para la salvacion de nuestra alma, es evidente, y no negará V., que tenemos el mayor interés en saber de dónde nos han venido, por conducto de quién le hemos recibido, y qué pruebas tenemos de su autenticidad.

17. ¡Oh Joshua Watson! mercader de vino y de aguardiente, y jefe de una *sociedad para el fomento de la instruccion*

cristiana, de una sociedad á la que el obispo de Winchester llama el fiel intérprete *de la verdad evangélica*, y el firme apoyo de la *Iglesia establecida por la ley*, ¡oh señor Joshua! maestro de religion para el pueblo inglés, que paga seis ú ocho millones de libras esterlinas cada año á los ministros que os emplean en enseñar al pueblo, ¡qué duro es, Sr. Joshua, para nosotros los protestantes, haber recibido ese NUEVO TESTAMENTO, esa *verdaderapalabra de Dios*, esas *palabras de vida eterna*, ese libro que nos enseña el *solo y único medio* de salvacion; qué duro es, repito, haber recibido ese libro del *Papa* y de la *Iglesia católica*; y qué mal viene esto para hacernos creer que el primero es la *prostituta de Babilonia*, *éidolátrico* el culto de la segunda, y *que son condenables* sus doctrinas, como V., Sr. Joshua, y su sociedad de fomento de la *instruccion cristiana* lo están publicando en la actualidad, haciendo circular al efecto nada menos que diez y siete clases de libros y tratados!

18. Despues de la muerte de Jesucristo aun pasó mucho tiempo antes que el Evangelio se pusiese en la forma que tiene en el día; y antes que, *escrito* tal como hoy está, fuese bien conocido, y sirviese de

guia á las iglesias cristianas, habia ya sido predicado en muchas partes, y en ellas se habian construido muchas iglesias. Existian en efecto muchos Evangelios además de los de san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan, ora los hubiesen escrito otros apóstoles, ó ya algunos de los primeros discípulos; pero pasados como cuatrocientos años, fueron sometidos todos á un *concilio de la Iglesia católica*, cuyo jefe era el *Papa*: y este concilio decidió cuáles eran legítimos, y cuáles no lo eran, mandando conservar como tales los de los cuatro evangelistas que quedan mencionados, y desechar todos los demás.

19. Ahora bien : segun esto, la sociedad de Joshua Watson ó no tiene Evangelio, ni palabra de Dios, ni guia alguna para la vida eterna, ó el que tiene le ha recibido, como todos nosotros, de una Iglesia que ella llama *idólatra*, y á cuyo jefe trata de *bestia*, de *hombre del pecado*, de *prostituta vestida de color de escarlata*, y de *Anticristo*. Pero nos haríamos muy poco favor ciertamente, si hubiésemos de dar crédito á esas viles calumnias contra la Iglesia católica, y si fuésemos tan simples y estúpidos que creyésemos á los que tanto la denigran, sin mas razon que la de estar viviendo de sus

despojos. Y muy original seria por cierto, proclamar á la faz del universo (como es indispensable hacerlo si creemos á los que calumnian la Iglesia católica) que nuestra única esperanza de salvacion estriba en las promesas contenidas en un libro que hemos recibido de la *prostituta vestida de color de escarlata*, y cuya autenticidad no nos está garantizada más que por esa misma *prostituta*, y esa Iglesia cuyo culto es *idolátrico* y cuyas doctrinas son *condenables*...

20. Esto deberia ya ser suficiente; pero como puede aplicarse á todos los protestantes, no es bastante aun para probar la inconsecuencia de la Iglesia anglicana *establecida por la ley*. Esta Iglesia tiene una liturgia tomada en gran parte de la liturgia de la Iglesia católica; en ella hay dos *símbolos*, uno el de Nicea, y otro el de san Atanasio. El primero fue *compuesto* y promulgado por un concilio de la Iglesia católica y por el *Papa*; y el segundo, ordenado y adoptado para el uso de los fieles, por otro concilio de la misma Iglesia presidido tambien por el *Papa*: ¿y cabe mayor impudencia en un ministro de esa Iglesia *establecida por la ley*, que tratar á ese mismo *Papa* de *Anticristo*, y llamar *idólatra* á esa misma Iglesia de quien hemos recibido dichos *símbolos*? Es

imposible llevar mas adelante la desvergüenza ; pero aun hay otra cosa en que resalta mucho mas la inconsecuencia.

21. Al libro de oraciones de nuestra Iglesia establecida por la ley está unido un calendario en que se leen ciertos nombres de *santos* y de *santas* asignados á diferentes dias del año, tanto para recordar su memoria, como para invitar al pueblo á reverenciarlos religiosamente. ¿ Y quiénes son, pregunto yo ahora, todos esos *santos* y esas *santas*? cualquiera creeria que todos son santos protestantes, ¿ no es verdad? Pues, no señor ; no hay en él ni uno solo : no hay ni *san Lutero*, ni *san Cranmer*, ni *san Eduardo VI*, ni aun *santa Isabel la doncella* ; nada de esto : lo que en él hay es, sí, una larga lista de *Papas*, de *obispos* católicos, y de hombres y de mujeres canonizadas por la Iglesia católica : hay en él muchas *virgenes*, pero no la reina *Doncella*, ni aun un solo individuo de la raza protestante. Parece á primera vista una cosa singular que el tal *calendario* haya sido sancionado por una *acta del Parlamento* ; pero ya se ve, para impedir que el pueblo se amostazase, é irle haciendo tragar poco á poco la nueva religion, fué indispensable conservar algunos nombres, á los que habia tenido

siempre la mayor veneracion. Por último, sea por lo que quiera, lo cierto es que nuestro libro de oraciones ofrece á nuestro respeto y á nuestra veneracion una larga lista de *Papas* y de otros individuos pertenecientes á la Iglesia católica, mientras que los que nos enseñan á leer y á repetir el contenido de ese mismo *libro* no cesan de representarnos á todos los *Papas* como *Anticristos*, y de afirmarnos que el culto de su Iglesia era y aun es *idolátrico*, y que sus doctrinas son *condenables*.

22. He oido decir que Mr. Bayley, uno de los doce grandes jueces actuales, ha compuesto un *comentario sobre nuestro libro ordinario de oraciones*; y á la verdad que quisiera saber lo que dice de esos santos católicos, puestos exclusivamente en el *calendario protestante*. A su tiempo os haré ver el modo singular con que se compuso dicho libro, y como ha sido reformado en diferentes épocas: por ahora, bástenos saber que á él está unido en el día un calendario con su nomenclatura de Santos católicos, lo que prueba que hasta el reinado de Carlos II, en el que se hizo el último *cambio*, aun no se habia sustituido ningun *santo protestante* á los Santos católicos.

23. Pero aun podemos hacer un dile-

ma á los detractores de la religion católica. Nosotros *hacemos todos nuestros juramentos* sobre el libro de los *cuatro Evangelios*, libro que, y es preciso tengais siempre presente esta circunstancia, libro, repetimos, que hemos recibido del *Papa*, y de un concilio de la Iglesia católica: por consecuencia, ó los que nos enseñan á despreciar y aborrecer á los católicos son los seres mas falsos y perversos que jamás han existido, ó es preciso confesar que *juramos* sobre un libro que nos ha sido transmitido por el Anticristo. Aun hay mas; pues no parece sino que son interminables la inconsecuencia y los absurdos que deben seguirse de esta calumnia protestante: nosotros juramos que *el Cristianismo*, del cual nuestros mismos jueces dicen ser *una parte y una fraccion de la ley que gobierna nuestro país*, no es otra cosa que la doctrina contenida en el NUEVO TESTAMENTO; por consiguiente, si desechamos ese Nuevo Testamento, no quedó ya señal de esa *parte* ó de esa *fraccion de ley*: y ¿cuál es en este caso nuestra situacion? ¿qué autoridad tienen entonces esa *parte* y esa *fraccion de ley del país* para con una docena de individuos encarcelados por haberla quebrantado? Además, ¿qué concepto deberémos hacer de ella, si aplaudi-

mos las injurias y mentiras de los detractores de la Iglesia católica? ¿Cómo deberémos mirar esa *parte de fraccion de ley*, si adoptamos las máximas de nuestros maestros, ó sean las de la sociedad de Joshua Watson, y, últimamente, si escuchamos á todos esos vocingleros, y convenimos con ellos en que el *Papa*, de quien hemos recibido esa *parte* y esa *fraccion*, es el *Anticristo* y la *prostituta vestida de púrpura y escarlata*?

24. Me parece que lo expuesto es ya suficiente, y aun mas que suficiente, para hacernos sentir vivamente haber sido engañados tanto tiempo por esos astutos y avaros detractores de la religion de nuestros padres. ¿Se han visto en efecto jamás seres mas presuntuosos, mas falsos, mas inconsecuentes y desvergonzados que los que acabamos de retratar? Si abrimos los ojos, y meditamos profundamente sobre ello, ¿no nos admirarémos y aun avergonzaráremos de nuestra credulidad, principalmente al considerar que la mayor parte de nosotros nos hemos dejado alucinar por seres que no tenian la décima parte de inteligencia que nosotros; por un puñado de hombres *infatigables*, sí, pero viles y ambiciosos, que jamás pierden de vista su botín, y que todos los dias y todos los años

aturden sin cesar con sus mentiras los *oidos* del pueblo desde sus mas tiernos años, hasta que al fin le acostumbran á mirarlas como si fuesen palabras del Evangelio? Al fin, si semejantes mentiras no tuviesen *consecuencias*, podríamos reirnos de ellas, como se rie todo hombre de juicio de ese cuento rancio, de que el *último rey ha hecho á los jueces independientes de la corona*: pero, por desgracia, los resultados de tales imposturas protestantes son de inmensa trascendencia. Por medio de ellas se ha tenido siempre á los católicos y á los protestantes en un estado continuo de hostilidad; y unos y otros, y principalmente los primeros, por uno ú otro estilo, han sido oprimidos y robados cruelmente por espacio de muchos siglos.

25. Despues de haber demostrado que el descrédito en que se ha querido hacer caer la Religion de nuestros padres es no solamente injusto sino absurdo y monstruoso, y que no habia el menor motivo fundado para convertir en Inglaterra la religion católica en protestante; despues de haber manifestado todas las calumnias de un puñado de hombres tan viles como avaros, y preparado de este modo el ánimo de todo hombre sensato é imparcial al examen franco

y leal de que he hablado en el § 4, trataré de empezarle, y probaré que la llamada *Reforma ha debido su origen á una brutal incontinencia*. Hay sin embargo un cierto punto que me parece debo tratar antes en este primer número de mi opúsculo.

26. No puede negarse que de doce años á esta parte ha hecho la verdad grandes progresos en Inglaterra en lo respectivo á la religion católica; y es preciso confesar que los hombres no se dejan ya alucinar por las voces de *fuera papismo y la Iglesia en peligro*. Los ministros Hay de Manchester, Dent de Norhallerton, y otros muchos de igual temple esparcidos por todo el reino han trabajado infinito para *ilustrarnos* en esta materia: tambien ha contribuido mucho á nuestra ilustracion el ministro Morrit de Skibbereen, sin olvidarnos del reverendísimo padre en Dios⁽¹⁾, *protestante*, que ciertamente *nos ha abierto los ojos* mas que ningun otro obispo, á lo menos que yo sepa: de modo que no es ya raro oír á los protestantes declarar abiertamente, que en lo concerniente *á la fe, á la moral y á la salvacion*, es *suficientemente buena* la religion católica, y aun hay en el

(1) Título que los protestantes dan en Inglaterra á sus obispos.

pueblo inglés una multitud de personas que no reparan en decir públicamente que los católicos han sido tratados con crueldad, y que ya es tiempo de hacerles justicia.

27. Sin embargo, aunque en esta parte haya en el día nociones mas exactas, no por eso deja de creerse generalmente entre los protestantes que la religion católica es poco favorable á *la libertad civil*, como tambien al *ejercicio del talento y á los progresos del ingenio*. En cuanto al primer punto no faltará ocasion de *probar*, en el curso de esta obra, con una experiencia bien costosa para este país, que, mientras la religion católica dominó en Inglaterra, jamás fue desconocida en ella la *libertad civil*; probaré además, que, desde el momento en que se perdió la *proteccion del Papa*, se hicieron sus reyes y sus nobles unos tiranos horribles, y el pueblo cayó en la mayor abyeccion y fue maltratado como el mas vil esclavo. Repito que lo probaré en su tiempo y lugar: no lo olvideis, amigos míos; por mi parte desde ahora me comprometo á ello.

28. Pasemos entre tanto á la segunda acusacion que se ha hecho á la religion católica, de ser poco favorable al *desarrollo del talento y á los progresos del ingenio*;

y probaré no solamente que semejante lacha es *infundada*, sino que es absurda y ridícula : pero antes os haré observar que la tal imputacion tiene el *mismísimo origen* que todas las demás que se hacen á los católicos. En todos los historiadores protestantes, desde el reinado de la reina *Doncella* hasta nuestros dias, hallaréis repetidas á cada paso las palabras *ignorancia*, *supersticion de los frailes*, que han llegado á ser un dicho vulgar ; así como las de *gloriosa revolucion*, *feliz constitucion*, *buen rey viejo*, *la envidia de las naciones vecinas* y otras semejantes ; pero por falsa é infundada que sea aquella idea, como probaré muy pronto, no ha dejado sin embargo de haber cierto *motivo suficiente* para inculcarla en el espíritu del pueblo. Blackstone (1), por ejemplo, en sus *Comentarios de las leyes de Inglaterra*, no deja escapar la menor ocasioncita de burlarse *de la ignorancia y supersticion de los frailes*, y en esto no dejaba de saber lo que se hacia. Cuando escribia sus

(1) Célebre juriconsulto inglés y catedrático de derecho en la universidad de Oxford. Debe su reputacion á su obra titulada: *Comentarios de las leyes de Inglaterra*, que es una recopilacion de las lecciones que leía á sus discípulos en la cátedra: murió en 1780.

Comentarios y los leía á los estudiantes de Oxford, sabia muy bien que vivia de los *despojos de la Iglesia católica*, de los de los nobles y aun de los pobres católicos. Tampoco ignoraba que si á cada uno se le diera su merecido, no se hubiera él enriquecido en el puesto que ocupaba; sabia no menos que los que asistian á sus lecciones, conocian tan bien como él la clase de despojos de que se estaba aprovechando: y hé aquí ya consideraciones mas que suficientes para excitarle á *vomitare invectivas* contra la Iglesia católica, y á aparentar un grande desprecio hácia el pasado reinado del Catolicismo.

29. Ningun pueblo de la tierra ha excedido á la clase predilecta de la *Reforma* en impudencia, y en esa calma fria y tranquila que aparenta, y no parece sino que el tal Blackstone habia heredado por línea recta tan preciosa cualidad de alguno de los que robaron los altares en el reinado de aquel benévolo y jóven *santo y protestante* Eduardo VI. Si el tal Blackstone no hubiera estado realmente alucinado con la posesion de los despojos de los católicos, ¿era posible que se hubiera olvidado de que todas esas instituciones que tanto alaba, *la grande*

carta, el jurado, los sheriffs ⁽¹⁾, los jueces de paz, los condestables ⁽²⁾ y otras muchas cosas nacieron precisamente en los tiempos de la *ignorancia y de la supersticion de los frailes*? Si no hubiera tenido trastornada su cabeza con la golosina de esos despojos, ¿hubiera acaso dejado de acordarse que Fortescue y Littleton, el mas célebre de nuestros jurisconsultos, nacieron y murieron en los dias de la *ignorancia y supersticion monacal*? Pero aun suponiendo su memoria tan flaca como se quiera, ¿cómo podia ignorar que la casa misma en que vivia al trazar sus inectivas contra nuestros antepasados católicos, habia sido construida por ellos mismos; y cómo, sin mas que mirar esos nobles edificios que, á despecho del tiempo que destruye todo lo que es humano, aun nos recuerdan lo que fueron nuestros abuelos; cómo, decimos, podia dejar de considerarse un miserable pigmeo en comparacion de esos hombres, cuyo mérito tenia la impudencia de denigrar?

30. Que al oir á un judío, á un oran-

(1) Cierta magistrado que hay en cada condado de Inglaterra, á quien toca la ejecucion de las leyes civiles y criminales.

(2) Antiguos oficiales de la Corona, cuya autoridad era muy extensa.

gista, á un ministro juez de paz, ó á un Jocelin el *santo* hablar de la ignorancia y supersticion de los monjes, nos contentemos solo con despreciarlos, pase enhorabuena; pero, ¡Blackstone! Blackstone debe ser tratado de otro modo. Blackstone componia sus Comentarios, y los leia á sus discípulos en Oxford: y no podia ignorar que no solamente fueron echados *en tiempo de los monjes* los cimientos de los principales colegios de aquella ciudad y los de su misma universidad, sino que todos aquellos edificios fueron en gran parte concluidos y perfeccionados por *ellos mismos*. Sabia tambien que las abadías eran escuelas públicas, en cada una de las cuales habia siempre una ó muchas personas dedicadas exclusivamente á la *educacion de la juventud de las inmediaciones, sin que esto causase gasto alguno á sus padres*. Últimamente, no ignoraba que cada uno de los grandes monasterios tenia un colegio particular *en las universidades*, y que cuando en tiempo de los monjes habia cerca de *trescientos colegios y escuelas particulares* en Oxford, no quedaban ya mas de *ocho* ⁽¹⁾, á mitad del siglo XVII, esto es, unos cien años despues

(1) Véase la Vida del cardenal Pole por Phillips, parte 1, pág. 220.

que empezó la *Reforma*. De estos no quedan ya en el dia, segun dicen, mas que *cinco colegios y ni una sola escuela*.

31. Mas adelante tendré ocasion de demostrar mas por extenso la locura, ó por mejor decir, la bajeza de ridiculizar las instituciones monásticas en general; por ahora me limitaré á refutar la acusacion que se hace á la religion católica de ser poco favorable al *ingenio* y al *talento*, y en una palabra, al ejercicio de las *facultades intelectuales*; idea á la verdad extrañísima, y en la que, aun cuando á primera vista no se note mas que estupidez, hay sin embargo envueltas por uno ú otro estilo ciertas miras de rapiña. Ninguno de los que tienen la insigne desvergüenza de hacer semejante reconvencion á la religion católica, quiere hacernos el favor de decir las *razones* en que se funda para darle semejante tendencia: y se contentan simplemente con anunciarlo, suponiendo que no hay el mas leve medio de *refutarlos*. Consideran su dicho como una asercion opuesta á otra asercion; y en una cuestion que para ellos depende únicamente de la *fuerza de pulmones*, se creen seguros del triunfo, sin embargo, es una asercion contra la cual hay una prueba, y prueba bastante fuerte:

héla aquí. La *Reforma* se terminó en Inglaterra hácia el año de 1600, en cuya época habian ya desaparecido en ella enteramente la *ignorancia y supersticion de los frailes*; habian ya sido derribados todos los conventos; los vasallos del jóven *san Eduardo* habian ya despojado los altares, y la reina *Doncella* habia dado ya la última mano al saqueo, de manera que en dicho año todo era ya protestante á medida del deseo: muy bien. El reino de *Francia* estuvo por el contrario como sepultado en la *supersticion é ignorancia monacal* hasta el año de 1787; es decir, por espacio todavía de ciento ochenta y siete años, despues que la feliz *Albion* vió la luz resplandeciente del protestantismo. Ahora bien: examinemos atentamente el número de hombres distinguidos por su ingenio, su talento y su ciencia que produjo la *Francia* en este tiempo; comparémosle atentamente con el número de hombres de esta clase que en el mismo período produjeron la *Inglaterra, Escocia y la Irlanda*, y de este modo hallarémos razones para poder formar una opinion fundada acerca de los efectos y de la influencia de ambas religiones en la instruccion, en el desarrollo del ingenio, y en fin, en los progresos de lo que llamamos ciencias en general.

32. ¡Oh! no, señor, dirán los atizadores de la *Reforma*. La Francia es mucho mayor, y está mas poblada que nuestros reinos reunidos, y por consiguiente no puede haber una comparacion exacta. No hay que inquietarse, señores míos: segun la cuenta que Vds. mismos hacen, nuestro reino unido contiene veinte y un millones de habitantes, y la Francia treinta, concedo, pues, á Vds. un tercio por la diferencia; y si aun hecha esta deduccion no cuenta la Francia tres hombres célebres por cada dos que nosotros tengamos, entonces me veré obligado á confesar que la Iglesia establecida por la ley, con toda su familia de mugletonianos, cameronianos, saltadores, tembladores, cuácaros, y demás bairanda de sectas protestantes, es mas favorable á la ciencia y al ingenio que la Iglesia católica.

33. Pero, ¿cómo, se me dirá aun, averiguar el número de unos y de otros? ¿Cómo? Muy fácilmente: no hay mas que coger una obra que se halla en todas las bibliotecas del reino: cojamos en efecto el *diccionario universal histórico, crítico y bibliográfico*, obra cuya autoridad en cuanto á los hechos está generalmente reconocida, y en él hallaremos listas de los individuos

de todas naciones que se han hecho *célebres por las obras que han publicado* ; listas en las que saben Vds. que ninguno puede figurar sin que realmente *haya tenido un mérito distinguido* , y sin que sus obras hayan sido dignas de la atención pública. Hagamos, pues, nuestro cálculo por estas listas, y como que no se necesita recorrer *todas* las clases de ciencias y artes, fijémonos en ocho ó nueve, que me parece serán suficientes. En ellas creo que no haríamos mal en comprender, además de los franceses, á los italianos, pues todos sabemos que durante dicho tiempo han vivido en un estado lastimoso de *ignorancia* y de *superstición monacal*. ¿Qué digo han vivido? Todos sabemos que en el día viven en ellos estos infelices, y que tienen la desgracia de no haber sido *despojados* aun de sus bienes.

34. Aquí está pues el estado : observad solamente que los números representan el número de hombres ó mujeres que se han distinguido en la clase de ciencia ó arte que se menciona enfrente de dichos números. Este estado empieza en el año de 1600, y acaba en el de 1787; es decir, que abraza un espacio de ciento y ochenta y siete años, durante los cuales, y viviéndome de la expre-

sion de Jorge Rose el jóven, la pobre Francia gimió *bajo del despotismo oscuro de la Iglesia católica*, y estuvo entregada á lo que Blackstone llama *ignorancia y supersticion monacal*, mientras que las Islas británicas estaban iluminadas por aquella abundancia *de luces*, que, como *de su verdadero foco*, emanaban del cerebro de Lutero, del de Cranmer, de Knox y de sus sectarios; hé aquí el estado :

	Inglaterra, Irlanda y Escocia.	Francia.	Italia.
Publicistas.	6	51	9
Matemáticos.	17	52	15
Médicos y cirujanos.	13	72	21
Naturalistas.	6	33	11
Historiadores.. . . .	21	139	22
Autores dramáticos.	19	66	6
Gramáticos.	7	42	2
Poetas.. . . .	38	157	34
Pintores.	5	64	44
	132	676	164

35. Esta es la mismísima escala que un modesto escritor escocés citaba últimamente, para probar que en toda la Europa estaban colocados los protestantes en un punto *mas elevado* que los católicos en la *escala*

del entendimiento ; y que los católicos que están inmediatos á los protestantes tienen mucha mas inteligencia que los que están distantes de ellos. Hé aquí ciertamente una muestra de la insolencia de esa secta advenediza ; pero para confundirla no se necesita mas que echar la vista sobre el estado precedente. Rebajad enhorabuena la tercera parte del número de escritores franceses, en razon de la mayor poblacion de la Francia, y aun nos quedarán 451 hombres ó mujeres célebres contra 132 nuestros ; de manera que individuo por individuo han tenido tres veces y media mas inteligencia y entendimiento que nosotros, y esto sin embargo de haber estado sepultados durante todo aquel tiempo en la *ignorancia y supersticion de los monjes* y de no haber tenido vecinos protestantes que les comunicasen la *inteligencia*. Hasta los italianos mismos nos han excedido en cuanto á *inteligencia*, pues sin embargo de ser su poblacion muy inferior á la que á nosotros nos tiene tan orgullosos, es mucho mayor el número de sus hombres de ingenio que el de los nuestros. Pero ¿no será posible que yo padezca alguna equivocacion? ¿no querria acaso entender nuestro escocés por la palabra *inteligencia* el arte de hacer, no

libros ni cuadros, sino cartas órdenes, letras de cambio, obligaciones, billetes del Echiquier, notas de banco inimitables, y otras cosas semejantes? ¿no querria acaso decir el arte de especular *sobre los empréstitos, el agiotaje, las pólizas de seguros, las anualidades á diez por ciento, y otra multitud de operaciones intelectuales del Change Alley* (1), sin olvidar por ningun estilo los esfuerzos sobrenaturales de entendimiento, tales como los de los Aslett (2), y de los Fauntleroy (3)? Si es así, confieso que tiene razon; los protestantes ocupan en efecto un *puesto elevadísimo* en esta *escala*; y aun estoy inclinado á creer que es *cási imposible á un católico vivir inmediato á ellos sin hacerse mas inteligente*: quiero decir, mas bribon y judío que si estuviese distante de ellos.

36. Aquí acaba, amigos míos, ingleses justos y sensatos, la presente carta de introduccion: me parece haberos abierto los ojos acerca del modo grosero con que he-

(1) Calle de Lóndres, inmediata á la Bolsa.

(2) Empleado del banco de Inglaterra que falsificó y puso en circulacion un gran número de billetes del Echiquier.

(3) Banquero de Lóndres, ahorcado en 1824 por el mismo delito.

mos sido engañados desde nuestros mas tiernos años, y aun me parece haberos demostrado no solamente la injusticia, sino tambien lo absurdo de las invectivas que, hombres interesados en engañarnos, han acumulado sobre la religion de *nuestros padres y los suyos*. Os he dicho bastante para convenceros de que no habia motivo alguno justo y plausible para mudar la religion de nuestro país, y probablemente habré excitado en vosotros el deseo de *saber cómo* se efectuó un cambio tan extraño. Yo os ofrezco hacer cuantos esfuerzos me sean posibles para satisfaceros en mis siguientes cartas ; pero no olvideis que mi objeto principal es probar que el tal cambio ha *empobrecido y degradado* la masa general del pueblo comparativamente al estado en que se hallaba antes que se verificase ; que ha desterrado enteramente de nuestro suelo aquella *antigua hospitalidad inglesa* ; que ya no se conoce mas que de nombre, y que en su lugar nos ha sumergido en un estado de *miseria y de pobreza* no conocida hasta entonces en Inglaterra ni aun en el nombre.

Carta segunda.

Origen de la Iglesia católica.—Historia de la Iglesia de Inglaterra hasta la época de la *Reforma*.—Principio de la *Reforma* por Enrique VIII.

Kensington 30 de diciembre de 1824.

37. Amigos míos : antes de pasar adelante debo preveniros, á fin de que no creáis que fue una *reforma* la que se hizo en Inglaterra ; nada de eso : fue mas bien la *devastacion* de un país que en aquella época era cabalmente el mas feliz que el mundo habia conocido. Aunque mi objeto principal es probar que dicha *Reforma* ha *empobrecido y degradado* la masa del pueblo, sin embargo, para presentárosla bajo del verdadero punto de vista que la caracteriza, é inspiraros contra sus autores y apologistas el grado de indignacion que justamente merecen, necesito ponerlos á la vista un cuadro fiel de los objetos en que aquellos ejercitaron su talento devastador.

38. La mayor parte de esos libros que se conocen con el título de *Historia de Inglaterra* no son casi mas que novelas : en

ellos se trata de batallas, de negociaciones, de intrigas de corte, de amores de reyes, de reinas y de nobles, y se refieren las intrigas y escándalos de los tiempos antiguos; esto es á lo que están reducidos. Historias hay de Inglaterra, por ejemplo la del doctor Goldsmith, para el uso de la juventud, que por mas que un jóven la lea, no sabrá mas historia de Inglaterra que la que sabia antes de haberla leído. Para que una historia sea verdaderamente útil, debe enseñarnos cómo se formaron las leyes, los usos y las instituciones; las causas á que debieron su origen; el efecto que produjeron, y cómo contribuyeron á la felicidad pública; y esto es precisamente lo que no ha parecido importante á la mayor parte de esos hombres que se dicen historiadores.

39. El mejor medio para conocer bien la naturaleza y las partes constituyentes de una cosa, es hacerla nosotros mismos: si no podemos hacerla es preciso verla hacer; y si ni uno ni otro nos es posible, debemos á lo menos procurar conocer, en cuanto esté á nuestro alcance, cómo se hizo, y cuál fue su origen. Mi objeto es primeramente hablaros de la Iglesia católica en general, y despues de la Iglesia católica de Inglaterr-

ra, bajo de cuyo punto comprenderé las parroquias, los monasterios, los diezmos y otras rentas de la Iglesia ; pero, con arreglo al principio que dejamos sentado, es muy esencial que ante todo os explique cuál fue el *origen* de la Iglesia católica, y cómo se establecieron en Inglaterra las iglesias, los monasterios, los diezmos y demás rentas de la Iglesia. Sin mas que tener sobre esto algunas nociones exactas, conoceréis perfectamente cuál fue el *objeto* á que se dirigió la *devastacion* que hicieron Enrique VIII y los héroes de la *Reforma*; y aun me persuado que despues de haber leído este número de mi opúsculo, tendréis mas y mejores noticias de lo relativo á vuestro país, que las que habeis tenido hasta aquí, y aun que las que podríais adquirir leyendo algunos centenares de esos libros voluminosos llamados *Historia de Inglaterra*.

40. La Iglesia católica trae su *origen* de Jesucristo mismo, quien puso á Pedro á la *cabeza* de ella. Este apóstol se llamaba Simon ; pero su Maestro le llamó Pedro, que significa *peñasco*, *pedra*, y le dijo : *Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*. Leed el Evangelio de san Mateo, cap. xvi, v. 18 y 19, y el de san Juan, cap. xxi, v. 15 y sig., y allí veréis que, ó es preciso negar la

verdad de las santas Escrituras, ó confesar que Jesucristo mismo prometió á la Iglesia *un jefe* para todos los siglos venideros.

41. San Pedro murió mártir en Roma, unos sesenta años despues del nacimiento de Jesucristo, pero fue *reemplazado por otro* ; y es evidentísimo que desde aquella época hasta el dia jamás se ha roto la cadena de sus sucesores. Cuando, en el § 10, dije que se me *podia* objetar que no hubo *Papa* en Roma durante los *tres primeros siglos*, no quise dar á entender que esto fuese cierto, como ya insinué, sino solamente anticiparme á un pretexto que en todo caso no podia aplicarse á la Inglaterra, pues que este reino fue convertido y hecho cristiano por misioneros *enviados por un Papa*, sucesor de otros *Papas* que habian ya tenido su silla en Roma durante muchos siglos. Lo que en esto hay de cierto es, que en virtud de las persecuciones que la Iglesia sufrió durante los tres primeros siglos, no siempre pudieron los *jefes obispos*, sucesores de san Pedro, mantener abiertamente su *supremacia* ; pero no por eso dejaron de *existir* sin interrupcion alguna, sino que al contrario, hubo constantemente un *jefe obispo*, cuya su-

premacia fue siempre reconocida por la Iglesia, es decir, por todos los cristianos que entonces existian en el mundo.

42. Este *jefe obispo* fue llamado despues *pope* en inglés, y en francés *pape*, en latin se llamó *Papa*, que es una union abreviada de las dos palabras latinas *pater patrum*, que significan *padre de los padres*, y de aquí se ha derivado el nombre de *papá*, que los niños de *todas las naciones cristianas* dan á sus padres, y que denota el respeto mas profundo y el afecto mas tierno y mas sincero. Así, pues, cada *Papa* al ocupar sucesivamente la silla de Roma se hacia el jefe de la Iglesia; y su poder y autoridad *suprema* eran reconocidos, como ya lo he observado en el § 3, por todos los obispos y todos los predicadores cristianos de todas las naciones en que existia esta Religion. El *Papa* era auxiliado en el gobierno de la Iglesia, y aun lo es en el dia, por una corporacion cuyos miembros tienen el título de *cardenales*, ó grandes consejeros, y además en todos los países de la cristiandad, y en la misma Inglaterra, ha tenido la Iglesia en muchas y diferentes épocas *concilios* para examinar y arreglar asuntos del mayor interés para la conservacion de su

unidad y su mejor régimen. Los *Papas* mismos han sido elegidos indiferentemente entre los hombres de todas las naciones cristianas. El papa Adriano IV era inglés, é hijo de un pobre labrador : en sus primeros años entró á servir en un monasterio ; allí le dieron estudios, mas adelante tomó el hábito, y habiéndose hecho despues célebre por su ciencia, su talento y su piedad, llegó á ser jefe de la Iglesia.

43. Esta misma sucesion de *Papas* continuó sin la menor interrupcion aun á pesar de las grandes é innumerables revoluciones de los reinos y de los imperios. Cayó el imperio romano, que al principio de la era cristiana habia llegado á la cima de la gloria, y se extendia á casi toda la Europa, y á una parte del Asia y del Africa, pero no así la dignidad de *Papa*, la que se conservó siempre ; de manera que en la época en que comenzó la *devastacion* de Inglaterra, llamada comunmente *Reforma*, habian ya existido durante quince siglos, sucediéndose unos á otros sin la menor interrupcion, como *doscientos y sesenta* *Papas*.

44. La historia de la Iglesia católica de Inglaterra hasta la época de la *Reforma* es para nosotros asunto de la mayor impor-

tancia. Un solo golpe de vista y una simple relacion de los principales hechos bastará para demostrar la falsedad, la injusticia é ingratitud de los que han procurado envilecer la Iglesia católica, á sus Papas, á sus monjes y á sus sacerdotes. No faltan algunos que apoyados en buenas autoridades, han presumido que la religion católica fué introduciéndose parcialmente en Inglaterra desde el segundo siglo despues del nacimiento de Jesucristo; pero lo que para nosotros es evidentísimo es que efectivamente existia ya en ella el año 596, es decir, novecientos veinte y tres años antes que Enrique VIII empezase á destruirla.

45. En aquel tiempo estaba gobernada la Inglaterra por siete reyes, lo cual se llamaba *heptarquía*, y todos sus habitantes eran paganos: sí, amigos míos, *nuestros abuelos* eran paganos: adoraban dioses hechos por sus propias manos, y sacrificaban niños en los altares de sus ídolos: este era el estado de la Inglaterra, cuando el *papa* Gregorio I envió á ella cuarenta monjes dirigidos por el monje Austin ó Agustín á predicar á los ingleses el Evangelio. Examinad el calendario de nuestro libro ordinario de oraciones, y en él veréis el nombre de Gregorio el Grande en el día

12 de marzo, y el de Agustin el 26 de mayo. Es probable que la primera de estas épocas fuese en la que el *Papa* dió sus órdenes á Agustin, y la segunda en la que este desembarcó en el condado de Kent: aunque acaso podrán ser tambien aniversarios de los dias en que nacieron estos dos grandes bienhechores de la Inglaterra.

46. Yo os ruego que tengais presente que este grande acontecimiento se verificó en el año 596. Los escritores protestantes han tratado de hacernos creer que, aunque *hasta este tiempo* poco mas ó menos permaneció *pura* la Iglesia católica, y siguió las huellas de los Apóstoles; *de allí en adelante* empezó ya á *corromperse*. Aplauden el carácter y la conducta del *papa* san Gregorio igualmente que la de san Agustin, y de vergüenza no han omitido sus nombres en el calendario; sin embargo se empeñan en probar que no hubo religion cristiana *pura* desde el momento en que el *Papa* fue el jefe visible y reconocido de la Iglesia, y empezó á ejercer la autoridad *suprema*. Punto es este en que apenas hay dos que estén conformes: unos dicen que fue 300 años, otros que 400, otros que 500, otros que 600 antes que la Iglesia católica dejase de ser la verdadera Igle-

sia de Cristo. Sin embargo ninguno niega ni ha tratado de negar que la religion católica, tal como se profesaba en *Roma*, la *religion católica romana* fuese la que se introdujo en Inglaterra en el año 596, con todos sus dogmas, sus ritos, sus ceremonias y sus prácticas religiosas, tales como existian al tiempo de la *Reforma*, y como existen *en el día* en dicha Iglesia; de donde se sigue que si está corrompida *en el día*, lo estaba tambien en la época de la *Reforma*; y que si *hoy* es radicalmente mala, debia serlo tambien en el año 596, de lo cual deberíamos sacar la consecuencia no menos horrible que impía, mencionada en el § 12, á saber: «que nuestros abuelos, á quienes debemos la ereccion de nuestras iglesias, y cuya carne y cuyos huesos forman la tierra de nuestros cementerios á muchos piés de profundidad, están dando horribles alaridos en las regiones de los condenados.»

47. El árbol se conoce por su *fruto*: tengamos, pues, siempre presente que la fe católica, tal como *hoy se profesa*, es la que fue introducida en Inglaterra por Gregorio el Grande; y, bien penetrados de este hecho, examinemos cuáles fueron los *efectos* de su introduccion; pero antes veamos có-

mo se arraigó esta creencia á pesar de las guerras, de las invasiones, de la tiranía y de las revoluciones que acontecieron.

48. Luego que san Agustin desembarcó en Inglaterra, se dirigió al rey sajón, á cuyos Estados correspondia el actual condado de Kent, y obtuvo el permiso de predicar ante el pueblo. Sus progresos fueron tan grandes como rápidos, y aun convirtió al rey mismo, quien, tanto á él como á sus compañeros, les dispensó señalados favores. Dióles cuanto podian necesitar, y les cedió una casa en Cantorbery, en la que vivian en comunidad, y desde la cual se internaban en el pais para predicar en él el Evangelio. Como su comunidad se disminuía por la muerte de algunos individuos, se le concedió reemplazarlos con otros, de lo que se siguió aumentarse considerablemente su número. Por último, construyeron una iglesia en Cantorbery, de la que fue obispo san Agustin. A proporcion que el Cristianismo se fué propagando en la Isla, se fueron tambien formando otras comunidades semejantes á las de Cantorbery en varias ciudades, como en Londres, en Winchester, en Exeter, en Worcester, en Norwich, en York y otras muchas en las que en el dia existen *catedra-*

les y obispos. De aquí provinieron despues esos nobles y majestuosos edificios de que tanto *nos envanecemos* como obras de nuestros *abuelos*, mientras que no solamente somos tan locos, tan injustos y tan inconsecuentes, que mancillamos la respetable memoria de estos, tachándolos de ignorantes, de supersticiosos é idólatras; sino que desplegamos la pobreza de nuestro espíritu, desfigurando y deshonorando esos grandiosos *monumentos*, pegando á ellos los nuestros que parecen hechos por muchachos con pan mascado, y de los que apenas hay uno entre diez que no sea obra de la vanidad y de la corrupcion.

49. En aquel tiempo vivia el clero de las oblaciones y ofrendas de los fieles, y de los *diezmos* que algunas veces pagaban los propietarios de las tierras, ó hacian pagar á sus arrendatarios, aunque por lo general no hubo *obligacion* de pagarlos hasta mucho tiempo despues de la llegada de san Agustin. De este modo vivió el clero por espacio de muchos años en comunidad; pero no fue posible seguir todo él en adelante en este método de vida, porque á medida que los propietarios de tierras, cuyo número, comparativamente hablando, era entonces muy corto, abrazaban el Cris-

tianismo, querian tener sacerdotes *inmediatos á sus personas*, y siempre dispuestos á celebrar los oficios de su religion. Con este objeto construyeron iglesias en sus Estados, y en general inmediatas á sus habitaciones, tanto para su mayor comodidad, como para la de sus vasallos y arrendatarios, por cuya razon vemos en el dia en muchos parajes iglesias unidas á las casas de campo de los señores del pais. Al construir estas iglesias, construian tambien una casa para el sacerdote, que es lo que en el dia se llama *casa presbiterial*, y algunas veces unian á ella un campo, un prado, ó uno y otro para el uso del sacerdote, lo cual se llamaba su gleba, *glebe*⁽¹⁾, palabra que en sentido literal significa la primera capa de la tierra levantada por el arado; además hacian donacion á las iglesias del *diezmo del producto de sus tierras*, conforme al uso adoptado en los demás países católicos.

50. Este fue el origen de las *parroquias*, palabra que significa *jurisdiccion del clero*, así como el territorio de una ciudad significa la *jurisdiccion de la misma ciudad*, de

(1) Llamábanse así las tierras beneficiales, ó el terreno anexo á algun beneficio ó curato de la Iglesia de Inglaterra.

manera que los *Estados* del señor del país eran entonces una *parroquia*. Este se reservó el derecho de nombrar el párroco ; pero , una vez nombrado , no podia destituirlo , sino que era independiente de su autoridad , y toda la dotacion de este era enteramente propiedad de la Iglesia. Esto no fue al principio mas que una costumbre , y así siguió por espacio acaso de mas de dos siglos ; pero despues se hizo una ley permanente en toda la extension del reino. Mas no creamos que la Iglesia llegó á poseer propiedades tan considerables sin carga alguna : no , señores , entró á poseerlas con *condiciones* muy importantes , que en el dia nos conviene examinar muy *particularmente* , porque ya sentimos mas que nunca *su falta* de cumplimiento.

51. Jamás ha podido subsistir en la *sociedad* un estado de cosas en que la *propiedad territorial* fuese un monopolio reconocido y sancionado por *la ley* , y sin que los propietarios tuviesen la obligacion de *cuidar de los indigentes* , y evitar que muriesen de hambre : así es que los propietarios de tierras en Inglaterra cuidaban de sus vasallos y de todas las personas que dependian de ellos ; pero cuando el Cristianismo , cuya base principal es la *caridad* , se esta-

bleció en el reino, tomó el clero á su cargo el cuidado de los indigentes. A primera vista parecerá una cosa monstruosa que se diese una casa, una pequeña hacienda y la décima parte del producto de un terreno de mucha consideracion á un sacerdote que no podia tener *mujer*, ni por consiguiente *hijos*; pero es preciso no perder de vista que estos bienes, además de servir para la manutencion de los sacerdotes, estaban destinados á otras atenciones no menos recomendables, como lo manifiestan de un modo indudable las siguientes órdenes de un obispo de York sobre el modo de distribuir los productos de los beneficios: « Los sacerdotes, dice, recibirán del pueblo el diezmo, llevarán una cuenta exacia de las sumas que entren en su poder, y despues harán su distribucion en presencia de personas temerosas de Dios, y con arreglo á las leyes canónicas: destinarán la primera parte á los reparos y ornamentos de la iglesia; la segunda la distribuirán por sí mismos con misericordia y humildad entre los *pobres* y los *extranjeros*, y reservarán la tercera parte para sus propias necesidades. » Estos reglamentos sufrieron algunas alteraciones que los mismos obispos creyeron conveniente hacer en ellos en diversas

épocas ; pero en todas se destinó constantemente á lo menos *la mitad* del producto del beneficio al socorro de los indigentes, á la conservacion y á los ornamentos de las iglesias.

52. De este modo llegó á ser el socorro de los pobres una de las principales obligaciones y costumbres de la Iglesia. Antes de su establecimiento era esto una obligacion de los propietarios de las tierras, y así debia ser, pues, como observa el mismo Blackstone, el indigente tiene derecho «para *pedir* á la parte mas opulenta de la sociedad con que socorrer sus necesidades, y así *lo dictan los principios en que se funda la sociedad.*» ¿Y á quién podia confiarse mas convenientemente este cargo que al clero, que, al mismo tiempo que en ello cumplia con sus deberes para con Dios, desempeñaba tambien una obra de caridad, dando de comer al hambriento, vistiendo al desnudo, asistiendo á los enfermos, consolando á las viudas, y siendo el apoyo de los huérfanos? De este modo, las disposiciones inciertas y la caridad precaria y caprichosa de los ricos fueron reemplazadas por la mano segura, caritativa é imparcial de un hombre cuya residencia era fija, y de un célibe que á un mismo

tiempo distribuía socorros espirituales y corporales á los pobres, á los desgraciados y á los extranjeros.

53. Muy pronto veremos cómo eran tratados y asistidos los *pobres* en aquel tiempo, y cómo empezaron á degradarse y empobrecerse las clases trabajadoras desde el momento mismo en que los diezmos y las demás rentas de la Iglesia pasaron al poder de un clero *protestante* y casado.

Esto nos proporcionará también ocasión de conocer de plano la inaudita barbarie con que en aquella época fue tratado el pueblo *irlandés*; pero antes es preciso que os hable de esos establecimientos llamados *monasterios*, que formaban una gran parte de la Iglesia católica, los cuales son un objeto digno del mayor interés y de la mayor atención. No parece sino que cuando los escritores protestantes se proponen hablar de los *monjes*, de los *religiosos mendicantes* y de las *monjas*, buscan y hacen correr de su pluma las expresiones más malignas y envenenadas. Ya hemos visto cómo habla Blackstone de la *ignorancia y superstición monacal*: y todos los días oímos á los ministros y obispos protestantes ridiculizar lo que ellos llaman *frailería*, hablar de los *zánganos* de los monasterios, y en fin en-

vilecer todos esos antiguos establecimientos, como muy á propósito, dicen, para degradar la naturaleza humana; juntándose á todas estas inectivas las de treinta ó cuarenta sectas mestizas, cuyas trompetas están colocadas en todos los extremos del reino.

54. Cuando os hable de los medios de que se sirvieron para robar, devastar y destruir los monasterios en Inglaterra, os haré ver cuán injustas, cuán viles y pérfidas son todas esas bufonadas dirigidas contra los monjes, y aun añadiré cuán *estúpidas*: os haré ver igualmente bajo de cuántos aspectos fueron utilísimos á la sociedad, y aun os demostraré cuán favorables fueron á las clases trabajadoras y pobres del pueblo; pero por ahora me contentaré con manifestaros tan sucintamente como me sea posible el origen y la naturaleza de esas instituciones, haciéndoos ver cuánto se extendieron en Inglaterra.

55. La palabra *monasterio* significa un lugar en que residen *monjes*, y la palabra *monje* viene de una palabra griega que significa una persona *aislada* ó que vive en la *soledad*: la palabra *fraile* viene de la palabra latina *frater*, y la palabra *monja* significa una *hermana en religion* ó una

vírgen separada del mundo. La reunion de hombres ó de mujeres que componian una de estas comunidades religiosas se llamaba *convento*; y aun algunas veces se daba este nombre al edificio ó recinto en que vivia la comunidad. El sitio en que habitaban los monjes se llamaba *monasterio*, y en el que habitaban las monjas *convento de religiosas*; pero como mi objeto no es tratar de aquella diferencia de reglamentos, de estatutos y aun de trajes con que se distinguian estas instituciones, las comprenderé todas bajo de la denominacion de *monasterios*.

56. De estas casas habia unas que se llamaban *abadias*, y otras *prioratos*; pero esto no indicaba mas diferencia entre ellas que ser las primeras de una *clase* superior á las segundas, y disfrutar de mayores privilegios. Una abadía estaba gobernada por un *abad* ó una *abadesa*, y un priorato por un *prior* ó una *priora*. Habia tambien diferentes *órdenes de monjes*, de *religiosos* y de *monjas*, las cuales tenian para su gobierno interior diferentes reglamentos, y aun se distinguian en sus trajes. Seria bien inútil hacer de ellas mayor distincion, porque muy pronto las veremos á todas envueltas en una proscripcion general.

57. Los individuos que componian un monasterio *vivian en comunidad* y bajo de un mismo techo : no podian *poseer propiedad alguna individualmente*, y al hacerse monjes renunciaban enteramente al mundo y hacian un voto solemne de *castidad* : tampoco podian *legar* cosa alguna por *testamento*, de modo que en particular no tenian mas que el *usufructo* de las rentas que pertenecian á la comunidad. Algunos de estos monjes y religiosos eran al mismo tiempo *sacerdotes*, pero no todos, y la principal ocupacion de la comunidad era decir misa, recitar oraciones, y *hacer actos de hospitalidad y de caridad*. Esto eran los monasterios ; veamos ahora cómo se formaron.

58. Luego que el *Evangelio* empezó á propagarse en nuestra isla, algunos individuos se separaron enteramente del mundo, y empezaron á adoptar un método de vida enteramente aislado : vivian en una soledad completa, pasaban los dias enteros orando, y se dedicaban enteramente al servicio de Dios. A estos se daba el nombre de *ermitaños*, y se los miraba con el mayor respeto por su conducta y género de vida. Con el tiempo se multiplicaron estos ermitaños, se reunieron y convinieron en vivir

bajo de un mismo techo, y en poseerlo todo en comun. Las mujeres hicieron otro tanto, y hé aquí el principio de esos sitios llamados *monasterios*. La piedad, la austeridad, y sobre todo las obras de beneficencia y caridad que ejercian, les granjearon la mayor veneracion, de modo que llegaron á ser los conductos de la beneficencia de los ricos para con los pobres. Hubo tambien reyes, reinas, príncipes, princesas, nobles y señores que fundaron monasterios, es decir, que construyeron edificios, y les asignaron *tierras* para la manutención de la comunidad. Otros, ya fuese para expiar sus pecados, ya por algun otro sentimiento de piedad, les donaron durante su vida, ó al tiempo de morir, tierras, casas ó dinero, de modo que los monasterios llegaron á ser dueños de grandes haciendas. Eran igualmente señores de innumerables feudos, y poseian á censo terrenos de una extension prodigiosa, sobre todo en Inglaterra, en donde las Órdenes monacales fueron siempre muy veneradas, por haber sido una comunidad de monjes la que introdujo el Cristianismo en el *reino*.

59. La Inglaterra era acaso en toda la Europa el país en que estas instituciones se

hallaban mas florecientes y extendidas : uno con otro habia en cada *condado* mas de *veinte* establecimientos de esta clase. Era á la verdad una riquísima presa para un tirano cruel é injusto, y aun quedaba una buena parte que poder distribuir entre los fautores de la *Reforma*, por consiguiante era muy á propósito para excitar á los ladrones en grande á clamar desesperadamente contra la *ignorancia y la supersticion monacal*. No nos admirarémos, pues, de que el corazon de un Cranmer, de un Knox y de todos sus secuaces se *conmoviesen* de compasion al fijar su vista sobre todas las haciendas, todos los feudos, y ornamentos de *oro* y de *plata* que pertenecian á dichas comunidades. Muy pronto verémos con qué júbilo las desbarataron, saquearon y destruyeron : tambien verémos como, sirviéndose de los mas viles pretextos, robaron hasta los altares de las iglesias parroquiales, sin perdonar ni aun á las mas pobres el miserable valor de cinco schelines ⁽¹⁾ ; pero examinemos antes los verdaderos motivos que impelieron al tirano Enrique VIII á ejercer su talento devastador.

(1) Moneda inglesa que vale unos cinco reales escasos.

60. Enrique VIII sucedió á su padre Enrique VII en el año 1509. A la edad de diez y ocho años heredó un reino grande y próspero y tesoros considerables; y se halló al frente de un pueblo feliz y contento que esperaba hallar en él la prudencia de su padre, exenta de la avaricia, que parece habia sido su único defecto. Enrique VIII habia tenido un hermano mayor, llamado Arthur, quien desde la edad de *doce años* habia ya contraído esponsales con Catalina, cuarta hija de Fernando, rey de Castilla y de Aragon. Luego que Arthur cumplió catorce años, vino la Princesa á Inglaterra, y se celebró el *matrimonio*; pero siendo aquel demasiado jóven, débil y enfermizo, murió antes del año sin que el matrimonio se llegase á *consumar*. Enrique quiso entonces casarse con Catalina, y los *padres respectivos dieron su consentimiento para este matrimonio*; pero, antes que pudiese verificarse, ocurrió la muerte de Enrique VII. Colocado ya en el trono el jóven Rey, trató de efectuarle; mas como Catalina era, aunque *nominalmente, viuda* de su hermano, se necesitaba una *dispensa del Papa* que hiciese válido el matrimonio: por lo cual fue preciso recurrir á Su Santidad como jefe de la Iglesia,

quien, no habiendo para ella obstáculo alguno legal, la concedió sin dificultad, y se celebró el matrimonio con grande alegría de toda la nacion en junio de 1509, es decir, menos de dos meses despues del advenimiento del Rey al trono.

61. Enrique vivió *diez y siete años* con esta Princesa, que habia sido hermosa en su juventud y estaba adornada de toda especie de virtudes, y tuvo de ella tres hijos y dos hijas, de los cuales solo le sobrevivió una hija llamada María, que fue despues reina de Inglaterra. Pasados diez y siete años de matrimonio, y no teniendo el Rey mas que treinta y cinco de edad, y la Reina cuarenta y tres, puso aquel sus ojos en una señorita jóven, dama de honor de su esposa, llamada Ana Boilen; y de repente fingió creer que *estaba en pecado mortal* por haberse casado con la *viuda de su hermano*, no obstante no haber, como ya hemos dicho, llegado á consumarse el matrimonio de este, haber dado los padres de ambas partes su consentimiento para el suyo, haberle aprobado unánimemente el Consejo del Rey, haberle sancionado el *Papa*, como jefe de la Iglesia, y por último, haberse observado en él todas las prácticas y ceremonias religiosas, de que el mismo

Enrique habia sido celoso *defensor* despues de su matrimonio.

62. Pero se habian irritado ya las pasiones del tirano, y resolvió satisfacer su *incontinencia brutal* aun á costa de su reputacion, y de cuanto oro y cuanta sangre fuese preciso derramar. Su primer paso fue dirigir al *Papa* su demanda de *divorcio*, confiado en lo mucho que este le amaba, en su mismo poder y en otros muchos motivos no menos fuertes en que supo apoyarla; pero como sobre ser injusta semejante peticion, hubiera sido la mayor crueldad para con una reina tan virtuosa acceder á ella, no pudo ni quiso el *Papa* concedérsela. Animado este, sin embargo, de la esperanza de que el tirano desistiria con el tiempo, mandó que su Legado y Valsey celebrasen un consejo en Inglaterra para examinar y resolver la cuestion. El Legado y Valsey celebraron en efecto el consejo, y citaron ante él á la Reina; pero no habiendo esta querido humillarse hasta el punto de comparecer ante él, el Legado le disolvió, y remitió la decision de la cuestion al *Papa*, quien se negó de nuevo á consentir en semejante divorcio. Enfurecido entonces el tirano resolvió destruir el poder del *Papa* en Inglaterra, constituyén-

dose á sí mismo jefe de la Iglesia, y hacer además cuanto fuese preciso para entregarse libremente á su brutal concupiscencia y saciar su venganza.

63. Al hacerse *jefe supremo* de la Iglesia, se hizo tambien señor *de todos sus bienes*, incluso los de los *monasterios*, sin mas derechos ni razon que la de tener á sus órdenes la cuchilla y la horca. Muy luego conocieron sus consejeros y cortesanos en qué vendria esto á parar, y como no se les ocultó que no tardaria en verificarse una *confiscacion en masa*, todos se pusieron de su parte. Hasta el mismo Parlamento no quiso quedarse atrás en favorecer los designios del Rey, porque cada uno de sus miembros esperaba tambien participar del saqueo: así es, que sus primeros actos fueron dirigidos á quitar al *Papa* todo poder y toda autoridad sobre la Iglesia, y á dar al Rey *una autoridad ilimitada* en materias eclesiásticas. El principal consejero é instigador de este fue Tomás Cranmer, hombre digno de eterna execracion, y cuyo nombre no podria pronunciarse sin dudar, digámoslo así, de la justicia divina, si no supiésemos de cierto que este malvado, tan pérfido como impío,

espiró en medio de las llamas que él había sido el primero en encender.

64. Hecho ya el tirano *rey y papa* á un mismo tiempo, nombró *arzobispo de Cantorbery* á Cranmer; y este vil instrumento de las pasiones del Rey quedó por consiguiente hecho *juez supremo* en todas las materias eclesiásticas. Había sin embargo un cierto obstáculo para llevar adelante sus planes; como el tirano profesaba todavía la religion *católica*, era preciso que el nuevo Arzobispo se consagrara con arreglo á las fórmulas de la Iglesia romana, y por consiguiente tenía que jurar *obediencia al Papa*. Esto dió lugar á una estratagemata que nos hará ver de un solo golpe *de qué cualidades* estaba dotada el alma de los señores fautores de la *Reforma*. Antes de presentarse el tal Cranmer en el altar para ser consagrado, pasó á una capilla, en la que *juró* que por el *juramento* que iba á prestar, y al que se veía obligado por *pura fórmula*, no era su intencion obligarse á hacer cosa alguna que le impidiese auxiliar al Rey en las *reformas* que creyese útil hacer en la Iglesia de Inglaterra. Hace algun tiempo conocí á un bribon del condado de Cornwall, que interrogado

sobre los motivos que en cierta ocasion le indujeron á prestar á ciencia cierta un juramento falso ante una junta de electores de la cámara de los Comunes, dió por única razon « que antes de salir de su casa aquella mañana habia hecho juramento de jurar en falso en lo restante del dia. » Sin duda el tal hombre estaba imbuido en los principios de ese arzobispo, que hoy ocupa el primer lugar en el libro lleno de mentiras del embustero Fox sobre los *mártires protestantes*.

65. Escudado ya el Monarca con un juez tan célebre en materias eclesiásticas, no tardó en exponerle la *penosa situacion* en que se hallaba, y en pedirle *justicia*. Duro y penoso es en efecto verse obligado á vivir con una esposa de *cuarenta y tres años*, á quien no se ama, cuando sin mas trabajo que pedirlo, se puede tener una de *diez y ocho á veinte*. Era, á la verdad, una situacion algo dura, de la que era muy natural que el Rey procurase *salir* con toda la brevedad posible, aprovechándose de la favorable ocasion que para ello le proporcionaba un juez tan *recto é imparcial*. Lo que ahora voy á referir de la conducta de tal arzobispo y de otros individuos implicados en este negocio, basta-

ria para estremecernos de horror, y hacernos caer el papel de las manos impidiéndonos continuar; pero es preciso sofocar estos sentimientos, si queremos saber la verdadera historia de la *Reforma* protestante; es preciso conservar la mayor sangre fria, no ceder á los impulsos ordinarios, y en fin hacer callar por un momento la naturaleza, porque desde el principio hasta el fin no veremos sino cosas capaces de llenarnos de horror.

66. Hacia ya cuatro ó cinco años que el Rey y Cranmer discurrían sobre el proyecto de *divorcio*; pero entre tanto el Rey habia estado *amancebado* con Ana Boilen, ó, sirviéndome de una locucion moderna, la habia tenido *bajo de su proteccion* por espacio de cerca de tres años. Aquí no puedo menos de haceros observar, que el doctor Bayley, en su vida *del obispo* Fisher, asegura terminantemente que Ana Boilen era *hija* de Enrique VIII, y que su madre lady Boilen dijo al Rey, cuando ya estaba para casarse con ella: « Por Dios, señor, mirad lo que vais á hacer casándoos con mi hija, porque, si examináis vuestra conciencia, vendréis en conocimiento de que es tan *hija vuestra* como mia. » A lo que el Rey respondió: « Nada me importa;

sea hija de quien quiera, no por eso dejará de ser mi mujer. » Por lo que á mí hace, declaro que *creo* este hecho, pero no quiero hacerle pasar por una verdad incontestable : para mí me basta verle consignado en los escritos de un hombre que era, y con razon, el panegirista del excelente obispo Fisher, el cual arrojó la muerte por defender valerosamente la causa de la reina Catalina ; pero, repito que no quiero hacerle pasar por tan cierto, tan positivo y tan *innegable* como los demás hechos que refiero ; y por otra parte, bien sabe Dios que es harto inútil querer hacer á esos hombres aun mas horrorosos de lo que los pintan los mismos historiadores protestantes, á pesar de sus esfuerzos para referir sus horribles atentados en términos favorables.

67. Pasados tres años que Ana estaba *bajo la proteccion* del Rey, se hizo *embarazada* ; ocurrencia que obligaba ya á este á no perder tiempo para *hacerla mujer honrada* : al efecto, se casó con ella de secreto en el mes de enero del año 1533 ; pero esto no era bastante, sino que, no siendo posible tener oculto por mucho tiempo el embarazo de Ana, era indispensable publicar el matrimonio ; por esta razon se apresuró tanto

el *proceso del divorcio*, pues aun á los héroes de la *Reforma* hubiera parecido una cosa *escandalosa* que el Rey tuviese dos mujeres á un tiempo. Aquí es donde empieza ya á representar su papel el famoso juez eclesiástico Cranmer, y á representarle con una hipocresía tal, que se avergonzaria de ello el mismo Lucifer, si Lucifer fuese capaz de avergonzarse. En el mes de abril de 1533 escribió al Rey una carta *suplicándole* en nombre de la nacion, y para la salvacion de su alma, le *permitiese* juzgar la cuestion del divorcio, representándole tambien el peligro de vivir por mas tiempo en un estado *de incesto*. ¡Incomparable y asombrosa hipocresía! Cranmer sabia, el Rey sabia que Cranmer sabia, y Cranmer sabia que el Rey sabia que Cranmer sabia que Enrique VIII estaba *hacia ya tres meses* casado con Ana, y que esta estaba ya embarazada cuando se casó con ella.

68. El Rey hizo á su piadoso Primado *la gracia* de seguir su consejo espiritual, y se manifestó tan inquieto de la salvacion de su real alma, que, como *jefe de la Iglesia*, concedió inmediatamente al padre espiritual Cranmer (quien, faltando á los votos que habia hecho al recibir las órdenes eclesiásticas, tenia tambien *su mujer*) el

pérmiso de celebrar un consejo eclesiástico, para decidir en él la cuestion del divorcio. Inmediatamente reunió este su tribunal en Dumstable, á donde mandó comparecer á la reina Catalina, quien, por haber sido desterrada de la corte, residia entonces en Amphill en el Bedfordshire; pero esta recibió la intimacion con el desprecio que merecia. Pasados los dias en que con arreglo á la ley debia estar abierto el *consejo*, pronunció el tal Cranmer el fallo contra la Reina, delarando *nulo desde el principio* su matrimonio con el Rey, con lo cual disolvió su burlesco tribunal. No tardaríamos en verle hacer otras hazañas en línea de *divorcios*, pues este fue solamente su primer ensayo.

69. La *sentencia* dictada por tan incomparable *juez* fue comunicada al Rey por el mismo hipócrita Cranmer, quien le suplicó gravemente *se sometiese con resignacion á la voluntad de Dios*, manifestada en la decision del *tribunal espiritual* dada con arreglo á las leyes de la *santa Iglesia*. Sometióse en efecto á ella un monarca tan *piadoso y dócil*, en virtud de lo cual volvió á reunir Cranmer su tribunal en Lambeth, declaró que el Rey estaba *legalmente casado* con Ana Boilen, y confirmó el ma-

rimonio, usando para ello de la *jurisdiccion* y autoridad *pastoral* que habia recibido de los sucesores de los *Apóstoles*. Muy pronto verémos al tal Arzobispo, usando tambien de la misma autoridad, declarar este segundo matrimonio *nulo y como no sucedido al principio*, y contribuir á declarar *ilegítimo* su fruto ; pero ahora volvamos á Ana Boilen , á quien los escritores protestantes se empeñan en justificar, y sigámosla hasta llegar al fin de su carrera.

70. Ocho meses despues de su matrimonio, dió Ana á luz una hija (*la reina Isabel*) de lo que el Rey no pareció estar muy contento, pues deseaba tener un *hijo*, y aun fue tan desnaturalizado, que manifestó su disgusto á su esposa. Continuó sin embargo viviendo con ella por espacio de *tres años* sin desavenencia alguna, á lo menos pública, cosa extraña á la verdad, si consideramos el gran número de obstáculos que el vicio opone á la paz y á la felicidad. Sin embargo, no permaneció ocioso en todo este tiempo, pues, hallándose ya *jefe de la Iglesia*, no le faltaba en qué ocuparse : el pobre hombre se habia impuesto el penoso cargo de hacer una nueva religion, de componer nuevos artículos de fe, nuevos reglamentos de disciplina, y

en fin de disponer otras mil cosas de todas clases; estaba tambien muy ocupado, como veremos en la próxima carta, en hacer *decapitar, ahorcar y descuartizar* á algunos de los hombres mas beneméritos de su reino y aun de toda la Europa, y además habia ya empezado, como tambien veremos, la grande obra de confiscacion, de saqueo y de devastacion, de manera que no estaba para perder el tiempo en disputas domésticas.

71. Si por esta razon no tenia lugar para andar en altercados con Ana, tampoco le tenia para *vigilarla*, lo que ciertamente no debe descuidar un hombre que se casa con una mujer á quien dobla la edad, y mas si es como Ana, la *grande reformadora*, segun la llaman los autores protestantes, la cual no dejaba de necesitar un tantito de vigilancia de parte del marido. Sus modales libres, por no decir disolutos, tan diferentes de los de la virtuosa Reina que habia servido de modelo á la corte y á la nacion inglesa durante tantos años, escandalizaron á las personas mas juiciosas, y excitaron la crítica, ó por mejor decir, la censura de las de diferente carácter. Luego que el matrimonio de la reina Catalina se declaró *nulo* por Cranmer, fue des-

terrada para siempre de la corte, y se la tuvo constantemente separada de la única hija que le habia quedado, y á la que el Parlamento habia declarado tambien *ilegítima*, sin que el marido de quien habia tenido cinco hijos, ese *marido de la Reforma*, le permitiese verla una sola vez despues de su destierro. Un trato tan cruel alteró la salud de esta Princesa, hasta que por último murió en enero de 1536; pero murió como habia vivido, es decir, amada y reverenciada de todas las gentes buenas y honradas del reino, y fue enterrada entre los sollozos y las lágrimas de un inmenso concurso en la iglesia de la abadía de Peterborough.

72. El Rey, cuyo corazon de bronce se enterneció, al parecer, por algunos minutos al leer la carta afectuosísima que aquella le dirigió estando para morir, mandó á las personas que lo rodeaban se vistiesen de luto el dia de su entierro; pero léjos de hacerlo así nuestra *famosa reformadora*, se adornó con sus mas elegantes vestidos, y manifestó la alegría mas excesiva, exclamando que al fin era *verdaderamente* reina; pero su alegría no duró mas que tres meses y diez y seis dias, al cabo de los cuales *murió*, no como habia

muerto la verdadera reina, en su cama, sinceramente llorada por todas las buenas almas, y sin que hombre viviente pudiera imputarle un solo vicio; sino en un patíbulo, en virtud de una sentencia de muerte firmada por su mismo marido, y acusada de *traicion*, de *adulterio* y de *incesto*.

73. En el mes de mayo de 1536, asistiendo con el Rey á un torneo en Greenwich, dirigió inadvertidamente cierta señal de afecto á uno de los combatientes, que era su amante, y esto bastó para confirmar en el ánimo del Rey las sospechas que ya habia concebido. Al punto volvió este á Westminster, y dió orden para encerrarla aquella misma noche en Greenwich, y conducirla por agua al dia siguiente á Westminster; pero desde el camino fue conducida por virtud de otra orden á la Torre; y como si se hubiera querido recordarle la injusticia que habia cometido, contribuyendo con todo su poder á la prision de la virtuosa reina difunta, y decirle: «Mira, al fin *Dios castiga*,» fue encerrada en el mismo cuarto en que durmió la noche antes de su coronacion.

74. Desde el momento en que fue encarcelada, manifestó en su conducta no estar muy segura de su inocencia; fue acu-

sada de *adulterio* con *cuatro señores* de la casa del Rey, y de *incesto* con su hermano lord Rochford, y por consiguiente de *traicion*, pues estos delitos estaban reputados tales por la ley. Todos aquellos fueron presos, convencidos, condenados á muerte y ajusticiados; pero, antes del suplicio de Ana, le quedaba á nuestro amigo Cranmer otro *paso algo duro* que dar. El Rey, que jamás hacia las cosas á medias, mandó como *Jefe de la Iglesia* al Arzobispo reunir otra vez el *tribunal espiritual* para declarar su *divorcio* con Ana. Trabajo cuesta creer que este hombre, ó aquel ser que se decia hombre, consintiese, ó, por mejor decir, que no se dejase quemar á fuego lento antes que consentiren pronunciar tal sentencia. ¿Cómo, en efecto, despues de «haber declarado *legal* el matrimonio del Rey con Ana, y de haberle confirmado tal, usando para ello de la *jurisdiccion* y autoridad *pastoral* que habia recibido de los sucesores de los *Apóstoles*» como bemos visto en el § 69; cómo podrá *ahora anular* ese mismo matrimonio? ¿cómo podrá declararle *ilegal*? Muy pronto vamos á verlo.

75. Inmediatamente reunió Cranmer *su tribunal*. ¡qué tribunal! é intimó al Rey y á la Reina compareciesen ante él. La

intimacion estaba fundada en que su matrimonio era *ilegal*, y en que vivian en un estado de *adulterio*: por consiguiente, atendiendo á la *salvacion de sus almas*, les mandaba comparecer y *decir por qué motivo* no se habian separado. Separados y bien separados iban á estar muy pronto; porque esto pasó el 17 de mayo, y el 15 habia ya sido Ana condenada á muerte, y el 19 debia ser y fue realmente decapitada. Ambos obedecieron la intimacion, y se presentaron por medio de procurador: oídos que fueron, el tal Cranmer, ese mismo hombre (esto merece vuestra atencion) que mas adelante ordenó nuestro *libro ordinario de oraciones*, coronó esta escena de impiedad declarando en «*nombre de Cristo y para honra de Dios*, que el matrimonio era y habia sido siempre nulo y como no sucedido.» ¡Buen Dios!... Pero dejémonos de *exclamaciones*, porque seria cosa de interrumpir á cada paso nuestra relacion. Por consecuencia de este acto la hija de Enrique VIII y de Ana Boilen, Isabel, fue declarada *ilegítima* por el mismo hombre que no solamente habia declarado la legitimidad del matrimonio de su madre, sino que habia sido su autor. Sin embargo, Burnet⁽¹⁾

(1) Obispo de Salisbury, uno de los mas acalo-

tiene la impudencia de decir que Cranmer obró al parecer en este negocio con *buena conciencia*. Sí, ¡con buena conciencia, en efecto! con la misma buena conciencia que el tal Burnet se condujo en los manejos que le valieron el obispado de Salisbury en los tiempos de *gloriosa memoria* que, como mas adelante veremos, fueron muy parecidos á los de la *Reforma*.

76. El 19 fue decapitada Ana en la Torre, y allí mismo se enterró su cadáver cerrado en un ataúd de olmo. Es cierto que al tiempo de la ejecucion de la sentencia *no alegó estar inocente*, y aun hay motivo para creer que cometió en efecto alguno de los delitos que se le atribuyen; pero si su matrimonio con el Rey *habia sido siempre nulo y como no sucedido*, es decir, *si jamás habia sido su esposa*, ¿por qué se la acusaba de *traicion* por haberse entregado á otros hombres? El 15 fue condenada como *esposa* del Rey: el 17 se declaró que *jamás habia sido tal esposa*, y sin em-

rados defensores de la Reforma, y autor de una *Historia de la reforma de la Iglesia de Inglaterra*. Hasta sus mayores amigos convienen en que su odio ciego á la Iglesia católica le hizo cometer en ella errores y parcialidades inexplicables. Fue casado tres veces, y murió en 1715.

bargo el 19 se la decapitó por haberle sido *infel.* Muy poco impertá, por lo que hace al carácter que estos sucesos dieron á la *Reforma*, que hubiese cometido ó no los crímenes de que ahora se la acusa; pero si estaba inocente, ¿qué nombre daremos á los mónstruos que la condujeron al patíbulo? ¿qué nombre daremos á ese *Jefe de la Iglesia* y á ese Arzobispo que manejaron en lo sucesivo los negocios religiosos de Inglaterra? Se asegura que la víspera del suplicio encargó á la mujer del alcaide de la Torre se presentase á la princesa María y le suplicase en su nombre le perdonase todas las faltas que habia cometido para con ella. Las habia cometido en efecto, y aun cometi6 tambien otras, y bien grandes, para con otras personas; ella habia sido la causa, y causa voluntaria, de que la Reina muriese de pesadumbre; ella habia hecho derramar la sangre de More y de Fisher, y habia sido la protectora de Cranmer, y le habia ayudado é instigado en todos aquellos consejos pérfidos y perniciosos, por los cuales un Rey obstinado y cruel llen6 de desórdenes el reino, y le anegó en sangre. El Rey, ya fuese para mostrar el poco caso que hacia de ella, ya para corresponder en cierta manera al modo con

que se condujo el día del entierro de Catalina, se vistió de *blanco* en el que ella fue decapitada, y al siguiente celebró su matrimonio con Juana Seymour en el castillo de Marevell en el Hampshire.

77. Ya hemos visto, amigos míos, como la llamada *Reforma* debió su origen á una *incontinencia brutal*, y fue realizada por la *hipocresía* y la *perfidia*. Réstanos ahora ver cómo fué adelantando en la devastacion, y causando la ruina de una multitud de inocentes víctimas.

Carta tercera.

Resistencia á las medidas adoptadas por el Rey. — Consecuencias que tuvo la abolicion de la supremacía del Papa. — Muerte de sir Tomás More y del obispo Fisher. — Degüello horrible de los católicos. — Lutero y la nueva religion. — Católicos y protestantes quemados en una misma hoguera. — Conducta execrable de Cranmer. — Título de defensor de la fe.

Kensington 31 de enero de 1823.

78. Amigos míos: es indudable que ningun inglés digno de este nombre, digno de un nombre que lleva consigo la *sinceridad* y el *amor á la justicia*, ha podido ver, sin avergonzarse de serlo, los actos infames, la vil hipocresía y la injusticia escandalosa que os he dado á conocer en mi carta anterior. ¿Qué hombre, en efecto, dotado de sentimientos de honor no querría mas ser, digámoslo así, *extranjero* que compatriota de un Cranmer y de un Enrique VIII? Y si solo los primeros pasos de estos dos mónstruos en la carrera del crimen excitan ya en nosotros estos senti-

mientos, ¿qué será cuando hayamos recorrido todos los actos de tiranía, los asesinatos y los robos de que los atentados que acabamos de referir no fueron mas que un ligero preludeo?

79. Sin embargo, por mas que hubiesen envilecido la masa de la nacion los miembros del Parlamento, auxiliando bajamente los proyectos de Enrique VIII, por solo la esperanza de participar, como en efecto participaron en adelante, del saqueo de la Iglesia y de los pobres; y por vil é interesada que fuese la conducta no solo de los cortesanos y de los consejeros del Rey, sino hasta la de los representantes del pueblo, no dejó de haber hombres que se atreviesen á levantar la voz contra la legalidad del *divorcio* de Catalina, así como contra el despojo que de su *supremacia* se hizo al Papa para revestir de ella al Rey, lo cual fue la grande medida preparatoria para el saqueo. Es cierto que aterrados todos los obispos consintieron, á lo menos tácitamente, en este acto á excepcion de *uno solo*, quien, como pronto veremos, prefirió perecer en el patíbulo á renunciar á su integridad. Hubo, sin embargo, en el reino muchos individuos del clero parroquial, y un gran número de monjes y de

religiosos que, no queriendo callar ni consentir semejantes ilegalidades, se propusieron hacer conocer al pueblo la verdad, tanto en los púlpitos como en sus conversaciones particulares, y aunque no consiguieron evitar las desgracias que previeron iban á caer sobre la nacion, á lo menos la salvaron de la infamia de *someterse en silencio*.

80. El deber mas sagrado de un historiador es sin duda alguna dar á conocer la conducta de aquellos que han tenido valor para defender la inocencia contra los ataques de los malvados armados del poder. Es por consiguiente un deber mio hacer una mencion particular de la conducta de dos *religiosos*, llamados Peyto y Elstow. El primero predicó un sermon en Greenwich, en *presencia del Rey*, algun tiempo antes de su matrimonio con Ana, en el que, tomando por texto el pasaje del libro I de los *Reyes*, en que Miqueas profetiza contra Acab que estaba rodeado de aduladores y de falsos profetas, se expresó en estos términos: «Yo soy Miqueas, á quien detestaréis porque me veo obligado á declarar que ese matrimonio es ilegal; yo bien sé que comeré el pan de la afliccion y beberé el agua del dolor; pero Dios ha

puesto en mis labios esta verdad, y es preciso que la diga. Vuestros aduladores son los cuatrocientos falsos profetas que, poseídos del espíritu del error, procuran engañaros; no os dejéis seducir, ó de lo contrario temed experimentar el castigo de Acab, cuya sangre lamieron los perros. Una de las mayores desgracias de los príncipes es la de ser continuamente engañados por los aduladores que los rodean.» El Rey no manifestó hacer caso alguno de esta reconvencion; pero al domingo siguiente predicó el Dr. Curwin en el mismo sitio en presencia también del Rey, y trató á Peyto de *perro, de calumniador, de vil fraile mendicante, de rebelde y traidor*, añadiendo que había *huido de miedo y de vergüenza*. Entonces Elstow, que se hallaba presente y correspondía á la misma comunidad que Peyto, se dirigió á Curwin y le dijo en alta voz: «Señor mio, V. sabe muy bien que el P. Peyto ha ido á Cantorbery á asistir á un concilio provincial, y que no ha huido de miedo ni de vos ni de nadie, pues mañana estará ya de vuelta. Entretanto aquí estoy yo como otro Miqueas dispuesto á sacrificar mi vida por defender la verdad de cuanto él ha dicho apoyado en las santas Escrituras, y vos sois el pri-

mero á quien yo desafio á sostener este combate ante Dios y ante todos los jueces imparciales. Sí, á tí, Curwin, á tí es á quien yo me dirijo, á tí que eres uno de los cuatrocientos falsos profetas de quienes se ha apoderado el espíritu del error, y que procuras dar sucesion al Rey por medio de un adulterio que le conduce á la perdicion eterna.»

81. Al referir Stowe este hecho en su crónica dice : « que Elstow se acaloró hasta tal punto que no fue posible hacerle callar, hasta que el Rey mismo se lo mandó. » Al dia siguiente fueron citados Peyto y Elstow ante el Consejo del Rey, en el cual se les reprendió severamente diciéndoles que merecian ser metidos en un saco y arrojados al Támesis. « Guardad esas amenazas, contestó Elstow sonriéndose, para los ricos y los glótones que andan vestidos de púrpura, que tienen una mesa regalada, y colocan sus esperanzas en este miserable mundo : en cuanto á nosotros, léjos de hacer caso de ellas, nos alegraríamos ser arrojados á él por haber cumplido con nuestro deber, pues, gracias á Dios, sabemos que nos está abierto el cielo, ya vayamos á él por tierra, ya por agua. »

82. No es posible alabar dignamente

la conducta de estos dos hombres. Diez mil victorias ganadas en la tierra ó en el mar no darian al vencedor tanta gloria como la que da á estos dos religiosos su heroica virtud. Si los obispos, ó á lo menos la cuarta parte de ellos hubieran manifestado tanto valor, es bien seguro que el tirano se hubiera visto detenido en medio de una carrera que necesariamente iba á precipitarle á las acciones mas horribles ; pero la única resistencia firme y franca que experimentó fue la de estos dos pobres religiosos : así es que por último se arrojó á los asesinatos y al robo. Para conocer cuán heroica fue la conducta de Peyto y de Elstow nos bastará considerar que no ha habido escritor alguno, ni aun protestante, excepto el infame Burnet, que se haya atrevido á hacer la apología de las acciones del tirano, y esto solo deberia á lo menos hacernos hablar con mucha duda de lo que se ha llamado *ignorancia y supersticion de los monjes*. Es preciso tambien tener presente que la conducta de estos hombres no podia ser efecto de fanatismo, pues que ellos no tenian mas objeto que defender la moral defendiendo la causa de la Reina , á quien jamás habian conocido personalmente ; y sabian además que esta conduc-

ta los exponia indudablemente á los castigos mas severos, y acaso hasta á la muerte. Bien considerada una conducta tan noble y generosa, ¡cómo se eclipsa y desaparece ante ella el tan alabado heroismo de los Hampdens ⁽¹⁾ y de los Russells ⁽²⁾!...

83. Llegamos á la abolicion de la *supremacia* del Papa; atentado que llegó á ser como un origen fecundo é inagotable de escenas sangrientas. Se declaró delito de *alta traicion* toda resistencia á reconocer la supremacia espiritual del Rey, y se calificó de tal el mero hecho de no prestar el juramento que al efecto se exigia. Sir Tomás More, lord canciller á la sazón, y Juan Fisher, obispo de Rochester, fueron condenados á muerte por haber rehusado prestarle. Eran cabalmente los dos hombres mas célebres que habia en Inglaterra, tanto por su saber, su integridad y su piedad, como por los continuados é importantes

(1) Juan Hampden, célebre por su resistencia á pagar la contribucion de *Shipmoney* (contribucion para la construccion de buques) en el reinado de Carlos I, y por la persecucion que esto le suscitó. Fue uno de los jefes del pueblo en las revueltas que agitaron dicho reinado, y ejercia sobre aquel un imperio absoluto: murió de resultas de una herida en 1643.

(2) Véase la nota de la página 11.

servicios que habian hecho á Enrique VIII y á su padre. Los esfuerzos con que, sirviéndose de todo su talento, se opusieron á la abolicion de la supremacía del *Papa*, hasta el punto de presentar su cabeza en el patibulo antes que sancionarla, no es ciertamente una débil prueba á favor de ella, ni una débil razon para examinar profundamente la naturaleza y los efectos de esa supremacía, y procurar conocer con seguridad si es favorable ó contraria á la *verdadera Religion* y á la *libertad civil*. Pero aun hay mas : consideremos que la resistencia de los católicos á prestar ese *mismo juramento*, al que More y Fisher prefirieron la muerte, es precisamente el origen de todos los malos tratamientos que la nacion irlandesa sufre hace tanto tiempo, y contra los cuales lucha en el dia con tanto valor como constancia, y nos convenceremos de que este es un punto tan interesante para nosotros, que acaso pende de él la suerte de la Inglaterra, si por desgracia nos viésemos envueltos en una nueva guerra.

84. Las santas Escrituras nos dicen que la Iglesia de Jesucristo debe ser UNA, y en el Símbolo de los Apóstoles decimos : *Creo en la santa Iglesia católica*. Ahora

bien , *católica* , como ya hemos visto en el § 3 , significa *universal* ; y ¿cómo podremos creer en una Iglesia *universal* , sin creer que esta Iglesia es UNA y dirigida por un *solo jefe* ? Jesucristo dice en el Evangelio de san Juan , capítulo x , versículos 14 y 16 : « *Yo soy el buen Pastor ,* » y « *habrá un solo rebaño y un solo Pastor .* » Despues deputa á Pedro para ser pastor en lugar suyo , y en el mismo Evangelio , capítulo xvii , versículos 10 y 11 , añade : « *Y todas mis cosas son tuyas como las tuyas son mias , y además en ellos he sido glorificado . Yo ya no estoy mas en el mundo ; pero estos quedan en el mundo : yo estoy de partida para tí ¡oh Padre santo ! guarda en tu nombre á estos que tú me has dado , á fin de que sean UNA misma cosa por la caridad , así como nosotros lo somos en la naturaleza .* » San Pablo en su segunda epístola á los corintios , cap. xiii , v. 11 , dice tambien : « *Por lo demás , hermanos mios , estad alegres , sed perfectos , exhortaos los unos á los otros , reuníos en UN MISMO ESPÍRITU Y CORAZON .* » Y en su epístola á los efesios , cap. iv , v. 3 , 4 , 5 y 6 , se expresa en estos términos : « *Solicitos en conservar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz , siendo un solo*

cuerpo y un *solo* espíritu, así como fuisteis llamados á *una misma* esperanza de nuestra vocacion. UNO es el Señor, UNA LA FE, UNO EL BAUTISMO, UNO el Dios y Padre de todos ;» y en su primera carta á los corintios, cap. I, v. 10, dice tambien : « Mas os ruego encarecidamente, hermanos míos, por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, que todos tengais UN mismo lenguaje, y que no haya entre vosotros *cismas ni partidos*, antes bien vivais perfectamente unidos en UN mismo pensar, y en UN mismo sentir.

85. Además de esta autoridad tan palpable de las Escrituras, y además de nuestro *propio Símbolo* que nosotros mismos confesamos haber recibido de los Apóstoles, podemos aun apoyarnos en la *equidad* misma de la cosa. Seria ciertamente monstruoso suponer que pueda haber DOS *fes verdaderas* : esto es enteramente imposible ; y es absolutamente preciso que una de las dos sea *falsa*. Esto supuesto, ¿qué hombre se atreverá á aprobar una medida que necesariamente debe producir un número indefinido de fes? Y si nuestra salvacion eterna está fundada en la *creencia de la verdad*, ¿con qué razon no pudiendo ser esta mas que UNA se podrá obligar á na-

die á tener *muchas* creencias? ¿Y no es obligarle á ello *arrebatarle el Jefe de la Iglesia*? ¿Cómo, en efecto, puede continuar siendo UNA la fe de todas las naciones, si en cada nacion hay un jefe de la Iglesia, al cual se deba recurrir en última apelacion para la decision de todas las cuestiones y controversias que puedan suscitarse? ¿cómo en este caso puede haber «*un solo rebaño y un solo pastor?*» ¿cómo puede no haber mas que «*una sola fe y un solo bautismo?*» ¿cómo puede conservarse la *unidad* del espíritu por el *vínculo* de la paz? Muy pronto veremos qué *unidad* y qué *paz* reinaron en Inglaterra desde el momento en que el Rey llegó á ser jefe de la Iglesia.

86. En nuestra nacion conceder la *supremacia* espiritual al Rey es lo mismo que concedérsela algunas veces á una *mujer*, muchas mas á un *muchacho*, y algunas acaso á un *niño*. En efecto, muy pronto la veremos pasar á un muchacho de solo nueve años de edad, y veremos tambien los efectos monstruosos que de ello resultaron. Aun en el dia mismo, supongamos por un momento que nuestro Rey actual y sus dos augustos hermanos muriesen mañana (porque al fin todos somos mortales), ¿no veríamos pasar esta supremacia á una niña

de solo cinco años de edad? ¿Y no sería esta por consecuencia el *pastor único*, y según nuestro propio *Símbolo*, que repetimos todos los domingos, el jefe de la *santa Iglesia católica*? Además, esta niña tendría por razón de su menor edad un Consejo de regencia, y habría por lo tanto no un pastor único, sino una multitud de pastores. ¡Bellísima *unidad de espíritu* por cierto, y hermoso *vínculo de paz*!

87. Se ha alegado también, y aun se alega en el día, que esta *supremacía* ponía al Papa en *cierta competencia con la autoridad Real*, y le daba *cierta intervencion en los negocios del Estado*, y que esto era *dividir el gobierno con el Rey*, á quien *únicamente* pertenece la *supremacía* entera sobre *todo* lo concerniente á lo interior de su reino. Esta doctrina, á muy poco que se la exagere, despojaría de su autoridad hasta al mismo Jesucristo, y convertiría al Rey en un objeto de adoración. La autoridad espiritual es muy distinta de la autoridad temporal, y por consiguiente una y otra deben ser ejercidas con total separación, no solamente para el bien de la Religión sino también en beneficio de la *libertad civil*. Es cosa curiosísima ver como al mismo tiempo que los sectarios protestantes se reúnen de

corazon al clero anglicano para declamar contra el Papa , porque , dicen , *usurpa* la autoridad del Rey , y contra los católicos , porque , dicen , favorecen esta *usurpacion* ; es cosa curiosísima , digo , ver cómo y con qué energía niegan que ese mismo Rey tenga sobre ellos *supremacia alguna* espiritual. En efecto , los presbiterianos no reconocen esta supremacía mas que en su *sinodo* ; los metodistas en su *conferencia* , y todos los demás sectarios reconocen á uno ú otro *jefe* que ellos nombran á su antojo , y hasta los *almibarados* y avaros discípulos de Jorge Fox ⁽¹⁾ tienen sus *ancianos* y sus *asambleas anuales*. Todos estos *jefes* ejercen sobre los miembros de su secta un poder absoluto ; aprueban ó desaprueban el nombramiento de sus *voceadores* , y los mudan ó destituyen segun les agrada. Ahora mismo acaba el Sinodo de Escocia de mandar á un predicador llamado Fletcher dejar de predicar *en Londres*. Es cierto que el tal Fletcher no ha querido obedecer ; pero tambien lo es que toda la congregacion está en el mayor desorden á causa de esta desobediencia. ¿Y no es una cosa extraña , ó por mejor decir , no es una *impudencia* que esas sectas al mismo tiem-

(1) Fundador de la secta de los cuácaros.

po que rehusan reconocer supremacía alguna espiritual sobre ellas en la persona del Rey, declamen contra los católicos porque no quieren prestar un juramento por el cual reconocerian esa misma supremacía? ¿No es una cosa monstruosa que los miembros de todas esas sectas puedan entrar en el Parlamento y en el Consejo del Rey, y llegar á ser generales, almirantes ó jueces, al paso que los católicos están excluidos de estos empleos y de otros muchos sin mas razon que la de no permitirles su conciencia, y su laudable adhesion á la Religion de sus padres, reconocer semejante supremacía, ó por mejor decir, porque les manda reunirse en *un solo rebaño* y á *un solo pastor*, y no reconocer mas que *un Señor, una fe y un Bautismo*?

88. Pero el *Papa*, dicen los hipócritas, es un *extranjero*, y era verdaderamente *degradante* para el Rey y la nacion consentir que un extranjero ejerciese el poder espiritual en Inglaterra. Esto era en cierto modo herir á John Bull ⁽¹⁾ por el lado mas sensible, porque tiene naturalmente, y segun las apariencias ha tenido siempre, una grande aversion á todo *extranjero*. Pero, en primer lugar, es preciso considerar que

(1) Nombre que se da al populacho inglés.

el Papa podia muy bien ser *inglés*, como ya lo fue uno, segun hemos visto en el § 42; y además ¿cómo podia ser *degradante* para nuestra nacion una cosa en que todas eran iguales? ¿Fueron tampoco seres *degradados* el rey Alfredo y toda la larga série de reyes que tuvimos por espacio de novecientos años? ¿lo fueron acaso los valientes que *realmente* conquistaron la Francia, no por el *dinero* ni la *corrupcion*, sino por la fuerza de las armas, ó carecian de la penetracion necesaria para distinguir lo que era *degradante* de lo que no lo era? ¿son, por ventura, incapaces de conocerlo el actual Rey de Francia y la misma nacion francesa? ¿padece algun menoscabo la soberanía de este Monarca porque reconozca la supremacia del Papa? ¿le padece la libertad de su pueblo porque aquella esté en pleno vigor en su nacion? Y últimamente, ¿por qué si el Sínodo de Escocia puede ejercer su supremacia en Inglaterra, en Irlanda y en las colonias sin degradar al Rey ni al pueblo, por qué se ha de presumir que el ejercicio de la supremacia del Papa haya de producir semejante efecto en uno ó en otro?

89. Teneis razon, se nos dirá; pero lo que se queria era coger *dinero*, y de nin-

gun modo convenia que el dinero de Inglaterra pasase á manos del Papa. Es cierto que una parte del dinero de Inglaterra pasaba á poder del Papa ; pero es preciso tener presente que los Papas son como los demás hombres : que no pueden vivir ellos mismos, ni mantener una corte, embajadores ni un grande Estado sin dinero, y que este mismo destino tenia tambien una parte del dinero de las demás naciones cristianas. Además, este dinero se empleaba *de un modo muy útil*, pues servia para conservar la unidad de la fe, para mantener la paz, esparcir la caridad y fomentar las buenas costumbres ; y de ello nos convencerémos perfectamente un poco mas adelante cuando veamos las turbulencias que se siguieron á la abolicion de la supremacia del Papa, y los subsidios que para aplacarlas tuvimos que dar á los extranjeros, de quienes para ello nos valimos, sin contar otros muchos medios de corrupcion que al efecto hubo necesidad de emplear. Pero nosotros los protestantes por una parte tememos tragar un mosquito, mientras que por otra engullimos caravanas enteras de camellos. Se habla sin cesar del dinero que se daba al Papa, y no tenemos presente que Mr. Perceval ha dado mas dinero á

los *extranjeros* en el espacio de *un año* que nuestros abuelos dieron á los Papas en *cuatro siglos*. Ofende nuestro amor propio que un extranjero pudiese ejercer legítimamente entre nosotros el poder espiritual, y nos olvidamos de que durante no pocos años nos hemos prosternado ante un holandés, que no tenia mas derecho legítimo á la corona que un vagamundo de nuestros hospitales, y que no tenia en sus venas ni un sola gota de sangre inglesa. Aun en la actualidad enviamos *todos los años* á los hannoverianos ó á otros extranjeros, bajo el título de media paga, mas dinero del que jamás se dió al Papa en *veinte años*, y desde la época misma de nuestra *gloriosa revolucion* estamos pagando á los herederos del mariscal Schomberg ⁽¹⁾ una pension de *dos mil libras esterlinas al año* (ciento noventa y seis mil reales), la cual, valiéndome de la frase elegante, llena de exacti-

(1) Schomberg (*Federico Armando* de) mariscal de Francia, tuvo que abandonar este reino como protestante que era, de resultas de la revocacion del edicto de Nantes, y despues de haber estado al servicio de varios Gobiernos, pasó al de Enrique Guillermo, príncipe de Orange, en su expedicion para apoderarse de la Inglaterra: hizo la guerra en Irlanda contra el rey Jacobo II, y fue muerto en un combate en 1690.

tud y en extremo filosófica del gran poeta de la *Reforma*, ha de durar, es preciso decirlo, *para siempre y un dia mas*: y aun parece que hemos olvidado aquella infinidad de bienes de la corona que se acumularon en los Bentincks y en la restante cartera holandesa. Y, en vista de esto, ¿tendremos todavía la audacia de hablar de la *degradacion y pérdida de dinero* que ocasionaba la supremacia del Papa? Es bien notorio que si no se hubiera exigido de los católicos el juramento de la supremacia espiritual del Rey, no hubiera habido en Irlanda las turbulencias que pusieron este reino en un peligro inminentísimo, ni hubiera habido necesidad de traer tropas alemanas para aplacarlas; y por consecuencia nos hubiéramos ahorrado mas de *cient mil libras esterlinas anuales* (9.800,000 rs.) que hace mucho tiempo estamos pagando, y que probablemente tendremos que pagar aun por mucho mas por razon de media paga á los oficiales de esas mismas tropas. Cada uno tiene su gusto: por mi parte confieso que si tuviese que pagar extranjeros para mantener el orden en mi casa, querria mas pagar algunos *peniques* ⁽¹⁾ á

(1) El penique equivale á unos cuatro cuartos escasos.

Pedro que algunas libras á los granaderos de Hesse. Los *prioratos extranjeros*, fundados con objeto de atraer á los *sábios* á vivir en Inglaterra, han sido tambien un manantial inagotable de lamentos y de declamaciones; pero, sin tratar ahora de su utilidad, por lo que á mí toca declaro que prefiero prioratos extranjeros á los *ejércitos extranjeros*, de que nuestro país no se ha visto libre sino á intervalos desde el dia mismo en que se suprimieron aquellos. Yo no trato de erigirme en dictador en lo concerniente al gusto; pero séame permitido declarar que prefiero los claustros á los cuarteles, el cántico de los Maitines al toque de las cajas, la capucha al casco cubierto de cobre y pieles, la tonsura al bigote por mas compuesto que esté con pomada negra, y el rosario con la cruz pendiente de la cintura á una canana; últimamente, prefiero la penitencia á la punta de las bayonetas. Nuestro destino, á lo que parece, es tener una de las dos cosas, pues antes de la *Reforma* no solamente no conocia la Inglaterra lo que se llama *tropas permanentes*, sino que ni aun habia soñado en tenerlas; pero en realidad desde esta época siempre las ha tenido, hasta que por último se ha reconocido públicamente la nece-

sidad de mantener organizado, aun en tiempo de paz, un ejército formidable para la *conservacion de nuestra dichosa Constitucion* en la Iglesia y el Estado.

90. En cuanto á dar dinero al Papa, nadie en el dia tiene intencion de semejante cosa ; y si los católicos rehusan *abjurar la supremacia del Pontífice*, y quieren que sus pastores reciban de él su autoridad, es porque creen que de lo contrario se destruiria la unidad de su Iglesia, ó por mejor decir, que *dejarian de ser católicos* : y en esta parte, ¿en qué se diferencian sus pretensiones con respecto al Papa de las de los presbiterianos con respecto á su Sínodo?

91. Por último, veamos cuáles fueron los efectos de la supremacia del Papa sobre la *libertad civil*, es decir, sobre la seguridad y el goce legítimo de la *vida* y de los *bienes*. Muy pronto veremos ahogada toda *libertad civil* por las mismas manos tiránicas que suprimieron la supremacia del Papa ; pero entre tanto quisiera que se me contestase á estas preguntas : ¿*De dónde nos ha venido la libertad civil*? ¿*de dónde nos han venido esas leyes de Inglaterra* que lord Coke llama el *derecho de nacimiento* de los ingleses, y que cada uno de los Es-

tados-Unidos de América declara en su Constitución ser el *derecho de nacimiento* del pueblo que le habita? ¿*De dónde*, repito, *nos han venido*? ¿Son acaso de origen *protestante*? Esta sola pregunta debería llenar de vergüenza á los detractores de los católicos. En efecto, ¿fueron acaso los protestantes los que establecieron los *tres tribunales y los doce jueces*, á los cuales debe la Inglaterra una gran parte de su fama y de su grandeza, aunque como todas las demás instituciones humanas hayan hecho algun mal en ocasiones? No, señores; una y otro fueron creados cuando la supremacía del Papa estaba en todo su vigor, y no fueron un don de los escoceses, de los holandeses ó hesseses; ni de los luteranos, calvinistas y hugonotes, sino que fueron obra de nuestros valientes y sábios antepasados católicos ingleses; y el actual jefe de justicia Abbot es en sus funciones el sucesor en línea recta de aquel tribunal erigido por Alfredo, quien al mismo tiempo fue tambien celoso fundador de iglesias y de monasterios.

92. Si aun á pesar de esto nos obstinamos en creer que la supremacía del Papa y las circunstancias que la acompañaban hayan producido la ignorancia, la su-

persticion y la esclavitud, ¿por qué á lo menos no obramos como hombres sinceros, consiguientes y honrados? Destruyamos ó volemós las catedrales, los colegios y las iglesias antiguas; hagamos desaparecer los tres tribunales, los doce jueces, los visitadores ⁽¹⁾ y los jurados; echemos, digo, todo esto abajo, y entonces nos quedará lo que verdaderamente es *cosa nuestra*, quiero decir, grandes cárceles y casas de correccion, fábricas de hilados de algodón muy buenas para hinchar las rodillas y los tobillos, y destruir los pulmones; nos quedará un ejército organizado con grandes bigotes; nos quedarán magníficos cuarteles, capitanes, tenientes, portaestandartes, ministros de justicia, pobres y casas de vagamundos, sin olvidar ese beneficio *singular y gloriosamente protestante, la deuda nacional*. ¡Ah, pobre pueblo inglés, y qué miserablemente has sido engañado!

93. Pero ya qué despreciamos la experiencia de nuestros antepasados, preguntémosnos á nosotros mismos, aunque no

(1) Llámanse así en Inglaterra cierta clase de jueces que tienen obligacion de recorrer dos veces al año los distritos ó el condado que les corresponde, para tomar conocimiento del estado de las causas civiles ó criminales que hay en ellos.

sea mas que por via de argumento, ¿qué seguridad podremos tener de disfrutar de la libertad civil estando *todo el poder* espiritual y temporal concentrado en manos de una sola persona? ¿No será preciso que este poder degenerere en *despotismo*, ó que sea destruido por la *oligarquia* ú otra causa cualquiera? Si el presidente ó el Congreso de los Estados-Unidos ejerciese una supremacía espiritual, y nombrase obispos y ministros de la religion, aunque no tuviesen beneficios que dar ni diezmos ni primicias que recibir, no tardaria mucho su Gobierno en hacerse tiránico. Montesquieu opina que los pueblos de España y de Portugal llegarían acaso un dia á ser esclavos sin el poder de la Iglesia, que en estos países es *un contrapeso que templá el poder absoluto*: sin embargo de esto ¡cuánto tiempo no hace que nos están aturdiendo los oídos con las palabras *usurpacion* y *tiranía* del Papa! Bien difícil, á la verdad, es comprender semejante acusacion contra el Sucesor de san Pedro; porque, ¿cómo era posible que el Soberano Pontífice usurpase los derechos del Rey, y se hiciese el tirano de Inglaterra no teniendo escuadras, ejércitos, tribunales, scheriffs, juzgados de paz, ni un

solo condestable ni un bedel á sus órdenes? Se nos ha hablado tanto de *los rayos del Vaticano* que casi se nos ha hecho creer que la sede del Papa estaba en los *aires*, y á la verdad que aun cuando así lo hubiéramos creído no por eso nos hubiéramos manifestado mas insensatos ni mas locos de lo que hemos sido, creyendo esa mullitud de cuentos zurcidos por los defensores de la *Reforma*. Lo que no tiene duda es que el Papa no tenia mas poder temporal que el que recibia *de la voluntad libre del pueblo*, y que muchas veces se ponía de parte de este en sus contestaciones con los reyes, por cuyo medio conservó aquel en no pocas circunstancias sus derechos á pesar de las usurpaciones intentadas por los tiranos; de modo que si el Papa no hubiese tenido este poder se hubiera levantado una *oligarquía* ó algun otro poder que hubiera puesto algun freno al poder real, sin lo cual cada rey hubiera podido ser en Inglaterra un Neron si se le hubiera antojado: bien que peor mil veces que Neron le verémos en la persona de Enrique VIII, pues le verémos muy pronto hollar las leyes, saquear á su pueblo, y despojar de su patrimonio hasta á los mismos pobres. La razon solo nos dic-

ta que *necesariamente tenia que suceder así* : y sino decidme : aunque en el dia no está colocado el poder espiritual en manos del Rey mas que *nominalmente*, ¿á cuántas estratagemas, y á cuántas supercherías, entre las cuales algunas son tan funestas como deshonorosas, no hemos tenido que recurrir para impedir que el Rey se apodere *efectivamente* de este poder? ¿No nos vemos obligados á efectuar por medio de la *influencia* de un *partido*, es decir, por medios indirectos, engañosos, y muchas veces inmorales, por no decir sediciosos, lo que antes se efectuaba por medios directos, francos, públicos, honrados y leales? Es la cosa mas extraña del mundo oír á *todos* los ministros protestantes hablar incesantemente de la *usurpacion* y de la *tiranía del Papa*, mientras que cada uno de ellos en particular, sin exceptuar mas que á los que sacan algun provecho del nuevo orden de cosas, habla sin miramiento alguno y con el mayor descaro de lo que no reparan en llamar el mónstruo *de dos cabezas* : es decir, la *Iglesia* y el *Estado*. ¿Y no seria mucho mas horroroso este mónstruo, si los católicos se hubiesen sometido al veto, quiero decir, si hubiesen dado al Rey la *facultad de desechar* el nombramiento de los obispos ca-

tólicos, y de este modo hubieran hecho al que ya se llama ridículamente *defensor de una fe* contra la que *protesta*, el aliado del Soberano Pontífice en la dirección de los negocios de una Iglesia á la que la *ley* le prohíbe expresamente pertenecer?

94. Así, pues, esa supremacía del Papa tan censurada era verdaderamente una cosa muy saludable, pues era el único freno que en aquella época se podía oponer al poder despótico, y era además absolutamente indispensable para el mantenimiento de aquella *unidad* de fe, sin la cual nada puede haber digno del nombre de Iglesia *católica*: por consiguiente, *abjurar esta supremacía*, además de ser en realidad un verdadero acto de apostasía, era también abandonar vilmente los derechos del pueblo: y si el exigir esta abjuración á un solo individuo era violar abiertamente la grande Carta y las leyes del país, ¿no será cometer un asesinato, que nada puede justificar, el condenar á muerte á los que rehusaban prestarse á ella? Sin embargo, como sin cometer asesinatos y derramar la sangre de los inocentes, era imposible llegar al objeto que se deseaba, fue necesario hacerla correr. Entre las víctimas de esta atroz tiranía se distinguen sir Tomás More

y el obispo Fisher. El primero habia sido durante muchos años lord gran canciller de Inglaterra, y segun la pintura que de él hacen no solo sus contemporáneos sino todos los escritores hasta el dia, era hombre tan perfecto como es posible serlo á un mortal tanto en punto á ciencia como en rectitud y piedad. Fue, en efecto, el mas célebre jurisconsulto de su siglo, un servidor fiel y á toda prueba del rey Enrique VIII y de su padre, y además tan eminentemente distinguido por la amenidad de su carácter, por su talento y su modestia, que su muerte fue como un rayo para toda la Europa. No menos eminente que él era Fisher, tanto por su saber como por su piedad é integridad : era el único consejero que vivia del difunto Rey. La madre de este (abuela de Enrique VIII), la cual sobrevivió á su hijo y á su hija, estando ya para morir, exhortó á dicho Enrique á tener una particular deferencia á los consejos de este venerable Prelado tan sábio como piadoso; y en efecto, hasta que con sus consejos quiso refrenar las pasiones desahregladas del Rey, tenia este la costumbre de decir que ningun principe podia gloriarse de tener un súbdito comparable con Fisher, y hasta en el Consejo mismo le tomaba

muchas veces la mano y le llamaba su padre. El bueno del Prelado agradecia un favor y un afecto tan particular con un celo y una voluntad tan decidida, que no conocia mas límites que su *deber* para con Dios, para con su rey y para con su patria ; pero desde el momento en que este sagrado deber le prescribió oponerse al divorcio y á la supremacía espiritual del Rey, olvidó el tirano de repente sus servicios, su adhesion y su afecto sin ejemplo, y le envió al patíbulo despues de una prision de quince meses, durante los cuales se le trató peor que á un malhechor, teniéndole encerrado en un calabozo, revolcándose entre inmundicia, y privado, digámoslo así, hasta de alimento. Sí, amigos míos, á aquel súbdito tan fiel con quien, segun el mismo Rey decia con cierto orgullo, no podia compararse súbdito alguno de ningun otro monarca ; á aquel mismo á quien tantas veces habia dado título de padre, fue al que el tirano mandó entregar en manos del verdugo ; y este venerable anciano, sin poderse apenas sostener sobre sus piernas, desfigurado su venerable rostro por la inmundicia, ennegrecidas sus canas por el lodo, descubiertas por muchas partes sus carnes, por no haberle quedado sobre el

cuerpo mas que unos miserables andrajos, fue arrastrado por su órden al cadalso, en donde despues de haberle quitado la vida, le dejaron abandonado como si fuera un perro muerto. ¡Mónstruo execrable! La indignacion impide correr nuestras lágrimas, y haciéndonos huir de tan horrorosa escena, nos excita á buscar un puñal para esconderle en el corazon del tirano.

95. Sin embargo, el avaro, el cruel, el desvergonzado Burnet aun tiene el atrevimiento de decirnos, que *para efectuar la Reforma era necesario un hombre como Enrique VIII*. Sin duda querrá decir, que para realizarla eran *necesarias las medidas* que él adoptó; pero si tales medidas fueron en efecto necesarias, ¿cual deberá ser la naturaleza y la tendencia de semejante *Reforma?*

96. Aquí es donde empieza la escena sangrienta que despues continuó con paso firme: todos cuantos se negaron á prestar el juramento de la supremacía espiritual del Rey, ó en otros términos, cuantos rehusaron apostatar, todos fueron calificados de traidores, tratados como tales, y condenados á muerte con una crueldad inaudita. Citaré un solo ejemplo de las acciones del reformador *necesario*, segun Burnet, y lo

será el trato que se dió á Juan Houghton, prior de la Cartuja de Lóndres. Este desgraciado Prior, sin mas motivo que haber rehusado prestar dicho juramento, lo que no podia hacer sin ser perjuro, fue conducido á Tyburn (1). Apenas fue colgado, cortaron la cuerda, y cayó en el suelo enteramente vivo. Entonces le desnudaron, abrieron su cuerpo, le arrancaron los intestinos, el corazon y las entrañas, y todo lo echaron al fuego; le cortaron la cabeza, en seguida le descuartizaron, y despues de haber medio cocido sus cuartos, los colgaron en diferentes sitios de la ciudad, y clavaron un brazo en la pared por encima de la entrada principal de su monasterio.

97. Estos fueron los medios que segun Burnet eran *necesarios para introducir la religion protestante* en Inglaterra. ¡Ah! ¡y qué distintos son de los que emplearon el papa Gregorio y san Agustin para introducir en ella la *religion catolica*! Es preciso que noteis particularmente, que tan horribles asesinatos se realizaron en la época misma en que era primado el grande mártir de Fox, Cranmer, y bajo de la activa vigilancia de otro asesino agente suyo

(1) Sitio donde se ajusticiaba en aquel tiempo á los criminales.

llamado Tomás Cromwel, á quien muy pronto veremos partir el botin con su digno jefe, y mas adelante morir ignominiosamente.

98. Antes de empezar el grande artículo del *pillaje*, que fue la clave de la *Reforma*, es preciso seguir la marcha del Rey y de su Primado por entre los asesinatos tanto de *protestantes* como de católicos : para lo cual conviene ver antes *cuál fue el origen* de la religion protestante, y en qué estado se hallaba en la época de que tratamos. Ya hemos visto en el § 3 la etimología de la palabra *protestante*, y que este fue un nombre que se dió á los que se declararon ó protestaron contra la Iglesia católica ó universal. Esta manía de protestar tuvo su principio en Alemania en el año 1517, y fue extendida por un fraile de un convento de Agustinos, situado en el electorado de *Sajonia*, llamado Martin Lutero. En aquel tiempo habia mandado el Papa publicar en el púlpito ciertas *indulgencias*, y al efecto dió este encargo á la Orden de Dominicos, y no á la á que Lutero correspondia, como lo habia hecho anteriormente. Picado el hereje de esta preferencia, resolvió vengarse oponiéndose al Papa, y comunicó su proyecto á su soberano

el elector de Sajonia, quien le protegió, porque, segun parece, tenia la misma *inclinacion al pillaje* que la que algunos años despues se apoderó de nuestro tirano inglés, de sus cortesanos y de su Parlamento.

99. Todos los autores están conformes en representar á Lutero como un hombre entregado al mayor desenfreno. Enhorabuena que su *conciencia* pudiese sugerirle la idea de mudar de religion; pero á buen seguro que jamás pudo sugerirle las acciones abominables que él mismo confiesa haber cometido, y de las que hablaré extensamente cuando llegue el caso de dar noticias mas circunstanciadas de las innumerables sectas que se formaron entre los protestantes, así como sobre el cambio funesto que, segun confesion de sus mismos jefes, produjo esta innovacion en la Religion, en las costumbres del pueblo, y en general en la sociedad. Por ahora contentémonos con observar que en la época de que hablamos se habian ya extendido las sectas protestantes en Alemania, y habian penetrado en Suiza y en algunos otros Estados del continente; y antes de entrar en mayores explicaciones, relativas á Lutero y á las sectas á que dió origen, veamos cómo se condujo el Rey de Inglaterra con aquellos

vasallos suyos que suscribieron á esta herejía.

100. Desde el principio ya fue notable la discordancia en que estuvieron entre sí los protestantes en muchos puntos : empero todos sostenian que *sola la fe* bastaba para *conseguir la salvacion* ; mientras que los católicos defendian que se necesitaban tambien *buenas obras*. Como el mas atroz de los hombres, y el tirano mas brutal y sanguinario, puede ser un celoso creyente, pues hasta los mismos diablos creen, parece muy extraño á primera vista que Enrique VIII no se hiciese al momento celoso protestante : es decir, uno de los discípulos mas decididos de Lutero ; y ciertamente no se puede dudar que lo hubiera sido, si Lutero no hubiera empezado su *Reforma* algunos años antes de lo que él necesitaba. En efecto, cuando Lutero empezó en 1517, hacia solo *ocho años* que el Rey estaba casado con su primera mujer, y aun no habia concebido la menor idea sobre su *divorcio* ; si aquel la hubiera comenzado doce años despues, es bien seguro que el Rey se hubiera hecho protestante al momento, sobre todo viendo que esta nueva religion permitia á Lutero y á otros siete de sus hermanos, fautores todos de la *Reforma*, con-

ceder, de su propia autoridad, una licencia al Langrave de Hesse para tener á un mismo tiempo *dos mujeres*. No hay duda que una religion tan dulce y tan tolerante hubiera sido, y fue probablemente, muy del gusto del Rey al tiempo de su divorcio, pues era cabalmente lo que necesitaba; pero vino precisamente doce años antes, como ya he observado, y esta fue la razon por que no solamente no la adoptó, sino que la combatió como soberano, y, lo que es mas, la impugló, como *autor*, en una *obra* que publicó contra aquella en 1521. Esta circunstancia, y el resentimiento que concibió contra Lutero, porque al contestar este á dicha obra le trató de *cochino*, de *burro* y de *basura*, y por haberle llamado *semilla de culebra*, *basilisco*, *impostor*, *bufon vestido de rey*, *loco rabioso*, *con una boca llena de espuma y una cara de ramera*, además de haberle ya dicho en otra ocasion, *mientes*, *rey estúpido y sacrílego*, empeñaron su amor propio en esta contienda, y fueron la verdadera causa para que al mismo tiempo que se propuso destruir la Iglesia católica, se propusiese no menos extirpar á todos los partidarios de Lutero y á toda la caterva de nuevas sectas; de modo que así como una incontinencia bru-

tal, y quizá incestuosa, le arrastró á ser cruel con los católicos, así tambien el deseo de vengarse de Lutero le movió á usar de toda crueldad con los protestantes. Seguir todos sus pasos en la carrera del crimen, y querer conocer todas sus crueldades y todos sus asesinatos, seria familiarizar nuestro espíritu con una carnicería de carne humana, y con una cocina de canibales; por tanto me contentaré con señalar sus principales obras de esta clase.

101. Su libro contra Lutero le habia valido el título de *defensor de la fe*, del que mas adelante hablaremos extensamente, y por consiguiente, no podia hacerse protestante sin contradecirse, no permitiéndole su orgullo, por otra parte, manifestarse prosélito de un hombre que le habia llamado públicamente cochino, burro, loco y embustero; pero, como al mismo tiempo se habia propuesto destruir la Iglesia católica en Inglaterra, tampoco podia perseguir á los protestantes porque profesasen principios opuestos á los de esta: en tal estado no le quedaba mas recurso que inventar una religion á su modo que fuese distinta de la católica y de la protestante. Hizolo así en efecto; y para obligar á sus súbditos á adoptarla, en virtud de lo que él llamaba

la ley, recurrió á su servil Parlamento, y con su auxilio publicó leyes que declaraban *herejes* y condenaban á ser quemados á todos aquellos que no se conformaban estrictamente, tanto de obra como de palabra, á la fe y al culto que él mismo habia inventado y mandado practicar en calidad de jefe de la Iglesia. Entre los dogmas de esta nueva religion habia algunos con los que, sin faltar á los principios de sus respectivas creencias, no podian conformarse católicos ni protestantes: por consiguiente se opusieron á ellos así los primeros como los segundos; oposicion que les costó la muerte á unos y á otros, habiendo sido atormentados algunos hasta el extremo de hacerlos llevar *á una misma hoguera* atados espalda con espalda: es decir, un católico con un protestante. ¡No, no fue ciertamente así como san Agustin y san Patricio propagaron la religion católica en Inglaterra! Sin embargo, es tal la malignidad de Burnet y de otros muchos llamados *teólogos* protestantes, que defienden, si es que no aprueban enteramente, las acciones de tan execrable tirano; al mismo tiempo que se ven obligados á confesar que empapó la tierra en sangre protestante, y que oscureció la atmósfera con el humo de

las hogueras en que quemó sus cuerpos.

102. Durante estas sangrientas escenas era Cranmer primado de la religion del Rey, y favorecia, sancionaba, presenciaba y fomentaba los suplicios de los protestantes y de los católicos, á pesar de que, y esto es muy digno de atencion, segun dicen Hume, Tillotson, Burnet y toda la larga lista de sus apologistas, era *sincero protestante en su corazon*, circunstancia que en su concepto le da el mayor *mérito*. En efecto, muy pronto verémos al tal Primado *reconocer públicamente* los dogmas del protestantismo, despues de haber contribuido á hacer perecer en las llamas, sin consideracion á edad ni á sexo, á cuantos les habian defendido. Los progresos de este hombre en la carrera de la infamia fueron tales, que verdaderamente se necesitan pruebas incontestables para resolverse á creerlos. Antes de hacerse sacerdote estaba ya casado; luego que se ordenó se separó de su mujer y *juró vivir célibe*; pero habiéndose hecho despues protestante durante su residencia en Alemania, y sin embargo de vivir su primera mujer, *se casó con una alemana*, á quien hizo conducir á Inglaterra en una caja agujereada para que pudiese respirar; y esto cuando ya

era primado de la Iglesia de Enrique que prohibia el matrimonio á los clérigos, y los obligaba *con juramento á vivir célibes*. La tal caja venia destinada á Cantorbery, por lo cual desembarcó en Gravesend; pero, ignorando los marineros lo que contenia, la colocaron en tierra al revés, y faltó muy poco para que la *infeliz* se rompiese la cabeza. ¡Qué espectáculo, señores! ¡Una *alemana* seguida de una cáfila de muñecos, medio ingleses y medio alemanes, viviendo clandestinamente con el que se decia su marido, en el mismo sitio que habia sido la cuna de la cristiandad inglesa, donde habia residido san Agustin, y donde Tomás á Becket ⁽¹⁾ habia sellado con su san-

(1) Santo Tomás de Cantorbery, arzobispo de Cantorbery. Es bien conocida la persecucion que le hizo Enrique II rey de Inglaterra por su teson y su extraordinaria firmeza en sostener las inmunidades eclesiásticas; por esta razon tuvo que ausentarse de Inglaterra, á donde solamente pudo volver en virtud de un convenio en el que, por ambas partes, se estipuló no tratar de las materias que habian sido asunto de contestaciones tan agrias. Luego que fue restituido á su silla excomulgó á varios eclesiásticos, y entre ellos al arzobispo de York, por haber consagrado durante su ausencia al primogénito de Enrique. Este, que se hallaba á la sazón en Normandía, se enfureció de tal modo cuan-

gre su oposicion á un tirano que aspiraba á destruir la Iglesia y á saquear á su mismo pueblo! Creo, señores, que esto solo seria mas que suficiente para inspi-

do le dieron esta noticia, que exclamó arrebatado de cólera: «¿Es posible que entre tantos á quienes he colmado de beneficios no haya uno solo que me venga de un eclesiástico que alborota mi «reino?» Entonces cuatro señores de su corte marcharon sigilosamente á Inglaterra, y se presentaron en la iglesia de Cantorbery en 29 de diciembre de 1170, preguntando por el Arzobispo, quien á la sazón se hallaba en ella. Los religiosos que le acompañaban quisieron cerrar las puertas; pero él se lo prohibió diciéndoles: «No quiero hacer la «menor resistencia, estoy pronto á morir;» y dirigiéndose en seguida á los asesinos les dijo: «¿Queréis mi sangre? derramadla en hora buena, ¡ojalá «pueda servir para restituir la paz y la libertad á «la Iglesia! pero yo os prohibo en nombre de Dios «hacer el menor mal á mis religiosos.» Entonces, y sin casi haberle dejado concluir, se arrojaron sobre él los asesinos, y le mataron con sus mazas al pié del altar. Tres años despues, es decir en 1173, fue canonizado por el papa Alejandro III. Enrique II juró que estaba inocente de este asesinato, y fué con los piés desnudos al sepulcro de santo Tomás, sobre el cual permaneció de rodillas un día y una noche sin tomar alimento. La memoria de este santo Prelado fue siempre muy venerada en Inglaterra hasta el reinado de Enrique VIII, quien queriendo vengar los ultrajes que decia había he-

rarnos aversion al tal Primado ; pero al considerar que, mientras habitaba bajo de un mismo techo con su esposa *alemana* y sus hijos, estaba favoreciendo el degüello de los protestantes porque se oponian á un dogma que prohibia al clero tener dos mujeres, es preciso llenarnos de indignacion, no precisamente contra Cranmer, que ya habia colmado la medida de sus delitos, aunque todavía nos falta mucho que decir de él ; ni contra Hume, porque este no tenia religion alguna ; ni contra todos los que se arrojan el título de *teólogos* y se hacen apologistas de Cranmer ; sino contra Burnet, que dice que este se condujo en todo con *buená conciencia*, y últimamente contra el doctor Sturges, ó por mejor decir, contra el dean y cabildo de Winchester que han prostituido *su talento* hasta el punto de componer una obra titulada : *Reflexiones sobre el Papismo*. En esta obra, en que dan al tal Cranmer el título de *respetable*, tienen la osadía de ponerle en paralelo en cuanto á integridad con el mismo sir Tomás More : aunque, como observa el doctor

cho á la autoridad real, le hizo juzgar por su tribunal de justicia, el cual le declaró traidor, y mandó borrar su nombre del calendario, quemar sus huesos y esparcir por el aire sus cenizas.

Milner en su respuesta á Sturges, no se concibe en qué pudieran parecerse, á no ser en el nombre, pues uno y otro se llamaban Tomás; porque en todo lo demás es tan grande la semejanza, como la que puede figurarse la imaginacion mas viva entre el cielo y el infierno.

103. No cabe en la especie humana una depravacion mayor que la del tal Cranmer, contribuyendo á quemar á los hombres por profesar los mismos principios que mas adelante confesó profesaba él mismo cuando los enviaba á las hogueras; ni aun creo pueda hallarse *ninguna igual*, como no sea la del Rey, que, mientras esperaba y se persuadia extirpar en Inglaterra é Irlanda *la fe católica*, continuaba sin embargo llamándose su *defensor*. Es preciso notar con mucho cuidado que no era defensor de lo que á él se le antojase llamar la fe cristiana, como lo fueron algunos en su tiempo, y lo han sido otros despues; sino que *habia recibido* este título para sí y sus sucesores del *papa Leon X*, en recompensa de la obra que habia escrito en defensa de la fe católica contra Lutero, y que se le confirió por medio de una bula ó edicto que empieza con estas palabras: « Leon, siervo de los siervos del Señor, á su cari-

simo hijo Enrique, rey de Inglaterra y defensor de la fe, salud y felicidad.» La bula habla despues de la defensa que el Rey hizo de la fe de la Iglesia católica en un libro escrito contra Martin Lutero; en cuya consideracion Su Santidad y su Consejo habian resuelto conferirle para sí y sus sucesores el título de *defensor de la fe*. «Nos, dice la bula, desde nuestra santa sede, y despues de una madra deliberacion con nuestros hermanos, hemos resuelto unánimemente conceder á V. M., á sus herederos y sucesores el título de *defensor de la fe*, que le confirmamos por las presentes, mandando á todos los fieles dén este título á V. M.»

104. ¿Y qué deberémos pensar de un hombre que continuaba usando de este título, al mismo tiempo que hacia representar en su presencia una *farsa* en la que se ridiculizaba al Papa y á su Consejo, y hacia quemar ó abrir por el vientre á centenares de hombres, tan solo porque permanecian fieles á aquella misma fe de que tenia la odiosa vergüenza de llamarse defensor? Era preciso para sufrir semejante monstruosidad que hubiesen desaparecido enteramente la justicia, las leyes y todos los sentimientos morales. En efecto, esta-

ban enteramente desterrados del trono ; y como verémos en el número siguiente, un despotismo de hierro habia reemplazado la supremacía del Papa ; habia desaparecido enteramente la libertad civil , y ningun hombre podia gloriarse de tener cosa suya, ni creerse sano y salvo durante veinte y cuatro horas.

105. Réstanos aun decir alguna cosa acerca del título de *defensor de la fe*, al cual, por motivos difíciles de adivinar, parece haberse dado siempre la mayor importancia desde aquella época hasta la presente. El mismo Eduardo VI, á pesar de que sus dos regentes, á quienes muy pronto verémos caminar al patíbulo uno despues de otro, *abolieron la fe católica en virtud de la ley*; y sin embargo de que, con el auxilio de las tropas extranjeras, estableció en su lugar la fe protestante, y de que los avaros rateros de su tiempo robaron hasta los altares, bajo el pretexto de extirpar esa misma fe de la que llevaba el título de *defensor*, continuó usándole hasta el fin de su reinado. Isabel le usó igualmente durante su largo reinado de crímenes y de miseria, como justamente le llama Witaker, á pesar de haber perseguido y arruinado con la mayor activi-

dad á los que profesaban esa misma fe, de la que llevaba el título de *defensora*, y en la cual *ella misma habia nacido y vivido* por espacio de muchos años, permaneciendo adicta á ella ya en público, ya en secreto, hasta que su propio interés exigió que la abandonase. Si, amigos míos: cuando nuestra reina *Doncella* hacia morir á aquellos vasallos suyos que oían misa, y cuando rehusaba los últimos consuelos de la religion católica á su prima María reina de Escocia, á quien hizo condenar á muerte, bajo el pretexto de cumplir con la ley y la justicia; despues de haber hecho buscar, aunque inútilmente, entre sus vasallos un hombre tan vil y sanguinario que la asesinase, como lo ha probado Witaker con toda evidencia; aun entonces mismo continuó usando siempre del título de *defensora de la fe*. Igualmente le usó Jacobo I, aquella miserable criatura que tuvo por consejero en jefe al dignísimo hijo de aquel padre que habia sido el principal ordenador del asesinato de su inocente madre; aquel hombre, en fin, cuyo reinado no fue mas que una série de viles tramas y de crueles persecuciones contra cuantos profesaban la fe católica. Pero sin profundizar este asunto, por no ser esta la oca-

sion conveniente, observemos que entre todos nuestros soberanos desde el reinado de María los únicos en cierto modo verdaderos *defensores de la fe* han sido el difunto rey y su hijo, nuestro actual soberano; el primero, consintiendo en abolir una parte del código penal y nombrando una comision especial para juzgar, condenar y castigar á los jefes de aquel feroz populacho que, bajo pretexto de un celo aparente por la religion protestante, puso fuego á la ciudad de Lóndres en 1780, é intentó saquearla á la voz de *fuera Papismo*; y el segundo, enviando en 1814 un cuerpo de tropas inglesas para servir de guardia de honor al Papa en su reinstalacion. Esperemos que su defensa de la fe no parará en esto, y que á él está reservada la verdadera gloria de ser el *defensor de la fe* de todos sus súbditos, y de cicatrizar para siempre las llagas profundas y siempre abiertas que hace mas de doscientos años afligen á una parte tan grande y tan leal de su pueblo.

106. Nadie puede prever cuál será en adelante la conducta de esa caterva de sectarios; pero, en cuanto á los *escritores* de la Iglesia *establecida*, aun suponiéndolos sordos á la voz de la justicia, parece que

si reflexionan sobre el origen del título de *defensor de la fe* que lleva su soberano, debemos prometernos que, á lo menos por decencia, supriman sus invectivas, no pudiendo dudarse que el rey tiene este título del Papa, y de nadie mas. Todos los dias se le está negando su derecho divino á la *corona*, y aun él mismo le ha desconocido; pero, en cuanto al título de *defensor de la fe*, nadie niega que le debe enteramente al Papa. ¿Y nos afirmarán todavía nuestros teólogos protestantes que su soberano y el nuestro lleva un título (esto es muy digno de atencion), que no solamente se inserta en cada tratado, sino en todo acto público, y hasta en los contratos municipales, dado por el *hombre del pecado*, por el *Anticristo*, y por la *prostituta vestida de escarlata*? ¿Degradarán hasta este punto á ese mismo soberano á quien nos exhortan á respetar y á obedecer? No hay remedio; es indispensable que así lo hagan, ó que confiesen que sus viles calumnias é invectivas contra la Iglesia católica son tan falsas como detestables.

107. Los predecesores del rey llevaban tambien *el título de reyes de Francia*, título mucho mas antiguo que el de *defensor de la fe*; ¿y quiénes adquirieron ese títu-

lo goriosísimo de que tanto nos envane-
cemos? ¿Le adquirieron acaso los luteranos, los presbiterianos, los nuevos iluminados, con su san Noel ó san Butterwoth á su cabeza? Nada de eso: ese titulo fue ganado por nuestros valientes antepasados católicos, cuando usaban el penacho de tres plumas que llevó el rey por espacio de mucho tiempo, en aquellos tiempos en que el Papa ejercia su supremacia en Inglaterra, y en el que, por consiguiente, habia en ella confesion, absolucion, indulgencias, misas y monasterios. Sí, señores; los católicos le adquirieron en los siglos *oscuros* de la *ignorancia* y de la *supersticion* de los frailes; y en los tiempos ilustrados le perdió un *protestante nacido en el cielo* y ministro infiel á los tratados (1): fue adquirido por el valor y perdido por el miedo; por el miedo á esos mismos á quienes por espacio de tantos años se nos ha enseñado á considerar como los mas viles y sanguinarios de todos los hombres.

108. Despues de haberos presentado un ligero bosquejo de los progresos del tirano en la destruccion de la libertad de su pueblo, y del modo con que se deshizo de sus mujeres, es ya tiempo de entrar en la

(1) M. Pitt.

grande escena de *pillaje*, y de daros cuenta de las desgracias que se siguieron inmediatamente de ella. Este será el asunto de la siguiente carta.

Carta cuarta.

Tiranía horrible.—Asesinato jurídico de la condesa de Salisbury.—Celibato del clero.—Obispo de Winchester.—Acusaciones de Hume.—Respuesta del obispo Tanner.

Kensington 28 de febrero de 1825.

109. Amigos míos : ya en las cartas precedentes hemos visto que la *Reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, y fue llevada adelante por la hipocresía y la perfidia : réstame ahora presentaros algunos ejemplos de la crueldad con que hizo correr la sangre inocente, lo cual será asunto de esta carta y de la siguiente. En ellas veremos como efectivamente taló y saqueó el país; veremos qué miseria y qué indigencia introdujo en él, y cómo ha llegado á ser origen de esa pobreza, de ese vergonzoso desarreglo de costumbres, y de esa multitud asombrosa de todo género de crímenes que tan horriblemente afean en el día el carácter de esta nación en otro tiempo tan virtuosa y opulenta.

110. En el párrafo 95 hemos dejado al Rey y á su primado Cranmer ocupados en sus sanguinarios proyectos: esto era el año 1536 y el 27.º del reinado de Enrique VIII. En 1528 se habia ya dado una ley, en virtud de la cual se *dispensaba al Rey de pagar* las muchas deudas que habia contraído: esta misma ley se repitió mas adelante, y por este medio quedaron completamente arruinados millares de sus súbditos. En 1537 la nueva reina Juana de Seymour dió á luz un hijo que despues reinó bajo el nombre de Eduardo VI, cuyo nacimiento costó la vida á la madre, y aun, si hemos de creer á sir Richar Baker, *la abrieron el cuerpo para salvar al hijo*. Durante este tiempo nuestro hombre prosiguió en su grande *reforma* sin desmentir jamás su carácter: sus acciones estuvieron siempre en armonía con sus sentimientos, y jamás se le vió compadecer los males ajenos, cualidad característica que Witaker atribuye á su hija Isabel,

111. Viéndose ya Enrique con un hijo, recurrió á su Parlamento, é hizo adoptar en él una ley, en la que, despues de declarar ilegítimas á sus dos hijas María é Isabel, se daba al Rey la facultad, en el caso de no tener posteridad legítima, *de*

disponer de la corona en favor de quien mejor le pareciese, ya fuese en virtud de letras patentes, ó ya de un simple testamento. No contento todavía este tirano, y para coronar la obra y formar una série completa de actos inauditos de tiranía, hizo dar otra ley en el año de 1537, vigésimocavo de su reinado, en la que se declaraba que en todos los casos, sin mas excepcion que los de derecho privado, *tendrian las ordenanzas del Rey la misma fuerza que las actas del Parlamento*. De este modo quedaron las leyes y la justicia al arbitrio de un solo hombre, ¡y de qué hombre! ¡De un hombre cuyo corazon jamás sintió la compasion: de un hombre que se burlaba completamente de las leyes, y para quien, en fin, la justicia no era mas que un nombre vano...!

112. Es bien fácil conocer que, mientras semejante poder estuviese concentrado en las manos de tal hombre, no podian estar seguros los bienes ni la vida de los particulares: así es que desde el momento mismo en que se suprimió la supremacia del Papa, y se derogó la famosa acta de Eduardo III, dirigida á proteger al pueblo de toda acusacion infundada de *alta traicion*, empezó ya á hollarse con el mayor

descaro la *grande Carta*. Muchos de los actos que hasta entonces no se habian considerado como criminales, fueron declarados delitos de alta *traicion*; y los *juicios*, que hacia mucho tiempo eran ilusorios, fueron por último suspendidos del todo, y los acusados condenados á muerte, no solamente sin ser citados y sin permitirles defenderse, sino tambien en muchas circunstancias sin decirles los delitos que se les imputaban y por los cuales se los condenaba. Cuanto se refiere de los hechos de los deys de Argel y de los beys de Túnez, aun en las relaciones mas exageradas, no puede, en cuanto á barbarie é iniquidad, compararse con las acciones de este hombre, á quien Burnet llama el *hijo primogénito de la Reforma inglesa*. Las víctimas de su crueldad sanguinaria eran por lo comun, como naturalmente debe suponerse, los mas virtuosos de sus súbditos, como que era de quienes mas tenia que temer un hombre de su carácter. Familias enteras y reuniones de amigos espiraban al filo de su cuchilla sin consideracion á edad ni sexo, si los que se le designaban tenian ó se sospechaba que tuviesen la suficiente integridad y energía para desaprobare sus acciones. Una sola mirada dudosa excitaba sus sospechas, y nin-

guno necesitaba mas para ser enviado al patíbulo. La Inglaterra, tan feliz, tan libre y tan poco habituada al crimen antes de su reinado sanguinario, que en las listas de los tribunales apenas se contaban tres criminales sentenciados durante el año en cada condado, vió entonces mas de *sesenta mil* personas encerradas á un mismo tiempo en los *culabozos*. La corte del hijo primogénito de la *Reforma* era verdaderamente un matadero de hombres: sus pueblos abandonados por sus protectores naturales, que ya se habian dejado corromper por el pillaje ó por la esperanza de participar de él, formaban un rebaño asustado y lleno de terror; mientras el tal *hijo primogénito de la Reforma*, semejante á un carnicero, gordo, alegre y contento, daba desde su palacio las órdenes para el degüello, y su gran sacerdote Cranmer se manifestaba siempre propicio para sancionar y santificar aquella matanza.

113. Los pormenores de todos sus asesinatos fatigarían y desagradarían necesariamente al lector: sin embargo, no puedo pasar en silencio un ejemplo de ellos, y es el que cometió con los parientes del cardenal Pole, y hasta con su desgraciada madre. Dicho Cardenal habia disfru-

tado del mayor favor con el Monarca durante su juventud, y antes que se tratase del divorcio de este, y aun era pariente suyo por parte de su madre la condesa de Salisbury, descendiente de los Plantagenetos y último vástago de aquella larga dinastía de reyes de Inglaterra. Había hecho sus estudios y viajado en el continente á expensas del tesoro real, y generalmente se respetaban mucho sus opiniones en Inglaterra; era, en fin, un hombre tan distinguido por su erudicion, talento y virtudes, que por ellas mereció ser elevado por el Papa á la dignidad de cardenal; pero desaprobó el divorcio y todos los actos que se siguieron á él, oponiéndose enérgicamente á las medidas de Enrique: y esto bastó para excitar contra él la venganza del Rey. Para llevarla á efecto le mandó varias veces volver á Inglaterra; pero no habiendo sido obedecido, ni habiendo podido apoderarse de su persona, á pesar de los muchos ardidés y artificios que para ello puso en práctica, y de las sumas considerables que al efecto expendió, resolvió ejercer su horrible venganza en sus parientes, y principalmente en su respetable madre. Al punto fue acusada esta anciana señora por el infame Tomás Cromwel, de quien pronto

hablarémos extensamente, de haber exhortado á sus arrendatarios *á no leer la nueva traduccion de la Biblia*, y de haber recibido de Roma unas bulas que el denunciador supuso haber *hallado* en su casa de campo en *Courdray*, en el condado de *Sussex*: tambien la acusó de haber hallado en la misma una *bandera* que dijo habia servido á los rebeldes del Norte. Todas estas acusaciones eran tan absurdas é infundadas, que no habiendo sido posible formar *causa* por ellas á la Condesa, se consultó á los jueces si no podria *convencerla* el Parlamento, es decir, *condenarla sin oirla*. Estos declararon que semejante medida era muy arriesgada, y que por lo respectivo á *ellos*, no solo no *les* era posible obrar de este modo en sus tribunales, sino que opinaban que tampoco se prestaria á ello el Parlamento. En vista de esta respuesta se les volvió á consultar, si en el caso de que el Parlamento *se prestase á ello*, seria *válida esta accion ante la ley*; á lo que respondieron *afirmativamente*. No se necesitó ya mas; al momento se propuso y se adoptó un *bill*, en virtud del cual fueron *condenados á muerte* la condesa de *Salisbury*, la marquesa de *Exeter*, y otros dos señores parientes tambien del Cardenal.

Los dos últimos sufrieron la sentencia; pero la Marquesa obtuvo su perdón, y la Condesa fue encerrada en la prisión como en rehenes por la conducta de su hijo. Las acciones tiránicas del Rey excitaron algunos meses después una insurrección, y sospechando este que había sido promovida por el cardenal Pole, hizo quitar la vida en un cadalso á su pobre madre. Esta anciana señora, aunque de más de setenta años de edad, y agobiada más por los males que por los años, sostuvo hasta el último instante de su vida la nobleza de su nacimiento y de su carácter. Cuando el verdugo le mandó inclinar la cabeza para recibir el golpe: «Jamás, dijo, he cometido traición, y mi cabeza no se inclinará ante la tiranía; si la quieres, trata de cortarla del modo que puedas:» entonces el verdugo le tiró al cuello una cuchillada, y habiendo ella empezado á correr al rededor del patíbulo, desmelenada y teñidas ya en sangre sus respetables canas, la fué siguiendo aquel, hasta lograr por último privarla de la vida á fuerza de cuchilladas.

114. Pero, ¿en dónde, diréis, en dónde ha pasado semejante escena? ¿Ha pasado en Turquía ó en Trípoli? ¡Ah! no, señores; tan horrible escena pasó en *Ingla-*

terra : en Inglaterra donde la grande Carta acababa de ponerse en todo su vigor , y en donde , por consiguiente , no hubiera debido cometerse acto alguno contrario á la ley ; pero en donde el poder eclesiástico y el civil están concentrados en un solo hombre , pueden cometerse sin riesgo alguno asesinatos que acaso alborotarian al populacho turco. Hume , en sus observaciones sobre la situacion moral del pueblo durante el reinado de Enrique , quiere probar que este *jamás fue aborrecido* del pueblo ; sino que « al contrario disfrutó en cierto modo de su estimacion y aun de su afecto hasta los últimos instantes de su vida. » Añade además , que puede decirse *converdad* « que los *ingleses de aquel tiempo* eran *de tal modo sumisos* , que á la manera de los esclavos de Oriente estaban siempre dispuestos á *admirar* hasta los actos de tiranía y opresion que se ejercian con ellos. » Este historiador embustero no deja escapar la menor ocasion de desfigurar las acciones de los que destruyeron la Iglesia católica en Inglaterra y Escocia ; pero demasiado astuto para aprobar abiertamente la conducta sanguinaria de Enrique , quisiera , para disminuir la odiosidad de aquella , hacernos creer que su carácter tenia cierta *amabilidad* , y

procura probarlo alegando que fue *querido* de su pueblo hasta los *últimos instantes* de su vida.

115. Pero no hay cosa mas falsa que semejante asercion, á menos que no se miren como pruebas de amor popular las continuas y repetidas insurrecciones acompañadas de quejas y aun de reconvenciones amarguísimas que hubo durante su reinado. La observacion de que los ingleses *de aquel tiempo se sometian á todo*, además de envolver cierta contradiccion con lo que dice del *amor* que el pueblo tenia al tirano, es una verdadera calumnia que los escritores escoceses llenos de envidia se complacen en repetir unánimemente. Como el principal objeto que constantemente se propuso Hume fue denigrar la religion católica, no ha querido observar que si el pueblo no hizo al sanguinario Enrique VIII una resistencia tan abierta como la que anteriormente habia hecho al rey Juan y á otros malos reyes, fue porque el tirano supo de antemano *corromper á los protectores naturales* del pueblo, empeñándolos á obrar contra este, ó á lo menos á paralizar sus esfuerzos. El tal historiador se ha olvidado de decirnos que cuando Enrique VIII subió al trono, era el pueblo inglés tan va-

liente y tan justo como lo habia sido en tiempo de sus antecesores; pero que, habiendo aquel seducido á los grandes dándoles una parte del pillaje para que abandonasen los derechos del pueblo, consiguió *dividir* á este y que llegase á ser lo que será siempre todo pueblo sin jefes ni protectores, es decir, un rebaño de carneros á quienes se puede tratar á discrecion. La malignidad y la envidia cegaron en este punto al escritor escocés, y aun le indujeron á atribuir á *admiracion* del pueblo inglés, no obstante los muchos esfuerzos intentados, aquella sumision á que se vió reducido por la tiranía para sacudir un yugo que al fin tuvo que llevar por haberse visto privado por primera vez de los protectores que hasta entonces habia tenido. Además, ¿no ha habido en mil ocasiones naciones enteras compuestas de *muchos millones* de individuos, oprimidas y envilecidas durante siglos enteros por solo un *puñado de hombres*? ¿Y se inferirá de esto que se sometieron á ellos por *admiracion* á los tiranos? ¿Se sometieron acaso los ingleses á Cromwel (1), y los franceses á Robespierre por *admiracion* á la tiranía? Este último recibió el castigo que merecian sus

(1) Oliverio Cromwel.

crímenes; pero Cromwel se libertó de él y murió como Enrique en su cama; mas ¿qué hombre, que no sea tan malvado como perverso, podrá figurarse que la impunidad de Cromwel sea una prueba del amor del pueblo y de su *admiracion á semejante tirano?*

116. Examinemos ahora atentamente los medios que se emplearon para seducir á los protectores naturales del pueblo, así como la especie y el *valor del pillaje*. En el § 4 dije que la *Reforma fue fomentada y sostenida por la devastacion y la rapiña*; y en el 37, que no fue una *reforma* la que se hizo en Inglaterra, sino que fue una completa *devastacion* del país, y que esta *devastacion empobreció y degradó* la masa del pueblo: voy ahora á probar la verdad de todos estos hechos.

117. En el § 35 hasta el 60 inclusive os he manifestado qué clase de establecimientos eran los *monasterios*, y cómo fueron fundados. En la época de que hablamos, habia en Inglaterra 645, y además 90 colegios, 110 hospitales y 2,374 ermitas, cuyas rentas fueron todas confiscadas y adjudicadas al Rey, quien las distribuyó *entre todos los individuos que habian cooperado con él á este robo*.

118. Todos estos establecimientos poseían una grande masa de *propiedades territoriales*; pero observad, amigos míos, vosotros todos ingleses juiciosos y amantes de la justicia, que estas rentas no se empleaban únicamente en el mantenimiento de los monjes, de las demás corporaciones religiosas y de las monjas, sino que la mayor parte de ellas refluían directamente sobre *la masa del pueblo*; de tal modo, que si estas propiedades no hubiesen llegado á ser un objeto de rapiña, jamás hubiera la Inglaterra oído ni hubiera podido oír las tristísimas palabras de *pobre y contribucion de pobres*.

119. Toda nuestra vida hemos estado oyendo censurar y dirigir los mayores sarcasmos contra la vida monástica, y el uso que los monasterios hacían de sus rentas. Se nos ha dicho, en efecto, que los monjes, los frailes y las monjas no eran más que *holgazanes* que se comían rentas inmensas, y pasaban *inútilmente* su vida, sin producir el menor bien; por consiguiente, es preciso que antes de daros noticia de los pormenores de la extensión de los monasterios en Inglaterra, os hable del modo que se distribuían sus rentas y de las ocupaciones que tenían los monjes.

120. Pero aun hay otro punto de la mayor importancia para nosotros: una grande *cuestion moral* que es preciso resolver, para fijar bien nuestra opinion sobre ella antes de pasar mas adelante. Toda vuestra vida habeis oido censurar el voto de castidad que se exigia de los que abrazaban el estado monástico, así como de todo el clero de la Iglesia católica, y habeis oido tratar de ridiculez, y aun de crueldad el obligar á los hombres y á las mujeres á vivir en el celibato, privándolos de este modo de un grande placer natural, ó exponiéndolos á ser perjuros. Vamos, pues, á examinar la tendencia y las consecuencias naturales y necesarias de este voto.

121. Se nos ha representado como una cosa *contra la naturaleza* el obligar á los hombres y á las mujeres al celibato, y como con cierta tendencia á excitar *inclinaciones* que no seria decente designar. Borchonoso es, en efecto, tener que hablar de semejantes inclinaciones; pero, pues que se nos pone en este caso, decidme: ¿no hemos oido hablar muy recientemente de ciertas inclinaciones de esa clase que han hecho su odiosa aparicion entre eclesiásticos y aun entre obispos? Y ahora yo pregunto: ¿estos eclesiásticos y obispos eran

católicos ó protestantes? La respuesta que sin vacilar todo inglés ó irlandés puede dar á estas dos preguntas, basta para destruir semejante objecion contra el celibato del clero ; pero además es preciso tener presente que la Iglesia católica á *nadie obliga* á hacer voto de castidad, y sí solamente dice que no admilirá al *sacerdocio* ó en los monasterios á ninguno que se niegue á hacerle. San Pablo *recomendó* ya enérgicamente el celibato á todos los sacerdotes cristianos, y la Iglesia le hizo despues un precepto, fundado en esta misma recomendacion y en el *justisimo motivo* que para ello tuvo el Apóstol, á saber: que los que tienen un rebaño de que cuidar, ó para servirme de las expresiones de la Iglesia protestante, los que tienen á *su cargo el cuidado de las almas*, deben estar exentos en lo posible de *toda otra atencion*, y muy particularmente de la que constantemente exige el cuidado de una familia, que muchas veces causa tantos disgustos como tormentos. Y á la verdad: ¿qué sacerdote que tenga mujer é hijos no dedicará su atencion mas bien á ellos que á su rebaño? ¿será acaso tan solícito en distribuir limosnas, y en auxiliar á los pobres con socorros de toda clase, y lo hará con la misma cordia-

lidad que lo haria no teniendo familia de que cuidar? ¿No se sentirá algunas veces tentado de separarse de su deber por proporcionar protectores á sus hijos y á sus yernos? ¿Se opondrá con la misma entereza y el mismo valor á la opresion ó á los vicios del dueño del país, que lo haria si no esperase de su proteccion un curato, un grado en el ejército ó un beneficio simple para alguno de sus hijos? La predileccion de su mujer por algunos de sus feligreses, y sus rencillas con otros, ¿no le inducirán acaso mil veces á obrar con parcialidad y de un modo contrario á su deber? Y sin hablar de otros cien motivos igualmente poderosos que podria referir, ¿estará acaso tan dispuesto el sacerdote casado á volar al lado de un *enfermo* ó de un *epidémico* como el que no lo está? Esta es la ocasion en que el deber de un sacerdote es mas imperioso, y es tambien precisamente en la que el sacerdote casado, cediendo á la voz de la naturaleza, será sordo á la del deber. Elegiré tan solo un ejemplo de esto entre mil que pudiera citar. Durante la guerra de 1776, sirvió el castillo de Winchester de prision á los franceses que la suerte de las armas puso en nuestro poder; entre ellos se manifestó una terrible fiebre epidémica, de la

que murieron muchos, los cuales, siendo casi todos católicos, fueron asistidos en sus últimos momentos por dos ó tres sacerdotes de su misma Iglesia que vivían en la ciudad. Entre ellos había también algunos *protestantes*, los cuales reclamaron, como era natural, la asistencia de los sacerdotes de su comunión, es decir, de los *curas y vicarios* de Winchester y del *dean* y de los *prebendados* del cabildo, pero ni uno solo de todos ellos fué á consolar en su agonía á aquellos infelices, quienes al ver esta indiferencia se dirigieron á los sacerdotes católicos, y algunos murieron *en el gremio de la Iglesia católica*. El Dr. Milner en sus cartas al Dr. Sturges, pág. 56, hace mención de este suceso y dice: Hé aquí lo que los sacerdotes protestantes respondieron: « *Como particulares* tememos la muerte tan poco como pueden temerla los sacerdotes católicos; pero no nos es permitido introducir el contagio en el *seno de nuestras familias*. » Ciertamente que no; pero aunque no queramos calificar esto de un pretexto hipócrita, podrémos hacer ciertamente al dean y al cabildo de Winchester el siguiente dilema: Ó Vds. despreciaron sus mas sagrados deberes, y dejaron á los protestantes arrojarse en sus últimos momentos en los

brazos de los *sacerdotes católicos*, ó el celibato á que estos se someten, y contra el que sus adversarios han declamado sin cesar, y aun continúan declamando en el día, es una cosa necesaria al *cuidado de las almas*, de que Vds. mismos se dicen *encargados*, y por el que disfrutaban unas *rentas tan considerables*.

122. Aunque estas razones sean suficientes, y concluyentes estos argumentos, desempeñaríamos mal el cargo que nos hemos impuesto, si nos contentásemos con solo lo dicho. Sin embargo, ¿quién no *conoce*, á lo menos por lo respectivo al clero parroquial, que al que tiene una familia ó espera tenerla, le queda en este caso muy poco que ofrecer á los pobres de su rebaño? ¿Quién ignora tampoco, que *los sacerdotes casados*, la *pobreza* y la *contribucion de pobres* se introdujeron entre nosotros al mismo tiempo que el matrimonio del clero? Pero veamos por otra parte qué efecto producía el celibato en las primeras clases de este. Un obispo, por ejemplo, que no tenía mujer ni hijos, gastaba naturalmente sus rentas entre los individuos de su diócesis, y empleaba una parte en la catedral: de modo que por un estilo ú otro reflúan siempre en beneficio del pueblo. Si Guiller-

mo de Wikham hubiese sido casado , no tendrian ahora los ministros protestantes colegio en Winchester; y si lo hubiesen sido los obispos de Eton, de Westminster, de Oxford y de Cambridge, tampoco los habria en el dia en todas estas ciudades. Y en efecto: ¿está en el órden de la naturaleza humana, que un obispo con mujer é hijos consulte únicamente el interés de la Religion en la distribucion *de los beneficios* de su iglesia? No, señores; de ningun hombre debemos esperar mas que aquello de que la misma experiencia nos enseña ser capaces los hombres; razon por la cual es un deber del legislador intervenir y velar para que la sociedad no padezca por la naturaleza frágil de los individuos, cuyas virtudes privadas pueden en muchas circunstancias, como sucede en lo general, no dirigirse al bien público. Yo no diré que la conducta de todos los obispos casados sea *siempre reprehensible*, porque no la conozco suficientemente para atreverme á asegurarlo; pero hablando de la diócesis en que he nacido y de la que tengo un conocimiento mas perfecto, no titubeo en afirmar que si el *último obispo de Winchester* hubiera vivido en tiempo de los católicos, en primer lugar, no hubiera tenido *mujer*, ni por con-

siguiente una *cuñada* á quien casar con sir Eduardo Poulter: en este caso puedo muy bien creer que Mr. *Poulter* no hubiera abandonado la *abogacia* por el *púlpito*; y por consecuencia, que no hubiera tenido los dos *curatos* de Meon-Stoke y Soberton, además de una *prebenda*; que sus dos hijos, Brownlow Poulter y Cárlos Poulter, tampoco hubieran tenido, el primero los dos *curatos* de Buriton y de Petersfield, ni el segundo los tres de Alton, de Binstead y de Kyngsley; que sus yernos, Ogle y Haygarth, no hubieran sido, el uno cura de Bishop's Waltham, ni el segundo de Upham y Burley. Si dicho obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos, no hubiera tenido dos hijos, Cárlos Agustin North y Francisco North, de los cuales el primero poseía los dos *curatos* de Alvestoke y de Havant, además de una *prebenda*; y el segundo, los cuatro de Old, Alresford, Medstead, New Alresford y Southampton de Santa María, sin contar una *prebenda* y el *rectorado de Santa Cruz*; y tampoco hubiera tenido una hija á quien casar con Mr. Guillermo Garnier, ni por consecuencia hubiera este poseído los dos *curatos* de Droxford y de Brigtwell Baldwin, además de ser tambien *prebendado y canceller*. En-

tonces no hubiera estado relacionado con Mr. Tomás Garnier, hermano de su yerno, ni dicho Garnier hubiera disfrutado los *dos curatos* de Aldingbourn y de Bishop's-Stoke; y tampoco hubiera tenido otra hija que dar en matrimonio á Mr. Tomás Grey, ni este hubiera poseido *los cuatro curatos* de Calbourne, de Fawley, de Merton y de Rounton, además de *una prebenda y un arcedianato*. En fin, si el último obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos, hubiera sido muy difícil que estos *veinte y cuatro curatos, cinco prebendas, una cancellería, un arcedianato y una rectoría*, que juntos producian una renta anual de mas de veinte mil *libras esterlinas* (1.960,000 rs.) se hubiesen reunido en los diez individuos mencionados, todos ellos, hijos, yernos, parientes ó allegados del obispo. ¿Y no se podrá tambien suponer razonablemente que si este obispo no hubiera tenido hijos, ni nietos, en lugar de dejar á su muerte un caudal de 300,000 *libras esterlinas* (veinte y nueve millones cuatrocientos mil reales) en metálico, como han asegurado los diarios; hubiera empleado una parte de este dinero en reparar la antigua y magnífica catedral de su metrópoli, cuya bóveda ha estado para hundirse en estos últimos dias;

ó que hubiera erigido algun monumento en beneficio del público ó en honor de la nacion ; que hubiera sido un protector poderoso y liberal de los pobres, y que de ningun-modo hubiera permitido *que se vendiese cerveza comun en su palacio episcopal de Farnham*, y esto con permiso de la *direccion del impuesto* sobre los liquidos? No quiera Dios que yo diga, ni aun quiera dar á entender, que en su palacio se hacia un *tráfico ilegal*; no pretendo censurar lo que en él pasaba ; nada de eso : un hombre que tiene que mantener una *dilatada familia* debe saber mejor que nadie los medios de que debe servirse para ello ; por consiguiente, si el prelado tenia una provision de *cerveza comun* mayor de la que necesitaba para su consumo, era natural que la vendiese para comprar carne, pan y otras provisiones necesarias para el mantenimiento de aquella : lo que únicamente digo es, no creo que Guillermo de Wikham hubiera vendido jamás *cerveza comun* por mayor ni menor : y tambien afirmo en los términos mas positivos que todo cuanto acabo de referir ha pasado realmente en el *palacio episcopal de Farnham*, durante todo el tiempo que vivió el último obispo. Guillermo de Wykham, así llamado por el

nombre de una pequeña aldea de Hampshire, no fue obispo de Winchester la mitad del tiempo que el último; y sin embargo tuvo medios de construir y dotar á sus expensas uno de los colegios de Oxford, igualmente que el de Winchester, y de hacer además otros muchos actos de la mayor munificencia de que halló ejemplo en sus predecesores, y los cuales no dejaron de ser imitados por sus sucesores, ínterin subsistió la religion católica; pero desde el momento en que se introdujo el *matrimonio en el clero*, cesó toda munificencia de parte de los obispos de esta metrópoli en otro tiempo tan célebre.

123. Hablando de *cerveza comun y del rector de Santa Cruz*, es imposible no pensar en el deplorable trastorno que ha producido la *Reforma* en este antiguo establecimiento. Este era un hospicio ó *casa de refugio*, situado en un prado como á media milla de Winchester, y fundado y dotado por un obispo de esta ciudad hace cerca de 700 años. Desde su fundacion, todos los obispos de esta diócesis fueron aumentando sus rentas con sus donaciones, hasta que por último llegó á estar en estado de alojar y mantener de un modo muy decente á *cuarenta y ocho ancianos* con sus

capellanes, enfermeros y el competente número de criados; y esto además de una comida compuesta de un pan, tres tazas de cerveza comun y *dos platos*, la cual se distribuía diariamente á *cien* habitantes pobres de la ciudad, en una sala llamada *sala de los cien hombres*, y á quienes se permitía llevarse á sus casas lo que no pudiesen comer en la mesa. ¿ Y qué vemos *ahora* en el hospicio de Santa Cruz? ¡ Ah! ¡ *diez* miserables criaturas arrastrando su existencia en ese noble edificio, y *tres* pensionistas externos, á quienes el administrador del hospicio lleva ó envía cada semana la pequeña cantidad que les está asignada! Sin embargo, no por eso deja de tener una buena renta el *rector* de Santa Cruz: pues aun cuando no pueda yo designarla á punto fijo, fácilmente comprenderá el lector que habiendo dado el *obispo* dicho rectorado á *uno de sus hijos* , no será una cosa insignificante. No obstante, según la observación del *Dr. Milner* , aun se conserva lo que verdaderamente puede llamarse el último vestigio de la *antigua hospitalidad inglesa* : y es, que á todo pasajero que llega á pedir socorro, se le da una botella de buena cerveza y un gran pedazo de buen pan. El difunto lord Enrique Stuard me aseguró

que él mismo habia ido un dia, y recibido uno y otro.

124. Pero por hablar del último obispo de Winchester se me olvidaba hablar del que tenemos en la actualidad: y ¿qué hace este buen señor? Yo jamás he oido decir que haya fundado, ni tenga intencion de fundar colegio ni hospicio alguno. Todo lo que ha llegado á mi noticia que haya hecho en favor de la *educacion*, es haber exhortado enérgicamente al clero de su diócesis, en su primera pastoral, á promover entre sus feligreses la circulacion de los *folletos* de cierta *sociedad* establecida en Lóndres, á cuya cabeza se halla un Mr. Joshua Watson, mercader de vino y aguardiente en Mincing-lane; y todas las obras de *caridad* que he oido de dicho prelado consisten en ser *vicepresidente* de una sociedad que se ha formado de su propia autoridad, con el nombre de *Sociedad filantrópica de Hampshire*, cuyo objeto es inclinar á los pobres á hacer entre ellos mismos suscripciones para *su socorro y mantenimiento recíproco*, ó en otros términos, para excitar á los pobres jornaleros á economizar alguna cosa del producto de su trabajo á fin de *poderse mantener* en caso de enfermedad ó de vejez *sin tener que recurrir*

al impuesto de pobres. ¡Gran Dios! ¿recurrieron jamás á semejante medio para socorrer á los pobres Guillermo de Wykham, el obispo Fox, el obispo Wynesleet, el cardenal Beaufort, Enrique de Blois y todos los obispos de Winchester, empezando por el mismo san Swithin? No, señores; los medios de que estos se valian para pagar la enseñanza eran fundar y dotar colegios y escuelas; los que empleaban para hacer florecer la Religion eran edificar y dotar iglesias y ermitas; y los que ponian en práctica para aliviar la miseria y los males de los indigentes eran fundar y dotar hospicios, y esto á *sus expensas* y del producto *de sus propias rentas*. Para explicar la doctrina evangélica á sus ovejas jamás ocurrió á ninguno de ellos remitir á su clero á una sociedad presidida por un mercader de vino y aguardiente, ni ninguno concibió la sublime idea de recurrir á los mismos pobres para su *mútuo alivio*: pero ¿por qué admirarnos? aquellos prelados vivieron en los *tiempos oscuros* de la *ignorancia y supersticion* de los frailes, y no es extraño que no comprendiesen que los pobres son los seres mas á propósito para socorrer á los pobres: además, ninguno de ellos tuvo *mujer* ni *hijos* cuya dul-

ce sonrisa enterneciese su corazón : yo aseguro que si hubieran tenido uno y otro, y hubieran sabido lo que era ser padre y esposo, ya hubieran aprendido que la caridad bien ordenada empieza *por sí mismo*, y por consiguiente que vale mas vender *cerveza comun* que darla.

125. Deberia, me parece, bastar lo dicho acerca del celibato del clero; pero es imposible abandonar este asunto sin dirigir una palabrita al *ministro* Malthus. Este hombre no solamente es *protestante* sino tambien *ministro de nuestra Iglesia*: ¿y será posible creer que siendo ministro de una Iglesia que tanto declama contra el celibato del clero católico, porque, dice, es contra la naturaleza, quiera que se *obligue á una gran parte de la clase trabajadora á abstenerse del matrimonio*? Aun hay mas: el mismo *Mr. Scarlett* propuso en el Parlamento un bill dirigido visiblemente á este objeto, y esto para hacer alguna *rebaja en la contribucion de pobres*. El ministro Malthus dice que esto no es recomendar el *celibato*, y que no debe llamarse mas que una *restriccion moral*: pero, señores, ¿es acaso el *celibato* otra cosa que una *restriccion moral*? Aquí tenemos ya dos hombres que, al paso que vilipendian la Iglesia católica

porque exige el voto de castidad á las personas que *libremente quieren* hacerse sacerdotes ó monjas, quieren *obligar* á las clases trabajadoras á no casarse, á menos de correr manifiestamente el riesgo de *perecer de hambre* ellas y sus hijos. ¿Y de qué deberémos graduar esta contradiccion? ¿La graduarémos de desvergüenza ó de locura? Yo creo que tiene de uno y de otro, y esto en el mas alto grado que haya podido expresarse mortal alguno. Alegan, como cosa que no admite duda, que *el celibato que se exige del clero es una cosa ridicula*, porque es *contrario á la naturaleza*: así á lo menos lo afirma el Dr. Sturges. Ahora bien: si lo es respecto de una clase de hombres que han recibido educacion, y á quienes la Religion prescribe la abstinencia, el ayuno, frecuentes oraciones y un sinnúmero de austeridades; de unos hombres ligados por un voto solemne, y cuya violacion los expondria á la infamia; si aun respecto de estos es una *crueidad*, no el *obligarlos* (y esto merece la atencion) á hacer semejante voto, sino solamente exigírsele en el caso de que *voluntariamente* quieran abrazar este estado (pues al fin nadie está obligado á ser cura ni fraile); ¿qué será el *obligar* á la juventud de am-

bos sexos de la *clase trabajadora* á vivir en el celibato ó exponerse absolutamente á morir de hambre? La respuesta es bien óbvia : es sin duda una contradiccion de las mas manifiestas ó una maldad premeditada, la cual, lo mismo que los demás proyectos relativos á los pobres, proyectos tan crueles como disparatados, debe ser imputada á la *Reforma*, á esa grande y verdadera fuente de la pobreza, de la miseria y de la degradacion, que, desde que desgraciadamente se introdujo, ha agobiado la grande masa del pueblo ; sí, amigos míos, á la *Reforma*. Ella es, en efecto, la que ha despojado de su patrimonio á la clase trabajadora, y le ha arrebatado lo que la naturaleza y la razon le habian asignado ; ella la que le ha privado de un socorro que le pertenecia por un derecho imprescriptible que las leyes divinas y humanas le habian confirmado ; y ella, en fin, la que en su lugar ha establecido un sistema coactivo, intolerable y contra lo natural, que se dirige á crear un odio continuo entre los pobres y los ricos, en lugar de unirlos por los vínculos de la caridad cristiana, como lo hacia la religion católica. De todas las malas consecuencias que se han seguido de la *Reforma*, la mas funes-

ta y perniciosa es sin duda alguna la del *matrimonio de los clérigos*: por él se ha establecido entre nosotros un *orden* que *procrea diariamente muchos miles de pobres criaturas* que son una carga para el Estado; porque no teniendo por sí mismas medios de subsistencia de ninguna especie, es preciso que de un modo ó de otro se mantengan á expensas del pueblo, proporcionándoles al efecto empleos civiles ó militares, beneficios ó pensiones, en fin, algun medio de vivir de la renta de los ricos ó del fruto del trabajo de los pobres. Cuando no hay *pretexto* alguno para colocarlos, cuando no pueden alegar ningun servicio público, ó, en fin, cuando la lista de las pensiones está cubierta, entonces son una carga directa para el pueblo: así es que, de unos veinte años á esta parte, hemos visto al Parlamento votar una cantidad de un *millon y seiscientas mil libras esterlinas* (156.800,000 rs.) sobre los impuestos para *socorrer al clero pobre de la Iglesia anglicana*: pero al mismo tiempo que se concedia esta especie de *premio* anual por la procreacion de algunos miles de *holgazanes*, se acosaba al Parlamento con un cúmulo de proyectos dirigidos á obligar á la *clase trabajadora* de la sociedad á vivir cé-

libe. Por último, ¿qué cosa mala ni monstruosa hay que no haya producido la tal *Reforma* protestante?

126. Creo, amigos míos, haber resuelto esta gran cuestión, y me parece que, después de haber estado oyendo hablar toda nuestra vida contra esa regla de la Iglesia católica, que impone el voto del celibato á los que *con toda voluntad* abrazan el estado eclesiástico ó monástico, hallamos que, ya consideremos dicha regla bajo el punto de vista religioso ó moral, ora bajo del civil ó político, estaba fundada en la mayor prudencia y sabiduría; que producía el mayor bien en la masa del pueblo, y que nunca podrémos llorar suficientemente que haya sido abolida.

127. Basta ya sobre un punto que ha sido objeto de continua crítica contra la Iglesia católica. Antes de daros cuenta de las acciones de aquel malvado Tomás Cromwel, que fue el que tomó á su cargo la destrucción de los monasterios, es preciso contestar de algun modo á la *acusación general* que los escritores protestantes, y sobre todo los malévolos historiadores escoceses, han hecho á las comunidades religiosas; porque, si fuese *cierto* lo que ellos han dicho, poco trabajo nos costaría

creer, como se han empeñado en que creamos, que no fue un gran mal para el pueblo robarles sus bienes, como diré mas adelante. Citarémos lo que sobre el particular dice Hume (tom. 4, pág. 160), al hablar de los informes dados por Tomás Cromwel y sus satélites, á saber : « Deberíamos creer mas bien que los vicios eran *naturalmente* inherentes á la *institucion* de la vida monástica, y por consiguiente *no dudar* de la verdad de los informes dados por los comisionados sobre la existencia de los *partidos y de las contiendas* tan crueles como inveteradas que habia entre hombres que, viviendo dentro de unos mismos muros, no podian olvidar jamás sus mútuas animosidades, y que siéndoles desconocidos los *vínculos mas dulces de la naturaleza* tenian en general un *corazon mas duro*, y un carácter mas áspero é inflexible que el resto de los hombres. Los *fraudes piadosos* á que recurrian para excitar la devocion y las liberalidades del pueblo pueden tambien considerarse como *indudables* y propios de un orden de cosas fundado en la *ilusion*, en la *mentira* y en la *supersticion*. Tampoco *admiten ninguna especie de duda* la *desidia* y la *pereza* de que se acusaba á los monjes, y la *profunda ignorancia* que

á ellas se seguia; y en efecto, ¿qué *ciencia útil* ó agradable se podia esperar que cultivasen unos hombres que condenados á una vida enojosa y monótona, y privados de toda emulacion, eran enteramente insensibles á todo cuanto puede elevar el espíritu ó cultivar el ingenio?»

128. Mucho dudo que jamás haya escrito monje alguno frases mas *incorrectas* que estas; pero en cuanto á los hechos, á esos hechos *tan creibles, tan ciertos é indudables*, desde luego afirmo que son evidentemente un tejido de *pérfidas mentiras*. ¿En qué podian, en efecto, fundarse los *partidos y las contiendas* de unos hombres que observaban una vida tan *ociosa*, y que ninguna especie de *ambicion* tenian? Por el contraste que ya hemos hecho entre la caridad de los obispos católicos y la de los protestantes, se puede juzgar cuáles tienen el corazon mas *duro*, si los eclesiásticos célibes ó los casados. ¿Es acaso *creible* que hombres abandonados á una *ociosidad pasiva*, y que ninguna *emulacion* tenian, cometiesen *fraudes* para adquirir un dinero que su posicion les impedia guardar ni legar? La maldad de este embustero es todavía mayor que su artificio, y le ha cegado en términos de no advertir que en una fra-

se da fuertes pruebas contra la verdad de la frase siguiente ; sin embargo, como su libro se ha leído y se lee muchísimo, y á mí mismo me ha tenido engañado como á otros muchos, apelaré á diversas *autoridades*, todas *protestantes* (notad bien esto), que contradicen sus tan falsas como viles aseveraciones ; observando de paso que el tal Hume jamás tuvo *mujer* ni *hijos*, y que mientras vivió estuvo siempre gordo, lúcido y alimentado en gran parte á *expensas del público*, sin haberlo merecido por servicio alguno efectivo.

129. En su historia de Inglaterra no cita menos de *doscientas veces* á Tanner, obispo de *San Asaph* en el reinado de Jorge II ; pero veamos lo que dice este Obispo *protestante* acerca el carácter de los monjes y de los efectos de los monasterios que destruyeron los salvajes en el reinado de Enrique VIII, y si esa grande autoridad que tanto cita Hume está conforme con él en uno de los puntos de mayor interés é importancia de nuestra historia. Antes, pues, de referiros el latrocinio mas consumado, el desprecio mas atrevido de las leyes, de la justicia y de la humanidad que se haya cometido en toda la superficie del globo ; y antes de ver á millares de indivi-

duos despojados en un instante de todos sus bienes , arrancados de sus hogares , y reducidos á la mendicidad ó condenados á morir de hambre, violando para ello no solamente la justicia natural sino todas las leyes escritas ó no escritas : examinemos el carácter de los hombres á quienes se trató tan cruelmente, y las instituciones á que pertenecian, no precisamente por la pintura que de ellos nos ha hecho un *enemigo declarado* de la religion católica y de toda religion *cristiana*, pero sí por la que nos ha dejado un *obispo protestante* en una obra escrita expresamente para *dar razon de las abadías, de los prioratos y conventos que existian en otro tiempo en Inglaterra, y con especialidad en el principado de Galles*, sin perder de vista, á medida que vayais leyendo, que es una obra citada *mas de doscientas veces* por Hume en su historia de Inglaterra, aunque procurando con grande esmero no decir una sola palabra que tenga relacion con la cuestion importante de que se trata.

130. Antes de dar razon el obispo Tanner de sus penosas investigaciones acerca de la naturaleza y del número de aquellos establecimientos, da en las páginas 19, 20 y 21 de su prólogo los pormenores siguien-

tes sobre el carácter y las ocupaciones de los monjes en general, así como sobre los efectos de sus establecimientos. Al leer dichos pormenores os suplico, amigos míos, no perdais de vista ni un solo momento los que da Hume sobre el mismo asunto. Tened siempre presente, y leed de vez en cuando aquello de *indolencia pasiva*, de *ignorancia profunda*, de falta total de *emulación*, y de abandono de *toda ciencia útil ó agradable*, sin olvidar la acusacion de *egoismo* y de *fraudes piadosos* para sacar al pueblo su dinero. Ahora veamos lo que sobre esto mismo dice dicho Obispo.

131. «En cada grande abadía habia una sala espaciosa que se llamaba *escritorio*, en la cual muchos escribientes estaban *exclusivamente ocupados en copiar libros para el uso de la biblioteca*. Es cierto que algunas veces llevaban tambien los libros relativos al gasto de la casa, y copiaban misales y otros libros que servian para el *oficio divino*, pero en general eran otras las obras que copiaban, tales como los *Padres de la Iglesia*, los *autores clásicos*, los *historiadores*, etc., etc. Juan Whethamsted, abad de San Alban, hizo copiar de este modo mas de ochenta libros, pues entonces no se conocia todavía el arte de la imprenta.

Un abad de Glastonbury *hizo copiar otros cincuenta y ocho* : y era tal *el celo* de los monjes por esta clase de ocupacion , que muchas veces se señalaban tierras é iglesias para solo este trabajo. En las abadías de mayor consideracion habia tambien personas encargadas de escribir los *sucesos mas notables que ocurrían en el reino*, y de *formar de ellos anales* al fin de cada año : en sus registros se anotaba cuidadosamente todo lo que decia relacion con sus fundadores y sus bienhechores , el año y dia de su nacimiento, de su muerte, de su matrimonio, é igualmente todo lo respectivo á los hijos y otros sucesores de estos ; de modo que muchas veces se recurria á ellos para comprobar la edad de los individuos y las genealogías de las familias. Es cierto que hay algun motivo para *sospechar* que *algunas* de sus genealogías habian sido formadas por mera tradicion ; pero aun así eran siempre de grande utilidad. En las *abadías* habia tambien *registros* en que se copiaban las constituciones que formaba el clero en sus sínodos, así nacionales como provinciales ; y despues de la conquista se registraban en ellos *hasta las actas del Parlamento*. Esto me obliga á recordar la utilidad y las *ventajas* de estas casas religio-

sas ; *en primer lugar* porque se conservaban en ellas los anales y documentos mas preciosos del reino. En tiempo de Enrique I se envió á una abadía de cada condado una copia de la carta de las libertades concedidas por el mismo (Magna Charta). En el priorato de Bodmin se depositaron las cartas é informaciones relativas al condado de Cornwall, y en la abadía de Leicester, y en el priorato de Kenilworth, se conservó un gran número de documentos, hasta que Enrique III los hizo sacar de allí. El rey Eduardo I *mandó examinar los registros y las crónicas de las casas religiosas* para descubrir sus *títulos á la corona de Escocia*, y los medios de comprobarlos del modo mas auténtico. Cuando fue reconocido rey de Escocia envió cartas á la *abadia de Winchcomb*, en el *priorato de Norwich*, para que se *insertasen* en sus crónicas, y verosímilmente haria lo mismo respecto de otros monasterios : y cuando hizo decidir la disputa que habia entre Roberto Brus y Juan Baliol relativa á la corona de Escocia, remitió al dean del Cabildo de San Pablo de Lóndres una copia de dicha decision, mandándole registrarla en sus crónicas. De estos registros monásticos es de donde el sábio Mr. Selden ha sacado las pruebas

mas auténticas de los *derechos de la Gran Bretaña á la soberanía de los mares pequeños*. A estas casas se enviaban muchas veces los *títulos y el dinero* de las familias para tenerlos seguros. Á la muerte de los *nobles* se depositaban en ellas *sus sellos*, y aun las *alhajas de la corona* estuvieron mas de una vez *confiadas á su cuidado*. En *segundo lugar* porque habia en ellas *escuelas de enseñanza y de educacion*: en cada convento habia en efecto una ó muchas personas dedicadas á este objeto; y *todos los habitantes de las inmediaciones podian, si les acomodaba, enviar á ellas sus hijos para aprender la gramática y el canto llano sin el menor gasto*. En los conventos de monjas se *enseñaba igualmente á las niñas las labores de su sexo, á leer el inglés y algunas veces el latin*: de modo que en estas casas se educaban no solo las hijas de los pobres que carecian de medios para su educacion, sino tambien las de los nobles y las de los señores. En *tercer lugar* porque los monasterios eran efectivamente *grandes hospicios*, pues la mayor parte tenian obligacion de mantener *diariamente un cierto número de pobres*. Habia tambien casas en que se daba *hospitalidad á casi todos los pasajeros*: la nobleza misma

cuando viajaba iba á comer á un convento, á dormir á otro, y nunca ó muy raras veces se detenía en las posadas; en una palabra, *era tal su hospitalidad*, que en el priorato de Norwich se *consumían* todos los años mas de 1,500 *quarts* ⁽¹⁾ de cebada y avena revuelta, mas de 800 *quarts* de trigo, y así proporcionalmente de los demás artículos. *En cuarto lugar* porque en ellas hallaban los nobles y tambien las demás clases un asilo, no solamente para sus criados ancianos, sino tambien para sus hijos ó para sus *amigos desgraciados*, quienes entraban en ellas como simples monjes ó monjas, y despues solian llegar á ser priores ó prioras, abades ó abadesas. *En quinto lugar* eran de *grande utilidad á la corona*: lo primero porque pagaban grandes sumas al aprobarse la eleccion de un nuevo abad ó prior; lo segundo porque igualmente las pagaban muy considerables por la confirmacion de sus privilegios, y lo tercero porque concedian gran número de dotes á los antiguos servidores de la corona, y muchas pensiones á los clérigos y capellanes del rey, ínterin no tenían ma-

(1) Medida de Inglaterra que equivale á la media azumbre con que se miden los líquidos en España.

yores ascensos. *En sexto lugar* eran no menos útiles á las ciudades y aldeas en cuyas inmediaciones estaban situadas, ya por la mucha gente que atraian á ellas concediéndoles *privilegios para tener ferias y mercados*, ya porque las *eximian de las leyes sobre montes y plantíos*, y ya, en fin, porque *arrendaban sus tierras á precios muy bajos*. *Últimamente* eran otros tantos ornamentos para el país, pues la mayor parte eran edificios magníficos; y aunque no fuesen tan grandes ni elegantes como los hospitales de Chelsea y de Greenwich, no eran menos admirados en su tiempo. Muchas abadías tenían iglesias iguales *si no superiores* á nuestras *catedrales actuales*: y todas hermo세aban tanto el país, y eran tan útiles por razon de las gentes que se empleaban en su conservacion, como pueden serlo en el dia los palacios y las casas de campo de los grandes señores y de los nobles. »

132. Ahora venga V. acá, envidioso Hume, y vaya V. contestando á ese Obispo protestante cuya autoridad nos cita V. *mas de doscientas veces* en su historia, pues que ya ve V. como desmiente terminantemente cuanto V. nos refiere en ella sobre este particular. En lugar de esa *indolencia* que V.

tanto pondera, vemos, segun dicho Obispo, *el amor mas constante y decidido al trabajo*; en lugar de esa *ignorancia profunda* hallamos en cada convento una *escuela* en que se instruia *gratis* á la juventud en toda clase de conocimientos útiles; en lugar de esa falta absoluta de toda ciencia *útil ó agradable*, vemos que se *estudiaban*, se *enseñaban*, se *copiaban* y *conservaban* todos los *autores clásicos*; en lugar de ese *egoísmo* y de esos *fraudes piadosos* que, segun V., se cometian en los monasterios, hallamos en ellos hospicios para los enfermos, médicos y enfermeros para cuidarlos, *y la hospitalidad mas noble, mas generosa, y sobre todo mas desinteresada*; en lugar de esa *esclavitud* que en cincuenta partes de su historia nos afirma V. que introducian los monjes, los vemos *eximir al pueblo de las leyes sobre montes y plantios, y conservar con un cuidado religioso la grande Carta de la libertad inglesa*, cuya renovacion, en tiempo del rey Juan, sabe V. tan bien como yo que se debió al cuidado y á la perseverancia del arzobispo Langton, quien excitó á los barones á pedirla despues de haber hallado este precioso documento *depositado en una abadía*, como observa el mismo Tanner. ¡Anda, miserable embus-

tero, lleno de malicia, véte al infierno, y dile al diablo que el obispo *protestante* Tanner es quien allá te envía!

133. La falta de espacio no me permite continuar; pero con esta sola autoridad tenemos mil veces mas de lo que se necesita para contestar á las mentiras atroces de Hume, y tapar la boca á todos los detractores de la vida monástica, á quienes era urgentísimo imponer silencio antes de referir en mi próxima carta los medios infames, crueles y sanguinarios con que consiguieron destruir dichos establecimientos.

Carta quinta.

Autoridades relativas á los efectos de las instituciones monásticas. — Grande utilidad de estas. — Sábia política que dirigió su establecimiento. — Nombramiento de vicegerente real y vicario general del Rey en el malvado Tomás Cromwel. — Medios de que este se valió para robar y saquear el país. — Primera acta del Parlamento autorizando el pillaje.

Kensington 31 de marzo de 1825.

134. Amigos míos : si al concluir la carta anterior manifesté que creía suficiente para rebatir las atroces mentiras de Hume la autoridad del obispo protestante Tanner, como defensor de las instituciones monásticas, no fue porque me faltasen otras muchas que poder alegar, y que en efecto hubiera alegado si hubiera tenido espacio ; pues aunque dicho Obispo le confunde en todos los puntos, es de tal importancia el asunto, para juzgar debidamente de la destruccion de esas instituciones, que creo no estará de mas citar algunas otras ; me limitaré sin embargo á cuatro ó cinco entre mas de cincuenta que pudiera elegir, que

serán un escritor extranjero y cuatro ingleses, *protestantes* todos ellos: circunstancia que es preciso no olvidar un momento.

135. MALLET, *Historia de la Suiza*, tom. I, pág. 105. « Los monjes suavizaban con sus instrucciones las costumbres feroces del pueblo, y oponían su crédito á la tiranía de los nobles, quienes no conocían mas ocupacion que la guerra, y oprimían á sus vecinos del modo mas cruel. Por esta razon preferían los pueblos el gobierno de los monjes al de la nobleza, los nombraban árbitros en sus desavenencias con esta, y era entre ellos un proverbio: que valia mas ser gobernado por el báculo de un obispo que por la autoridad de los nobles. »

136. DRAKE, *Horas literarias*, tom. II, pág. 435. « Los monjes de Monte Casino, dice Warthon, llamaban la atencion general tanto por su profunda erudicion y su aplicacion á las bellas artes, cuanto por lo muy familiar que les era el conocimiento de los autores clásicos. Su sábio abad Desiderius hizo la coleccion mas completa de los escritores griegos y latinos, y su Congregacion no solamente compuso sábios tratados de música, de lógica, de astronomía y de arquitectura vitruviana, sino que em-

pleó tambien mucho tiempo en copiar las obras de Tácito y de otros muchos autores antiguos. Este ejemplo *tan digno de elogio* en los siglos XI y XII, fue seguido con tanto ardor como *emulacion* en muchos monasterios de Inglaterra.»

137. TURNER, *Historia de Inglaterra*, tom. II, pág. 332 y 361. «Jamás el pueblo ha contribuido con mas empeño á crear y mantener *tiranía* ⁽¹⁾ alguna que la de los monasterios, y en ningunas circunstancias se ha visto *reunirse el interés individual y el bien público tan cordialmente* como en el fomento de aquellos.»

138. BATES, *Filosofía moral*, página 322. «Seria de *desear* que mientras que tanto se esmeran los papistas en establecer conventos de monjas y otras sociedades religiosas en toda la extension del reino, procurasen algunos *celosos protestantes seguir su ejemplo, formando establecimientos* para la educacion y subsistencia de las mujeres jóvenes inclinadas al retiro ó que carecen de medios para subsistir: en ellos podrian disfrutar estas un retiro á lo menos temporal, é instruirse en los principios de la Religion y en todas las artes de uti-

(1) Véase el § 140 para la inteligencia de esta palabra.

lidad doméstica ; de modo que si mas adelante se sentian inclinadas á volver al mundo, estuviesen en estado de cumplir convenientemente con todos sus deberes en la sociedad. *Por este medio se aseguraria la subsistencia de muchas personas, contribuyendo al mismo tiempo al bien de la sociedad en general : únicamente perfeccionando lo que nos viene del Catolicismo, conseguiremos con mayor facilidad contrarrestar sus intereses.* »

139. REVISTA GENERAL, último trimestre de 1811, mes de diciembre. « A ninguna sociedad ha debido mas el mundo que al ilustre cuerpo de Benedictinos : por desgracia todos los historiadores al referir el mal que estos han causado se han olvidado del bien que han hecho. No hay lector, por vulgar que sea, que no tenga noticia de *san Dunstan*, el *protohacedor de milagros*, mientras que aun los mas instruidos de nuestros compatriotas apenas conocen los nombres de aquellos varones admirables que abandonaron la Inglaterra para hacerse los apóstoles del Norte. Tinian y Juan Fernandez ⁽¹⁾ no figuran mas en el océano Pacífico que Malmesbury, Lindisfarne y Jarrow en los siglos de nuestra heptarquía.

(1) Dos islas del océano Pacífico.

Una comunidad de hombres piadosos, igualmente *dedicados á la literatura y á las artes útiles* que á la Religion, era en aquel tiempo como un oasis en flor en medio del desierto, y sus individuos, semejantes á las *estrellas* en una noche privada de la claridad de la luna, esparcian entre nosotros una luz dulce y agradable. Si algun hombre ha habido en el mundo que haya merecido el título de *venerable*, es sin disputa Beda, á cuyo nombre va siempre unido dicho título, por haberse ocupado toda su vida en instruir á sus contemporáneos y en preparar anales para la posteridad. En aquella época era la Iglesia el único asilo contra los males á que estaban expuestas todas las naciones. En medio de continuas guerras disfrutaba siempre de paz, y era considerada como un imperio sagrado por hombres que, aunque se aborreciesen mutuamente, creían siempre en un mismo Dios y le temían. Por vilipendiada en efecto que estuviese por los hombres mundanos y ambiciosos, y por mas que la deshonrasen las arterías de los mal intencionados y las locuras de los fanáticos, no por eso dejaba de ser un asilo para los que en su juventud valian mas que el mundo, ó que en su vejez estaban ya cansados de él. Los hombres

sábios, tímidos y pacíficos se refugiaban en este *redil de Dios*, en el que disfrutaban de una *luz* pura y de una *calma* profunda en medio de las tempestades y de las tinieblas. »

140. Este pasaje es sin duda elegantísimo ; pero así como el espíritu de *protestantismo* de que estaba animado Turner le indujo á servirse de la palabra *tiranía*, como hemos visto en el § 137, para expresar una cosa que un sentimiento de delicadeza le obligó á llamar con verdad « obra del pueblo, y á confesar que fue creada y sostenida por una reunion cordial del *interés particular con el bien público*, » así el mismo espíritu de *protestantismo* que anima á los *autores de la Revista* los ha inducido á hablar de *males* ocasionados por una Orden á la cual *debe el mundo* mas que á ninguna *otra sociedad*, y á repetir la acusacion trivial hecha á san Dunstan, olvidándose probablemente de que este mismo Santo *figura en el calendario de nuestra Iglesia protestante*. Me parece que esto es ya mas que suficiente para contestar á esa horda de escritores que tanta hiel han vomitado contra las Órdenes monásticas.

141. ¿Y podrémos citar todas estas autoridades, y ver pruebas tan incontestables

de aquella caridad, de aquella beneficencia verdaderamente cristiana y esencialmente vinculada á la Religion de nuestros padres, sin llenarnos de indignacion contra aquellos que desde nuestra infancia no han cesado de querernos persuadir que la Iglesia católica solo produce en el clero egoismo, dureza de corazon, avaricia, y por último la mayor insensibilidad para con los pobres? Es innegable que la *Reforma* ha despójado á estos de su patrimonio, y son muy claras las pruebas, como pronto veremos, de lo mucho que ha contribuido á extender la mendicidad y á endurecer el corazon de los grandes para con la clase baja del pueblo: ¡qué esmero, qué trabajo y qué ardides no han empleado los hipócritas para hacernos creer precisamente lo contrario! Si la salvacion de sus almas hubiera dependido solamente de esto, no se hubieran ciertamente afanado tanto para conseguirlo. Se han empeñado particularmente en inculcar sus mentiras en el espíritu de los *niños*, y para conseguirlo mas fácilmente ha vomitado la prensa durante mas de dos siglos una multitud de libros que se han vendido al precio mas ínfimo. Entre los *muchísimos* que circulan de esta clase citaré solamente cierto *alfabeto*, del que se

hace el mayor uso en Inglaterra de mas de cincuenta años á esta parte, y en el cual un tal Fenning *ha insertado una fábula*, cuyo título es *El sacerdote y el bufon*, concebida en estos términos: «Un mendigo se presentó un dia á un sacerdote católico y le pidió limosna: empezó pidiéndole un doblon, pero despues fué bajando la suma hasta pedirle un *cuarto*; sin embargo el sacerdote se negó á socorrerle, y entonces el mendigo le pidió su *bendicion*: apresuróse en efecto el sacerdote á dársela, pero el mendigo le contestó: *No la quiero, porque si valiese un solo ochavo estoy seguro de que no me la daríais.* » Por este ejemplo se puede juzgar de los medios de que se han valido esos impostores para engañar al pueblo. ¡Qué de mentiras tan viles como perversas no ha grabado este solo libro en el espíritu de una infinidad de niños y aun en el de millones de hombres!

142. Bien conoceréis que antes de pasar al exámen de los efectos que producian en el pueblo las instituciones monásticas, era preciso apoyarnos en algunas autoridades: las mentiras vienen de muy atrás, y hace ya siglos que el egoismo y la hipocresía, sostenidos por la violencia, la tiranía y la crueldad, se empeñan en engañar al

pueblo inglés. Todos los que se han enriquecido con los despojos de la Iglesia católica, y hasta con los de los pobres que pertenecian á ella, y desean continuar disfrutando tranquilamente de ellos, se han empeñado en persuadir al pueblo que los despojados eran gentes sin mérito; que las fundaciones en cuya virtud poseian tantas propiedades eran á lo menos *inútiles*, y los que las poseian anteriormente seres sin energía, ignorantes y viles que devoraban lo que estaba destinado para la subsistencia de las gentes honradas, y además muy á propósito para *embrutecer* al pueblo en lugar de ilustrarle. Esto es lo que han procurado hacer creer al pobre pueblo, y por desgracia lo han conseguido. ¿Y qué tiene de extraño? Cuando *todas las prensas y todos los púlpitos* de un imperio se coligan para un mismo objeto, y el Gobierno mismo favorece sus esfuerzos; cuando el partido vilipendiado se ve reducido al silencio por medios de terror difíciles de pintar, no puede dudarse que los agresores consigan una completa victoria, pues la masa del pueblo debe creer necesariamente lo que se le diga. En este estado de cosas, á todo se atiende menos á la razon; pero sin embargo tarde ó temprano la *verdad* prevalece, y

aunque momentáneamente se la oscurezca, por un medio ó por otro vuelve al fin á recobrar sus derechos, y triunfa completamente sobre la mentira.

143. Ha llegado ya el momento de que en efecto recobre su imperio: en el dia vemos ya nuestro país plagado de pobres, y entregado al fanatismo y á toda clase de crímenes: se considera como una *calamidad el aumento de la poblacion*, y se habla de diversos proyectos para contenerle, llegando la perversidad hasta el punto de recorrer el país ciertos *filósofos* escoceses, instruyendo á los operarios de las fábricas y á los artesanos en los medios, segun ellos dicen, de *hacer estériles á sus mujeres*: en suma, hemos llegado á tal punto, que ya es indispensable investigar profundamente la *causa* de un estado de cosas tan monstruoso. Por nuestra parte la hallamos en la *Reforma*, que ha empobrecido y degradado la masa del pueblo, y que destruyendo las instituciones monásticas que, como pronto veremos, retenian el producto del trabajo entre manos muy á propósito para distribuirle de modo que se esparciesen en el pueblo la abundancia y la felicidad, le ha privado de los medios de su subsistencia.

144. Las autoridades que ya os hemos citado deberían ser por sí solas suficientes para convencernos de la utilidad de las instituciones monásticas; pero aun suponiendo que no tuviésemos esta prueba á su favor, ¿qué mas se necesita para demostrar su utilidad que escuchar á nuestra propia razón? ¿No se resisten, en efecto, á ella las calumnias inventadas contra dichas instituciones? Estas florecieron en Inglaterra por espacio de nueve siglos: el pueblo las amaba, y fueron destruidas solo por la violencia, por la rapacidad de los ladrones y el puñal de los asesinos: ¿y qué cosa ha habido nunca viciosa en sí misma ó perniciosa en sus efectos, que haya sido apreciada y venerada por todo un pueblo por espacio de tanto tiempo? Dígalo el pueblo español, á quien vemos en el día tomar con calor la defensa de sus frailes⁽¹⁾, por mas que nuestros *filósofos* escoceses le colmen de injurias, tan solo porque no quiere consentir que las propiedades de sus monasterios pasen á manos de los judíos ingleses.

145. Si los monasterios hubieran producido algun mal, ¿hubieran sido acaso

(1) El autor escribió esta obra cuando la España no tenia aun la dicha de ser *ilustrada*, como dicen los modernos seudo-filósofos y reformadores.

protegidos por tantos reyes sábios y virtuosos, por los legisladores y magistrados? Alfredo fue acaso el hombre mas grande que ha existido, y no hay escritor alguno, poeta, publicista ó historiador que no haya hecho de él los mayores elogios, ya le consideren como rey, ora como soldado, patriota ó legislador, todos sin excepcion nos le representan como uno de los hombres mas grandes, mas sábios y mas virtuosos que ha habido; ¿y se puede suponer *razonablemente* que un hombre cuya alma estaba siempre ocupada de cuanto pudiese contribuir á hacer á su pueblo libre, honrado, virtuoso y feliz, hubiera sido, como lo fue en efecto, uno de los mas celosos fundadores de monasterios, si hubiese siquiera sospechado que podian ser viciosos en sí mismos, ó capaces por su misma naturaleza de producir algun mal? Ya han desaparecido de nuestra vista esas instituciones, y por consiguiente no podemos juzgar de sus efectos inmediatos; pero sin mas que considerar por una parte que fueron en gran número fundados por el rey Alfredo y su consejero íntimo san Swithin, y que ambos hacian de ellos el mayor aprecio; y por otra parte que han sido destruidos por el tirano sanguinario Enri-

que VIII y el malvado y no menos sanguinario Tomás Cromwel, y comparar estos dos hombres con aquellos, tendremos ya una prueba convincente del mérito de aquellas instituciones.

146. ¿Y qué se contesta por lo comun á este argumento? Calumnias y mas calumnias. Oigamos la pintura que hace de los monasterios Mr. Mervyn Archdall, en su prólogo de la historia de los monasterios irlandeses. «Sin mas, dice, que considerar la universalidad de aquel celo religioso que arrastraba á millares de individuos á separarse de la sociedad, renunciando á los *placeres y goces* de la vida para sumirse en la soledad, y entregarse á la práctica austera de la maceracion; á los hombres *mas prudentes y mas sábios* hechos juguete de un *fatal error*, y hasta al *avaro* mismo *prodigar sus tesoros* para participar de las mortificaciones de los místicos; y ver despues á esos mismos hombres vueltos ya del delirio de su razon, y sosegadas, digámoslo así, las olas de su entusiasmo, esforzarse en destruir hasta el menor vestigio de su anterior frenesí, nos formaremos una idea bastante exacta de la historia del *monaquismo*, y hallaremos en él un ejemplo nada comun de esa *debili-*

dad de alma, y de esa inestabilidad que caracteriza la especie humana. En el día consideramos estos fenómenos del mundo moral con el *orgullo* que debe inspirarnos la superioridad manifiesta de nuestras facultades intelectuales, hija de los progresos de nuestra civilización; y nuestro *amor propio* se lisonjea con una comparación tan *evidentemente favorable á los tiempos modernos.*» Muy bien, Sr. Mervyn Archdall: eso es lo que se llama saber raciocinar; pero ¿dónde hallaremos las *pruebas* ó los *indicios* de esa *superioridad manifiesta*, y de esa ventaja tan *evidentemente favorable á los tiempos modernos*, que, según V., resulta de la tal comparación? ¿Las hallaremos en las ruinas de esos nobles edificios de cuyo saqueo y de cuya demolición nos da V. cuenta? ¿Las hallaremos en su desaparición total, y en no haberse hecho ni aun la menor tentativa para reemplazarlos con edificios de otra clase, que los igualasen en grandeza, nobleza y gusto? ¿Buscaremos esa superioridad en los numerosos combates en que se exige el diezmo con la pistola en la mano, como en el de Skibbereen? ¿Se probará que los tiempos modernos son superiores á los antiguos, porque una ley encierre á los irlan-

deses en sus casas al ponerse el sol? ¿Se fundará la superioridad tan manifiesta que de esa comparacion resulta á *favor de los tiempos modernos*, en ver al pueblo alimentarse como los puercos, en verle desnudo y morir de hambre á centenares, cuando nuestros puertos están atestados de buques en que se exportan sus provisiones, y en tanto que *se mantiene en el país un ejército para contener á ese mismo pueblo hambriento*? ¿ó ha inspirado á V. ese orgullo el baile de la ópera en beneficio de los pobres irlandeses, medio muertos de inanicion, y para el cual se *adornó* la sala con un trasparente en que se representaba un irlandés de tamaño natural *espirando de hambre*? ¿V aun se atreverá V. á tratar de *ilusos*, y á tener la desvergüenza de llamar víctimas de un *fatal error* á los hombres mas grandes y mas sábios, porque fundasen esos establecimientos con objeto de desterrar hasta la menor idea de tener que recurrir á un baile de ópera para socorrer á los pobres? Eche V. la vista, Sr. Archdall, sobre esa horrorosa miseria que asola en el dia nuestro país: vuélvala V. en seguida á ese cúmulo de ruinas que vemos por todas partes: y estoy cierto de que convendrá V. en que lo uno es

efecto de lo otro. Tambien estoy seguro de que V. me dirá, pues le supongo *ministro* de la Iglesia anglicana, que de ningun modo fue la ansia de *robar* la que produjo esas ruinas, sino la *sana razon*; y que tampoco fueron hombres grandes y sábios los que levantaron esos edificios cuyas ruinas excitan en nosotros dolorosos recuerdos, sino hombres entregados á los raptos de un *frenesí*, y victimas de una *debilidad mental*.

147. Pero entremos en mayores pormenores para hacer á esas instituciones justicia cabal y completa; y sin olvidar la *hospitalidad* y demás ventajas que proporcionaban los monasterios, y de que habla el obispo protestante Tanner, demostremos que su fundacion no se debió á un rapto de frenesí, ni á una debilidad mental, como dice Archdall, y que no eran reuniones de verdaderos *mendigos sin pan, sin carne y sin cerveza*, como falsamente dice el malvado y envidioso Hume, sino que fueron fundados por una sábia política, una ilustrada piedad y una caridad bien entendida; que esparcian en la generalidad del pueblo la abundancia, el contento y la felicidad; y que uno de sus efectos naturales era evitar este órden de cosas, en que

no se ven en la sociedad mas que dos clases : *señores y esclavos*; de los cuales, los primeros, que son una pequeña parte, se abandonan á todos los excesos del lujo, mientras que los segundos, que son millones enteros, sucumben oprimidos de miseria.

148. Todo cuanto bueno tenemos nos viene de la tierra: esta debe ser poseida por alguno, y este debe *distribuir* sus productos: cuando una parte de estos se reparte entre el pueblo de cuyo trabajo provienen, y esta reparticion se hace de modo que proporcione una cierta conveniencia entre todos, reina indudablemente la felicidad en la sociedad; pero si la mayor parte de aquellos se dilapida, si se los transporta á países lejanos, para gastarlos entre los que ninguna parte han tenido en el trabajo, entonces debe ser necesariamente desgraciada la mayor parte de la sociedad, y en lugar de abundancia debe haber mucha miseria, lo que es un origen fecundo de crímenes, y por una consecuencia natural serán indispensables *hospicios, cárceles y cuarteles*. ¿Y no era una de las mayores y mas positivas ventajas de los monasterios, la de consumirse la mayor parte de las rentas de las tierras que poseian en los lu-

gares mismos que las habian producido? ¿No tenian tambien esta misma ventaja los *hospitales* y demás establecimientos de esta clase? Unos con otros, grandes con pequeños, no habia en cada condado menos de cincuenta, cuyas rentas refluian en gran parte é inmediatamente en la masa del pueblo. Todos conocemos lo mucho que esto influye en la prosperidad de un país, y todos en la actualidad palpamos los perjuicios que produce en una parroquia la ausencia no solamente del señor, sino la de otro cualquier grande propietario de tierras: y nadie ignora tampoco el efecto que causa en la contribucion de pobres de la parroquia; de tal modo, que no hay uno que no atribuya los males que se sienten en el campo, principalmente á la falta de residencia del clero en sus parroquias, y á la de los nobles y propietarios de tierras en sus haciendas. En efecto, cuando el producto del trabajo queda en el país, por un medio ú otro vuelve luego á los mismos que le han dado: así es que uno de los argumentos mas fuertes á favor de la severidad de las leyes sobre la caza, es que esta contribuye á que los nobles y propietarios de tierras *residan* en el campo: esto supuesto, ¿cuál no deberia ser en cada condado el

efecto de veinte *ricos* monasterios, cuyas rentas se gastaban *constantemente* en el mismo! Es indudable que la grande causa de la miseria que reina en el dia en Irlanda es la *ausencia* de los grandes propietarios de tierras, quienes arrebatan los productos del país para gastarlos entre extranjeros. Si la Irlanda tuviese hoy setecientos ú ochocientos monasterios grandes ó pequeños, como tenia en otro tiempo, á buen seguro que estaria, como entonces estaba, en un estado de abundancia y de prosperidad, y no padeciendo, como padece en el dia, *hambres periódicas y fiebres pútridas*: no habria necesidad de leyes que *obligasen á los habitantes á cerrarse en sus casas al ponerse el sol, sin poder salir de ellas hasta el amanecer del dia siguiente*: no tendria un *capitan Rok*, ni se formarían proyectos para contener el *aumento de la poblacion*, y mucho menos para desembarazarse de él: en fin, desconoceria enteramente esa miseria y esa degradacion que amenazan convertirla en un desierto, ó causar ella misma la ruina de la Inglaterra.

149. Bajo la suposicion absoluta de ser indispensable que alguno posea las tierras, ¿quién podrá dudar que es mas conveniente que estén en poder de los que residen y

deben residir constantemente en el campo y en sus mismas haciendas, que en las de aquellos que pueden, y las mas veces quieren, vivir distantes de sus propiedades, gastando sus rentas entre los que nada han contribuido para que las produzca la tierra? Muchas veces se nos ha dicho que los monjes no eran mas que *zánganos*, calumnia que ha desmentido completamente el obispo Tanner; pero aun suponiendo que lo fuesen, ¿por qué no ha de ser tan bueno un zángano con capucha, como un zángano con botas y sombrero? Si por zánganos entendemos los que no trabajan, ¿no serán verdaderos zánganos la mayor parte de los propietarios que, hablando en general, no solamente no cultivan ellos mismos sus haciendas, sino que por lo comun no cuidan de ellas ni se dedican á ninguna otra cosa? Y por otra parte ¿no gasta un propietario lego y su familia una gran parte de sus rentas de un modo menos útil al pueblo que los monjes? Comparad, amigos míos, los objetos en que estos invertian su dinero, con aquellos en que por lo regular le emplea un propietario rico; y juzgad vosotros mismos quiénes hacian de él un uso mas útil al pueblo de cuyo trabajo provenia. Pero prescindamos de esto; prescin-

damos tambien de la hospitalidad y de la caridad que ejercian los monasterios; y aun si se quiere, del derecho, y derecho legal, que la masa del pueblo tenia en muchos casos de un modo directo ó indirecto á una parte de sus rentas, y considerémoslos bajo del importante punto de vista de *propietarios de tierras*. Todos los historiadores, incluso los protestantes, por mas animados que estén de odio ó de envidia, convienen en que las comunidades de religiosos eran *propietarios benignos* que arrendaban sus tierras á precios bajos, y por mucho tiempo; de tal modo que, segun confiesa el mismo Hume, sus *arrendatarios* se consideraban como una especie de propietarios, y cuidaban muy particularmente de renovar sus arriendos antes que cumpliesen. Y en vista de esto, ¿podrá decirse en verdad, que *no eran útiles* esta clase de propietarios? ¿Se negará que por último los colonos mismos llegaban naturalmente á ser hombres acomodados? ¿No se formaba de este modo una clase de arrendatarios que pudiendo casi llamarse propietarios de las tierras, eran enteramente independientes de la aristocracia? ¿Y no fue destruida esta clase por la *Reforma*, la cual haciendo pasar las tierras

á personas menos condescendientes, por no decir más avaras, los puso en mayor dependencia, y los sujetó hasta el punto que vemos en el día? ¿Y se dirá en vista de esto que semejante cambio ha sido favorable á la *libertad política*? No necesitábamos por cierto que los historiadores nos dijese que eran propietarios benignos; pues no pudiendo poseer en particular ninguna propiedad, ahorrar dinero para sí mismos, ni legarle; y no teniendo más que el usufructo de sus propiedades, cuyas rentas se gastaban *en comun*, era indispensable que lo fuesen, á menos que la naturaleza humana no retrogradase solamente para su comodidad. ¿Y habrá quien niegue que era una felicidad para la nación tener esta clase de propietarios? Los arrendatarios de Inglaterra saltarian de alegría, si volviesen de repente para sacarlos de entre las manos de un señor pródigo y siempre necesitado.

150. ¿Y qué diremos de aquel carácter de *estabilidad* que imprimian á algunos de los negocios humanos de mayor importancia: *estabilidad* que tanto simpatiza con las buenas costumbres, é influye tan poderosamente en la prosperidad así pública como privada? Un monasterio era un pro-

pietario que *jamás moria*, y cuyas haciendas y casas jamás mudaban de dueño: por esta razon sus arrendatarios tenian la ventaja de tratar siempre con un mismo señor, y no estaban expuestos á las vicisitudes que otros. Sus bosques no tenian que temer el hacha de un disipador. Además, estas comunidades amaban muy particularmente á sus colonos, quienes todos habian sido criados, digámoslo así, á su vista, y acaso habian debido la vida á sus socorros; eran tambien delicadísimas en cuanto á su reputacion, y procuraban con el mayor esmero conservarla intacta. En fin, un monasterio podía considerarse como el centro de un círculo en el país, á donde naturalmente se dirigian cuantos tenian necesidad de socorros, de consejos ó de proteccion, como que era una comunidad de hombres ó mujeres, que, libres de todo cuidado personal, tenian la prudencia necesaria para guiar á los que carecian de experiencia, y bastantes bienes para aliviar á los necesitados. ¿Y podría nadie desear que se saqueasen y destruyesen tales establecimientos? ¿Era acaso una *reforma* dar con profusion haciendas tan bien empleadas á legos, que ni querian ni podian hacer ninguno de los actos de benefi-

cencia ó utilidad pública que provenian naturalmente de las instituciones monásticas?

151. Consideremos, en fin, los monasterios como un recurso para los *hijos ó hijas menores de las familias nobles*, y como un medio que preservaba al Gobierno de los efectos perniciosos de las necesidades de aquellos. No puede existir *aristocracia* ó cuerpo de *nobleza*, sin que el Gobierno tenga á su disposicion medios con que evitar que los nobles caigan en el desprecio que es inseparable á una *nobleza pobre*. Acaso se me dirá que ninguna necesidad tenemos de nobleza; pero esta es una cuestion diferente, y deba ó no haber nobleza, lo cierto es que *existe* y ha existido por espacio de *diez siglos*, sin mas interrupcion que un cortísimo tiempo, pasado el cual se apresuraron á restablecerla nuestros antepasados. En todo caso, y aunque esto nada tiene que ver con el asunto de que tratamos, no quiero perder esta ocasion de repetir la opinion que ya he manifestado muchas veces, y es, que acaso perderíamos mucho mas que ganaríamos en desembarazarnos de nuestra aristocracia. Soy en efecto partidario de ella, porque sin ella no tendria límites en Inglaterra el gobierno

monárquico; y soy de tal modo enemigo del gobierno republicano que, en mi concepto, el gobierno mas vil y corrompido que jamás he conocido ó de que he oido hablar, es el de Pensilvania. Sí, señores, el mas *tiránico*, el mas vil, el mas corrompido de arriba abajo, desde la raíz hasta la cima, y desde el tronco hasta la extremidad de la mas pequeña rama; y si algun pensilvano, cualquiera que sea su *mérito*, me desafiase á probarlo, me comprometo á la faz de toda la Europa á hacerlo del modo mas cumplido é irrefragable.

152. Pero sea de esto lo que quiera, repito que nada tiene que ver con la cuestion de que tratamos. En el dia tenemos una *aristocracia*; y de un modo ú otro es indispensable que el público provea á la subsistencia de sus hijos menores, para evitar que caigan en la degradacion inseparable á una nobleza pobre: esto era lo que hacian los monasterios en la época de que hablamos, admitiendo en su seno un gran número de individuos nobles; de manera que ni habia necesidad de recurrir á las *pensiones* ni á los *beneficios simples*: medios que siempre son odiosos y onerosos para el pueblo; siendo esta la razon porque pagaba en aquel tiempo contribuciones mu-

cho menores. Era además un medio que en nada degradaba á los que recurrían á él; pues como no costaba nada al pueblo, no excitaba entre él murmuracion ni descontento. Tenia tambien otra grande ventaja respectiva al Gobierno, y era la de no verse este quizá en la necesidad de *dar empleos á personas indignas de ellos, y de conferir el poder á hombres incapaces de ejercerle dignamente*. Examinemos esa grande lista de pensiones y de beneficios simples que disfrutaban los nobles, y aun no temeré decir: examinemos tambien la lista de los hombres que ocupan los primeros puestos del Gobierno, y que desempeñan los empleos mas lucrativos, y nos saltará á la vista la ventaja que el Gobierno reportaba de esas instituciones por la plena y entera libertad que entonces tenia para escoger á su gusto los comandantes, los embajadores, los gobernadores, y en fin todos los que ejercian algun poder ó estaban encargados del manejo de los negocios públicos. Estas instituciones tenian tambien la ventaja de evitar el excesivo aumento de las familias nobles, y de impedir que se multiplicasen sus individuos hasta un punto que acaso ya hubiera sido perjudicial, á menos de no caer en la degradacion.

Contribuian igualmente á hacer á los mismos nobles *menos dependientes de la corona*, porque proporcionaban á sus parientes necesitados una subsistencia decorosa, sin necesidad de recurrir al Gobierno; y aun al pueblo mismo le hacian menos dependiente de los nobles, que lo que lo hubiera sido necesariamente sin los muchos recursos que le proporcionaban. En fin, los buenos *ejemplos* que daban los monasterios, ya como señores, ya como propietarios de tierras, obligaban en cierto modo á todos los demás de esta clase á *seguir la misma conducta*; y hé aquí como no habia clase alguna de la sociedad, que directa ó indirectamente no recibiese algun beneficio de esas mismas instituciones que algunos historiadores de mala fe han tenido la bajeza de vilipendiar, y cuya destruccion no cesan de representarnos como uno de los actos mas brillantes de la *Reforma*.

153. ¿Y cuál no era tambien su influjo en el *aspecto* del país? Hasta sus mismos edificios eran de grande utilidad, pues no solamente herloseaban el reino, sino que inspiraban aquel noble orgullo que solo una alma vil y baja puede dejar de sentir á la vista de los monumentos que dan honor al país que nos vió nacer. El

amor á la patria, esa variedad de sentimientos, cuya reunion forma en los individuos lo que llamamos patriotismo, consiste en gran parte en la admiracion y en el respeto que naturalmente debemos tributar á estos testimonios tan antiguos como irrecusables de habilidad y de opulencia. Los edificios de los monjes así como sus escritos miraban á la posteridad, y la estabilidad misma de sus instituciones daba á cuanto hacian cierto carácter de duracion que parecia desafiar al tiempo: en ellos, así como en sus plantíos, se proponian siempre el placer, el honor, la prosperidad y la grandeza de las generaciones futuras, y cuanto salia de sus manos tenia toda la perfeccion posible: en sus jardines, en sus campos, y en una palabra en todo aquello que constituia la parte económica de sus trabajos daban ejemplo de buen gusto, y hermosteaban el país haciéndole objeto de orgullo para el pueblo, y dando de este modo á la nacion un brillo tan grande como permanente. Contemplad ahora en un condado cualquiera las ruinas de veinte abadías ó prioratos, y preguntaos despues á vosotros mismos qué es lo que tenemos en lugar de esas nobles ruinas. Examinad el sitio que en otro tiempo ocupaba un con-

vento opulento, y veréis su claustro convertido en un estercolero, ó cuando mas en pajar ó leñera de un subarrendatario: mirad aquella hermosa hospedería en que durante siglos enteros hallaron preparada la mesa la viuda, el huérfano y el extranjero, y la veréis convertida en falleres, y empleada una parte de las ruinas de sus paredes en sostener un mal cobertizo: veréis por último convertida en una granja miserable y hedionda la que en otro tiempo fue una capilla suntuosa y magnífica. Si embebido en estos melancólicos pensamientos dejais pasar algunos momentos, de entre esas bóvedas en que en otro tiempo y á la misma hora resonaban los cánticos de los monjes en alabanza del Señor, oiréis salir los tristes y penetrantes gritos de una zumaya; y advertido así de la llegada de la noche, en vano buscaréis alimento ó descanso en donde antes se ejercia una hospitalidad tan cordial y desinteresada. Fijaréis la vista en esos antiguos paredones amarillos, situados sobre la altura y llamados *castillo del señor*; pero aterrado por los cañones que defienden su entrada la retiraréis al momento: huiréis horrorizado de esta escena de devastacion, y recordando tristemente la *antigua hospitalidad in-*

glesa, os dirigiréis á la posada mas inmediata, donde servido segun lo largo de vuestro bolsillo, y alojado en una sala mal abrigada y casi á oscuras, oiréis para mayor tormento una relacion exacta de los pretextos hipócritas, de los motivos infames y de los medios tiránicos y sanguinarios á que se recurrió para efectuar esta devastacion, y desterrar para siempre de nuestro suelo la hospitalidad tan justamente alabada de nuestros antepasados.

154. Ya os he manifestado en parte cuáles fueron estos pretextos y estos actos de tiranía y de crueldad. Hemos visto en efecto que la incontinencia brutal del tirano en jefe fue la primera causa de la llamada *Reforma*; y que, no pudiendo este efectuarla sin la cooperacion del Parlamento, trató de ganarle, y le ganó en efecto, ofreciendo á los individuos de ambas cámaras partir con ellos los *despojos de los monasterios*. Si, pues, consideramos ahora la extension de las posesiones que estos disfrutaban, y la hermosura y fertilidad de sus haciendas; y recordamos por otra parte la envidia que naturalmente debia producir en el corazon de la mayor parte de los nobles el afecto singular que el pueblo tenia á los monjes, es bien seguro que no

nos admirarémos de verlos desear tan ardentemente una *Reforma* que los hacia dueños de tan hermosas posesiones.

155. Pero esto no era bastante, y siempre se necesitaban algunos pretextos para cohonestar una conducta tan atroz. Por desgracia, cuando los hombres que ejercen el poder quieren cometer actos de injusticia, raras veces dejan de hallar razones aparentes para ello; vamos, pues, á ver las que se alegaron para empezar á devastar la Inglaterra. En primer lugar, este era una clase de trabajo para el cual se necesitaba un *operario*, por la misma razon que para matar un buey se necesita un carnicero: se intentaba nada menos que despojar de una gran parte de sus bienes á los verdaderos propietarios; de destruir establecimientos que el pueblo habia aprendido á venerar desde la infancia; de hollar todas las leyes divinas y humanas; de violar todos los principios en que se funda el derecho de propiedad; de privar á los pobres y á los huérfanos de los medios de su subsistencia, y en fin de degradar enteramente al pueblo, convirtiendo al mismo tiempo el país en un monton de ruinas; y para todos estos actos de injusticia lo primero que se necesitaba era un agente

dotado de las cualidades que exigia la empresa. Este fue el que el tirano halló en la persona de Tomás Cromwel, cuyo nombre, así como el de su asociado Cranmer, deberian pronunciarse con horror hasta por la posteridad mas remota. El tal Cromwel, hijo de un cerrajero de Putney en el condado de Surrey, habia sido en su juventud una especie de agente subalterno en la familia del cardenal Wolsey, y consiguió insinuarse en la gracia del Rey, tanto por su adulacion vil y baja cuanto por su traicion infame con su bienhechor y antiguo amo. Cabalmente por el mismo tiempo en que adquirió el favor del Rey fue cuando este se hizo *jefe de la Iglesia*, y así como tuvo la habilidad de escoger á un Cranmer para primado, tuvo tambien la de asociarle un Cromwel que no le era inferior en impiedad, pero que le excedia en cobardía, y era infinitamente superior á él en perversidad. Acaso la naturaleza entera no hubiera podido proporcionar un hombre mas á propósito para ser *vicegerente real* y *vicario general* del nuevo jefe de la Iglesia de Inglaterra.

156. Tal fue el carácter de que se vió revestido este cerrajero brutal, y en virtud del cual debia ejercer «toda la autoridad

espiritual del Rey para la administracion de justicia en todo lo respectivo á la jurisdiccion eclesiástica, á la *divina* Reforma, y á la extirpacion de los errores, de las herejías, y de los abusos de dicha Iglesia. » Consi-guiente á esto fue crearle par, y darle en el Parlamento la presidencia sobre todos los nobles, concediéndole tanto en este como en las asambleas del clero un lugar preferente, aun al del Primado; de modo que así en carácter como en autoridad no tenia otro superior sino el tirano en jefe en persona. Muy pronto os daré pruebas mas que suficientes de la bajeza de este hombre para quien el epíteto de malvado es demasiado suave. ¡Qué suerte en efecto podian esperar los monasterios dependiendo de un mónstruo de esta especie!

157. Para empezar la *divina* Reforma, es decir el pillaje, ideó nuestro cerrajero vicegerente hacer en ellos una *visita*: ¡visita desastrosa! Mas como por activa que fuese su perversidad no le era posible hacerlo todo por sí, se asoció muchos *comisionados* á quienes confirió este encargo dividiendo al efecto el reino en varios distritos, á cada uno de los cuales envió dos de dichos visitadores. Sin mas que considerar que su principal objeto era proporcionarse

pretextos para acusar á los frailes y á las monjas, y tener presente el carácter del tal vicegerente, conocerémos fácilmente qué clase de hombres serian los tales comisionados: eran en efecto subalternos dignos de tal jefe; los hombres mas perversos de toda Inglaterra; de un carácter notoriamente infame, convencidos de los crímenes mas odiosos; infamados en el concepto público; y tales, que probablemente no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido mas de una vez la horca. Figuraos una familia respetable, pacífica, inocente y piadosa, asaltada de improviso en un camino por una cuadrilla de ladrones, con todos los visos de asesinos, exigiéndole imperiosamente sus papeles, su dinero y sus alhajas; representaos, digo, una escena tan horrible y escandalosa, y aun así, solo os formaréis una débil idea de las visitas de aquellos mónstruos en figura humana, que autorizados con órdenes terribles del tirano se presentaban amenazando acusar á sus víctimas del delito de *alta traicion*, é insertaban en sus relaciones no lo que pasaba realmente, sino lo que se les habia mandado insertar.

158. Los monjes y las monjas que por ningun estilo podian esperar semejantes

procedimientos, ni aun figurarse siquiera una violacion tan repentina de la *magna Carta* y de todas las leyes del país; y á quienes su vida tranquila y solitaria hacia poco á propósito para resistir un ataque tan furibundo é inesperado, cayeron en las garras de estos malvados como pajaritos en las de una ave de rapiña. Los informes de estos hombres perversos y malvados no sufrieron la menor contradiccion, porque no se concedió á los acusados medio alguno de defenderse, ni habia tribunal á donde poder recurrir; bien que en ningun caso se hubieran atrevido á quejarse ni á defenderse, teniendo presentes los tormentos y suplicios con que habian sido castigados algunos de sus hermanos solo por habérseles escapado alguna palabra contra los dogmas y decretos del tirano. De este modo, sin tribunal alguno en que poderse defender, y ni aun siquiera poderse quejar sin comprometer su existencia, fueron despojados no solo ellos sino cuantos dependian de ellos de aquella masa inmensa de propiedades, sin mas motivo ni fundamento que los *informes* dados por hombres enviados, como confiesa el mismo Hume, únicamente con el objeto de buscar pretextos para destruir los monasterios, y para trans-

ferir al Rey unos bienes á los que ni él, ni sus predecesores habian tenido jamás el menor derecho.

159. Conociendo Hume que hay una multitud de hechos que prueban la falsedad de las relaciones de los visitadores, se guarda muy bien de llamarlas fieles, y únicamente procura con el mayor esmero pintarlas de un modo favorable, como ya hemos visto en el § 129, dando á entender sin atreverse á afirmarlo «la posibilidad de que la *sumision ciega del pueblo en aquel tiempo* hiciese á los monjes y á las monjas menos reservados y mas libres de lo que son *en nuestros dias en los países católicos romanos.*» Muy bien, Sr. Hume; pero ¿por qué el pueblo habia de ser *mas ciego* entonces que en el dia? ¿No tiene hoy en dichos países *la misma religion*, las mismas reglas, y los mismos principios que tenia en aquel tiempo en Inglaterra? ¿Por qué, pues, si entonces estaba ciego no lo ha de estar tambien hoy? Seria á la verdad una cosa muy singular que cuando el desfreno y la relajacion son mucho mas comunes en el mundo, fuesen los *monjes* y las *monjas* mucho mas reservados. Sin embargo, Hume confiesa que los monjes observan en el dia una vida mas arreglada

que entonces; y esto es mas de lo que ciertamente podiamos esperar de un escritor de tan mala fe. Pero ¿cómo podremos persuadirnos de que fuesen mas relajados en el siglo XVI que en el dia, á menos que no creamos que las comunidades religiosas no participaban de aquella profunda piedad que en aquel tiempo tenia el pueblo, y que Hume llama supersticion? Para dar mayor crédito á las observaciones del historiador escocés á favor de dichos informes, seria preciso creer que los individuos de que se componian entonces las referidas comunidades eran una cuadrilla de impostores, que profesaban una religion en que de ningun modo creian, y lo mismo aquellas numerosas comunidades de monjas que tenian el valor de consagrar toda su vida al alivio de los enfermos pobres.

160. Pero prescindiendo de esto, lo cierto es que á consecuencia de los tales informes dados en marzo de 1536, es decir, en el año mismo de la muerte de Ana Boilen, apareció una acta del Parlamento que suprimia, ó por mejor decir, confiscaba 376 *monasterios*, y transferia sus bienes reales y personales al Rey y á sus descendientes legítimos: por cuya razon se apoderó este de todo, incluso los vasos sagra-

dos, las alhajas é imágenes de oro y de plata, y hasta los mismos ornamentos. Por vil é infame que fuese el Parlamento, y por inflamados del espíritu de rapiña que estuviesen la mayor parte de sus individuos, no dejó de experimentar una fuerte oposicion un acto de tan monstruosa tiranía. Hume dice que «esta ley importante no experimentó, á lo que parece, la menor oposicion,» y cita muchas veces en apoyo de esto á Spelman, como una autoridad en punto á historia; pero evita cuidadosamente citar la historia del Sacrilegio escrita por este mismo historiador protestante, en la cual afirma que, viendo el Rey «que el bill se detenía mucho tiempo en la cámara de los Comunes, citó un dia á los individuos de esta á su galería muy temprano. En ella dice, que los hizo esperar mucho tiempo, hasta que saliendo por fin de su cuarto, dió una ó dos vueltas entre ellos, y mirando á todos con semblante iracundo: *Sospecho*, les dijo, *que Vds. no tratan de adoptar mi bill; pero yo les prevengo que ó el bill se adopta, ó á muchos de Vds. haré yo caer la cabeza de los hombros*, y sin mas flores de retórica les volvió la espalda y se entró en su cuarto. No se necesitó mas; el bill fue adoptado al instante, y desde en-

tonces todo marchó ya á gusto del tirano. »

161. Esto, amigos míos, no debe llamarse solamente tiranía; es un procedimiento propio únicamente de un dey de Argel. Adoptado que fue el bill en el Parlamento, no se trató ya de buscar *pretextos*, ni se hizo caso de las *relaciones* de los satélites de Cromwel; se tuvieron ya por supérfluos toda clase de artificios, y se recurrió á la *horca* y á la *cuchilla* para completar esa *Reforma*, de la que el historiador escocés Burnet llama al tirano el hijo primogénito. « Un hombre como este, dice, *era indispensable* para completar un acto tan *grande* y tan *glorioso*. » Pero ¿han producido jamás algo bueno las atrocidades y la maldad? ¿ha podido jamás creer hombre alguno, como no sea el tal Burnet y su compañero Hume, que puedan justificarse actos tan descarados de tiranía y de iniquidad, solo porque se crea que en adelante puedan producir buenas consecuencias?

162. En mi próximo número os daré razon de todas aquellas escenas de devastacion, y de todos aquellos robos de que hasta ahora no hemos visto mas que el principio; os manifestaré los *resultados* que tuvieron, no solamente para los infelices monjes y las monjas, sino tambien para el

pueblo en general, y probaré que esa misma acta del Parlamento ha sido el origen de esa pobreza, de esa miseria, de esa degradacion y de esa multitud de crímenes, que ahora se trata de reprimir *haciendo estériles á las mujeres, ó enviando á tierras extranjeras una parte de la poblacion.*

Carta sexta.

Confiscacion de los monasterios. — Medios bajos y crueles que para ello se emplearon. — Devastacion y trastorno del país. — Destrozo y profanacion del sepulcro de Alfredo. — Divorciase de nuevo Enrique VIII condenando á muerte á su mujer. — Muerte del malvado Cromwel. — Muerte del tirano.

Kensington 30 de abril de 1823.

163. Amigos míos: Ya os es conocido, por lo manifestado en mi carta anterior, cuál fue el principio de la *devastacion de Inglaterra*, y el modo con que Enrique VIII obtuvo la acta del Parlamento para la supresion de los monasterios: es decir, para robar sus haciendas á los legítimos propietarios y privar de sus auxilios á los pobres y á los extranjeros. En la presente os manifestaré los progresos horribles que dicha devastacion fué haciendo durante el reinado de aquel mónstruo incapaz de remordimientos, y las hazañas ejecutadas en vir-

tud de la famosa acta de confiscacion; pero es preciso que ante todo os dé una ámplia y exacta noticia de esta.

164. Dicha acta, en cuyo *preámbulo* se expresan, como en toda ley, las *razones* en que se funda, fue adoptada en el año 1536, y el vigésimoséptimo del reinado de Enrique. Como esto fue realmente el principio de la ruina y de la degradacion del pueblo en Inglaterra é Irlanda, y el primer paso dado en forma *legal* para robarle, bajo del pretexto de reformar su religion; y sirvió de apoyo á los ladrones sucesivos para empobrecer completamente el país y continuar aquella série de hazañas de rapiña, por las cuales un pueblo bien vestido y bien alimentado se ha visto por último reducido á cubrir sus carnes con andrajos y á vivir con el mas miserable alimento, creo convendrá insertar á la letra aquel falso y pérfido preámbulo. Los ingleses en general suponen que en Inglaterra siempre ha habido *pobres*, y *leyes relativas á los pobres*: salgan al fin de este error; sepan que por espacio de los novecientos años que dominó en su patria la religion católica no hubo en ella ni uno ni otro; y cuando los ministros de la Iglesia anglicana gordos y rollizos les predicaban *fuera papis-*

mo, contéstenles diciendo, *fuera pobreza*; conozcan sobre todo de qué modo este país que podia llamarse la tierra de la abundancia se convirtió de repente en una tierra de miseria, y sepan por fin los viles é hipócritas pretextos que se alegaron para cometer aquella atroz y escandalosa rapiña: hé aquí á la letra aquel famoso preámbulo.

165. «Por cuanto en las pequeñas abadías, en los prioratos y otras casas religiosas de monjes, canónigos y monjas cuyos individuos no llegan al número de doce, se observa, como es público, una vida pecaminosa, carnal, viciosa y abominable, con cuyo motivo los superiores de dichos conventos ó casas religiosas despojan y destruyen sus iglesias, monasterios y prioratos, y deterioran y malgastan sus haciendas, sus granjas, sus tierras, y hasta los ornamentos de sus iglesias, y sus bienes muebles con ofensa de Dios omnipotente, escándalo de la verdadera Religion, y en mengua del Rey y del reino, si no se atajase semejante desórden: por cuanto las muchas y continuas visitas hechas por espacio de doscientos años para atraer á dichos individuos á una justa y caritativa reforma de una vida tan desordenada, car-

nal y abominable, no solamente no han producido ninguna enmienda, sino que su vida viciosa va en aumento con el mayor descaro, y se ha arraigado de tal modo esta perversa costumbre, que un gran número de ellos prefieren vagamundear y vivir en una verdadera apostasía, á conformarse á la observancia de la verdadera Religion; de tal modo que sin suprimir dichas pequeñas casas y *trasladar sus individuos á los grandes y esclarecidos monasterios de la Religion* en este reino, donde puedan ser compelidos á vivir religiosamente y reformar su vida, es imposible conseguir la enmienda de su conducta: en consideracion á todo esto, el REY, como cabeza suprema en la tierra, despues de Dios, de la Iglesia de *Inglaterra*, solicito siempre en promover el aumento, los progresos y la exaltacion de la *verdadera doctrina y virtud* de dicha Iglesia para *honra y gloria de Dios y la total extirpacion del vicio y del pecado*: habiendo reconocido ser cierto todo lo referido, y en virtud de los informes de su última visita y *otros muchos muy fidedignos*: considerando además que *los grandes monasterios de este reino, en donde, gracias á Dios, se guardan y observan dignamente los preceptos de la Re-*

ligion, carecen del número de religiosos que pueden y deben tener, ha creído conveniente hacer de todo ello la presente exposición á los lores espirituales y temporales y á sus amados vasallos los comunes reunidos en el presente Parlamento: en su consecuencia los dichos lores y comunes, despues de un detenido exámen han juzgado que será mucho mas agradable al Dios omnipotente, y honroso para este su reino, que los bienes de dichas casas pequeñas, que ahora se roban, malgastan y emplean en fomentar y mantener el pecado, sean destinados á mejores usos, y que los religiosos que en la actualidad los emplean en vicios y prodigalidades sean compelidos á reformar su vida. »

166. A este preámbulo se siguen los artículos de la ley, en cuya virtud *se adjudican todas las propiedades de dichos monasterios al Rey, á sus herederos y cesionarios*, con facultad de usar de ellos segun *su voluntad*, para *honra de Dios omnipotente y honor y provecho de este reino*. Además de las tierras, casas y acopios ó provisiones le concedia tambien esta acta tiránica el *oro*, la *plata*, las *alhajas*, los *muebles*, y en fin cuanto pudiese corresponder á estos monasterios: todo esto fue

en primer lugar, quebrantar abiertamente la *magna Carta*; y en segundo, robar no solamente á los monjes y á las monjas, sino tambien al indigente, á la viuda, al huérfano y al extranjero. *Ninguna defensa se permitió* á los robados, aunque todos estaban en quieta posesion de sus propiedades; ningun cargo se hizo contra *convento alguno en particular*, sino que todos fueron vagos y generales, y aplicados á *todos aquellos cuyas rentas no excedian de cierta suma*. Esto solo es ya suficiente para demostrar la falsedad de dichos cargos, porque ¿quién puede figurarse que la corrupcion de costumbres que habia servido de pretexto, se verificaba precisamente en aquellos cuyas rentas no excedian de cierta cantidad, y desaparecia en los que las tenian mucho mayores? Es bien claro que la razon para no extender el robo mas que á los monasterios mas pobres fue que aun quedaba mucho que hacer con los nobles para poder atentar con seguridad á los de mayor consideracion: se empezó, pues, por los mas pequeños; pero no se tardó en hallar medios de atacar y saquear los restantes.

167. Desde el momento en que el tirano entró en posesion de esta clase de bie-

nes de la Iglesia, empezó á *regalarlos* á sus *cooperadores*, como los llama el acta. Se habia ofrecido solemnemente que cuando el Rey estuviese en posesion de estos bienes no exigiria contribuciones al pueblo, y tal vez el mismo Rey creyó poderlo hacer así; pero no tardó en conocer que no le era fácil *apropiarse todo el robo*, y que no podría dar un paso mas del que ya habia dado, á menos que no *partiese* la presa con los demás, quienes le acometian siempre para arrancarle su parte, y le acosaban sin dejarle un momento de sosiego. Ya se ve, ellos le habian habilitado para tener que darles, y conocian que en efecto habia adquirido *muy buenas cosas*; y como su intencion desde el principio fue participar del robo, es bien cierto que no le hubieran dado lo restante á menos que, *para servicio de Dios omnipotente y honor y provecho* del reino, no les hubiese hecho sus cesiones.

168. Aun no habian pasado cuatro años, y el tirano se halló ya tan pobre como si no hubiera confiscado un solo convento. ¡Tal fue el ansia y el anhelo de los piadosos reformadores por agradar á Dios omnipotente! Lamentándose aquel un dia con Cromwel de la avaricia con que estos

solicitaban sus regalos, « ¡por Nuestra Señora, exclamó, los cuervos van á tragarse el plato despues de haberse comido la carne! Señor, respondió Cromwel, aun nos queda mucho que coger. Calla, hombre, le replicó el Rey, todo mi reino no es capaz de saciar su voracidad. » Sin embargo, no tardó mucho en procurar saciársela, apoderándose de los *grandes monasterios*.

169. Despues de haber declarado el Parlamento, como hemos visto en el § 165, cuando autorizó al Rey á confiscar los monasterios pequeños, que en los grandes *se observaban exactamente, gracias á Dios, los preceptos de la Religion*, era á la verdad un poco difícil, estando tan reciente esta declaracion, inventar *razones* para confiscar los grandes monasterios; pero como la *tiranía* no necesita razones, no se trató de alegarlas. Cromwel y sus satélites acosaron á los superiores de los grandes establecimientos, y con amenazas, con promesas, con mentiras, y por fin, por los medios mas bajos que pueden concebirse, obtuvieron de unos cuantos lo que ellos quisieron llamar *cesion voluntaria*; pero donde aquellos hombres tan injustos como sanguinarios experimentaron una fuerte oposicion, recurrieron á acusaciones falsas,

y bajo del pretexto de haber cometido delitos de alta traicion llevaron al patíbulo á los que se les oponian. Este fue el infame medio de que se valió el tirano para hacer ahorcar y descuartizar al abad de la famosa abadía de Glastonbury, cuyo cuerpo fue despedazado por el verdugo, y su cabeza y sus miembros colgados en lo que se llama *la Torre*, á la cual tenia sus vistas la abadía; de modo que donde se verificaron las tales *cesiones voluntarias*, fue á la manera de la que de su bolsillo hace un hombre cuando le asaltan en un camino los ladrones, y se lo piden con una pistola al pecho ó un cuchillo á la garganta.

170. Pero aun este medio de cesiones voluntarias pareció demasiado embarazoso á Cromwel y á sus feroces visitantes, y demasiado lento á los cuervos que esperaban su presa; dejándose por consiguiente de ceremonias, se publicó una acta por la cual se adjudicaban al Rey, á sus herederos y cesionarios, no solamente todos los monasterios que se decian *cedidos voluntariamente*, sino cuantos habia en el reino, y además todos los *hospitales y colegios*. ¡Ladrones! pero dejémonos de exclamaciones, y no perdamos el tiempo en maldecir la memoria de unos mónstruos que de este

modo saquearon un país rico y hermoso, y que hasta entonces habia sido por espacio de novecientos años el mas feliz y el mas célebre de toda la Europa.

171. Luego que los voraces buitres vieron muerta y tendida en el suelo su presa, se arrojaron sobre ella y empezaron á despedazarla. El pueblo se sublevó en varios puestos contra los satélites del tirano; pero ¿qué podia hacer el miserable pueblo abandonado de sus jefes naturales, de quienes la mayoría á lo menos estaba de parte del tirano y favorecia el robo? Hume aparenta compadecerse de la *ignorancia* del pueblo para manifestar su *afecto á los monjes*; pero no de otra manera que la que acostumbra nuestros escritores, especuladores en empréstitos, cuando se compadecen de la *ignorancia* del pueblo español. ¡Crasa ignorancia, crasísima por cierto, preferir unos *propietarios benignos que le arrendaban las tierras por toda la vida, la hospitalidad y la abundancia!* ¡Crasa ignorancia y supersticion, repito, preferir todo esto á unos *propietarios duros y sin compasion, á la venta de cerveza comun en el palacio de los obispos, y á estar atenedos á la limosna de su parroquia!* No tardaremos en ver la horrible miseria que produ-

jeron unos procedimientos tan tiránicos ; pero sigamos antes á Cromwel y á sus satélites en su grande obra de confiscacion, de robo, de pillaje y de devastacion.

172. Ha sido por desgracia harto frecuente robar los tiranos á su pueblo ; pero á lo menos en Inglaterra siempre se han observado ciertas *fórmulas legales*, excepto en esta ocasion, en la cual ni aun quisieron tomarse este trabajo. El Parlamento, cuyos individuos esperaban participar, ó habian ya participado del robo, no solamente dieron al tirano las tierras y las casas, ó por mejor decir, se las tomaron para sí mismos, sino que por el mismo estilo dispusieron de los muebles, del dinero, de los granos, y lo que aun es de mas entidad, del *oro*, de la *plata* y de las *alhajas*. Juzgue ahora el lector cuál seria el saqueo que entonces se hizo : no habia convento alguno, por pobre que fuese, que no poseyese algunas imágenes, algunos vasos sagrados y otras cosas de oro y de plata, y muchos tenian en esto grandes riquezas : los altares de sus iglesias se veian enriquecidos con metales preciosos, y aun con alhajas de muchísimo valor, las cuales estaban á vista de todos, pues en aquel tiempo era el pueblo tan virtuoso que no cor-

rian el menor peligro, aunque no habia ni ejército permanente ni empleados de policía.

173. Probablemente desde el principio del mundo no se habrá visto una presa tan rica para un ladrón: los bandidos de Cromwel entraron en los conventos, derribaron los altares para quitar de ellos el oro y la plata, robaron las arcas y los escritorios de los monjes y de las monjas, y arrancaron las cubiertas de los libros para apoderarse de los metales preciosos con que estaban adornadas. Todos estos libros eran *manuscritos*, y entre ellos habia muchos para cuya composicion, copia ó adorno, se habia empleado la mitad de la vida de un hombre, y no corta. Bibliotecas enteras, para cuya reunion se habian necesitado siglos y siglos, y habian costado sumas inmensas, fueron destrozadas solo por robar los ricos adornos de las cubiertas de los libros. Se apoderaron tambien de todo el dinero que habia en los conventos, hasta del último maravedí; en fin, la soldadesca mas feroz y rapaz no se ha conducido jamás en una ciudad entregada al saqueo con una avaricia, un desenfreno y una brutalidad comparable con la de los héroes de la *Reforma*: y esto respecto de personas, así

hombres como mujeres, que ningun crimen habian cometido ante la ley, y á quienes ningun cargo se habia hecho, ni se permitió la menor defensa; de personas de quienes en aquel año habia declarado el mismo Parlamento que observaban una vida santa y ajustada, y á quienes sus bienes habian sido asegurados por la *magna Carta*, del mismo modo que al Rey le habia sido asegurada su corona; de personas, en fin, que empleaban sus rentas, no solamente en su propia subsistencia, sino en el socorro de los pobres y en beneficio hasta de los ladrones que se las robaron.

174. Ya supondréis que no seria el tirano el que menos participase del robo. El mismo Cromwel le llevaba ó enviaba en paquetitos unas veces veinte onzas de oro, otras cincuenta, y otras piedras preciosas ya de una clase ya de otra. Hume, cuyo constante objeto es denigrar la religion católica, no pierde la menor ocasion de hacer de un modo ú otro el elogio de los que la destruyeron; pero demasiado astuto para atribuir justicia ni humanidad á un monstruo cuyo nombre, digámoslo así, es sinónimo de injusticia y de crueldad, se contenta con hablar de la *elevacion de su alma*, de su *magnificencia* y de su *generosidad*.

¡Noble, magnánimo y generoso rey por cierto, el que sentado en su palacio de Londres, se ocupaba en recibir *con sus propias manos* el dinero, el oro, la plata y las alhajas recogidas por los ladrones que él mismo había enviado á robar á unos vasallos que en nada le habían ofendido! Uno de los innumerables *item* de los efectos que le iban entregando dice lo siguiente: «ITEM, entregado á S. M. el Rey en el mismo día y de la misma procedencia, cuatro *cállices de oro* con cuatro *patenas* y una *cucharilla* del mismo metal, todo de peso de ciento y seis onzas.» *Recibido.*—ENRIQUE, REY.

175. ¡Esta sí que es grandeza *de alma, magnificencia y generosidad!* Entre los objetos de la tienda de este generoso Príncipe, ó por mejor decir, en su almacén de efectos robados, se hallaban imágenes de toda clase, candeleros, vinajeras, copas, copones, cubiletes, aljofainas, cucharas, diamantes, zafiros, perlas, sortijas, pendientes, monedas de todas clases, hasta schelines y planchas de oro y de plata arrancadas de los altares y de las cubiertas de los libros. Cuando en la madera de los altares, de las cruces ó imágenes había metales preciosos embudidos, se quemaba aquella para sa-

carlos. Ni aun los judíos de nuestros dias son tan diestros en esta especie de comercio, como lo fueron los satélites de Cromwel. Y al ver semejantes hechos, hechos innegables y en que todos convienen, ¿no seríamos los hipócritas mas refinados que ha visto el mundo, y cabalmente lo contrario de lo que los ingleses piensan haber sido siempre, si aparentásemos creer que los objetos de la veneracion de nuestros padres fueron destruidos por motivos de conciencia?

176. La parte de objetos robados de que he hecho mencion y con que se aumentó el real peculio valia como *ocho mil libras* (784,000 rs.): y esto no fue acaso ni la centésima parte de lo que el Rey recibió por este medio. ¿Y quién puede figurarse que los ladrones no guardarian para sí una grande parte del robo? ¿Dieron nunca los que en él se emplearon una cuenta exacta? Por esta muestra podemos ya conocer lo enorme que debió ser la suma robada á los conventos; pero aun debió parecer poco á los héroes de la *Reforma*; pues no contentos con robar los conventos y sus iglesias, robaron tambien las iglesias catedrales, empleando su insaciable rapacidad en cuantas partes habia, segun el gran

registro, mayor cantidad de la *misma materia*. No es, pues, extraño que desde el principio de su tan noble y gloriosa empresa se dirigiesen á *Cantorbery*, ciudad en la cual, como que habia ricos altares y sepulcros, é imágenes de oro y de plata juntamente con muchos diamantes y otras piedras preciosas, *dominaba sin duda manifestamente el pecado*. Todo cuanto habia en las iglesias de esta ciudad célebre, por haber sido la cuna del Cristianismo en Inglaterra, era en efecto de gran valor; así es que la turba reformadora se arrojó á ella con aquella velocidad y aquella algazara con que habréis observado se arroja una bandada de cuervos ó buitres al sitio donde han visto un caballo ó un buey muerto.

177. Los dos objetos que principalmente atrajeron á *Cantorbery* las aves de rapiña de la *Reforma*, fueron el monasterio de San Agustín y el sepulcro de Tomás á Becket. Al primero de estos dos hombres célebres fue á quien debió nuestra patria el establecimiento de la religion cristiana, por cuya razon habia sido reverenciado por espacio de ochocientos ó novecientos años como el apóstol de Inglaterra; la urna de sus reliquias se hallaba en un monasterio de-

dicado al mismo; era obra de la mayor magnificencia, y ofrecia un botin del mayor valor á aquellos insaciabiles ladrones, que sin el menor escrúpulo de conciencia hubieran ido con la mayor alegría á robar y destrozár el sepulcro del mismo Jesucristo, si hubiera sido tan rico como este; pero por rica que aquella fuese lo era mucho mas la de *Tomás á Becket* ⁽¹⁾, la cual se hallaba en la catedral. Becket fue aquel famoso arzobispo de Cantorbery, que tanto se opuso á Enrique II cuando trató de robar á la Iglesia y de esclavizar á su mismo pueblo. Cuando los bandidos de la *Reforma* asaltaron su tumba, hacia ya mas de trescientos años que su nombre era venerado en toda la cristiandad, y muy especialmente en Inglaterra, en donde el pueblo le miraba como un mártir no solamente de su religion, sino tambien de su *libertad*; pues habia sido asesinado bárbaramente por los emisarios del Rey mismo, sin mas causa que la de oponerse constantemente á sus tentativas para violar la *grande Carta*. Desde todas partes se hacian peregrinaciones para visitar su tumba y hacer en ella ofrendas; y por todas habia iglesias, hos-

(1) Santo Tomás Cantuariense, venerado como Santo en los altares de toda la Iglesia católica.

pitales y otros establecimientos de beneficencia y de piedad dedicados á su memoria, como por ejemplo, la iglesia de *Santo Tomás* en la ciudad de Lóndres, el *monasterio de Sendé* en Surrey, el *hospital de Santo Tomás* en Soutwark, y otros muchísimos. Las ofrendas de los peregrinos habian hecho su sepulcro riquísimo y de una magnificencia extraordinaria, y en él habia un diamante dado por un rey de Francia que pasaba por el de mayor valor en Europa. Hume, que nunca pierde de vista su doble objeto de afear la religion católica y de denigrar la nacion inglesa, atribuye esta especie de adoracion á *astucia* de los sacerdotes, y á *locura* y *supersticion* del pueblo. Le cuesta la mayor repugnancia tener que decir que en aquellos tiempos llegaron á juntarse en Cantorbery hasta *cien mil peregrinos*, sin mas objeto que visitar el sepulcro de Becket; y á la verdad que no es extraño que tanto se le resista, pues para esto era preciso que en aquellos tiempos antiguos estuviese la Inglaterra bien poblada y hubiese en ella muchas riquezas, y que no fuese, como dice el tal escocés en el libro de embustes que llama *nuestra historia*, un país pobre, miserable y apenas habitado. La ciudad de Cantorbery no con-

tiene en el dia, contando hombres, mujeres y niños, arriba de 12,720 almas. ¡Pobres gentes! ¿cómo hallarian ahora dónde alojar ni con qué mantener los cien mil hombres que allí solian reunirse, á pesar de estar dicha ciudad á un extremo de la isla, y de no poder por consiguiente ir á ella mas que las personas de algunas facultades? Este es un hecho suficiente por sí solo para hacernos reflexionar mucho, antes de creer ciegamente lo que los filósofos escoceses nos dicen acerca de la riqueza y poblacion de nuestra isla en aquellos tiempos; y en cuanto á lo que Hume llama *astucia* de los sacerdotes y *supersticion* del pueblo, que es á lo que atribuye la concurrencia de peregrinos; ¿quién puede graduar de locura y de supersticion las pruebas de veneracion que el pueblo se complacia en dar á un hombre que, como nadie puede negar, habia sacrificado su vida del modo mas ejemplar por los derechos, la libertad y la religion de su país? ¿No era esto mas bien sabiduría y un justísimo agradecimiento? El tirano sanguinario, que habia ya enviado al patíbulo á *More* y á *Fisher*, detestaba de tal modo el nombre de *Becket*, que hizo esparcir por el aire sus cenizas, y *prohibió que se inser-*

tase su nombre en el calendario. Esta es la razon porque no se encuentra en nuestro *libro de oraciones*; pero á fe que no deja de hallarse en el *almanack* de More, impreso para el presente año de 1825, de modo que á despecho del tirano y de todos los reformadores, la nacion inglesa ha continuado siendo justa y agradecida á la memoria de aquel hombre célebre.

178. Pero volvamos á los ladrones de la *Reforma*. La tumba de Becket era de madera, estaba trabajada con el mayor primor, embutida toda ella de metales preciosos y sembrada por todas partes de piedras de gran valor: era á la verdad el objeto mas á propósito para atraer las compasivas miradas de los héroes de la *Reforma*. Si en alguna de nuestras iglesias hubiese en el dia un sepulcro semejante, no dejarian, si viviesen, de clamar por otra *reforma*. El oro, la plata y las alhajas que arrancaron de ella, llenaron dos arcas tan grandes, que se necesitaron seis ú ocho hombres de aquel tiempo (cuando los labradores estaban bien mantenidos) para llevar cada una de ellas hasta la puerta de la catedral; ¡cómo al abrirlas brillarian los ojos del que Hume llama *noble, magnífico y generoso* príncipe! ¡Parecerian dos dia-

mantes! ¡Ninguno de cuantos ladrones ha habido en el mundo igualó á estos en rapacidad, en descaro ni en insolencia; pero ¿qué tiene de particular? El tirano habia sobornado á los jefes naturales del pueblo; ya no habia mas ley que su voluntad, y esta fue constantemente robar y matar.

179. Ahora es cuando empieza el robo, el saqueo y la completa destruccion de los monasterios: repito, la destruccion; pues sola esta palabra puede calificar aquella grande hazaña. Empecemos esta horrible relacion, y para cobrar algun valor, tengamos presente que muy pronto veremos al vil asesino Cromwel, que fue el principal instrumento para el saqueo, presentar su criminal cabeza en el patibulo. No se contentó este infame con robar los bienes de los monasterios, y saquear las iglesias y las habitaciones de los monjes, sino que para quitar al pueblo todo recuerdo de la rapacidad y crueldad del tirano, y de los que le auxiliaron y aun se repartieron el robo, determinó destruir aquellos nobles edificios contruidos para durar siglos sin fin, y aquellos hermosos jardines que eran el ornamento del país. Mas adelante veremos qué destino se dió á sus bienes; hablemos ahora de los edificios. Co-

mo arruinarlos por los medios ordinarios hubiera sido un trabajo interminable, se valieron en muchos casos de *cañones*, y de este modo fueron destruidos en pocas horas aquellos magníficos monumentos para cuya perfeccion se habian necesitado siglos y mas siglos, y fueron reducidos á un monton de ruinas, como aun vemos muchos de ellos en el dia. Otras veces se obligó á los que adquirieron los bienes á destruir los edificios, ó á lo menos á derribar parte de ellos, á fin de que el pueblo no solamente perdiese toda esperanza de ver revivir lo que habia perdido, sino que se decidiese á tomar en arrendamiento las tierras de los *nuevos poseedores*.

180. De este modo quedó desfigurado todo el país, asemejándose mucho á una tierra invadida por el mas brutal conquistador, y aun en el dia, si bien lo consideramos, conserva este mismo aspecto. Nada se ha hecho para reemplazar lo que entonces se destruyó, no obstante ser un asunto en que no sólo se interesa la Religion, sino tambien nuestros mismos derechos, nuestra libertad, nuestra felicidad, nuestra riqueza y nuestra grandeza nacional. Aun cuando todas estas cosas hubieran sido consolidadas ó aumentadas por la *Reforma*, seria

preciso desaprobamos medios tan horrorosos ; pero cuando al contrario todo se ha disminuido y ha venido á menos , ¿no será un abuso escandaloso de lenguaje llamar *Reforma* á lo que fue una devastacion? Este es el caso en que nos hallamos : y si yo no probase de un modo tan claro como la luz del dia que antes de la llamada *Reforma* era la Inglaterra mucho mas poderosa, mas rica y mas feliz de lo que ha sido despues, consiento en pasar mientras viva por un arrogante y un presuntuoso.

181. Solo con mirar el condado de Surrey en que he nacido, y considerar su devastacion, no puedo menos de indignarme contra sus viles devastadores. Este condado es pobre por razon de su suelo : gran parte de sus tierras no son mas que retamales, y su opulencia actual es toda facticia. Sin embargo este mismo condado estaba hermosado y fomentado de un punto á otro con establecimientos formados por la Iglesia católica. En Bermondsey habia una abadía; en Santa María de Overy habia un priorato, del cual dependia el *hospital de Santo Tomás*, que en el dia existe en Suthwark, de cuyos bienes se apoderaron los ladrones, y cuyo edificio fue dado despues á la ciudad de Lóndres. En Newington ha-

bia un hospital cuyas rentas fueron tambien confiscadas, aunque se tuvo la generosidad de conceder á su director *licencia para pedir limosna*. En Merton habia igualmente un priorato, y otro en Reigate, hácia el Sussex; viniendo despues hácia el Támesis, y mas al Mediodía, habia otro en Shene y una abadía en Chertsey; otro priorato en Tandrige, y otro cerca de Guildford en Sendé; al extremo mas distante del condado de Waverley, y en la parroquia de Farnham, habia una abadía á la que pertenecian varias *ermitas* situadas á cierta distancia del convento, cada una de las cuales tenia tambien una pequeña habitacion: en fin, era muy difícil colocarse en un punto en que á solo seis millas de distancia no se ejerciese la hospitalidad, y en que no hubiese una puerta abierta para recibir al anciano, al huérfano, á la viuda y al extranjero. ¿Y en qué punto del condado podrá ahora colocarse un hombre de modo que encuentre á tan corta distancia aquel auxilio? En ninguno; todo se ha mudado enteramente, y todo en peor; la *hospitalidad* ha desaparecido de Inglaterra, y hasta las palabras han cambiado de significado. En el dia no hospedamos sino á los que pueden devolvernos el mismo be-

neficio, y si algunos socorremos es *por un afecto particular*, y poquísimas veces por pura caridad. Un *hospital* era en aquellos tiempos un asilo en que se concedia francamente hospitalidad á todo necesitado, y no, como es en el dia, un refugio únicamente para el cojo, el enfermo y el ciego: solo las palabras *antigua hospitalidad inglesa* deberian hacer salir los colores al rostro á todo protestante. Esta hospitalidad, que tan constantemente se ejercia en los monasterios, era además un grande *ejemplo* que no podian menos de seguir las clases opulentas de la sociedad; de este modo llegaron á ser características á nuestra nacion la generosidad y la compasion; y la avaricia y el vil apego al dinero no podian ser como de moda en un país en que instituciones que todos reverenciaban, daban un ejemplo que condenaba semejante vicio.

182. Si se me preguntase por qué los *trece* monjes de Waverley habian de tener una renta de 196 libras 13 sueldos 11 dineros moneda de aquel tiempo, que vienen á ser unas 4,000 *libras de la de nuestros dias* (392,000 reales), contestaria solamente con esta pregunta: ¿Y por qué no la habian de tener? Aun preguntaria mas: ¿Por qué tienen en el dia propieda-

des una multitud de gentes? Porque son tuyas, me dirán; pues por eso cabalmente las tenían los monjes. Sí, pero los monjes, dicen, no trabajaban ni contribuían al bienestar de la nación: esto es lo que vamos á averiguar. Los monjes poseían en Waverley unos cuantos centenares de obradas de tierra de mala calidad, en que había un molino, y unas veinte de prado algo mejores, en medio de las cuales estaba situada la abadía rodeada por un semicírculo de montañas areniscas. Poseían además los diezmos enajenados de la parroquia de Farnham, con uno ó dos estanques en el terreno comun de las inmediaciones. En el día las tierras corresponden á Mr. Thompson, que reside en ellas, y los diezmos á monsieur Halsey, que vive á alguna distancia de la parroquia. Ahora bien, y sin que sea mi ánimo ofender á estos señores, ¿no trabajaban los monjes tanto como ellos trabajan? ¿No contribuían con sus rentas y sus diezmos al bienestar de la nación, tanto como pueden contribuir Mr. Thompson y Mr. Halsey? Aun no temeré decir que contribuían á él mucho mas que estos, y en prueba de ello, ¿tuvieron necesidad los pobres de Farnham de acudir á la contribucion de pobres mientras existió aquel mo-

nasterio , y tuvieron próximo á ellos un obispo de Winchester *que no vendia cerveza comun en su palacio?* ¿ Oyeron nunca pronunciar el dictado de *pobre*, tan desagradable á los ojos del mundo? Vosotros, ó compatriotas míos de Farnham, vosotros que cuando érais muchachos trepábais así como yo por las ruinas cubiertas de hiedra de esa venerable abadía, la primera de su clase en Inglaterra; vosotros que, así como yo, contemplábais esas paredes que han sobrevivido á la memoria de sus devastadores, pero no á la maldad de los que están disfrutando los frutos, dulces únicamente para ellos, de la devastacion; vosotros que, así como yo, habeis preguntado tantas veces qué cosa era una abadía, y por qué esta fue destruida, sed vosotros mismos los jueces en esta materia. Bien sabeis lo que es en el dia la contribucion de pobres y la cuota de las parroquias: sabed tambien que mientras existió la abadía de Waverley y los obispos no tuvieron mujer, jamás hubo ni se necesitó uno ni otro: esto es un hecho innegable. La Iglesia repartia entonces sus bienes con los pobres y los extranjeros, y dejaba que el pueblo disfrutase íntegramente de sus propias ganancias. En cuanto á la *fe* y al *culto*, contemplad ese

inmenso monton de tierra que rodea la iglesia, y en el cual vuestros padres y los míos, y todos nuestros progenitores por espacio de mil y doscientos años fueron sepultados: recordad que por espacio de novecientos años profesaron todos la misma fe y el mismo culto que los monjes de Waverley, á cuya hospitalidad debieron vuestros padres y los míos verse libres del odioso nombre de pobres, y decid, si teneis valor para ello, que el culto que aquellos enseñaban era *idolátrico*, y *condenable* su religion.

183. Lo mismo que en Surrey sucedió poco mas ó menos en todos los condados con proporcion á su mayor riqueza y á los recursos del país. La confiscacion y el robo desfiguraron por todas partes el aspecto de este; el tirano y sus satélites hicieron cuanto daño les fue posible, derribaron, robaron y aniquilaron cuanto pudieron; y si los edificios hubiesen podido ser asesinados, hasta los edificios hubieran asesinado. Aunque no habia maldad alguna, por diabólica que fuese, que no debiese temerse de semejantes mónstruos, habia sin embargo en Inglaterra á lo menos dos abadías que se debia esperar perdonase su furor, la que contenia el sepulcro de san Agustin,

y la que habia sido fundada por el grande Alfredo, y contenia sus respetables restos; pero ni aun esto perdonaron. Ya hemos visto como destrozaron la tumba de san Agustin en Cantorbery: no contentos con esto, demolieron la iglesia y toda la abadía, y construyeron con sus materiales *una casa para las fieras* y un *palacio para el tirano*, que todo venia á ser una misma cosa: igualmente destruyeron la abadía de Winchester en la que estaba el sepulcro de Alfredo; y sus bienes fueron dados por el tirano á Wriothesley, el cual fue nombrado despues conde de Southampton, y se apropió la mayor parte de las confiscaciones del Hampshire. Se angustia el corazon al pensar que hubo un hombre capaz de un crimen como la destruccion de esta abadía. ¿Quién, en efecto, entre nosotros ignora la gloria y la fama de Alfredo? ¿Qué libro hemos podido leer aun desde nuestra niñez en que no se haga su elogio? Poetas, moralistas, teólogos, historiadores, filósofos, jurisconsultos, legisladores, no solo de nuestro país, sino de toda la Europa, todos le han citado y aun le citan como un modelo de virtud, de piedad, de sabiduría, de valor y de patriotismo; como un hombre, en fin, dotado de las mas sublimes

cualidades y sin un solo defecto. A pesar de dificultades, cuales jamás se presentaron á ningun hombre, libertó á su país de las hordas de crueles invasores que le acosaban y casi le habian reducido á la barbarie, y que al mismo tiempo que le subyugaron, le obligaron á él mismo, para salvar su vida, á disfrazarse y hacer el oficio de pastor. Durante una vida nada larga, elevó á su pueblo desde este estado de abyeccion al mas alto punto de felicidad y de fama; dió mas de cincuenta batallas navales ó campales contra los enemigos de Inglaterra; enseñó á su pueblo tanto con su ejemplo como consus preceptos á ser sóbrio, industrioso, valiente y justo; promovió la enseñanza de todas las ciencias; fundó la universidad de Oxford, y á él, y no á cierto mederno abogado escocés, es á quien se debe el *jurado*. Blackstone le llama el fundador de la ley comun; y en efecto, la fundacion de los condados, las centurias, los tribunales de justicia, todo fue obra suya; fue en realidad el fundador de todos nuestros *derechos*, de nuestra *libertad* y de nuestras leyes; hizo á la Inglaterra ser lo que ha sido; le dió un carácter superior á las demás naciones; la hizo mas rica, mas grande y mas feliz que todos sus vecinos,

y á él por último debe nuestra patria cuanto aun conservamos de nuestra antigua preponderancia. Si algun nombre hay bajo del cielo en el órden político, ante el cual deba humillarse todo inglés con un respeto que casi toque en adoracion, es sin duda el de Alfredo. En esta parte jamás hemos dejado de ser justos y agradecidos, pues no hay un solo inglés, sea católico ó protestante, que no hiciese con alegría una peregrinacion de millas para saludar la tumba del fundador del nombre inglés; pero ¡ah, ya no existe su tumba! ¡ni aun esta perdonaron los bárbaros! Tan precioso depósito se hallaba en una abadía llamada Hyde-Abbey, fundada por el mismo Alfredo expresamente para sepulcro suyo; en ella se hallaban además los restos de san Grimbaldo, monje benedictino, á quien Alfredo trajo á Inglaterra para *empezar la enseñanza en Oxford*. Pero ¿qué importan á los ladrones los restos de los bienhechores públicos? La abadía fue derribada ó volada, los sepulcros fueron demolidos, se vendió hasta el plomo de las cajas, y lo que aun mas que todo nos indigna, se dispuso de tal modo de los bienes de la abadía, que han venido á parar en poder de los Barings, y de este modo han llegado á ser esos *contratis-*

tas de empréstitos los sucesores de Alfredo el Grande.

184. Wriothsesley fue el primero que poseyó las haciendas de Micheldever y de Stratton: despues pasaron por enlaces de familia á los Russell, quienes las vendieron har  como treinta a os   los Barings, y en el dia las posee sir Tom s Baring.

185. Es cosa curios sima ver qu  efectos ha ido produciendo la Reforma protestante. Sin ella no hubiera habido *pobres* en Micheldever ni en Stratton. Sin ella no hubieran poseido nunca los Russell dichas haciendas, ni por consiguiente se las hubieran vendido   los Barings; sin ella no hubiera habido *deuda nacional*, ni por consiguiente *contratistas de empr stitos* que las comprasen   los Russell; sin ella, en fin, no se hubiera construido una *casa de correccion* precisamente en el sitio mismo donde estaba la iglesia de la abad a, y lo que es mas, para nada se hubiera necesitado. Se refiere que Alfredo dejaba sus *brazaletes* por cualquier lado sin temor de que nadie los tocase: tal era la virtud que habia sabido inspirar   su pueblo!  Ah, y han de necesitar hoy casas de correccion los descendientes de aquel mismo pueblo! Pero,  por qu  extra arlo? En aquellos

días felices, en los tiempos de Alfredo y de la religion católica, no habia *pobres*; ¡miserables criaturas! no se veian ciertamente obligadas á trabajar dia y noche, *sin siquiera ver la carne*, ni miles de miles se entregaban al robo acosados del hambre, de esa necesidad terrible que no reconoce ley alguna divina ni humana.

186. De este modo quedó todo el país asolado, saqueado y desfigurado; y hasta ahora no he referido mas que el principio de la pobreza y degradacion que han sido consecuencia de la Reforma, como me comprometo á probar, y probaré en efecto, no con *aserciones arbitrarias*, no con eso que llaman *historias de Inglaterra*, sino con actas del Parlamento y otros documentos que todos podréis examinar, y cuya autenticidad no admite la menor duda. Pero antes de entrar en materia tan importante, es preciso referir el trágico fin del malvado *vicegerente*, y el del tirano mismo que, mientras pasaban las escenas de que hemos hablado, se ocupaba en casarse, en divorciarse, en volverse á casar, en volverse á divorciar y en matar á sus mujeres; pero por fortuna estaba ya muy próximo el término de su carrera.

187. Despues de la muerte de Juana

Seymour, madre de Eduardo VI, la única de todas las mujeres del tirano que tuvo la fortuna de *morir reina y morir en su cama* en 1537, estuvo aquel buscando otra mujer cerca de dos años. Parecia imposible que hubiera una sola, á no ser un ente vil y enteramente insensible, que se prestase voluntariamente á tener la menor relacion con aquel mónstruo, cuyas manos estaban siempre teñidas de sangre; sin embargo la encontró en Ana hermana del duque de Cleves. Aunque luego que esta Princesa llegó á Inglaterra, manifestó el tirano agradecerle muy poco su persona, creyó conveniente casarse con ella; pero seis ó siete meses despues de su matrimonio se divorció de ella, aunque en esta ocasion no se atrevió á emplear á sus satélites para conducirla al patíbulo. Para este divorcio no se buscó pretexto alguno *legal*, y fue bastante que el marido dijese *que no le agradaba su mujer*. Estas fueron las grandes razones que se alegaron para el divorcio; pero tampoco necesitó mas nuestro Cranmer, quien, como que ya habia divorciado de dos mujeres al tirano, entendia perfectamente la materia. Volvió, pues, á ejercitar su singular talento en punto tan interesante para este, y poquísimo tiempo

despues formó una especie de proceso que fue la obra mas acabada que jamás salió de manos del mas famoso reformador. De este modo se declaró en libertad al Rey y á la Reina ; pero el primero tenia ya puestas sus miras en otra mujer mas jóven y mas de su gusto , en Catalina Howard , sobrina del duque de Norfolk , con la que se casó en efecto. El Duque , que así como toda la nobleza antigua , aborrecia á Cromwel , aprovechó esta ocasion para vengarse de él. Es cierto que Cromwel habia sido la causa principal del matrimonio del Rey con Ana de Cleves ; pero no fue este el motivo de su caida : la verdadera causa fue que ya no era necesario su singular talento para el robo , y por consiguiente convenia al tirano deshacerse de él.

188. Cromwel habia acumulado grandes riquezas , tanto por sus muchos empleos como por lo que habia robado á la Iglesia y á los pobres ; poseia *treinta de las mejores haciendas* de los monasterios , y su casa , ó por mejor decir , su palacio , estaba atestado de efectos robados. Habia sido nombrado *conde de Essex* , y tenia la *preeminencia sobre todos despues del Rey* , á quien de hecho representaba en el Parlamento , en el cual proponia y defendia

las leyes de robo y de muerte dictadas por el tirano. No es posible pintar toda su crueldad con los desgraciados é inocentes monjes y monjas. Sin él, en fin, jamás hubiera llegado á realizarse su horrible robo; pero ya no era necesario: demasiado á la verdad habia vivido el malvado; y las ruinas de los conventos demolidos clamaban venganza. El dia 10 de junio de 1540 por la mañana aun conservaba todo el poder, pero por la tarde se halló ya *preso por traidor*, y no tardó muchos dias en experimentar él mismo los beneficios de su propio sistema de administrar justicia. Él fue quien inventó el medio de llevar á los desgraciados al patíbulo sin forma alguna de proceso, *sin permitirles la menor defensa*, y únicamente *en virtud de un decreto de muerte*: de él se valió para el abominable asesinato de la condesa de Salisbury; y ese mismo medio era por el que él debia ser condenado algun dia. Despues de su prision no vivió mas que unos cuarenta y ocho dias, — tiempo insuficiente por enumerar, meramente enumerar, la mitad de los robos y asesinatos cometidos por órden suya. Parecia natural que al fin hubiese empleado este tiempo en pedir á Dios perdon de sus horribles é innumerables crímenes; pe-

ro no, amigos míos, en todo él no pensó mas que en suplicar al tirano le perdonase la vida. De cuantos criminales han expiados sus delitos en el patíbulo, ni uno solo ha habido tan bajo y cobarde como el tal vicegerente. Mientras ejerció todo el poder, fue el mas insolente y el mas cruel de los malvados; pero luego que se vió caído, fue el mas vil y mas bajo de todos. Fue acusado de *herejía* y de *traicion*, pero en realidad ni uno ni otro delito habia cometido ante el Rey. En cuanto á *herejía*, tan hereje como él era este; y en cuanto á *traicion*, ni aun sombra de fundamento hubo para acusarle de ella; pues por horrendos que fuesen sus crímenes, todos los habia cometido con beneplácito del tirano. Su traicion contra el Rey fue únicamente la misma de que él habia acusado á los desgraciados abades de Reading, de Colchester y de Glastonbury, á los que como á otros muchos habia hecho quitar la vida. A estos los acusó de traicion y los hizo morir para robar los bienes de sus abadías; y era muy natural que á él se le acusase del mismo delito, y se le llevase al patíbulo para apoderarse el tirano de lo mucho que él habia robado. Este atroz malvado fue quien hizo desenterrar y esparcir por el aire las ce-

nizas de Tomás á Becket ⁽¹⁾; pero el mismo pueblo que fue testigo de esta profanacion, vió tambien saltar su sangre de su inmundo cuerpo, correr por el suelo, y lamerla los puercos y los perros. Desde el momento mismo en que esta cobarde criatura entró en su prision, no pensó mas que en salvar su vida; escribió repetidas veces al Rey siempre con la esperanza de conseguir su perdon; pero todo fue en vano: habia ya dejado de ser necesario, por estar ya casi terminada la grande obra del saqueo, y solo faltaba despojarle á él de lo mucho que habia robado, para lo cual, con arreglo á los verdaderos principios de la *Reforma*, era preciso quitarle la vida. En todas sus cartas al Rey protestaba enérgicamente su *inocencia*; ¿y quién duda que, aunque culpable en la realidad, debia ser sin embargo *inocente* para con el Rey? Pero ¿fue acaso mas inocente que todos aquellos abades y monjas á quienes él hizo matar como á carneros? ¿lo era acaso mas que todos aquellos miles de miles á quienes él hizo ahorcar, descuartizar, quemar ó robar, sin que entre todos ellos hubiere un solo hombre ni mujer tan vil y despreciable como él? En todas sus cartas al ti-

(1) Santo Tomás Cantuariense.

rano le adulaba del modo mas despreciable: comparaba su sonrisa y su frente con la de Dios; y le suplicaba le permitiese *besar* una vez siquiera su *balsámica mano*, cuya *fragancia* curaria las llagas de su corazón. Por sola esta despreciable adulacion, aunque ningun otro delito hubiera cometido, merecia mil veces la muerte. Fox, en su famoso *martirologio* protestante, le llama el *valiente soldado* de la *Reforma*: sí, pocos, poquísimos soldados ha habido tan valientes como él para *robar*; poquísimos tan *impávidos* para obligar á hacer cesiones; poquísimos tan *valientes* para saquear á los monjes y á las monjas, y robar los altares; valiente en efecto para dar tormento á aquellos desgraciados, hasta hacerlos confesar lo que él llamaba traicion; pero cuando empezó á ver la muerte cara á cara fue seguramente el mas cobarde de todos los hombres. Ya supondrá el lector que este famoso campeón de la *Reforma* es un grande favorito de Hume, quien en efecto se lamenta amargamente de su suerte, aunque ni por casualidad se le escapa una sola palabra de compasion á favor de tantos desgraciados como él hizo asesinar ó arruinó enteramente. Este, así como otros historiadores, suprime del final

de una de las cartas de Cromwel al Rey estas bajísimas expresiones: « Yo, el mas desconsolado preso, estoy dispuesto á recibir la muerte cuando sea la voluntad de Dios y de V. M.; pero la flaca humanidad me excita á implorar vuestra misericordia, y el perdon de mis ofensas. — Escrito en la Torre con la mayor angustia, y con la mano trémula del mas miserable preso, y pobre esclavo de V. A. — Tomás Cromwel. — Perdon, benignísimo príncipe, perdon, perdon. » Hé aquí el lenguaje del *valiente* soldado de Fox; ¡*valiente!* no en el campo, no en el patíbulo, pero sí en los *conventos*; valiente para arrebatarse las sortijas de manos de las mujeres, y para arrancar las planchas de oro del forro de los libros, eso es para lo que inspiraba valor la *Reforma protestante*. Hume dice que Cromwel merecía *mejor suerte*; pero ¿qué suerte hubo jamás mas justa ni podia ser mas adecuada á sus delitos? ¿No fue él el agente mas activo, mas diligente, mas celoso y mas eficaz para ejecutar todas las hazañas tiránicas, sacrílegas y sanguinarias de su señor? ¿No fue él quien sugirió el primero el medio de *condenar á muerte á los infelices sin forma de proceso*? ¿Pues qué cosa mas *justa* que el que tan atroz malvado *muriese del mis-*

mo modo? Su muerte no hizo derramar una sola lágrima, y produjo en los espectadores el mismo efecto que puede producir ver al forajido mas aborrecible expiar sus crímenes en la horca.

189. Durante los siete años que el tirano sobrevivió á su cruel y cobarde *vicegerente*, estuvo siempre acosado de contradicciones, de disgustos y tormentos de toda clase. A muy pocos meses de casado descubrió que su nueva mujer habia sido y aun era otra Ana Boilen, con lo cual se entregó á todos los excesos de la cólera y de la rabia; y sin pararse en ceremonias la envió al patíbulo con todos sus parientes, sus amantes y sus antiguos conocidos. En seguida publicó las leyes mas sanguinarias para ponerse á cubierto en adelante de la incontinencia é infidelidad de sus futuras mujeres, haciéndose así objeto de la mofa no solo de su nacion sino de toda la Europa. Volvió otra vez á casarse; pero solo una *viuda* se atrevió á exponerse al furor de esas leyes, y aun escapó con mucho trabajo de la misma suerte que las demás. Algunos años antes de su muerte y por efecto de su glotonería y desenfreno, era ya solo una masa asquerosa de carne, y tan enorme que necesitaba de una máqui-

na para moverse; pero conservó hasta su último instante toda su ferocidad, y su carácter sanguinario. La principal ocupacion de su vida fue ordenar acusaciones, suplicios y confiscaciones. Estaba ya para morir, y nadie se atrevió á advertirle su peligro, pues la muerte mas pronta hubiera sido la recompensa de este aviso; por consecuencia murió cuando no lo pensaba, dejando felizmente sin firmar, por falta de tiempo, mas de un decreto de muerte.

190. De este modo espiró en el año 1547, á los cincuenta y seis años de edad, y en el xxxviii de su reinado, el tirano mas injusto, mas feroz, mas vil y mas sanguinario que se ha conocido desde el principio del mundo, dejando á la Inglaterra, que al principio de su reinado estaba en paz y era rica y feliz, atormentada por las facciones y los cismas, y á su pueblo entregado á la miseria y á la mendicidad. Dejó esparcidos por todas partes gérmenes de inmoralidad, de deshonestidad y de pobreza, que produjeron abundantes frutos en el reinado de su inepto, malvado y miserable hijo, con el cual, á vuelta de pocos años, se extinguió para siempre su casa y su nombre. Cómo dispuso del robo

de la Iglesia y de los pobres; cómo sus sucesores completaron el sistema de confiscación que él había llevado tan adelante; cómo la nación perdió su carácter y sus riquezas; cómo nació la pobreza en Inglaterra, y cómo se echaron los cimientos de ese sistema, cuyos efectos vemos *en el día* en la *pobreza y degradacion* del pueblo en Inglaterra é Irlanda, será el asunto de la próxima carta, en la que demostraré de un modo que no deje la menor duda á todo hombre sensato, que de cuantas calamidades han afligido este país, ninguna puede compararse con la *Reforma protestante*.

Carta séptima.

Coronacion de Eduardo VI. — Perjurio de los testamentarios de Enrique VIII. — Nueva Iglesia establecida por la ley. — Robo de las iglesias. — Insurreccion del pueblo. — Traicion de Cranmer y de sus asociados. — Muerte del Rey.

Kensington 30 de mayo de 1823.

191. Amigos míos: creo haberos manifestado ya en mis cartas anteriores que lo que descaradamente se ha llamado *Reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, fue sostenido por la hipocresía y la perfidia, y llevado adelante por el robo, la devastacion y la efusion de sangre inglesa é irlandesa. En vista de esto, me proponia daros á conocer en la presente como con semejantes sucesos se fué empobreciendo y degradando la mayoría del pueblo, ó lo que es lo mismo, referiros la historia de su pobreza y degradacion hasta el fin del reinado del sanguinario Enrique VIII; pero reflexionando mejor sobre ello, he creído mas conveniente referir *primero*, cuando no todas las persecuciones, las cruel-

dades, los robos y asesinatos cometidos por la turba *reformadora* bajo del pretexto hipócrita de celo religioso, porque esto seria nunca acabar, á lo menos una parte de sus horribles crímenes, y *en seguida* manifestaros cuánto *perdió* la nacion *en el tal cambio*, y cuánto este ha empobrecido, degradado y corrompido la generalidad del pueblo. Al efecto os daré en mi *última carta* una historia clara y completa de esta pobreza: en ella me dirigiré á los labradores *protestantes* del dia, mantenidos solamente con patatas y agua, haciéndoles ver qué distinta suerte tuvieron sus abuelos *católicos*; y si tales patatas cocidas solo con agua, alimento aun mas miserable que el de los puercos, no han quitado sus cualidades naturales á la sangre inglesa, los obligaré á maldecir á los ladrones y á los hipócritas que efectuaron aquel fatal cambio, que finalmente ha causado su actual miseria, y las noventa y nueve centésimas partes de ese conjunto de corrupcion y de crímenes públicos y privados que amenazan acabar enteramente con la sociedad.

192. En mi carta anterior hemos tenido la satisfaccion de ver espirar al feroz tirano en una vejez anticipada, hinchado

y abrasado su cuerpo por la lujuria, y atormentada su alma con la lucha de todas las pasiones. Uno de los últimos actos de su reinado fue un *testamento*, por el cual nombró por su inmediato sucesor á su jóven hijo: en defecto de este ó de su descendencia á su hija María, y en defecto de la de esta á su hija Isabel, sin embargo de haber sido declaradas ambas ilegítimas por una *acta de su Parlamento*, y de haber tenido la última de Ana Boilen, viviendo todavía su primera mujer madre de María.

193. Para ejecutar su voluntad y gobernar el reino hasta que su hijo Eduardo, que entonces solo tenia diez años, llegase á los diez y ocho, nombró diez y seis *testamentarios*, entre los cuales se hallaban Seymour conde de Helford, y el *virtuosísimo* Cranmer. Estos diez y seis héroes se prepararon á ejercer su autoridad, jurando del modo mas solemne cumplir y ejecutar la última voluntad de su señor; pero su primer acto fue quebrantar ya este juramento, nombrando protector ó tutor del rey á Helford, hermano de Juana Seymour, madre de aquel, sin embargo de que el testamento concedia á todos iguales facultades; el segundo, nombrarse pares á sí

mismos algunos de ellos; el tercero, conceder á los nuevos pares pensiones sobre los fondos públicos; el cuarto, omitir en la coronacion la antigua costumbre inglesa de preguntar al pueblo *si consentia en reconocer y obedecer al rey*; y el quinto, empezar á dictar una série de leyes cuyo objeto fue destruir totalmente cuanto habia quedado de la religion católica en Inglaterra, y efectuar en cuanto al *robo* todo lo que habia dejado por hacer el viejo Enrique.

194. Ya los *monasterios* habian desaparecido, es decir, ya se habia robado lo de mas valor; pero como el viejo tirano, no obstante ser el verdugo de sus mujeres, haber abolido en Inglaterra la autoridad del Papa, saqueado el país, y robado hasta los pobres, profesaba aun ó aparentaba profesar la fe *católica*, habia conservado con las leyes mas rigurosas la *misa*, el *símbolo* y la administracion de *Sacramentos*; por consiguiente, habia dejado intactos los altares de las *iglesias parroquiales*, y en general los de las *catedrales*, en las que habia muchos efectos de oro y plata con que la piedad de los fieles por espacio de tantos siglos las habia enriquecido: en suma, habia dejado á sus sucesores *algunos resíduos que robar*. Si aquel mónstruo hubiera vi-

vido mas tiempo, ni aun esto hubiera dejado; pues si se abstuvo de robarlo fue porque para ello era preciso declararse abiertamente *protestante*, y esto no le acomodaba por las razones que hemos dado en el párrafo 100. Esta fue la causa de conservarse aquellas preciosidades; pero como lo que habia sido un obstáculo para Enrique dejaba de serlo para Heltford y los quince héroes sus compañeros, y á todos ellos se les iban los ojos tras de aquellos cortos restos que habian quedado, se decidieron por último á echarles la garra.

195. Para verificarlo, trataron de buscar un *pretexto*, y por no cansarse en discurrir, adoptaron el mas corto, que fue declarar sin rodeos *falsa é inicua* la religion católica, y por consiguiente que no *debía haber altares*, ni menos *pertenecerles alhajas de oro ni de plata*. Es cierto que los diez y seis héroes, con Heltford á su cabeza, y entre ellos el *dignísimo* Cranmer, habian coronado al Rey como *católico*; lo es igualmente que todos ellos habian prestado tambien su juramento como católicos, y que despues de la coronacion *juraron* en una *misa* solemne sostener la religion católica. Pero ¿qué importaba todo esto? Aun habian quedado en los altares algunas

cosillas de valor , y para robar estos cortos resíduos, no repararon en abolir enteramente la misma religion que habian jurado sostener. Yo no diré que no hubiese entre ellos *algunos* que mas por fanatismo que por amor al robo sostuviesen que debia mudarse una religion que hacia ya novecientos años era la del pueblo ; pero sí diré, que es imposible que haya un solo hombre sensato , y cuya alma no esté pervertida, que sin mas que considerar aquel absoluto reconocimiento del *protestantismo*, y aquel tránsito de una religion que por espacio de tantos siglos habia sido la única en Inglaterra, á otra que entonces profesaba solo una parte de la Alemania, no se convenza de que el objeto de sus principales autores fue el *robo*, y *únicamente el robo*.

196. El tirano murió en 1547; pero, al fin del año 1549, aquel mismo Cranmer que habia hecho quemar á tantos protestantes por no ser católicos, tenia ya casi concluido su nuevo sistema de culto protestante. Para ir preparando el camino escribió primeramente un libro de *homilias* y un *catecismo*; despues hizo publicar la ley del *matrimonio de los clérigos*, y cuando ya todo estuvo dispuesto, salió con su

libro de oraciones y administracion de los Sacramentos. El obispo de Winchester, Gardiner, le reprendió esta contradiccion, y le recordó con tal energía el aparente celo con que en el último reinado habia defendido el culto católico, que á haber tenido el tal reformador una chispa de vergüenza se hubiera ahorcado á sí mismo ó se hubiera quitado la cabeza.

197. Sin embargo, el nuevo sistema aun no contentó á los fanáticos, y al momento le declararon la guerra la turba de *nuevos iluminados* del continente; de tal modo que nuestro Cranmer conoció muy luego que por mucha que fuese su maña y su astucia, le costaria trabajo salir con la obra que habia emprendido. Las proclamas que con este motivo se publicaron eran la cosa mas ridícula que puede verse, pues sobre estar encabezadas en nombre de un rey que solo tenia *diez años* de edad, estaban concebidas en el estilo mas hinchado y lleno de arrogancia; pero como el principal objeto era *robar*, se tomaron para ello todas las medidas necesarias. Además de los altares habia algunas otras cosillas á que echar la garra; pero ahora me limitaré á hablar de estos y de las iglesias. Este fue verdaderamente el *reinado de la Reforma*,

pues no solamente fue el del robo, sino el de una hipocresía con la que nada puede compararse en ningun país ni en ningun siglo. Para todo servian de pretexto las palabras *religion*, *conciencia*; pero de un modo ó de otro, todo por último venia á parar al robo y al saqueo. El pueblo, que antes habia estado tan unido y habia sido tan feliz, se vió dividido de repente en una multitud de sectas, entre las que difícilmente sabia nadie qué creer, ni qué era permitido decir con arreglo á la ley; en fin, era tal la confusion, que á vuelta de muy poco tiempo llegó á ser casi imposible á la generalidad del pueblo distinguir lo que era herejía de lo que no lo era.

198. El príncipe de los hipócritas, Cranmer, que en el reinado de Enrique habia condenado á las llamas á los que no creian en la *transustanciacion*, no reparó ahora en castigar á los que creian en ella. Ya Lutero, como autor de la *Reforma*, y la turba de reformadores que le siguieron en el continente, habian hecho los mayores esfuerzos para introducir sus doctrinas en Inglaterra, pero el viejo Enrique habia frustrado todas sus tentativas; mas luego que para tener un pretexto para robar cuanto habia quedado en las iglesias, se

creyó necesario en Inglaterra cambiar enteramente la Religion, acudieron á ella enjambres de sectarios, y la convirtieron en un teatro de disputas religiosas. Unos defendian el libro de oraciones de Cranmer, otros proponian hacer en él alteraciones, y algunos abolirle enteramente, y de aquí nació esa division y esa guerra de opiniones religiosas que aun continúa en el dia. Cranmer empleó una parte de los recursos del país en alimentar y enriquecer á todos aquellos aventureros religiosos, ó por mejor decir, impíos, que eran de su partido y propagaban sus doctrinas. La Inglaterra, por último, se inundó de extranjeros traficantes en religion, y este pueblo, tan enemigo de la influencia extranjera, se vió entonces obligado á humillar su altiva frente, no así como se quiera ante extranjeros, sino ante extranjeros de la clase mas vil y del carácter mas infame; y esto sin mas razon que la de ser instrumentos mucho mas á propósito que los ingleses para ejecutar la grande obra emprendida por Cranmer. El protector mismo, á quien en adelante llamarémos Sommerset, por haberle hecho duque de este título el Rey niño, y que era el mayor *reformador* que se ha visto y se verá en el mundo, y el mas ava-

ro y mas atrevido de los *ladrones* que ha producido la *famosa Reforma*, sin exceptuar mas que al *viejo Enrique*, creyó igualmente que para sus proyectos de latrocinio era necesaria la abolicion total del culto católico, y por consiguiente fue grande favorecedor de aquellos ambiciosos y viles extranjeros. En ningun tiempo acaso se habrá visto en el mundo una cuadrilla de impíos tan atroces como Lutero, Zwinglio, Calvino, Beza y demás turba de reformadores de la religion católica. No habia entre ellos uno solo que no estuviese entregado á los vicios mas escandalosos, como confiesan sus mismos partidarios: en medio de la diversidad de sus opiniones todos profesaban la doctrina de que *las buenas obras eran inútiles* para la salvacion, y á ella arreglaban tan exactamente su conducta, que no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido muchas veces la horca.

199. La consecuencia de todo esto fue desmoralizar al pueblo, como naturalmente debia suceder: así es que todos los historiadores convienen en que jamás habian sido tan comunes los vicios y delitos de toda clase: ¡y aun han de ensalzar los protestantes este reinado como el reinado de la

conciencia y de la religion! Llegó á ser tan evidente que el cambio habia sido en peor, que era imposible engañarse en cuanto á sus resultados; todos en efecto los conocian ya en los últimos años del viejo tirano, cuya muerte hubiera proporcionado sin duda la mejor ocasion para volver al camino de la verdad; pero aun *habia quedado que robar*, y los ladrones continuaron su empresa. No hay, pues, que atribuir la *Reforma* ni á la virtud, ni al fanatismo, ni al error, ni á la ambicion; no, amigos míos, fue únicamente obra de la *avaricia*; este fue su principio, por esto comenzó, y así continuó haciendo progresos hasta que nada quedó ya que *robar*.

200. Ya el viejo tirano habia autorizado en ciertos casos á sus favoritos á robar los *obispados*; mas ahora se los autorizó á destruirlos enteramente. El *protector* hizo la guia, y todos siguieron su ejemplo; tomaron una cosa de uno, otra de otro, y aun suprimieron totalmente algunos como el de Westminster, y se apropiaron sus rentas. Habia muchas fundaciones de familias, *capillas de propiedad particular*, casas de misericordia, hospitales, hermandades ó cofradías, cuyos bienes les pertenecian tan legítimamente como pueden

pertenecer los suyos á las *sociedades filantrópicas* del dia. Sin embargo, se *legitimó el robo* de todas; ¿y habrá al ver esto quien se atreva á sostener que los bienes que en el dia posee la *Iglesia establecida por la ley*, son de tal manera *sagrados que no pueda tocarse á ellos ni aun por una acta del Parlamento?* En este reinado fue cuando se fundó nuestra actual *Iglesia establecida por la ley*; pues aunque el edificio fue destruido despues por María, fue levantado de nuevo por su sucesora Isabel. En él se estableció el nuevo culto por medio de una *acta del Parlamento*, y á la verdad que ya era tiempo de abolirle por otra acta semejante. De este modo *nació* nuestra *Iglesia* entre la division, las disputas y la discordia, y su vida ha sido digna de su nacimiento: de este modo los bienes que en el dia posee fueron robados todos á la *Iglesia católica*, y por consiguiente á la viuda, al huérfano, al indigente y al extranjero: y lo mas singular es que se dijo que este era el medio de *unir en sentimientos* á todo el pueblo, y de sofocar todas las *disensiones*. Es cierto que se reconoció y proclamó solemnemente que solo puede haber *una religion verdadera*, verdad bien óbvia para todos; pero ¿no es tambien cierto que

cuando se reconocia esto mismo se consentian acaso *veinte* religiones nuevas , diferentes todas unas de otras, y que los sectarios de cada una de ellas declaraban falsas todas las demás? ¿Y no es esto lo mismo que no haber ninguna religion? Este es el lenguaje de la razon, por mas que en el dia sea tan de moda declamar contra la doctrina de *un solo medio de salvacion* , doctrina que por mas que la censuren sigue en realidad cada uno de esos sectarios. Si yo pregunto, por ejemplo, á un ministro *unitario* por qué se toma el trabajo de predicar, y por qué no aprende un oficio ó se va á trabajar al campo, me responderá que él es mucho mas útil empleándose en la enseñanza ; si aun le pregunto de qué sirve su enseñanza , me contestará irremediabilmente que es muy *necesaria* para *la salvacion de las almas* : muy bien ; ¿pero por qué, replicaré , no dejais ese trabajo á la Iglesia *establecida por la ley*, á la cual paga el pueblo sus diezmos? ¡Oh! no señor, me dirá, no puede ser : la Iglesia *establecida por la ley* no enseña la *verdadera religion*. En hora buena ; pero sea falsa ó cierta su doctrina, si segun vuestro sistema *sirve para la salvacion*, ¿á qué viene enseñarnos otra? Aquí tenemos á nuestro

hombre ya apurado, y obligado ó á confesar que es un vagamundo que solo trata de pasar una vida alegre y holgazana, fomentando las pasiones y los caprichos de gentes extravagantes, ó á sostener que su doctrina es *absolutamente necesaria para la salvacion*: y como no es posible que confiese lo primero, tiene que insistir en lo segundo; y hé aquí como despues de tantos clamores contra la *intolerancia* de los católicos viene á parar á la doctrina de un *solo y único medio de salvacion*.

201. Dos religiones, dos creencias contrarias una á otra, y *ambas verdaderas*, es una cosa imposible; y esto supuesto, ¿qué deberémos pensar de esas veinte ó cuarenta creencias, *distintas todas unas de otras*? Si el deísmo y el ateísmo son una cosa tan perversa en sí misma y de efectos tan perniciosos, que la ley castiga con una prision que suele durar años y años al que públicamente profesa uno ú otro; ¿por qué esa misma ley, tan justa en esta parte, ha de tolerar y fomentar esa *multitud de creencias*, siendo *una sola* la verdadera, y por consiguiente *necesariamente falsas* todas las demás? Cuando la ley no reconoce ni tolera mas de una sola religion, está bien que castigue al deísta y al ateísta; pero si

reconoce y tolera *mas de una*, reconoce y tolera *una falsa* á lo menos; y quien tolera una religion notoriamente falsa, ¿por qué no ha de tolerar el deismo y el ateismo? Díganos sino los teólogos: ¿no es tan malo en último resultado uno como otro? ¿Y es acaso justo que la ley castigue al deista y al ateista, principalmente por no creer en la religion cristiana, cuando la misma ley, tolerando tanta multitud de religiones, falsas todas menos una, segun dejamos probado, le pone en el conflicto de no saber qué creer? Y en este estado ¿qué tiene de particular que un hombre que constantemente tiene á la vista veinte ó cuarenta religiones, cuyos partidarios todos se llaman *cristianos*, y le predicán que la suya es la cierta y *que las demás son todas falsas*, y todo esto tolerado por la ley; qué tiene de particular, digo, que este hombre crea que *todas absolutamente son falsas*? ¿Será una cosa extraordinaria que en medio de semejante confusion llegue hasta sospechar que no hay entre ellas una sola verdadera, y que todas han sido inventadas para provecho de los que las enseñan y disputan sobre ellas, ofendiendo de este modo la única verdaderamente divina, y arrojándose al deismo ó al ateismo, todo por defecto de

la ley, que tolerándolas todas á todas las hace iguales?

202. La ley no debe reconocer ni tolerar mas que *una* religion, ó *no mezclarse en estas materias*. La ley católica es consecuente como debe ser toda ley: dice que no hay mas que *una* religion verdadera, y por consiguiente castiga como *criminales* á todos los que profesan públicamente una doctrina contraria á ella. No tratamos ahora de inquirir si la religion católica es ó no verdadera; pero permítaseme una reflexion: si su mucha antigüedad y observancia en tantas naciones es ya una presuncion muy fuerte de sus buenos efectos en la sociedad, ¿por qué no ha de ser tambien una prueba de su *verdad* esa discordancia y diferencia de creencias que hay entre los protestantes? Supongamos, como he dicho ya en otra ocasion, que de cuarenta individuos cuyos antepasados han profesado todos por espacio de muchos siglos una misma creencia, se separan de ella los treinta y nueve, y todos unánimes dicen que es falsa y errónea: ¿no llamará nuestra atencion esta uniformidad, y nos hará acaso mirar cuando menos como posible la verdad de su asercion? Pero si aunque los treinta y nueve se separen de su

antigua creencia, empieza cada uno á adoptar una creencia diferente de la de los demás, ¿no nos dice ya la recta razon que su *fe antigua* era la verdadera? ¡qué! ¿podremos oir á estas treinta y nueve personas protestar contra su antigua fe, y protestar además cada uno de ellos contra *la fe de los otros treinta y ocho* sin convencernos de ser infundada su protesta contra la primera? Si en un pleito sobre la dimension de un pedazo de tierra, respecto del cual se prueba que ha tenido de tiempo inmemorial veinte obradas, se llama por una parte á un agrimensor, y este declara que efectivamente las tiene, y por otra se llama, aunque sea á treinta, y estos declaran : uno que tiene dos, otro que tres, y de este modo hasta cuarenta, ¿cuál será el juez que no sentencie con arreglo á la declaracion del primero, desechando todas las restantes?

203. Es de tal fuerza este argumento, que para mí seria convincente aun cuando hubieran protestado las treinta y nueve partes de las cuarenta de toda la cristianidad. ¿Y cuánto mas deberá serlo, cuando á lo mas habrán protestado hasta el dia dos de cada cincuenta : es decir, no que se han separado treinta y nueve de cuarenta,

como supuse en mi comparacion, sino treinta y nueve de dos mil? ¿Y quién puede figurarse que sea justa ni fundada la protesta de las treinta y nueve personas contra la fe de las dos mil apoyada por toda la antigüedad? ¿Es esta la regla que seguimos en nuestros negocios? ¿puede nunca seguirla un hombre honrado, un hombre á quien no ciegue la pasion y que no obre por motivos viles? Además, si la fe católica es tan falsa como pretenden los protestantes, ¿en qué consiste que no ha podido ser extirpada? Acaso se me dirá que mientras el Papa ejercia un poder tal que hasta los reyes se veian obligados á humillarse ante él, no era posible emplear las armas del raciocinio contra la fe católica: en hora buena; pero ¿no hemos visto despues al Papa prisionero en tierra extranjera? ¿no le hemos visto privado cási hasta de sustento? ¿no hemos visto disfrutar la imprenta de una libertad ilimitada en mas de la mitad del mundo para combatirle, y combatir su fe cuanto han querido sus enemigos? ¿no están hace *trescientos años* trabajando las sectas protestantes para destruir la fe católica? ¿Y cuál ha sido el resultado? ¿No es siempre la fe católica la dominante en la cristiandad? ¿no está ganando terre-

no en este mismo momento, aun en este reino en que el clero protestante recibe ocho millones de libras esterlinas al año (unos 784.000,000 de reales); al paso que los católicos están excluidos con el mayor rigor de todo honor y de todo poder, y en algunos casos hasta de los derechos civiles y políticos, y esto bajo el imperio de una constitucion fundada por sus antepasados católicos? ¿y será posible que sea falsa esta fe? ¿será posible que sea idolátrico su culto? ¿podrá nadie figurarse que fue necesario abolirle en Inglaterra como le abolió la ley? ¿quién puede imaginarse que se saqueó é inundó en sangre nuestro país, y se atropellaron todos los derechos de propiedad para mudar nuestra Religion por nuestro bien y nuestro honor?

204. Pero volviendo ahora á los ladrones, es preciso considerar que es un error muy grave en discusiones de esta naturaleza mirar la cuestion únicamente bajo del punto de vista religioso. La Iglesia católica no solamente cuidaba de la enseñanza de la Religion, de la práctica del culto y de la administracion de los Sacramentos, sino que influia muy particularmente en la felicidad temporal del pueblo; proveia á las necesidades del pobre y del desgraciado, y

recibia en muchos casos lo que habian reunido por medios ilícitos el avaro y el opresor, empleándolo despues en obras de beneficencia. La Iglesia católica se componia de un cuerpo de propietarios, cuyas rentas se distribuian por varios medios entre el pueblo, y en términos particularmente ventajosos á este; era, en fin, un grande y poderoso estado independiente de la aristocracia y de la corona, que naturalmente se ponía siempre de parte del pueblo; pero sobre todo socorria y daba la mas franca hospitalidad al pobre. Con su caridad y su benevolencia mitigaba la altivez que suele inspirar el derecho de propiedad, y mantenía la sociedad mas por los vínculos de la Religion que por las trabas y el rigor de las leyes: á ella se debía la existencia de aquella clase de arrendatarios llamados arrendatarios vitalicios, que formaban uno de los anillos mas importantes de la cadena de la sociedad, y que colocados entre los que poseian propiedades á censo y los arrendatarios amovibles, participaban en cierto modo del derecho de propiedad, aunque siempre con alguna dependencia del verdadero propietario. Esta clase de personas, tan numerosa antes en Inglaterra, se ha extinguido casi enteramente,

y ha sido reemplazada por unos cuantos meros arrendatarios , y por enjambres de miserables pordioseros. La Iglesia católica sostenía que prestar dinero á interés era directamente opuesto al Evangelio ; consideraba esta ganancia como una *usura* , y por consiguiente como criminal ; enseñaba á prestar sin interés , y de este modo impedía que los avaros acumulasen riquezas por el medio que mas fácilmente suelen acumularlas. En efecto, la usura fue enteramente desconocida entre los *cristianos*, hasta que el tirano asesino de sus mujeres puso sus manos en los bienes de la Iglesia y de los pobres : en fin , los principios de la Iglesia católica estaban fundados todos en la generosidad , este era su principal carácter, así como la avaricia es el de la Iglesia que ha sido establecida en su lugar.

205. Aunque, comparativamente hablando, era poquísimos lo que la tiranía de Enrique había dejado por robar, quedaban sin embargo varios restos que no dejaban de ser de alguna consideración. No había iglesia que, como ya he dicho, no tuviese imágenes, incensarios, candeleros y otras cosas de oro ó de plata, que no era posible dejar intactas los ladrones. Todo esto servía para la celebración de la misa, por

lo cual el medio mas expedito para robarlo fue abolir la celebracion de esta ; hízose así en efecto, y se echaron abajo los *altares*, sustituyendo *mesas* en su lugar. La parte fanática de los reformadores se entreluvo en disputar en qué paraje de la iglesia se colocaria la mesa, qué forma tendria, si se la colocaria mirando al Norte, al Este, al Poniente ó al Mediodía, y si el pueblo deberia estar *de pié*, *sentado* ó *de rodillas*, pero entre tanto los ladrones pensaban en otras cosas, y se ocupaban en valuar las imágenes, los incensarios y demás efectos.

206. Para reconciliar al pueblo con estas innovaciones, falsificaron de intento la *Biblia*, adulterando el texto original del modo que creyeron necesario : accion la mas baja acaso de todas las acciones bajas y viles de aquél reinado hipócrita y devastador, y que descubre el verdadero carácter de los héroes de la *Reforma protestante*. Preparado todo de este modo, se mandó por un decreto del Rey y del Parlamento ocupar todos los bienes de las iglesias parroquiales y de las colegiatas : entonces empezó el saqueo general ; arrojáronse á ellas los ladrones, y haciéndolas antes teatro de las farsas mas indecentes, se apoderaron hasta de los *ornamentos de los sacerdotes*.

Jamás se ha visto una rapacidad semejante; y esperamos, para honor de la especie humana, que jamás volverá á verse en ninguna parte del mundo. La Inglaterra parecia verdaderamente una cueva de ladrones, y de ladrones del alma mas vil y del carácter mas despreciable; y sus miserables labradores se ven en el dia reducidos á vivir con patatas y agua á consecuencia de las hazañas de aquellos tiempos infames.

207. El protector Sommerset no se olvidó de sacar su parte en el robo; despues de haber robado cuatro ó cinco obispados trató de construir un *palacio* en Lóndres; mas careciendo del terreno que le era necesario al efecto, se apoderó de las casas que tenian en la ciudad tres obispos, y las derribó, así como tambien una iglesia parroquial; se aprovechó de todos los materiales, y no siendo aun estos suficientes para la construccion de su palacio, demolió una parte de los edificios correspondientes á la iglesia de San Pablo, la iglesia de San Juan cerca de Smithfield, una capilla cerca de la Torre, la iglesia del colegio de San Martin el Grande, la de San Ewen en Newgate, y la iglesia parroquial de San Nicolás. No satisfecho aun con esto, mandó demoler tambien la iglesia de Santa Margarita en

Westminster; pero esta vez, dice el doctor Heylyn, no bien habian empezado los trabajadores á hacer sus andamios cuando un grande número de sus feligreses se arrojaron sobre ellos con arcos, con flechas, con estacas y paños, y los aterraron de tal modo que huyeron espantados, y jamás quisieron volverse á emplear en semejante ocupacion. Este fue el origen de la llamada en el dia casa de Sommerset, en la que hoy están colocadas las oficinas del fisco; de modo que despues de haber sido construida con los materiales de las iglesias, sirve en la actualidad para extender las órdenes por las que se nos arrebató el fruto de nuestro trabajo para pagar los intereses de una *deuda* que evidentemente ha sido consecuencia de la *Reforma protestante*, y sin la cual jamás hubiera existido.

208. En mi último número os referiré la historia de la pobreza y degradacion que estas y las siguientes hazañas protestantes produjeron en el pueblo; pero no puedo callar que este detestó de corazón á los tiranos protestantes y su abominable conducta: por todas partes se manifestó un descontento general, y en algunas llegó hasta una insurreccion abierta y declarada. Es cosa muy curiosa observar cómo al

referir la historia de estos tiempos procura Hume *excusar* á los ladrones, y justificar su *Reforma*. No pudiendo pasar en silencio el descontento y la sublevacion del pueblo, ni dejar de hablar de la causa de esta, se ve en la necesidad ó de atribuirla á aquel *cambio infame*, ó de inventar á su antojo otras causas; así es que, siguiendo siempre su principal objeto de denigrar las instituciones católicas, y particularmente el carácter y la conducta del clero católico, procura con el mayor ahinco hacer creer á sus lectores que el pueblo se *engañó* completamente en cuanto á la tendencia del cambio. Dice, pues, que «apenas podrá imaginarse una institucion *menos favorable* en lo principal á los intereses del género humano que la religion católica;» pero que «como producía *muchos buenos efectos*, y estos cesaron con la supresion de los monasterios, el pueblo *sintió en gran manera* esta supresion.» En seguida, refiriendo los muchos beneficios de las instituciones monásticas, añade que residiendo siempre los monjes en sus haciendas, esparcian á su rededor la abundancia, y que *no teniendo los mismos motivos de avaricia que los demás hombres*, eran propietarios mejores y más benignos; que luego que los particu-

lares entraron en posesion de las tierras de la Iglesia subieron las rentas, se gastaron estas fuera de las haciendas, y los arrendatarios quedaron expuestos á la rapacidad de los administradores ; que quedaron incultas haciendas enteras ; que sus arrendatarios fueron expelidos, y que hasta los pastores fueron privados de los terrenos comunes en que antes apacentaban sus ganados ; que en todo el reino se advirtió la grande *decadencia del pueblo*, y la *diminucion de la antigua abundancia* ; que al mismo tiempo *fue adulterada la moneda* por Enrique, y aun volvió á serlo mas adelante ; que la buena se *exportó ó se ocultó* ; que de este modo hasta los trabajadores se vieron privados de sus salarios ; y últimamente, que por todas partes *se oían lamentos en el reino*.

209. Muy bien : ¿y no es esto lo que se llama un *cambio en peor*? ¿Y qué excusas da á todos estos males el tal calumniador de las instituciones católicas? Dice que la *hospitalidad* y la *caridad* de los monjes fomentaban la *holgazanería* é impedían el aumento de la *riqueza pública* : dice que como el pueblo se vió precisado á *trabajar mas*, el efecto de la PRESENTE SITUACION fue un *aumento de industria*

en extremo beneficioso á la sociedad. Pero ¿qué es lo que quiere dar á entender por la *presente situacion*? Yo supongo que querrá decir el estado del país *en el tiempo en que él escribia*; pero aunque la *Reforma* aun no hubiese producido en aquella época una *pobreza*, una *miseria*, una *deuda* y unas contribuciones como las del día, ¿no anunciaba ya bien claramente todos estos males? También quisiera que me dijese el tal historiador qué es lo que entiende por *riqueza pública*. Las instituciones católicas, dice, *proveían á las necesidades del pueblo*, pero impedían el aumento de la *riqueza pública*. Pero ¿qué entiende, vuelvo á preguntar, por *riqueza pública*? ¿no es la *felicidad del pueblo* el fin de todos los Gobiernos y de toda clase de instituciones? Y cuando el pueblo es feliz, es decir, cuando nada le falta, ¿no hay *riqueza pública*? Sin duda nuestro hombre pensaba, así como Adam Smith y casi todos los escritores escoceses, que puede haber *bien público* aunque sea causando la *miseria* individual. No parece sino que los tales escritores miran al pueblo como una especie de ganado que debe trabajar por cierta cosa indefinible que ellos llaman el *público*, y que yo no concibo sea una cosa diferente del pue-

blo mismo. Jamás tratan de si el pueblo, para cuyo bien están instituidos los Gobiernos, es feliz ó infeliz, sino si el *público* gana ó pierde dinero ó cosa que lo valga : yo me obligo á manifestar, y manifestaré, que la Inglaterra fue un país mucho mas poderoso antes que despues de la *Reforma*, y que realmente fue mas rico ; pero por ahora lo que debemos observar es, que la *Reforma* produjo una miseria general en la clase baja del pueblo, y que por consiguiente fueron generales las quejas de un extremo al otro del reino.

210. Para apaciguar estas disensiones se publicó el libro de oraciones de Cranmer ; pero á su publicacion y al robo de las iglesias se siguieron insurrecciones en muchos condados, contra las cuales hubo que emplear la fuerza armada y usar de suplicios en virtud de la ley marcial. La conmocion fue general en todo el reino, pero particularmente, y para eterno honor de estos condados, en *Devonshire* y en *Norfolk*. En el primero eran los insurgentes muy superiores en número á las tropas asalariadas, y sitiaron á Exeter ; pero los reformadores enviaron contra ellos á lord Russel, quien, reforzado con las *tropas alemanas*, los derrotó, ajusticiando á mu-

chos en virtud de la ley marcial, y como si hiciera una gracia, ahorcó á un sacerdote de lo mas alto de la torre de su iglesia. ¡Si será este uno de los *grandes servicios* que, segun dice Mr. Brougham, jamás *pagará la Inglaterra á la familia de los Russel!* En Norfolk fue aun mas formidable la insurreccion, pero tambien fue ahogada con el auxilio de las *tropas extrangeras*, y castigada despues con los mas bárbaros suplicios. El pueblo de Devonshire *se quejaba de las alteraciones hechas en la Religion*, y, como dice el Dr. Heylyn, teólogo protestante, se lamentaba de que « la clase general del pueblo, que habia nacido libre, estaba oprimida por un pequeño número de nobles que se entregaban á los placeres, mientras los pobres labradores, condenados á trabajar todo el dia como bestias de carga, vivian en la mayor esclavitud: se lamentaba, en fin, de que hubiesen sido abolidos los ritos sagrados establecidos por sus padres, y de que se hubiese introducido una *nueva religion*. » En consecuencia pedia que se restableciese la *misa* y una parte de los *monasterios*, y que *se prohibiese á los clérigos el matrimonio*. Iguales quejas y peticiones se dirigieron de todos los puntos, pero todo fue en va-

no : el libro de oraciones de Cranmer y la Iglesia establecida por la ley, *sostenidos por las bayonetas extranjeras*, triunfaron al fin , á lo menos por entonces y durante todo aquel hipócrita, vil y tiránico reinado.

211. De este modo *nació* la Iglesia protestante *establecida por la ley* : este fue su origen y el principio de su carrera. ¡Ah, qué principio *tan diferente* del de aquella Iglesia de Inglaterra, fundada por san Agustín en Cantorbery ; de aquella Iglesia tan tiernamente amada por Alfredo el Grande, y bajo de cuya benéfica influencia fue el pueblo de Inglaterra por espacio de novecientos años el mas poderoso de la tierra, vivió en la paz y en la abundancia, y disfrutó de una verdadera libertad, superior á la de todas las demás naciones !

212. Sommerset , que en 1549 habia ya *llevado á su propio hermano al patíbulo*, únicamente porque, aunque tan ladron como él , se opuso á sus usurpaciones, se iba ya acercando al fin de su carrera, y al de aquellas crueldades que debian llevarle tambien al patíbulo. Dudley, conde de Warwick, igual á él en bajeza é injusticia, pero muy superior en talento, intrigó contra él en el Consejo, y por último le con-

dujo al fin que tan bien habia merecido. Muy poco nos importan los motivos de esta desavenencia. Dicho Consejo era una reunion de malvados, pues no solamente se engañaban unos á otros, sino que se destruian siempre que lo creian necesario para sus fines particulares: pero es muy digno de atencion que uno de los delitos de que fue acusado este gran criminal fuese el de haber traído al reino *tropas extranjeras*; porque ¿no vinieron estas tropas á establecer, y no establecieron en efecto, su nueva religion? Pero ¿qué importaba á los reformadores ser ingratos cuando creyeron convenirles cortar la cabeza á aquel que habia traído aquellas mismas tropas, y les habia proporcionado de este modo realizar sus proyectos? Sin embargo, todo esto fue un mero pretexto; y el verdadero motivo fue, en pocas palabras, una disputa sobre el *robo*. Sommerset habia adquirido mucho mas de lo que sus compañeros creian pertenecerle, y estaba construyendo un *palacio* para sí mismo. Si cada uno de los ladrones hubiera podido edificar otro, no hubiera habido disputa entre ellos; pero como esto no podia ser, le llamaron *traidor*; y así como el rey, el protestante *san Eduardo*, habia firmado el decreto de muer-

te de uno de sus tios por intrigas del otro, así tambien firmó el decreto de muerte de este, y esto que el tal *santo* tenia entonces solo quince años.

213. Despues de Sommerset fue nombrado Warwick por protector, y en seguida duque de *Northumberland*, concediéndole el Rey los inmensos Estados de esta antigua casa, que habian recaido en la corona. El tal Warwick era, si es posible, un protestante mas celoso que su antecesor, es decir, mas vicioso, mas ladron y mas cruel; por consiguiente se siguió la obra del robo de la Iglesia, hasta que por fin se extinguió cási hasta el nombre de clérigo: en todo el reino se reunieron muchas parroquias en una sola, á la que se destinó un solo sacerdote; bien que apenas habia quedado persona alguna digna de este honroso título. Todos los clérigos virtuosos é instruidos perecieron de hambre ó violentamente; fueron desterrados ó emigraron por salvar su vida, y los pocos que quedaron, durante aquel reinado de latrocinio ó de devastacion, fueron despojados de sus bienes, ó se les cercenaron de tal modo que se vieron precisados á ejercer los oficios de carpintero, herrero ó albañil, y muy frecuentemente se ponian á servir en las casas

de los nobles. De este modo la Iglesia de Inglaterra, *establecida por la ley* y por las tropas alemanas, se hizo objeto del desprecio no solamente del pueblo inglés, sino tambien de todas las naciones de Europa.

114. El Rey era un muchacho endeble y enfermizo, y no tenia mas cualidad característica que aquel odio ciego á la religion católica y á cuantos la profesaban, que le habian inspirado Cranmer y sus compañeros. Como su vida prometia ser muy corta, su protector Northumberland concibió el proyecto, digno á la verdad de un héroe de la *Reforma*, de hacer *recaer la corona en su propia familia*, para lo cual casó á su hijo lord Guildford Dudley con lady Juana Grey, quien despues de María é Isabel y de María reina de Escocia, era la heredera del trono; y en seguida indujo á Eduardo á hacer un *testamento*, en el cual adjudicaba la corona á dicha lady Juana, con *exclusion de sus dos hermanas*. Los defensores de la *Reforma*, despues de hacer el elogio del Rey niño, en cuyo reinado se inventó la nueva Iglesia, refieren una larguísima historia de los medios con que Northumberland le indujo á cometer una injusticia tan notoria; pero probablemente no habrá en toda ella una sola palabra de

verdad : sin embargo, todos convienen en que el *anhelo que el Rey tenia por consolidar la religion protestante*, y la seguridad de que lady Juana la *amaba sinceramente*, fue lo que mas contribuyó á que consintiese en la proposicion del protector.

215. Los abogados de la corona, que procuraban siempre en sus dictámenes no comprometerse en lo mas leve, y que aun en los tiempos del viejo Enrique acostumbraban remitir al Parlamento los casos arduos en que se trataba de violar la ley, desaprobaron enteramente esta adjudicacion ; así es que los jueces, el lord canceller, los secretarios de Estado y el Consejo privado rehusaron autorizar con sus firmas *la traslacion de la corona* : sin embargo, la cosa se hizo por último sin que faltase la firma de Cranmer, aunque como uno de los testamentarios del Rey difunto, y aun el primero en la lista de estos, habia jurado del modo mas solemne cumplir la voluntad de aquel, segun la cual en caso de morir Eduardo sin sucesion, debian sucederle en el trono sus dos hermanas María é Isabel. De este modo, no contento el famoso autor del libro de oraciones con sus cuatro evidentes perjurios anteriores, cometió claramente el delito de *alta traicion*,

y á pesar de toda su astucia levantó él mismo su patíbulo solamente por no perder su obispado. Como habia sido el autor del divorcio de la madre de María, y el principal agente de aquel injusto y horrible negocio, y por otra parte sabia que esta Princesa era una verdadera católica, temió que su advenimiento al trono le privase de sus empleos y fuese la destruccion de su Iglesia, é impelido de este modo por los motivos mas bajos cometió el mayor crimen que reconocen las leyes.

216. Luego que el Rey hizo esta adjudicacion, quedó enteramente en poder de Northumberland, quien le rodeó de sus hechuras, despues de lo cual empezó á anunciar que probablemente *viviria muy poco*. Murió en efecto en 6 de julio de 1553, á los diez y seis años de edad, y en el séptimo de su reinado, habiendo espirado precisamente en igual dia al que su feroz padre habia hecho conducir al patíbulo á sir Tomás More algunos años antes. Estos siete años forman la época mas miserable y mas ignominiosa que ha conocido la Inglaterra. El fanatismo, la perversidad, la hipocresía y el robo dominaron enteramente en ella; el pueblo experimentó desgracias imponderables, y de la abundancia en que vivia en

los tiempos católicos se vió reducido á una mendicidad general, y aun se le llegó á prohibir por medio de las leyes mas feroces pedir limosna, que era el único medio que le habia quedado para remediar su hambre. De este modo no solamente fue degradada la nacion á sus propios ojos, sino que perdió tambien toda consideracion en las naciones extranjeras. La ciudad de Boloña en Francia, que habia sido conquistada por el valor de los ingleses católicos, fue perdida indudablemente por la cobardia de los protestantes, y de un extremo al otro de la Europa se hacia mofa y escarnio de una nacion antes tan grande y tan altiva. Hume, para quien es bueno todo lo que es contra las instituciones católicas, dice: «*Todos los historiadores ingleses refieren con placer las excelentes cualidades del jóven Príncipe, á quien los anuncios mas lisonjeros de felicidad y muchas virtudes hicieron objeto del mas tierno afecto del público: tenia un carácter sumamente dulce, la mayor capacidad para aprender, un juicio muy exacto, y era naturalmente justo y equitativo.*» En cuanto á la dulzura de su carácter, no dejó de dar pruebas de ella consintiendo que fuesen quemados vivos algunos protestantes porque no protestaban

del mismo modo en que él , firmando los decretos de muerte de sus dos tios , é intentando formar causa á su hermana María por no conformarse con lo que le parecia una blasfemia, intencion de que no desistió sino por las amenazas del emperador, primo de dicha Princesa : esta fue la *dulzura* de su carácter. En cuanto á su *justicia*, ¿quién puede dudar de ella al verle desheredar á sus dos hermanas, aun á pesar de haber declarado los jueces unánimemente que era un acto contrario á la ley? ¿Y cómo tampoco podrá dudar nadie del *tierno afecto* que le tenia el pueblo al ver á este rebelarse contra sus órdenes de un punto á otro del reino, y pedir el restablecimiento de aquella Religion á cuya extirpacion se dirigieron todas sus acciones? Además de estas pruebas convincentes de la falsedad de cuanto Hume refiere, el doctor Heylyn, que al fin es uno de los historiadores ingleses, y á quien el mismo Hume cita mas de veinte veces en la parte de su historia relativa á este reinado, no refiere ciertamente *con placer* las excelentes cualidades del jóven Príncipe ; pues que en el § 4 de su prólogo hablando de él dice : « El rey Eduardo, cuya muerte no puedo mirar como una desgracia para la Iglesia de In-

glalerra, porque como tenia muy mala *indole*, y era *naturalmente inclinado á seguir los malos consejos*, debia temerse que los obispados restantes, ya demasiado empobrecidos, hubieran tenido la misma suerte que el de Durham, y que la pobre Iglesia hubiera quedado tan desnuda como el primer dia que apareció en el mundo.» Pero ya se ve, este es cabalmente su grande mérito para con Hume. Pero ¿por qué no nos lo dice así claramente? ¿Por qué no se contenta con formar él *buena opinion* del carácter de aquel tirano en cierne, sin venirnos ahora á decir que *todos los historiadores ingleses se complacen en referir sus excelentes cualidades*?

217. La adjudicacion de la corona se ocultó al pueblo, así como tambien se le ocultó la muerte del Rey por espacio de tres dias : entre tanto Northumberland, luego que vió cercana la muerte de este jóven *santo* de la *Reforma*, se puso de acuerdo con Cranmer y demás de su Consejo, y mandó á las dos Princesas *aproximarse á Lóndres* bajo el pretexto de estar en disposicion de *consolar á su hermano* ; pero en realidad con el objeto de *ponerlas presas* luego que este exhalase su último suspiro : pero como es una cualidad comun á todos

los conspiradores y á los pícaros de toda clase *venderse unos á otros* cuando conviene á sus fines particulares, el conde de Arundel, que era uno de los del Consejo, y uno de los que fueron el 10 de julio á *doblar* la rodilla ante lady Juana, reconociéndola *como su reina*, habia ya enviado en la noche del 6 un aviso secreto á María, que entonces se hallaba en Hoddesden, comunicándole la muerte de su hermano, así como la conjuración que habia contra ella. Informada de este modo la Princesa, montó á caballo, y acompañada solamente de muy pocos criados se dirigió á Kinnighall en Norfolk, y en seguida á Framlingham en Suffolk, desde donde expidió sus órdenes al Consejo mandándole *proclamarla como su soberana*, y dando á entender á sus individuos, aunque sin acusarlos positivamente, que no ignoraba sus traidores designios. Mas los conspiradores, que el dia antes habian *proclamado ya por reina* á lady Juana, y que tenian á su disposición el ejército, la escuadra, el tesoro, y en fin todos los recursos del Gobierno, y que habian ya tomado toda clase de precauciones para salir con su empresa, no solo desobedecieron á la Princesa, sino que la contestaron del modo mas insolente, mandándole

someterse como *leal vasalla* á la legítima reina ; respuesta que nuestro Cranmer fue el primero en firmar.

218. No hay hombre virtuoso y sincero que no se regocije al contemplar el terror que pocas horas despues se apoderó de esta cuadrilla de incomparables pícaros. La nobleza y todas las gentes acomodadas levantaron inmediatamente el estandarte á favor de María, y hasta el pueblo de Lóndres, aunque inficionado ya con las pestíferas máximas de aquella turba de sectarios extranjeros, traídos expresamente del continente para enseñarle la nueva religion, tuvo bastante virtud para desaprobar esta última y escandalosa usurpacion. El obispo protestante de Lóndres Rydley predicó un sermon en la iglesia de San Pablo ante el lord corregidor y un numeroso auditorio, en que incitó al pueblo á declararse contra María; pero muy pronto se vió que todo era en vano. El 13 de julio marchó Northumberland en persona contra la Reina, la cual en pocos dias se halló con veinte á treinta mil hombres á sus órdenes, todos voluntarios y ofreciendo mantenerse á sus expensas. Antes de llegar Northumberland á Bury-San-Edmundo empezó ya á desesperanzar, y marchó á Cambridge desde

donde pidió refuerzos á los conspiradores sus compañeros; pero estos desmayaron al instante, descubrieron su perfidia, y los mismos hombres que pocos dias antes eran tan arrogantes y habian jurado solemnemente sostener la causa de la reina Juana, mandaron á Northumberland disolver su ejército, y *proclamaron ellos mismos por reina á María*, en medio de los aplausos interminables del pueblo.

219. El conspirador en jefe disolvió su ejército, ó por mejor decir, se vió abandonado de este antes de recibir las órdenes del Consejo. Esta fue la época en que se patentizó el espíritu de la *Reforma*, porque fue la época en que se descubrió el que habia animado á sus autores. Luego que aquel se vió abandonado de sus tropas, se fué á la plaza pública de Cambridge, y aconsejado por el Dr. Sands, vicescanciller de la universidad, quien cuatro dias antes habia *predicado á favor de lady Juana, proclamó reina á María*, tirando, dice Stowe, su sombrero por el aire en señal de su *alegría y satisfaccion*; pero pocas horas despues fue arrestado por orden de la Reina, y cabalmente por su compañero de conspiracion el conde de Arundel, que tambien habia sido uno de los primeros que

doblaron la rodilla ante lady Juana. En ningun reinado, en ningun siglo, en ningun país se ha visto jamás una rapacidad, una hipocresía, una infamia, una bajeza, una vileza y una perfidia como la que entonces se descubrió en los que destruyeron en Inglaterra la Iglesia católica y fundaron la protestante. Aquel mismo Dudley, que años enteros no habia hecho mas que robar la Iglesia, y habia sido el promotor mas celoso de todas las crueldades ejercidas con los que eran fieles á la religion de sus padres; aquel mismo que habia promovido la usurpacion de la corona, solamente porque, segun él mismo confesó, el advenimiento de María *era peligroso para la religion protestante*; ese mismo hombre, cuando llegó al patíbulo en que debia expiar sus crímenes, confesó que á pesar de su conducta, *habia creído siempre en la religion católica*; y al fin, para hacer siquiera una cosa buena en su vida, exhortó á la nacion á *volver á ella*, aconsejando á sus compatriotas, segun dice el Dr. Heylyn (protestante), «á permanecer firmes en la religion de sus antepasados, y á desechar la nuevamente establecida, que habia ocasionado todas las desgracias de los últimos treinta años; añadiendo que si deseaban

presentar sus almas sin mancha ante Dios, *y amaban verdaderamente su país, arrojasen de él á los predicadores de la religion reformada.* » En cuanto á sí mismo, confesó: «que, cegado por la ambicion, habia hecho traicion á su propia conciencia, y que por tanto reconocia que su sentencia era justa. » Fox, autor del *libro de los mártires* de la *Reforma*, cuyas mentiras veremos muy pronto, dice que Dudley hizo esta confesion por habersele ofrecido el *perdon*; pero esto es falsísimo, pues no solamente la hizo en el mismo patíbulo, cuando ya no podia esperar semejante gracia, sino que expresamente declaró él mismo lo contrario, diciendo al pueblo que hacia esta declaracion espontáneamente y sin la menor idea de salvar por este medio su vida. Sin embargo, nada extraño hubiera sido esto, pues pronto veremos á Cranmer anular su propia retractacion, y á toda la turba de ladrones protestantes confesar de rodillas ante el legado del Papa *su herejía y su sacrilegio, y recibir la absolucion de sus pecados.*

220. Así concluyó el reinado de la *Reforma*, ó lo que es lo mismo, el reinado del robo, de la maldad y de las desgracias; tres veces se mudó la forma del nuevo cul-

to, y en cada cambio se castigó con la mayor severidad á los que permanecian fieles al anterior. La nacion se fué haciendo de dia en dia mas despreciable entre las demás, se dividió cada vez mas, y se hizo mas y mas miserable en el interior. La Iglesia, *tal como la estableció la ley*, nació y fue fomentada bajo el gobierno de dos protectores ó ministros principales, condenados ambos á muerte como traidores. Su principal autor fue un hombre que envió al patíbulo á católicos y á protestantes; que atormentó á unos por reconocer la autoridad del Papa, á otros por no creer en la transustanciacion, ó no creer por las mismas razones que él no creia, y á otros por creer en ella; un hombre, en fin, que en cierto tiempo quemó á muchísimos por no creer en aquello mismo en que, segun declaró despues del modo mas solemne, tampoco él creia. A medida que la Iglesia *establecida por la ley* fué haciendo progresos, fué desapareciendo la caridad cristiana; los indigentes, á quienes la Iglesia católica acogia y protegia de un modo tan tierno, fueron *marcados con un hierro ardiendo tan solo por pedir limosna*, y condenados á la mas dura esclavitud, aunque ningun medio se tomó para remediar su hambre y su des-

nudez; y la Inglaterra, llamada antes tierra de la hospitalidad, de la generosidad, de la abundancia y de la seguridad de las personas y de los bienes, se convirtió en tiempo de la Iglesia protestante en teatro de la mas sórdida avaricia, y sus habitantes se vieron condenados á los trabajos mas penosos, á la mas excesiva miseria, y acusados por la rapacidad, por el robo y por una tiranía que se burlaba de los nombres sagrados de *ley* y de *justicia*.

Carta octava.

Advenimiento de María al trono. — Sus leyes suaves y benignas. — Reconciliase la nacion con la Iglesia. — Grande generosidad y piedad de la Reina. — Su matrimonio con Felipe. — *Mártires de Fox.*

Kensington 30 de junio de 1825.

221. Amigos míos: Me parece llegado ya el momento de hablar de aquel reinado, durante el cual se impusieron algunos castigos que se han exagerado monstruosamente, y han servido de pretexto á los protestantes para calumniar la Iglesia católica, atribuyéndolos á los principios de esta, sin reparar en los mil veces mas numerosos y crueles que ellos impusieron á los católicos. Yo desapruebo toda clase de *crueldades* y aun de *castigos* corporales ó pecuniarios por asuntos de religion: léjos de mí, por consiguiente, el proyecto de defender los que por esta razon fueron impuestos en el reinado de María; pero es una

obligacion mia manifestar : en *primer lugar*, que dichos castigos han sido monstruosamente exagerados ; en *segundo*, que las circunstancias que obligaron á la Reina á imponerlos, justifican cualquiera severidad que en ellos hubiese, al paso que los protestantes no pueden alegar razon alguna para justificar los suyos ; en *tercero*, que, comparados con los que fueron impuestos en tiempo de la Iglesia protestante *establecida por la ley*, son como un grano de trigo comparado con una fanega ; y *últimamente* que, piénsese de ellos lo que se quiera, es abusar indignamente de la razon atribuirlos á los principios de la religion católica. En cuanto á la Reina en particular, manifestaré que fue uno de los seres mas virtuosos que han existido ; y que si fue desgraciada, no lo fue por su mala disposicion ni por sus desaciertos, sino porque sus infortunios fueron un efecto de las maldades de sus dos inmediatos predecesores, quienes, habiendo destruido las instituciones del país y llenado el reino de confusion, la pusieron en la alternativa, ó de hacer algunos ejemplares, ó de participar y aun fomentar ella misma la herejía, el robo y el sacrilegio. Todos los que se han empeñado en engañarnos, nos han enseñado á

llamar este reinado el de la *sanguinaria* reina *María*, mientras nos enseñan también á llamar el de su hermana *la edad de oro de la buena reina Isabel*; pero han puesto buen cuidado en ocultarnos que por cada gota de sangre que *María* hizo derramar, hizo correr *Isabel* un azumbre; que la primera restituyó hasta la mas pequeña parte del robo de que las hazañas de sus predecesores la habian puesto en posesion, al paso que la segunda se le apropió de nuevo, y robó á los pobres hasta lo poco que por equivocacion les habian dejado; que la primera jamás mudó de religion, al paso que la última se hizo primeramente de católica protestante, volvió despues á ser católica, y volvió á hacerse protestante; que la primera castigó solo á algunos de sus vasallos por *haber apostatado* de la religion en la cual tanto ella como sus antepasados habian nacido, y á la cual fue siempre fiel, al paso que la última castigó á una grandísima parte de su pueblo *por no querer apostatar* de aquella religion que habian profesado sus padres, y en la que ella misma habia vivido hasta el tiempo de su coronacion. ¡Y aun se querrá que llamemos *sanguinaria* á la primera y *buena* á la segunda! ¡Qué vilmente hemos sido

engañados! ¿Y no será ya tiempo de que cese un engaño tan injurioso á nuestros compatriotas católicos, y tan denigrativo para nosotros mismos? Seria quizás demasiada presuncion creerme yo capaz de hacerle cesar; pero, á fin de contribuir á un objeto tan grande y tan deseable, voy á haceros una relacion sencilla y verídica de los principales sucesos del reinado de María.

222. En mi carta anterior dejamos á esta Princesa en Framlingham, en Suffolk, que abandonó inmediatamente para volver á Lóndres, á donde llegó en 31 de julio de 1553, habiendo sido recibida en el camino con las mayores demostraciones de alegría, y celebrando por todas partes el pueblo su advenimiento al trono con repiques de campanas. Isabel, que interin fue dudoso el resultado de los negocios habia observado el mayor silencio, salió á recibirla, y ambas hermanas entraron á caballo en la ciudad, en donde hallaron colgadas todas las casas, sembradas las calles de flores, y el pueblo engalanado con sus mejores vestidos. Muy poco tiempo despues fue coronada María con la mayor magnificencia por aquel Gardiner que, por haberse opuesto al establecimiento de la nueva

Iglesia de Cranmer, se hallaba á su entrada preso en la Torre, despues de haber sido privado de su obispado de Winchester, y á quien ahora verémos ser uno de los que mas contribuyeron á restablecer la religion católica. Jamás se habia visto una coronacion mas suntuosa y en que el *pueblo* todo manifestase *mayor alegría*: este es un hecho en que todos convienen, y es ya bastante para desmentir á Hume, quien quisiera hacernos creer que el *pueblo* no amaba los principios de la Reina. Esto mismo es tambien muy conforme á la *razon*, porque ¿no era una cosa *natural* que un pueblo que tres años antes se habia sublevado en todos los puntos del reino contra la nueva Iglesia y sus autores enloqueciese, digámoslo así, de alegría al ver subir al trono á una reina, de la que estaba seguro que destruiria aquella Iglesia, y desecharia á todos aquellos que le habian oprimido auxiliados por las *tropas alemanas*?

223. María empezó su reinado con los actos mas justos y benéficos; desprendióse con la mayor generosidad de sus propios intereses, y sin atender á su comodidad ni á su mayor esplendor, abolió la moneda adulterada por su padre y mucho mas por su hermano; pagó las deudas de la coro-

na, y perdonó con la mayor liberalidad muchas contribuciones; pero lo que mas anhelaba su corazon era restablecer aquella religion, bajo de cuya influencia habia sido el reino tan feliz por espacio de tantos siglos, y desde cuya abolicion no habia experimentado mas que discordias, desgracias y miseria. Grandes á la verdad eran los obstáculos que para esto tenia que vencer, porque, aun cuando las perniciosas máximas de los reformadores alemanes, holandeses y suizos apenas habian hecho progresos entre el pueblo, excepto en Londres que era el gran teatro de las operaciones de aquellos famélicos y fanáticos aventureros, tenia que luchar con los *ladrones*, los cuales gozaban de mucho *poder*. Es cierto que el *pueblo inglés*, que se habia insurreccionado por todas partes del reino contra la nueva Iglesia de Cranmer; que habia pedido el restablecimiento de la misa y de una parte á lo menos de los monasterios; y habia sido reducido al silencio por las tropas alemanas, las horcas y todos aquellos suplicios impuestos por la ley marcial, no podia menos de ver con una alegría inexplicable acercarse el momento de ver destruida la nueva Iglesia y restablecida la antigua bajo el gobierno de una reina, en

cuya constancia, piedad é integridad confiaba enteramente; pero habia sido tan enorme el robo, eran tantos y tan poderosos los ladrones, y habia en el reino tan pocos hombres distinguidos bajo de cualquier aspecto, que de un modo ú otro no hubiesen obrado contra los intereses de la Iglesia católica, que la empresa de la Reina ofrecia las mayores dificultades; sin embargo la Iglesia de Cranmer, *establecida por la ley*, fue muy fácilmente destruida. No era fácil á la verdad restituir á las iglesias los vasos sagrados de oro y de plata, los candeleros y demás cosas de que las habian despojado los ladrones de los altares en el reinado del jóven *san Eduardo*; pero al fin se restablecieron estos inmediatamente, se quitaron las *mesas* puestas en su lugar, y con ellas salieron tambien de los templos los sacerdotes casados, quienes no ofendieron por mucho tiempo la vista del pueblo. Es cosa graciosísima oír lamentarse sobre el particular al *compasivo* Hume: «¿Qué nociones, dice, puede haber de *justicia*, de *ley* ó de *razon*, en donde predomina la supersticion? ¿Debieron nunca ser echados de los templos los sacerdotes casados por haber contraído matrimonio en un tiempo en que se lo *permitian las leyes del*

reino?» ¡Hola, Sr. Hume! y ¿por qué no le ocurrió á V. que con arreglo á esa observacion, nunca debieron ser echados de sus conventos los *monjes* y las *monjas*? ¿No estaban sus instituciones *permitidas por las leyes del reino* hacia ya novecientos años, y *aseguradas además por la magna Carta*? Sin embargo, V. aplaude la expulsion de *aquellos* aunque para ello se atropellasen las leyes; ¿y solo cuando se trata de una *novedad establecida* nada mas que tres años antes, y en tiempo de un rey niño, dirigido por dos prolectores condenados ambos á muerte por delitos de alta traicion y por un Consejo cuyos individuos todos conspiraron contra su legítima soberana; solo cuando se trata de esos sacerdotes casados, muchos de los cuales, como por ejemplo, Lutero, Cranmer, Knox, Hooper y otros *reformadores* de igual calaña, habian quebrantado sus votos de castidad, siendo por consiguiente perjuros, quiere V. que no fuese revocada una ley, aunque tan contraria al bien público cuanto ley alguna puede serlo, únicamente porque perjudicaba á los intereses de semejantes hombres? La Reina pensó de otro modo, y pensó justísimamente; por consiguiente fueron expelidos los apóstatas con grande alegría

del pueblo, que tenia muy presente que habia sido acuchillado por las tropas alemanas por *pedir* entre otras cosas *que no se permitiese el matrimonio á los clérigos*: fueron restablecidos en sus sillas los obispos católicos que habian sido desposeidos de ellas por Cranmer, y este mismo fue privado de la que tan mal habia adquirido, y preso justísimamente como *traidor*; volvióse á celebrar la misa en todos los puntos del reino; se dejó de *marcar* al pueblo con *hierros ardientes* y de condenar á la esclavitud tan solo porque pedia limosna; y se empezó á esperar que la Inglaterra volveria á ser Inglaterra, y que en ella renacerian la hospitalidad y la caridad.

224. Pero ¿qué hacian entre tanto los *ladrones*? Ahora es cuando vamos á referir una escena que á no estar tan bien atestiguada, pasaria por la novela mas extravagante. Oid: aquel mismo Parlamento que habia declarado legal el divorcio de Enrique VIII y de Catalina, pronunciado por Cranmer, y habia declarado bastarda á María, reconoció ahora á esta por legítima heredera del trono; aquel mismo Parlamento que abolió el culto católico y estableció el protestante, fundándose en que el primero era idolátrico y condenable, y el úl-

timo conforme á la voluntad de Dios, abolió el último y restableció el primero. ¡Cómo! ¿Es posible, diréis, que eso hiciese, y que lo hiciese sin verse obligado por la fuerza? Sí, amigos míos, así fue; pero es preciso tener presente que, aunque para ello no se emplease la fuerza, tenia mucho que temer de parte del *pueblo*, cuya mayoría estaba cordialmente unida con la Reina. Es ciertamente admirable la celeridad con que se arregló todo lo concerniente á estas materias. El último Rey murió en el mes de julio; y antes de concluirse el siguiente mes de noviembre estaba ya enteramente destruida la obra de Cranmer en cuanto al *divorcio* y al *culto*, y esto en virtud de dos actas de aquel mismo Parlamento que habia confirmado el uno y *establecido* el otro. En la primera declaró que el matrimonio de Enrique y Catalina habia sido legitimo, é hizo recaer toda la odiosidad de este negocio sobre Cranmer; y en la segunda llamó á la Iglesia protestante *establecida por la ley, una novedad hija de algunas opiniones extravagantes*, sin embargo de que al establecerla la habia atribuido á la inspiracion del Espíritu Santo. *Ahora*, por fin, dijo lo que realmente era

la tal Iglesia; pero debia haber añadido que habia sido *establecida por las bayonetas alemanas*. El grande inventor de dicha Iglesia, Cranmer, iba ya caminando á recibir la justa recompensa de sus innumerables crímenes, y no pudo mas que *oir* hablar de la destruccion de su obra. Aunque evidentemente reo de alta traicion, y tan criminal como el mismo Dudley, solamente habia sido confinado á su palacio de Lambeth; pero cuando supo que se habia vuelto á celebrar la misa en la iglesia catedral de Cantorbery, hizo una declaracion injuriosa é incendiaria, que despues retractó, y por la que, así como por su traicion anterior, fue encerrado en la Torre en donde se hallaba al tiempo que se publicaron dichas actas. En cuanto á la nueva Iglesia, no se necesitó *ley* alguna para abolirla: lo fue de hecho por la opinion general de la nacion, al paso que, como veremos en la próxima carta, se necesitaron arroyos de sangre para restablecerla en el reinado de Isabel. Hume, siguiendo á Fox, se queja amargamente de *la corte*, porque á la apertura del Parlamento mandó, « *en desprecio de las leyes*, celebrar la misa en ambas Cámaras en latin, y con los ritos y las cere-

monías antiguas, *aunque abolidas por una acta del Parlamento.* » ¡Abolidas! también abolió Cromwel (¹), por medio de una acta del Parlamento *y de las bayonetas*, el Gobierno real, y sin embargo no esperó Carlos que esta se revocase para tomar el título de rey. ¿Y esperaron acaso los que trajeron al libertador Guillermo á que los autorizase para ello una acta del Parlamento? ¿Y qué necesidad habia tampoco de ley cuando aquella *novedad* cayó por sí misma, y el pueblo la aborrecia como que le habia sido impuesta por la fuerza?

225. Pero cuando se trató en el Parlamento la gran cuestion del restablecimiento de la *supremacia del Papa*, entonces fue cuando salieron al encuentro *los ladrones*; pues como tomar la propiedad de la Iglesia era un verdadero *sacrilegio*, era natural que si el Papa recobraba su autoridad en el reino, reclamase su *restitucion*. Habia ya *diez y ocho* años que habia sido secuestrada la mayor parte de dichas propiedades, y por consiguiente se habian ya dividido y subdividido; y aun habian muerto ya muchos de sus primeros poseedores; el pueblo mismo dependia ya en muchas cosas de los nuevos propietarios, y

(1) Oliverio.

además no percibía la conexión que había entre su fe y la supremacía del Papa tan claramente como la que había entre aquella, la misa y los Sacramentos. Así es que la Reina, por mas que desease ansiosamente evitar cuanto pudiera dar á entender que ella sancionaba el robo, se vió reducida á la necesidad de arriesgar una guerra civil para restablecer dicha supremacía, dejando al reino sin reconciliarse con la Iglesia, y conservando ella misma el título de cabeza de la Iglesia que tan odioso le era, ó de hacer un *convenio con los ladrones*. Este fue el partido que adoptó, aunque á la verdad no creo hubiera sido peor una guerra civil, aun cuando hubiera terminado á favor de los ladrones, lo cual era imposible segun todas las probabilidades humanas; pero es preciso considerar la tristísima posición en que la Reina se hallaba colocada. Apenas había en el reino un noble ó un hombre de alguna consideración que de un modo ó de otro no hubiese manchado sus manos con el robo. Todos los *obispos católicos*, excepto Fisher, habían consentido en la abolición de la supremacía del Papa, y hasta el mismo Gardiner, que entonces era gran canciller, se había prestado á ella, si bien despues se opuso á los

ulteriores proyectos de Cranmer , por lo cual habia sido privado de su obispado y puesto preso en la Torre; por consiguiente todos , incluso Gardiner , deseaban transigir este negocio pacificamente. Y á la verdad : ¿cómo era posible que aconsejasen á la Reina exponerse á una guerra civil por restablecer aquello cuya abolicion habian consentido plenamente , y aun defendido con la mayor energía? ¿Y qué podia tampoco hacer la Reina en esta materia sin el consejo de los obispos?

226. Por esta razon , y á pesar de la sinceridad con que deseaba que se restituyese todo el robo , se vió en la necesidad de entrar en un convenio con los ladrones. *Ahora* es cuando el mundo entero , y principalmente esta nacion robada y reducida á la mayor miseria por lo que descaradamente se ha llamado la *Reforma* , *vió tan claro como la luz del dia* que todos aquellos arrebatos contra el Papa; todas aquellas acusaciones contra los monjes y las monjas ; todas aquellas falsísimas imputaciones hechas á la Iglesia católica por los héroes de la *Reforma* ; todas las confiscaciones , los robos y la efusion de sangre , todo desde lo primero hasta lo último , no tuvo mas principio que el *ansia de robar*.

Así es que las dos Cámaras del Parlamento, y aquellos mismos piadosos reformadores, que tres ó cuatro años antes no solamente habian establecido la Iglesia de Cranmer, sino que la habian declarado obra del *Es-piritu Santo*, luego que hicieron un contrato *en que se les aseguraba la posesion de lo robado*, todos confesaron, valiéndome de las palabras de Hume, «que habian sido reos de la mas horrible desercion de la verdadera Iglesia: todos manifestaron el mas sincero *arrepentimiento de sus pecados anteriores*, y todos declararon su firme resolucion de *revocar todas las leyes dadas en perjuicio de la autoridad del Papa.*» ¿Y sabe esto acaso el pueblo inglés? No, amigos míos; en cada cincuenta mil hombres no hay uno solo que lo sepa, pero sépanlo todos ahora y conozcan por fin á los *hombres que introdujeron la religion protestante en Inglaterra.*

227. Es de tal importancia este asunto, que no es posible dejar de hacer mencion de algunas particularidades. No habia al lado de la Reina un solo hombre que, ya mas, ya menos, ya en uno, ya en otro ó acaso en ambos reinados anteriores, no se hubiese separado del camino recto. Solo el cardenal Pole, del cual, así como del ase-

sinato de su anciana y noble madre, hemos hablado en el § 113, era el que no habia participado de aquellos excesos; este permanecia todavia en el continente; pero lo primero que se hizo fue permitirle volver con toda seguridad á su patria, á la que tanto honraba la fama de sus talentos y de sus virtudes, por las que mereció ser nombrado por el Papa su *legado* en Inglaterra. La Reina se habia casado en 25 de julio de 1554 con Felipe, príncipe de España, hijo y heredero del emperador Carlos V, de cuyo matrimonio hablaremos extensamente mas adelante.

228. En noviembre del mismo año fue convocado el Parlamento, el cual se abrió con una procesion magnífica de ambas Cámaras, presidida por el Rey y la Reina, aquel á caballo y esta en litera, y vestidos ambos con mantos de púrpura. El primer acto del Parlamento fue revocar el decreto de proscripcion dado contra el cardenal Pole en el reinado del cruel Enrique VIII, en virtud de lo cual fueron á Bruselas para recibirle y acompañarle á Inglaterra una multitud de nobles, entre los que, y es cosa muy digna de atencion, se halló aquel famoso Cecil, que despues fue el enemigo mas desapiado y cruel de los católicos y de

su religion en el reinado de Isabel. El Cardenal fue recibido en Douvres por el pueblo con las mayores demostraciones de alegría, y antes de llegar á Gravesend, donde se embarcó para Westminster, llevaba ya una comitiva de cerca de dos mil hombres todos á caballo, cuyo solo hecho entre mil que pudiera citar, prueba cuál era en aquel tiempo la poblacion y la opulencia en Inglaterra.

229. En 29 del mismo noviembre dirigieron ambas Cámaras al Rey y á la Reina una *peticion*, en la que expresaban su profundo dolor por haberse separado de la Iglesia católica, y suplicaban á SS. MM., *mediante á que no habian participado del pecado*, intercediesen con el Santo Padre para que los absolviese de sus pecados, y volviesen á ser admitidos en el rebaño de Jesucristo. En efecto, el dia siguiente, estando sentada la Reina en su trono y teniendo al Rey á su izquierda y al cardenal Pole, legado del Papa, á su derecha, el obispo Gardiner lord gran canciller leyó la *peticion*: en seguida hablaron el Rey y la Reina al cardenal Pole, quien, despues de un largo discurso, echó, en representacion del Papa, la *absolucion* á las dos Cámaras y á la nacion entera en el nombre del Pa-

dre, del Hijo, y del Espíritu Santo; á lo cual los miembros de ambas Cámaras, todos de *rodillas*, hicieron resonar en el salon la palabra *Amen*.

230. De este modo volvió á ser *católica* la Inglaterra: de este modo volvió á ser *incorporada* en el rebaño de Jesucristo; pero el rebaño quedó privado de la caridad y de la antigua hospitalidad, y antes de pronunciar los ladrones la palabra *Amen* tuvieron buen cuidado de asegurarse de la posesion del robo. El Papa dudó mucho en consentir en esto, y el cardenal Pole que era un hombre de rectitud no dudó menos; pero el obispo Gardiner, que era, como hemos visto, el primer ministro de la Reina, y asimismo todo el Consejo opinaron á favor del convenio, y el Papa y el Cardenal tuvieron que ceder á las circunstancias; por consiguiente, aquellos mismos hombres que confesaban *habian pecado* en su desercion de la Iglesia católica, desercion en virtud de la cual se habian apoderado de los bienes de la Iglesia y de los pobres; aquellos mismos que habian implorado la *absolucion* de este pecado, y despues de recibirla se habian reunido á la Reina para cantar un *Te Deum en accion de gracias por ella*; esos mismos dieron

una ley por la cual se aseguró la posesion de los bienes de la Iglesia á los que *entonces los tenian*, y en la que se mandó que todo el que intentase molestarlos ó perturbarlos en ella fuese castigado como infractor de la ley.

231. Mucho sin duda debió repugnar al corazon de la Reina sancionar semejante acta, y á la verdad fue la *peor hazaña* que hizo en todo su reinado, sin exceptuar las *hogueras de Smithfield*, tan monstruosamente exageradas; pero ya hemos visto en qué situacion se hallaba respecto de sus consejeros, y particularmente respecto de Gardiner, quien, además de ser un ministro activo y celosísimo, era un hombre del mayor talento; y hemos visto tambien que en realidad apenas habia un hombre de alguna consideracion que antes ó despues no hubiese participado del robo. Sin embargo, y por grandes que fuesen las dificultades que esto le ofrecia, hubiera hecho mucho mejor en seguir su propia inclinacion, y en insislr en lo que era *justo*, dejando á Dios las consecuencias, como lo hizo tan noblemente cuando Cranmer y demás infames consejeros de Eduardo VI le prohibieron oír misa y la privaron con la mayor crueldad de sus capellanes.

232. En este estado, y ya que otra cosa no pudiese hacer, se resolvió á no guardar para sí misma ninguna parte del robo. El viejo Enrique, como cabeza de la Iglesia, se habia apropiado los diezmos de las tierras de la Iglesia y además la renta íntegra de un año de todos los beneficios, lo cual habia conservado su hijo Eduardo. Habia tambien todavía algunas haciendas de la Iglesia, de los hospitales, ó de otros establecimientos cuyas rentas ascendian todas juntas á una grande suma, de todo lo cual estaba en posesion la Reina como correspondiente á la corona. En noviembre de 1555 restituyó á la Iglesia los diezmos, y la renta del primer año de los beneficios, cuyo producto ascendia á la cantidad de 63,000 libras al año, moneda de aquel tiempo, es decir, como un millon de nuestra moneda actual. ¿Y habeis oido jamás que haya hecho ningun otro soberano una accion semejante? Muy pronto veremos á la reina Isabel la buena, volver á apropiarse todas estas rentas; y aunque tambien veremos á la reina Ana volvérselas á restituir á la Iglesia, es preciso tener presente que en los tiempos de Maria, la casa real, los embajadores, los jueces, los pensionistas, en fin todos los empleados esta-

ban pagados de las *rentas territoriales de la corona*, cuyos miserables restos forman lo que en el día se llama *bienes de la corona*. En aquellos tiempos jamás se imponían *contribuciones* sino en tiempo de *guerra* ó de otras grandes atenciones de la *nación*, y habian ya pasado dos años y medio del reinado de María sin que esta hubiese impuesto por ningun estilo un solo maravedi de contribucion á su pueblo. La restitucion de los diezmos debe atribuirse únicamente á la generosidad y á la piedad de la Reina, porque fue contra la voluntad de su Consejo y aun contra la del Parlamento, el cual se *resistió* tambien á *adoptar el bill*, porque temia que este acto de justicia de parte de María renovase en el pueblo el odio á los ladrones; pero esta se mantuvo firme diciendo que queria ser realmente, y no solo en el nombre, la *defensora de la fe*. ¡Esta es la mujer á quien se nos ha enseñado á llamar la *sanguinaria* reina María!

233. No contenta con esto se resolvió tambien, cualesquiera que pudieran ser las consecuencias, á restituir todas las tierras que aun se hallaban en su poder correspondientes á las *iglesias* y á las *abadias*, para lo cual llamó á algunos miembros de

su Consejo, les declaró su resolución, y les mandó presentarla una relación de todas aquellas tierras y posesiones, á fin de adoptar las medidas convenientes para realizar su intención, que era darles en cuanto fuese posible su destino anterior. Empezó por la *abadía de Westminster*: esta abadía era una de las primeras iglesias que se construyeron en Inglaterra después que san Agustín introdujo en ella el Cristianismo; fue destruida por los dinamarqueses, y restaurada en el año 958 por el rey Eduardo, y por san Dunstan que estableció en ella doce monjes benedictinos. En tiempo de Eduardo el Confesor, es decir, en 1049, era ya una rica y magnífica abadía: últimamente, cuando fue robada y suprimida por Enrique, ascendían sus rentas á 3,977 libras anuales, moneda de aquel tiempo, que vienen á ser como 80,900 libras de las de nuestros días. Poco á la verdad de todo esto era lo que la Reina podía restituir, pues la mayor parte de las haciendas habían sido repartidas entre los ladrones de los dos reinados anteriores: pero al fin restituyó todo lo que aun quedaba, y la abadía de Westminster volvió á ver dentro de sus muros una comunidad de monjes benedictinos. En seguida resta-

bleció en *Greenwich* el convento á que habian pertenecido los monjes *Peyto* y *Elstow*, quienes, como hemos visto en los §§ 80 y 81, defendieron tan noblemente y á presencia misma del tirano la causa de su injuriada madre, por lo cual sufrieron la furia de aquel hombre feroz. Igualmente restableció otro convento en *Lóndres* y una comunidad de monjas en *Sion* cerca de *Brentford*, un priorato en *Sheen*, y el hospital de San Juan de *Smithfield*, que dotó con la mayor liberalidad. Como su ejemplo no podia menos de hacer grande impresion, es muy difícil, como observa el doctor *Ileylyn*, protestante y grande enemigo de la memoria de la Reina, poder decir « hasta dónde le hubiera imitado la nobleza, si la Reina hubiera vivido algunos años mas. »

234. Al considerar unos actos tan laudables, tan indudablemente buenos y efecto únicamente de la justicia, de la generosidad, de la caridad de la Reina, y de su fervoroso celo á favor de la religion católica, es natural desear saber cómo los pinta el insensible y maligno *Hume*. Siguiendo *María* los impulsos de su corazon, y sin atender á la opinion de los hombres mas poderosos, se desprendió de una renta

anual que probablemente no bajaría de *millon y medio de libras* de nuestra moneda actual. Pero ¿por qué, diréis, se desprendió de ella? ¿Por qué? Es bien claro, amigos míos; se desprendió de ella porque la poseía injustamente: se desprendió de ella porque había sido robada: porque había sido aplicada á la corona violándose para ello la *magna Carta*, todas las leyes y todos los usos del reino: porque esperaba empezar así á restablecer la hospitalidad y la caridad que sus predecesores habían desterrado del país: y últimamente la restituyó porque su conciencia que, según ella misma dijo á su Consejo, *valia mas de diez reinos*, le prohibía retener posesiones tan mal adquiridas. ¿Y puede haber una acción mas digna de alabanza? ¿puede nadie obrar por motivos mas puros y excelentes? Sin embargo Hume, que tanto se *complace* en aquella acta con que los ladrones se aseguraron la posesion de sus robos, gradúa de *insolente* esta noble acción de la Reina, y la atribuye *únicamente* á la influencia del nuevo *Papa*, el cual, dice, manifestó á los embajadores de esta que jamás se abrirían las puertas del paraíso á la Inglaterra interin no se restituyesen á la Iglesia *todas* sus propiedades. Pero para co-

nocer la falsedad de esta relacion, á pesar de cuantas autoridades quiera alegar Hume, basta saber que la Reina dió los diezmos y los primeros frutos á los obispos y á los sacerdotes de la Iglesia de Inglaterra, y *no al Papa*, á quien se pagaban *anteriormente*. Dice además que las reclamaciones de este hicieron poquísima impresion en la *nacion*. ¡En la *nacion*! En los *ladrones*, debería haber dicho; pues en cuanto al *pueblo*, ¿cómo es posible figurarse que habiendo pedido *en todas partes*, durante el reinado de Eduardo, *el restablecimiento de una parte* á lo menos de los monasterios, no habia de complacerse en gran manera al ver á su Soberana empezar á realizarle? Pero Hume se desentiende de todo, y pone todo su conato en rebajar en cuanto puede el mérito de la conducta generosa y llena de piedad de una reina tan vilmente calumniada.

235. La experiencia hizo conocer bien pronto á la justa y buena, aunque singularmente desgraciada María, que hubiera hecho mucho mejor en arriesgar una guerra civil contra los ladrones, que en sancionar el acta del Parlamento en que estos se aseguraron la quieta posesion de sus robos. Su generoso ejemplo no hizo en ellos

el menor efecto; al contrario le atrajo el odio de todos, porque su conducta comparada con la de ellos formaba un contraste que les era muy poco favorable; y hé aquí en realidad la verdadera causa de aquellas turbulencias que la inquietaron durante el resto de su corto reinado.

236. Pocos meses hacia que habia subido al trono, cuando ya fomentaron una rebelion contra ella los predicadores de la *Reforma*, quienes despues de haber proclamado reina á lady Juana Grey, alegaron, entre otras cosas, que era contra la palabra de Dios que el reino fuese gobernado por una mujer; pero los rebeldes armados fueron inmediatamente derrotados, y sus jefes condenados al último suplicio, igualmente que la misma lady Juana, que, aunque convencida de alta traicion, no habia recibido hasta aquel momento mas castigo que la prision, y cuya vida habia sido perdonada hasta entonces, y evidentemente lo hubiera sido en adelante si no hubiera servido manifiestamente para alimentar las esperanzas de los traidores y de los rebeldes. Este es uno de los hechos por los que se ha llamado *sanguinaria* á María. Pero ¿puede darse un ejemplo mayor de moderacion, que haber con-

servado tanto tiempo la vida á una persona culpable de traicion, hasta el punto de haberse declarado ella misma soberana? Poco despues hubo otra segunda rebelion que fue ahogada igualmente que la primera, y castigada con el suplicio de los principales traidores, quienes habian sido estimulados por la faccion protestante de Francia, cuando no por su mismo Gobierno, que miraba con la mayor ojeriza á la Reina por su matrimonio con Felipe príncipe de España; matrimonio que llegó á ser un motivo de invectivas y de acusaciones falsísimas de parte de los protestantes y de todos los descontentos, y del que vamos á informaros.

237. Luego que María subió al trono, el Parlamento le aconsejó que se casase, aunque de ningun modo con un *extranjero*: ¡cuánto ha mudado desde aquel tiempo el gusto de nuestra nacion! Los ingleses habian tenido siempre la mayor oposicion á los extranjeros, hasta que por puro amor á la religion protestante buscaron entre estos, y hallaron en efecto uno que empezase la grande obra de los *empréstitos* y de la *deuda nacional*. A pesar de dicho consejo, y despues de reflexionarlo con mucha detencion, se determinó á casarse con

Felipe, hijo y heredero del emperador Carlos V, quien, aunque viudo y con hijos de su primera mujer, era mucho mas jóven que ella; pues la reina tenia treinta y nueve años, y Felipe solo veinte y siete. Ajustóse efectivamente el matrimonio, y habiendo llegado el Príncipe á Southampton en julio de 1554 escoltado por la escuadra combinada de Inglaterra, España y Holanda, se celebró en 25 de dicho mes en la catedral de Winchester por el obispo de esta, Gardiner, habiendo asistido á la ceremonia un grande número de nobles de toda la cristiandad. Para convencernos del poquisimo crédito que merece el historiador Hume, bastará saber que dice haberse celebrado este matrimonio en *Westminster*, á lo cual añade una multitud de hechos tan falsos como este. En general su relacion de este suceso es toda ella una novela entresacada de los escritores protestantes, cuyas relaciones desfigura con la mayor desvergüenza para denigrar las miras y el carácter de la Reina.

238. En el estado en que en aquel tiempo se hallaban las cosas, fue este matrimonio el mayor bien para la Inglaterra. No contando con Isabel, que además de haber sido declarada ilegítima por el Par-

lamento en tiempo de Enrique VIII, acababa de serlo tambien por la acta en que este declaró ilegítimo el matrimonio de Enrique con Catalina, y por consiguiente adúltera ante la ley á su madre Ana Boilen, la próxima heredera del trono era *María, reina de Escocia*, cuyo matrimonio estaba contratado con el Delfin de Francia, debiendo por consiguiente recaer en un mismo príncipe los reinos de Francia y de Escocia. En este estado era indispensable que la Inglaterra procurase tambien aumentar proporcionalmente su fuerza. Esta fue en efecto la política que dictó aquel célebre matrimonio que los historiadores calumniadores de María han atribuido á los motivos mas bajos y odiosos, siguiendo en esto el ejemplo de los traidores de la época de que hablamos; y á la verdad es lástima que los tales historiadores no hubiesen vivido en aquel tiempo, para que hubiesen participado tambien de la suerte de estos.

239. Pero por mas que este matrimonio sirviese de pretexto para sus rebeliones á los traidores de aquel tiempo, siempre animados por la Francia, por las razones que acabamos de ver, y estimulados incesantemente por los discípulos de Cranmer y por toda la turba de predicadores

alemanes y holandeses, es preciso confesar que jamás ha habido ni habrá suceso mas favorable para la Inglaterra. Antes que se verificase avanzaron los rebeldes hasta el mismo Lóndres; pero María se presentó en Guildhall, en donde manifestó á los ciudadanos que á creer que su matrimonio era *perjudicial á su pueblo ó al honor de su nacion*, jamás hubiera consentido en él; y aun añadió que si el Parlamento creía que el casarse ella no habia de ser para bien de todo su reino jamás se casaria; por tanto les dijo: «permaneced firmes contra esos rebeldes vuestros enemigos y los míos; no los temais, pues por mi parte os aseguro que no los temo.» En seguida se salió del salon en medio de las mas vivas y generales aclamaciones.

240. Luego que se publicaron los artículos del matrimonio, se vió claramente que en esta ocasion, así como en todas las demás, habia cumplido la Reina religiosamente su palabra, pues aun el mismo Hume se ve obligado á confesar que aquellos eran *tan favorables como podian serlo á los intereses, á la seguridad y aun á la grandeza de Inglaterra.* ¿Y qué mas se necesitaba? Si aun en este caso dichos artículos no fueron *del agrado de la nacion*,

como dice Hume, todo lo que podemos decir es que la nacion fue injusta é ingrata en esta ocasion. Pero esto es enteramente falso; pues lo que Hume atribuye á toda la *nacion*, debió atribuirlo solo á los ladrones y á los fánaticos, quienes en toda su novela, que llama historia de este reinado, son para él la *nacion*. Dichos artículos, como el mismo Hume los refiere con relacion á Rymer, fueron: que aunque Felipe tendria el *título* de rey, el gobierno perteneceria solamente á la Reina: que ningun extranjero podria obtener empleo alguno en el reino: que en nada se alterarian las leyes, las costumbres y los privilegios de la nacion: que en caso que la Reina sobreviviese á Felipe se le pagarian por la España por via de viudedad 60,000 libras al año, que viene á ser un millon de libras de nuestra moneda actual: que los hijos varones de este matrimonio heredarían, además de la Inglaterra, la Borgoña y los Países Bajos; y que si D. Carlos, hijo de Felipe, muriese sin hijos, la descendencia de la Reina, fuese masculina ó femenina, heredaría la España, la Sicilia, Milan y demás dominios de Felipe. Antes de celebrarse el matrimonio, llegó un enviado del Emperador padre de Felipe, el cual entre-

gó al canciller inglés el documento en que dicho Emperador cedia á su hijo el reino de Nápoles y el ducado de Milan, por no parecerle correspondiente á la dignidad de una reina de Inglaterra casarse con quien no fuese rey.

241. ¿Y qué tratado se ha hecho nunca que sea mas honroso para la Inglaterra? ¿qué reina, qué soberano ha cuidado mas de la gloria de su pueblo? Sin embargo, es preciso confesar, como lo únicamente cierto en esta materia, que, á pesar de todo, la nacion miró con *cierto recelo* este enlace con un *extranjero*; recelo que aunque acaso excesivo no estoy dispuesto á censurar á nuestros antepasados católicos. Pero ¿podré en conciencia elogiarlos ó á lo menos abstenerme de criticarlos en esta parte, sin sentir como protestante encenderse de vergüenza mis mejillas, al considerar lo que sucedió en los tiempos de la *Reforma* y lo que ha sucedido hasta en nuestros mismos dias? Cuando *otra María*, la *protestante* María fue colocada en el trono, ¿cuidó el Parlamento de que ella soia tuviese el gobierno del reino, dando solamente á su marido el *título* de rey? ¿cuidó de que los *extranjeros* no pudiesen obtener empleos en Inglaterra? ¡Oh! no: su mari-

do, aunque extranjero y holandés, obtuvo del Parlamento el gobierno del reino, trajo á él bandadas de extranjeros, los puso en los primeros empleos, les dió los títulos mas elevados, y distribuyó entre ellos una gran parte de los bienes de la corona, muchos de los cuales le correspondian desde los tiempos del mismo Alfredo. ¿Y este suceso se ha de llamar *glorioso* por los mismos hombres que tachan de *ignominioso* el reinado de María? ¡Qué! ¿No han de reinar nunca la razon y la verdad en Inglaterra? ¿Hemos de ser engañados por siglos de siglos?

242. ¿Y qué hemos visto nosotros mismos en estos famosos tiempos del protestantismo? ¿no hemos visto al príncipe de Sajonia Coburg ⁽¹⁾ declarado heredero de *grandes dominios*? ¿y trajo acaso á nuestra patria como Felipe veinte y nueve cajas de barras de oro ó de plata, que fueron conducidas á la Torre en veinte y dos carros tirados por noventa y nueve caballos? ¿concedió acaso á la descendencia de su mujer el derecho á *grandes Estados y reinos*? ¿le hizo rey su padre la vispera del matrimonio, por no creer digno de una

(1) Marido de la difunta princesa Carlota, hija única del actual rey de Inglaterra.

reina de Inglaterra casarse con quien no lo fuese? ¿trajo á su futura esposa un regalo de boda en alhajas de valor de *medio millon de libras de nuestra actual moneda* (49 millones de reales)? ¿Aseguró acaso á la princesa Carlota *un millon de libras esterlinas al año* (98 millones de reales) en el caso que le sobreviviese? No, al contrario (vanagloriaos de esto, desvergonzados detractores de esta Reina católica), hemos visto á nuestro Parlamento protestante asignar á *dicho Príncipe* 50,000 libras anuales (4.900,000 reales), á pagar de nuestros bolsillos en el caso de sobrevivirle; cantidad que, habiéndose esto verificado, estamos pagando en el dia bien y fielmente, y que es posible que aun tengamos que pagar por espacio de cuarenta años: ¡qué humillados debemos considerarnos al comparar nuestra conducta con la de nuestros padres católicos!

243. Me he separado en mi relacion del órden cronológico de los sucesos, porque de otro modo no hubiera podido reunir los hechos como exigia mi asunto; pero ahora debo haceros observar que el matrimonio de la Reina fue anterior á la reconciliacion de la nacion con el Papa, y tambien á la generosa restitucion de las

propiedades de la Iglesia y de los pobres. Lo fue igualmente á los castigos que durante su reinado se impusieron á los *herejes*, castigos de que vamos ahora á hablar, y los cuales, aunque monstruosamente exagerados por el embustero Fox y otros muchos, aunque nada en comparacion de los que impuso despues Isabel á los católicos; y aunque apenas merecen ser llamados *cruelles*, si recordamos los arroyos de sangre católica que han corrido en Irlanda, deben sin embargo ser profundamente sentidos por todos, y por nadie con mas motivo que por los católicos, á cuya religion, por mas que sus principios y su espíritu desapruében semejantes crueldades, se ha acusado de haber sido la verdadera causa de ellos.

244. Ya hemos visto en los párrafos 197 y 198, qué mezcla de opiniones religiosas introdujeron en Inglaterra Cranmer y su bandada de reformadores, y que la consecuencia de ellas fue extender por todas partes la inmoralidad y toda clase de vicios, y fomentar los odios y una continua discordia. ¿Y no era natural que la Reina desease con la mayor ansia destruir aquella infinidad de sectas que tantos males habian causado? ¿Deberémos, pues, en este

caso sorprendernos de que, no siendo posible conseguirlo por los medios regulares, usase de toda aquella severidad que permitian las leyes del país? Todos los traidores y jefes de los rebeldes en su reinado, todos pertenecieron ó aparentaron pertenecer á dichas sectas, y aunque en realidad fueron pocos, suplian la falta del número con su infatigable malignidad y sus continuos esfuerzos para perturbar el Estado, y verdaderamente para destruir á la Reina misma. No es mi ánimo formar la apología de esta, atribuyendo su severidad en esta parte á las *provocaciones* de sus enemigos ó á la *influencia de sus consejeros*, porque si *ella se hubiera opuesto* á que se quemase á los herejes, es bien seguro que los herejes no hubieran sido quemados. Este castigo debe, pues, atribuirse á su propia voluntad; pero conviniendo todos, hasta el maligno Hume, en la *sinceridad* de la Reina, ¿no podremos inferir con toda justicia que su único motivo fue evitar que se propagasen en su pueblo errores que se consideraba, y con razon, como perjudiciales á las almas de sus vasallos, y cuya propagacion no podia permitir sin arriesgar al mismo tiempo la salvacion de la suya propia? ¿Y no bastará para defender la pureza de sus motivos el considerar que

todos aquellos nuevos iluminados, aunque divididos en una multitud de sectas, enseñaban unánimemente la abominable doctrina de que para la salvacion basta la fe sin necesidad de buenas obras?

245. En diciembre de 1554, es decir, año y medio despues de la coronacion de la Reina, se adoptó por el Parlamento, como medida preliminar para el castigo de los herejes, una ley, en cuya virtud se restablecian los antiguos estatutos relativos á la *herejía*, formados contra los lolardos en los reinados de Ricardo II y de Enrique IV, y en los cuales se mandaba fuesen quemados los herejes contumaces. Estos estatutos continuaron en el reinado de Enrique VIII, sin mas alteracion que la de concedérsele en ello la facultad de *apoderarse de los bienes* de aquellos. Es cierto que fueron revocados en el de Eduardo, pero no lo fueron por *humanidad*, sino porque, consistiendo con arreglo á ellos la herejía en propalar opiniones contrarias á la *fe católica*, eran incompatibles con el estado de cosas en tiempo de la nueva Iglesia establecida por la ley; así es que, al mismo tiempo que fueron revocados, se decidió que la herejía era un delito sujeto á la *ley general*, y que los herejes en caso de contu-

macia debian ser *quemados*, y por lo tanto todos los protestantes que disentian de la fe de Cranmer, no solamente fueron castigados con arreglo á dicha ley, sino que muchos fueron *quemados* por considerárseles como tales herejes contumaces. Restablecida, pues, la religion católica en todo el reino, era muy natural restablecer los antiguos estatutos sobre esta materia, lo cual no era mas que renovar una ley que habia regido por espacio de doscientos años y durante siete reinados, algunos de los cuales fueron los mas gloriosos y mas felices que ha conocido la Inglaterra, pues que en ellos ganó uno de nuestros reyes el *título de rey de Francia*, y otro se *coronó en París*: hizose así en efecto, sin que por esto se *introdujese novedad alguna*. Estos mismos estatutos fueron despues revocados por Isabel, cuando su política la indujo á hacerse protestante; pero fueron reemplazados con otros; y ni ella ni su sucesor Jacobo I dejaron de *quemar* á los que tenian por *herejes*, aunque, como muy pronto veremos, usaron tambien de otros medios mucho mas expeditos y menós *ruidosos* para hacer desaparecer del mundo á los que tenian bastante constancia en permanecer fieles á la religion de sus padres.

246. Publicada que fue dicha ley era natural que se ejecutase. Ejecutóse, en efecto, y los herejes fueron condenados en virtud de sentencias dictadas por un tribunal espiritual presidido por el obispo de Londres, Bonner, ejecutándose los castigos del modo que antes se ejecutaban: es decir, colocando al reo atado á un poste en medio de una hacina de leña, á la que se pegaba fuego y se hacia arder hasta consumir al delincuente. Los escritores protestantes han atribuido esta medida al obispo Gardiner, canciller del reino; pero yo no creo fundado este cargo. Es, pues, de presumir que *procediese de la Reina misma*: pues si hubiera consultado á alguno, no hubiera sido á Gardiner sino al cardenal Pole, que acababa de ser nombrado arzobispo de Cantorbery, en reemplazo de Cranmer, ó á su marido Felipe, que eran las dos personas que con ella tenían mas influencia, y quienes nunca le hubieran dado semejante consejo; pues que en cuanto al primero todos convienen en que desaprobaba su conducta, y lo mismo debe creerse en cuanto al segundo, si se atiende á que su confesor, *que era un monje español*, la vituperó enérgicamente en un sermón predicado delante de la Reina. Por lo

que hace al obispo Bonner, á quien tanto y con tanta acrimonia se ha censurado, es preciso tener presente que habia sido tratado cruelísimamente por Cranmer y sus protestantes, y no olvidar que el Consejo acusaba continuamente á todos los obispos, y á él mas que á ninguno, de su *poca actividad* en el cumplimiento de esta parte de sus deberes, es decir, en perseguir á los protestantes, acusacion en que no se puede menos de confesar que el Consejo no hacia mas que seguir la opinion general: así es que los jefes de todas aquellas rebeliones, excitadas continuamente por los franceses contra la Reina, jamás alegaron como uno de sus motivos el *castigo de los herejes*; se quejaban sí de su *alianza con la España*, pero ni aun nombraron jamás las *hogueras de Smithfield*, aunque en estos últimos tiempos se nos ha querido hacer creer que estas fueron la verdadera causa de aquellas. Pero lo cierto en esta parte es que las personas condenadas á muerte fueron en general gentes del carácter mas infame: muchas de ellas *extranjeros*, residentes la mayor parte en la capital, á quienes el pueblo llamaba por mofa los *evangelistas de Lóndres*. Enhorabuena que entre las *doscienta y setenta y siete* per-

sonas á que, segun dice Hume apoyado en la autoridad de Fox, asciende el número de los castigados, hubiese algunos hombres sinceros que fuesen *verdaderos* mártires de su opinion; pero muchísimos de ellos eran evidentemente traidores, como Ridley y Cranmer; por consiguiente, estos deben ser rebajados de aquel número, así como tambien todos los que Fox anotó en su libro, sin embargo de que aun *vivian*, y quienes expresamente renunciaron al honor de ser comprendidos en la lista de sus *mártires*. Citaré algunos hechos en prueba del descaro con que Fox falta á la verdad. Antonio Wood, protestante, y que vivió en el siguiente reinado, dice que confiado un predicador en la autoridad de Fox, refirió en *un sermon* que un católico llamado Grimwood, grande enemigo, segun el mismo, de los evangelistas, habia sido visiblemente «castigado *por Dios* saliéndose del cuerpo los intestinos;» pero felizmente el tal Grimwood no solamente estaba *vivo*, sino que se hallaba *presente* al predicarse *dicho sermon*, y por consiguiente entabló una *demanda de calumnia contra el pobre predicador*. Tambien dice Fox, y lo dicen igualmente Burnet y otros viles calumniadores de la reina María y de la de

cuantos figuraron en su reinado, que en el día del suplicio de Latimer y de Ridley retrasó el obispo Gardiner la hora de su comida hasta recibir la noticia de su ejecución: dilacion que dice llevó muy á mal su convidado el duque de Norfolk; pero que luego que recibieron la noticia se sentaron á la mesa *enajenados de alegría*, cuando de repente Gardiner se sintió atacado de *disuria*, de cuyas resultas murió *quince dias despues* en medio de horribles tormentos. Esto es lo que dice Fox; pero en cuanto á Latimer y Ridley es indudable que murieron en 16 de octubre, y en cuanto á Gardiner, Collier en su Historia eclesiástica, página 386, dice terminantemente que abrió el Parlamento en 21 de octubre, asistió todavía dos veces á él y murió el 12 de noviembre de un ataque de *gota* y no de *disuria*; por lo que hace al *duque de Norfolk* dice igualmente que habia muerto un *año antes* de este suceso. Y en vista de esto ¿no es preciso ser el hipócrita mas consumado para aparentar creer al tal Fox? Sin embargo su infame libro ha circulado de un modo extraordinario, por efecto de las arterias y de los manejos de los ladrones y de sus descendientes, entre el pueblo inglés, á quien se ha enseñado á mirar á todos aque-

llos ladrones, malvados y traidores á quienes Fox llama *mártires*, como si lo hubieran sido tan realmente como san Estéban, san Pedro y san Pablo.

247. Pero la verdad, en cuanto á semejantes *mártires*, es que todos ellos en general eran una baraja de pícaros que, bajo de pretextos de *conciencia* y de *piedad*, intentaron destruir á la Reina y su gobierno para ejercer de nuevo su rapacidad entre el pueblo. No bastaban para esta clase de gentes los medios suaves; no, amigos míos: se hubieran burlado de ellos; era, pues, indispensable, ó que la Reina emplease medios muy severos y eficaces; ó que tolerase que su pueblo continuase siendo atormentado por las facciones religiosas, que estuvo muy léjos de suscitar ella, y así lo fueron ciertamente por sus dos inmediatos predecesores, á quienes auxiliaron y estimularon muchos de los que entonces fueron castigados, y quienes indudablemente merecian se les hubiese quitado mil veces la vida, si mil veces hubieran podido morir. Todos sin excepcion eran *opóstatas*, *perjuros* ó *ladrones*, y la mayor parte de ellos habian sido evidentemente *traidores* contra la misma María, quien sin embargo les perdonó la vida, pero cuya pacien-

cia apuraron al cabo con sus continuos esfuerzos para destruir su autoridad y su gobierno. Hacer una mención particular de *todos* aquellos malvados, sería una obra larga y enteramente inútil; pero hubo entre ellos algunos, hubo tres *obispos* de la ralea de Cranmer, de quienes no es posible dejar de hacerla, así como tampoco del mismo Cranmer, pues al fin la justicia alcanzó á este hombre el mas infame de todos los infames, quien *justísimamente* pereció en el mismo patíbulo en que tan *injustamente* habia hecho perecer á otros muchos. Los tres obispos fueron Hooper, Latimer y Ridley, cada uno de los cuales era sí inferior en perversidad á Cranmer, pero fuera de este á muy pocos hombres cedia en maldad.

248. Hooper fue *monje*; por primeras quebrantó su voto de castidad, casándose con una flamenca, y fue un instrumento muy activo del protector Sommerset, á quien auxilió en gran manera en el robo de las iglesias; despues obtuvo *dos obispados* á un tiempo, aunque él mismo habia escrito antes contra la *pluralidad* de beneficios, contribuyó en gran manera á todas aquellas monstruosas crueldades que se ejercieron con el pueblo en el reinado de

Eduardo, y últimamente fue gran partidario de las *tropas alemanas* para obligar á los ingleses á recibir el yugo protestante. Latimer fue primeramente no solo *sacerdote católico*, sino uno de los enemigos mas furiosos de la *religion reformada*, por lo cual obtuvo de Enrique VIII el *obispado de Worcester*: despues *mudó de opinion* y se hizo sospechoso; pero como no queria *perder su obispado católico* abjuró el *protestantismo*; y aunque enemigo interiormente de los principios de la Iglesia católica, *juró* oponerse con todas sus fuerzas á cuantos disintiesen de ella, por cuyo medio conservó su obispado por espacio de *veinte años*: en los reinados de Enrique y de Eduardo hizo quemar á *católicos* y á *protestantes* por sostener opiniones que habia él sostenido antes públicamente, y que entonces mismo profesaba en secreto; por último fue el principal instrumento de que se sirvió el protector Sommerset en aquel odioso y repugnante negocio de enviar al patíbulo á su hermano lord Tomás Sommerset. Ridley fue un *obispo católico* en el reinado de Enrique VIII, durante el cual hizo quemar á los *católicos* que no querian reconocer la supremacia espiritual del rey, y á los *protestantes* que negaban la transus-

tanciacion. En el reinado de Eduardo se hizo *protestante*, negó él mismo la transustanciacion é hizo quemar á los protestantes que disentian de la fe de Cranmer. En el mismo obtuvo el obispado de Lóndres por haberse prestado bajamente á *ceder la mayor parte de las haciendas* de dicho obispado á los rapaces ministros y cortesanos de aquel tiempo. Por último, cometió delito de *alta traicion* contra la Reina, incitando públicamente al pueblo *desde el púlpito*, como hemos visto en el § 216, á sostener á la usurpadora lady Juana; fomentando de este modo la guerra civil y conspirando contra la vida de su Soberana, para conservar por medio de una traicion un obispado que habia obtenido por la *simonia* y el *perjurio*.

249. ¡Hermosa trinca de *santos* protestantes! ¡dignos partidarios por cierto de *san Martin Lutero*, quien, segun dice él mismo en sus obras, se hizo protestante á instigacion del diablo, con quien dice que comia, bebia y aun dormia muy frecuentemente; de Lutero, á quien su mismo discípulo Melancton llamó «hombre brutal sin compasion ni humanidad, y judío mas bien que cristiano;» del gran fundador en fin de ese protestantismo, que

introduciendo en el mundo una infinidad de sectas, ha sembrado por todas partes la discordia! Sin embargo, por perversos que estos fuesen, aparecen hombres de bien si se los compara con Cranmer. Pero ¡ah! ¿qué pluma, qué lengua podrá pintar á este mónstruo con sus verdaderos colores? De los setenta y cinco años que vivió, empleó los veinte y nueve en ejecutar una série de acciones á las cuales tanto por su misma maldad cuanto por las horrorosas consecuencias que tuvieron, nada absolutamente puede compararse en los anales de la infamia humana. Fue colegial en Cambridge, y por consecuencia se comprometió, como aun se comprometen los colegiales en el dia, á no casarse mientras lo fuese; pero él se casó *secretamente* y aun conservó su plaza. Estando ya casado se hizo sacerdote y prestó el *juramento de castidad*: despues fué á Alemania en donde se casó con otra mujer hija de un protestante, de modo que, aunque habia jurado vivir célibe, tenia á un mismo tiempo dos mujeres. Como arzobispo, dignidad que empezó á ejercer, prestando con toda meditacion un juramento falso, defendió la ley del celibato de los clérigos, mientras tenia *secretamente* en su palacio de Cantor-

bery á su alemana , á quien , como hemos visto en el § 102 , condujo á Inglaterra en una caja. Como juez eclesiástico , divorció á Enrique VIII de *tres mujeres* , apoyando su decision en dos de estos divorcios , cabalmente en lo mismo en que se habia apoyado para declarar legítimos *los matrimonios con aquellas mismas mujeres*. En el asunto de Ana Boilen decidió como juez eclesiástico , que esta *jamás habia sido esposa del Rey* ; pero , como individuo de la cámara de los Pares , *votó su muerte como adúltera* , y por consiguiente *infiel á su marido*. Como arzobispo condenó á hombres y á mujeres á ser quemados por no ser *católicos* , y á muchos de los que lo *eran* los hizo tambien quemar por no querer perjurarse como él habia perjurado. En el reinado de Eduardo se hizo protestante y profesó públicamente aquellos mismos principios por cuya profesion habia quemado á muchísimos ; pero no por eso dejó tambien de *quemar á los protestantes* que no protestaban por los mismos motivos *por que él habia protestado*. Fue uno de los testamentarios de Enrique VIII ; pero , á pesar de que este instituyó herederas de la corona despues de su hijo Eduardo á sus hijas María é Isabel , conspiró para privar á estas de sus

derechos al trono, y dar la corona á lady Juana, á aquella reina de nueve dias, á quien hizo proclamar reunido con otros. A pesar de tan horrorosos crímenes fue únicamente confinado á su palacio de Lambeth, desde donde, en agradecimiento á la benignidad de la Reina, conspiró con los traidores pagados por la Francia para destruir su gobierno. Juzgado por último, y condenado á muerte como hereje, declaró estar pronto á *retractarse*. Suspendióse efectivamente la ejecucion de su sentencia por seis semanas, durante las cuales firmó *seis retractaciones diferentes*; pero todas á cual mas ámplias. En ellas confesó que la religion protestante era *falsa*, y la católica la *única verdadera*; declaró que creia toda la doctrina de la Iglesia católica; que habia blasfemado horriblemente contra los Sacramentos; que era indigno de perdon, y que por lo tanto pedia al pueblo, á la Reina y al Papa tuviesen compasion de él, y pidiesen á Dios por su pobre alma: últimamente, declaró que habia hecho y firmado esta declaracion espontáneamente, sin ninguna esperanza de perdon, y sin mas *objeto* que descargar su conciencia y dar ejemplo á los demás. En el Consejo de la Reina

se propuso si en vista de esta retractacion se le perdonaria como por el mismo motivo se habia perdonado á otros; pero el Consejo resolvió que era injustisimo dejar sin castigo sus enormes crímenes, y poco honroso para la Iglesia católica reconciliarse con un malvado manchado con tantos robos, con tantos perjurios y tantas traiciones, y que tanta sangre habia hecho derramar. Por lo tanto se mandó ejecutar su sentencia, y aun se le condenó además á leer públicamente su retractacion al ir al patíbulo; pero al ver este infame dispuesta la hoguera, y que *no tenia mas remedio que morir*, animado por su misma perversidad de la que nada habia perdido, tuvo valor para *retractarse de su retractacion; puso él mismo en las llamas la mano con que la habia firmado*, y espiró de este modo, protestando de nuevo contra aquella misma Religion en que nueve horas antes habia declarado creer firmemente, poniendo á Dios por testigo de su sinceridad.

250. ¿Y aun se ha de llamar *sanguinaria* á María porque condenase á muerte á tales mónstruos de iniquidad? Ya es tiempo de hacer justicia á la memoria de esta Reina tan calumniada, y para no hacerlo á

medias, emplearé una parte de la próxima carta, aunque sea contra mi plan, en referiros lo restante de su historia.



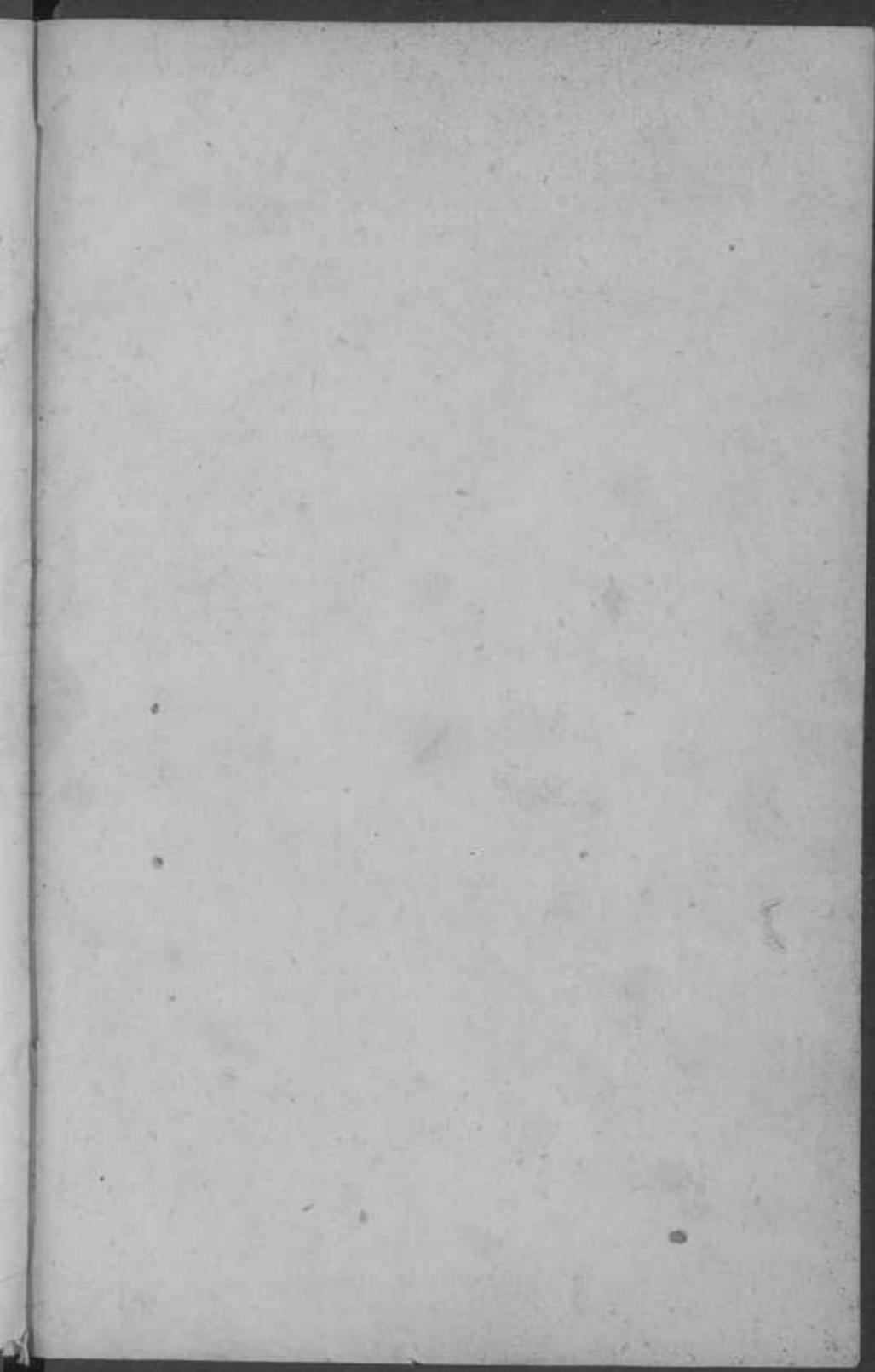
FIN DEL TOMO PRIMERO.

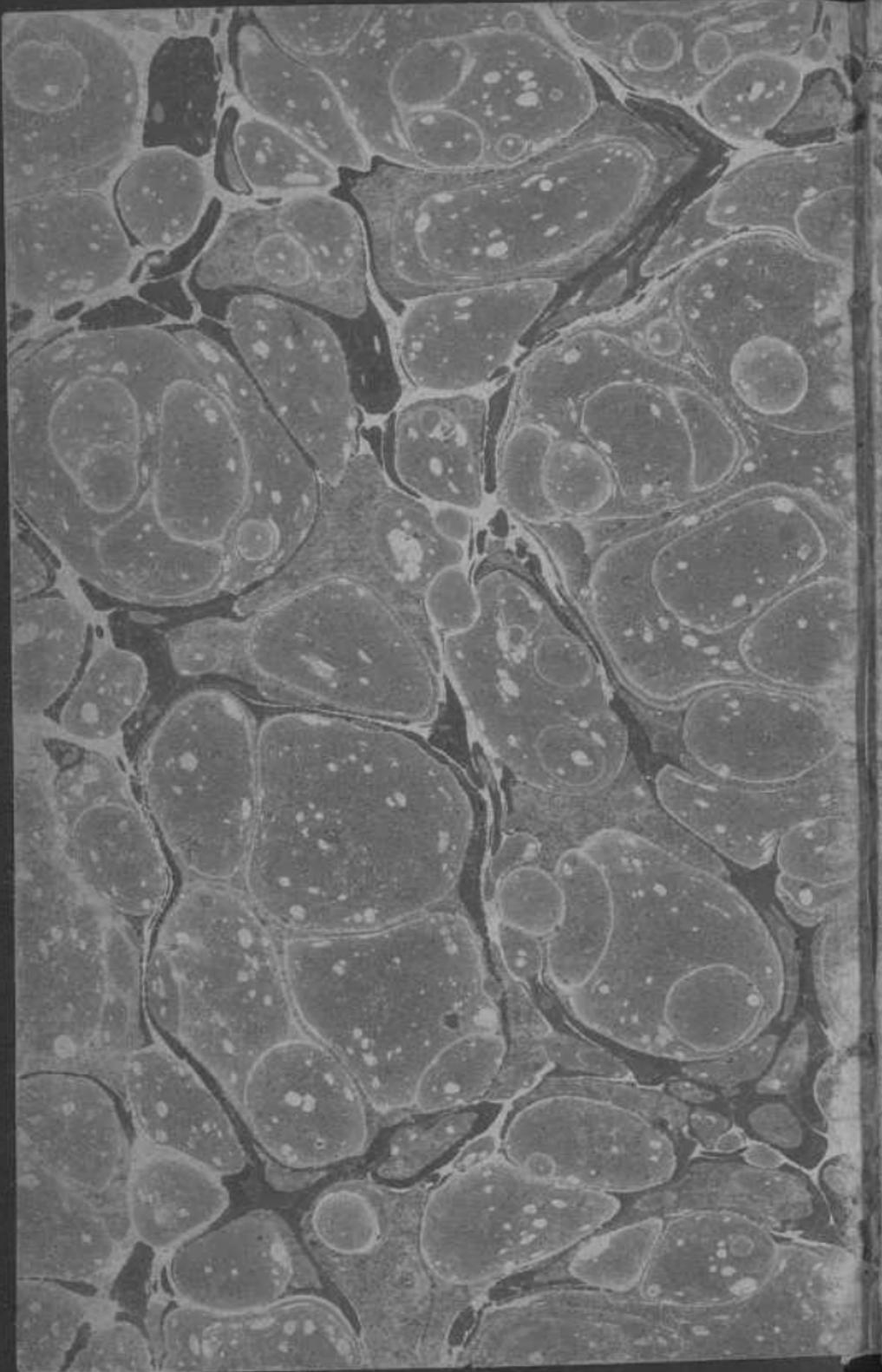
ÍNDICE

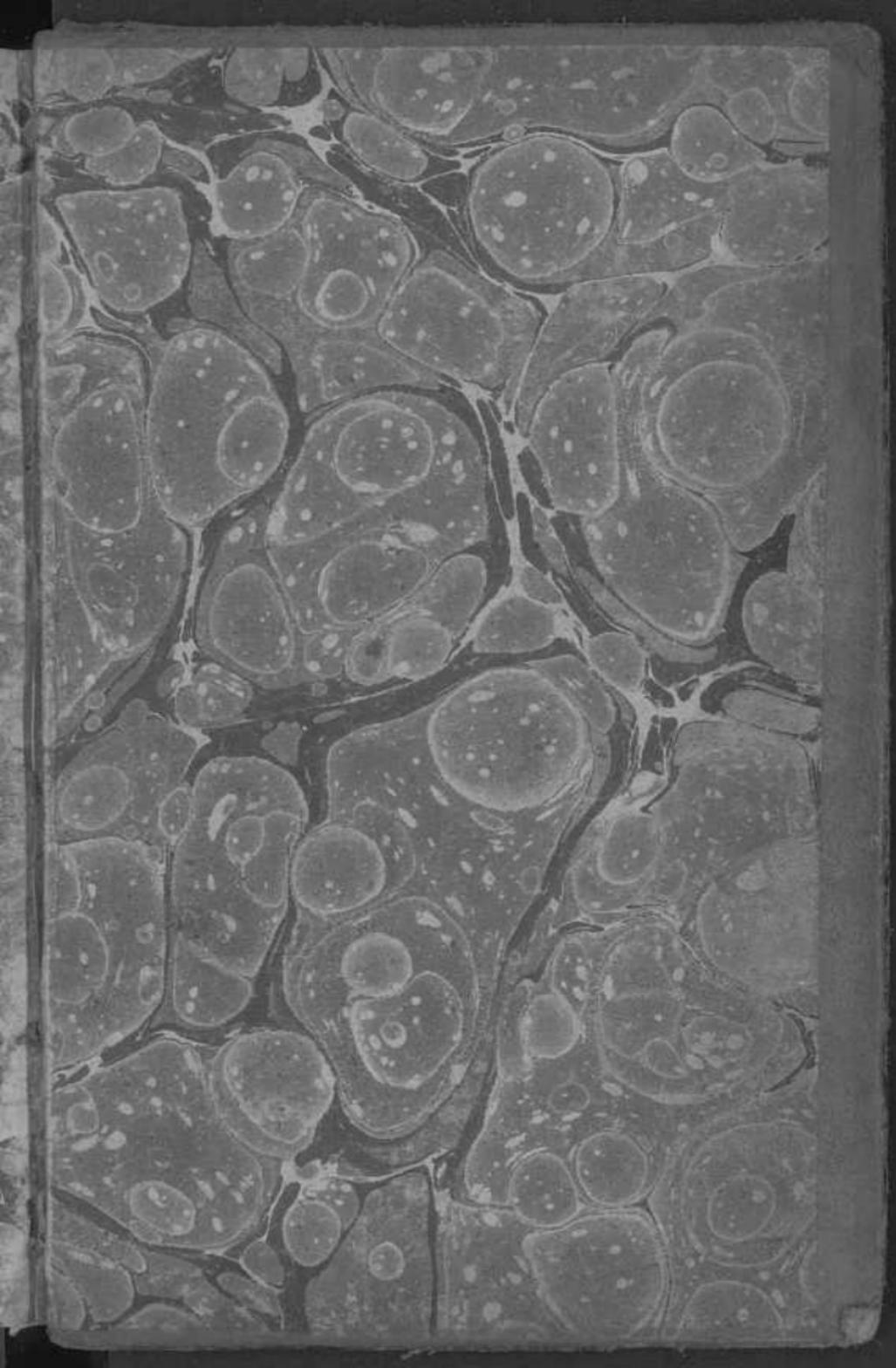
DEL TOMO PRIMERO.

	PÁG.
CARTA PRIMERA. — Introducción.	5
CARTA SEGUNDA. — Origen de la Iglesia católica. — Historia de la Iglesia de Inglaterra hasta la época de la <i>Reforma</i> . — Principio de la <i>Reforma</i> por Enrique VIII.	45
CARTA TERCERA. — Resistencia á las medidas adoptadas por el Rey. — Consecuencias que tuvo la abolición de la supremacía del Papa. — Muerte de sir Tomás More y del obispo Fisher. — Degüello horrible de los católicos. — Lutero y la nueva religión. — Católicos y protestantes quemados en una misma hoguera. — Conducta execrable de Cranmer. — Título de defensor de la fe.	85
CARTA CUARTA. — Tiranía horrible. — Asesinato jurídico de la condesa de Salisbury. — Celibato del clero. — Obispo de Winchester. — Acusaciones de Hume. — Respuesta del obispo Tanner.	133
CARTA QUINTA. — Autoridades relativas á los efectos de las instituciones monásticas. — Grande utilidad de estas. — Sábia política que dirigió su establecimiento. — Nombramiento de vicegerente real y vicario general del Rey en el malvado Tomás Cromwel. — Medios de que este se valió para robar y saquear el país. — Primera acta del Parlamento autorizando el pillaje.	176

- CARTA SEXTA. — Confiscacion de los monasterios. — Medios bajos y crueles que para ello se emplearon. — Devastacion y trastorno del pais. — Destrozo y profanacion del sepulcro de Alfredo. — Divórciase de nuevo Enrique VIII condenando á muerte á su mujer. — Muerte del malvado Cromwel. — Muerte del tirano. 216
- CARTA SÉPTIMA. — Coronacion de Eduardo VI. — Perjurio de los testamentarios de Enrique VIII. — Nueva Iglesia *establecida por la ley*. — Robo de las iglesias. — Insurreccion del pueblo. — Traicion de Cranmer y de sus asociados. — Muerte del Rey. 239
- CARTA OCTAVA. — Advenimiento de Maria al trono. — Sus leyes suaves y benignas. — Reconciliase la nacion con la Iglesia. — Grande generosidad y piedad de la Reina. — Su matrimonio con Felipe. — *Mártires de Fox*. 304







The image shows the front cover of an old book. The cover is decorated with a marbled paper pattern, featuring a central vertical column of darker, more intricate designs that resemble a stylized tree or a central vein, with lighter, swirling patterns on either side. The overall color palette is dark, with various shades of grey, black, and brown. On the right edge, near the bottom, there is a small, rectangular white paper label with the number '17' printed on it in a simple, black font. The book's spine is visible on the right, showing some wear and the binding structure.

17



17.290